



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Correcciones de errores de la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía (BOJA núm. 134, de 11.7.2013, y BOJA núm. 231, de 25.11.2013).

8

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

9

Resolución de 7 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

10

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 7 de marzo de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Operadores de Informática por el sistema general de acceso libre.

11

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de febrero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 12

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico, 13

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, los puestos de Facultativo Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria y Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología, para el Hospital Costa del Sol en Marbella. 14

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. 15

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. 46

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. 73

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. 90

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cetursa Sierra Nevada, S.A. (Consolidado). 112

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería. 130

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Promonevada, S.A. 157

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Red Logística de Andalucía, S.A. 175

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.	205
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).	220
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	240
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Apartahotel Trevenque, S.A.	276
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado).	294
Corrección de errores de la Resolución de 27 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza la modificación de tarifas de autotaxi del municipio de Sevilla (BOJA núm. 36, de 21.2.2014).	333

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Orden de 31 de enero de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Picabarro» de Rota (Cádiz) (PP. 431/2014).	334
Resolución de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se notifica el emplazamiento de todos los posibles interesados en el procedimiento ordinario contencioso-administrativo núm. 324/20, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 14 de Sevilla.	335
Resolución de 1 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes, a efectos de escolarización, de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos del Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3).	336

### **CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Orden de 6 de marzo de 2014, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.	337
Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación que se cita y se acuerda su traslado a la Administración General del Estado.	368
Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación que se cita.	370
Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación que se cita.	372

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Orden de 12 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de la aprobación definitiva de la modificación, en el ámbito de actuación AA-1, del Plan Especial de Ordenación del Puerto de la Bahía de Cádiz, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), y su normativa urbanística. 374

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 5 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 3073/2011. (PP. 624/2014). 383

Edicto de 3 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 1377/2012. 384

Edicto de 3 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 505/2013. 386

Edicto de 3 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 818/2013. 387

Edicto de 2 de abril de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1810/2010. (PP. 1687/2013). 388

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 26 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de procedimiento juicio verbal núm. 17/2012. 389

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 6 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 176/2013. 390

Edicto de 6 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1278/2011. 391

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 637/2014). 392

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 636/2014). 394

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 7 de marzo de 2014, de la Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita. 396

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Corrección de errores de la Resolución de 27 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se anuncia el procedimiento de concesión administrativa mediante licitación pública para la gestión del aprovechamiento de cotos de pesca de la provincia de Granada (BOJA núm. 44, de 6.3.2014). (PD. 647/2014). 397

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 398

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 7 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 399

Anuncio de 5 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal. 401

Anuncio de 5 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal. 402

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 403

Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se publican requerimientos relativos al procedimiento de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o Reanudación de la Actividad. 404

Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 405

Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican resoluciones relativas al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad. 407

Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican procedimientos relativos a Libros de Subcontratación. 408

Anuncio de 3 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 409

### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2013. 410

Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se emplaza para que comparezca en el expediente sancionador que se cita, en materia de Servicios Sociales. 412

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 413

Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho. 415

Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, de la Resolución por la que se acuerda el cambio de centro del menor que se cita. 416

### **CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Anuncio de 6 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo referente a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. 417

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 21 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por la que se procede a dar publicidad de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 418

Resolución de 21 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas Renove a la mejora de la eficiencia energética de edificios y viviendas. 419

Resolución de 21 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por la que se procede a dar publicidad de las subvenciones del Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas y del Programa de Transformación de Infravivienda concedidas en el año 2013. 420

Anuncio de 17 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Almería. 431

- Anuncio de 3 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 433
- Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan. 434
- Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por el que se notifica la resolución del recurso potestativo de reposición recaída en el expediente que se indica. 435
- Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, mediante el que se notifica requerimiento que se cita. 436
- Anuncio de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y actividades Comerciales de Andalucía. 437
- Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Puertos, del trámite de información pública en el expediente de otorgamiento de concesión administrativa correspondiente a la explotación de la fábrica de hielo del Puerto Pesquero de Adra, t.m. Adra (Almería), por un plazo de diez años. (PD. 635/2014). 438

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Resolución de 21 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Benahadux (Almería). (PP. 508/2014). 439
- Anuncio de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre construcción de obras de defensa mediante muros de escollera en cauce arroyo de las Tinajas, en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 208/2014). 440
- Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre movimiento de tierras en zona de policía de cauces en el río Fahala, en el término municipal de Alhaurín El Grande (Málaga). (PP. 482/2014). 441

### **UNIVERSIDADES**

- Anuncio de 6 de marzo de 2014, de la Universidad de Sevilla, por el que se procede a realizar indicación de notificación que se cita. 442

### **AYUNTAMIENTOS**

- Anuncio de 21 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Camas, de bases que han de regir los procesos selectivos de las plazas vacantes que se indican en los correspondientes Anexos, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2010, así como la disposición de la convocatoria de las mismas. 443
- Anuncio de 21 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Camas, de bases que han de regir los procesos selectivos de las plazas vacantes que se indican en los correspondientes anexos, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2010, así como la disposición de la convocatoria de las mismas. 469

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*CORRECCIONES de errores de la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía (BOJA núm. 134, de 11.7.2013, y BOJA núm. 231, de 25.11.2013).*

1. Advertido error en la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 134, de 11 de julio de 2013, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 16, en el Anexo Único, en el Ayuntamiento de Utrera, en la casilla del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, donde dice: «33.528,94», debe decir: «33.529,31». En la casilla de total donde dice: «227.051,96», debe decir: «227.052,33».

2. Advertido error en la corrección de errores de la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 231, de 25 de noviembre de 2013, página 44, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Donde dice: En la página 16, en el Anexo Único, en totales, en la casilla del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, donde dice: «5.393,955,77», debe decir: «5.394.099,00». En la casilla de total donde dice: «39.373.484,77», debe decir: «39.373.628,00».

Debe decir: En la página 16, en el Anexo Único, en totales, en la casilla del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, donde dice: «5.394,099,00», debe decir: «5.394.099,37». En la casilla de total donde dice: «39.373.628,00», debe decir: «39.373.628,37».

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 1 de julio de 2013 (BOJA 133, de 10.7.2013), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 21 de enero de 2014 (BOJA núm. 18, de 28 de enero), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Asunción Peña Bursón.

#### A N E X O

DNI: 28770938P.

Primer apellido: Noval.

Segundo apellido: Menéndez.

Nombre: Marta.

Código P.T. 11498510.

Puesto de trabajo: Sv. Asistencia Jurídica a Víctimas.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería Justicia e Interior.

Centro directivo: Dirección General Violencia de Género y Asistencia a Víctimas.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 1 de julio de 2013 (BOJA 133, de 10.7.2013), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 5 de febrero de 2014 (BOJA núm. 30, de 13 de febrero), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2014.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Asunción Peña Bursón.

#### A N E X O

DNI: 24177819N.

Primer apellido: Trujillo.

Segundo apellido: Mesa.

Nombre: María Francisca.

Código P.T. 8414910.

Puesto de trabajo: Sv. Documentación e Información.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería Justicia e Interior.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Operadores de Informática por el sistema general de acceso libre.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Operadores de Informática de la Universidad de Córdoba, convocadas por Resolución de 8 de marzo de 2012 de esta Universidad (BOE núm. 81, de 4 de abril de 2012), y verificada la concurrencia en los aspirantes de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 52 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (BOJA de 27 de octubre de 2003), ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Operadores de Informática de la Universidad de Córdoba a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. Para obtener la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE de 6 de abril).

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE de 4 de mayo), y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción de solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la ya citada Ley 53/1984.

Quinto. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 7 de marzo de 2014.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

#### A N E X O

#### RELACIÓN DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS

#### ESCALA DE OPERADORES DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

NÚM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.
1	MORALES PINEDA, JUAN ALBERTO	5248963857 A7483
2	GONZÁLEZ RAMÍREZ, EUGENIO	3097228735 A7483

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 26 de febrero de 2014.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Presupuestos. Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a Director General.

Código: 120010.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: C1-C2.

Nivel: 18.

C. específico: 9.287,40 euros.

Cpo./Esp. Pref.: C11.

Experiencia: 1 año.

Área funcional/relacional: Adm. Pública.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico,*

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Técnico Especialista de Radiodiagnóstico	- Especialista de Radiodiagnóstico o Técnico Especialista de Grado Superior de Imagen para el Diagnóstico.	Agencia Sanitaria Costa del Sol	TERASCS-14-1

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web; [www.hcs.es](http://www.hcs.es)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 10 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, los puestos de Facultativo Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria y Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología, para el Hospital Costa del Sol en Marbella.*

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, los puestos de Facultativo Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria y Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología, para el Hospital Costa del Sol en Marbella.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo/a Especialista en Obstetricia y Ginecología	- F.E. en Obstetricia y Ginecología o estar en condiciones de obtenerlo durante el 2014.	Hospital Costa del Sol de Marbella	FEAOGHCST-14-1
Facultativo/a Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria	- F.E. en Medicina Familiar y Comunitaria o estar en condiciones de obtenerlo durante el 2014, o cualquiera de los títulos, certificados o diplomas recogidos en el R.D. 853/1993 de 4 de junio.	Hospital Costa del Sol de Marbella	FEAURGHCST-14-1

Las Bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web; [www.hcs.es](http://www.hcs.es)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 10 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>14.333.177</b>
<b>a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía</b>	<b>2.631.355</b>
<b>b) Ventas</b>	<b>11.701.822</b>
<b>c) Prestaciones de servicios</b>	<b>0</b>
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
<b>a) Consumo mercaderías</b>	<b>0</b>
<b>b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles</b>	<b>0</b>
<b>c) Trabajos realizados por otras empresas</b>	<b>0</b>
<b>d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>317.528.984</b>
<b>a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</b>	<b>0</b>
<b>b) Subvenciones y otras transferencias</b>	<b>0</b>
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
<b>c) Transferencias de financiación</b>	<b>317.528.984</b>
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>10.302.888</b>
<b>a) Sueldos, salarios y asimilados</b>	<b>7.665.496</b>
<b>b) Cargas sociales</b>	<b>2.637.392</b>
<b>c) Provisiones</b>	<b>0</b>
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>320.148.559</b>
<b>a) Servicios exteriores</b>	<b>320.148.559</b>
<b>b) Tributos</b>	<b>0</b>
<b>c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales</b>	<b>0</b>
<b>d) Otros gastos de gestión corriente</b>	<b>0</b>
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>0</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>14.440.000</b>
<b>a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.</b>	<b>14.440.000</b>
<b>b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.</b>	<b>0</b>
<b>c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.</b>	<b>0</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>1.410.714</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>1.410.714</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>-14.440.000</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>-14.440.000</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>346.302.161</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>346.302.161</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Capital

**Empresa:** E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>15.000.000</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	15.000.000
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	15.000.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>8.750.000</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	8.750.000
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>135.441.261</b>
a) De la Junta de Andalucía	135.441.261
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>159.191.261</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>159.191.261</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	45.352.703
b) Transferencias de Financiación	113.838.558
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>0</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>159.191.261</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p><b>PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2014: ISE ANDALUCÍA</b></p>	
<p>El art.41 de la Ley 03/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras regula la creación del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos (en adelante ISE Andalucía), como entidad de Derecho Público de las previstas en el art.6.1.b) de la Ley General de Hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrita a la Consejería de Educación, con el objeto de gestionar las infraestructuras educativas y los servicios complementarios</p>	
<p>Los objetivos estratégicos de ISE Andalucía son:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Garantizar en tiempo y forma la escolarización de la demanda recibida, en cuestiones de calidad suficiente que garanticen la igualdad.</li> <li>2.- Mejorar y modernizar las infraestructuras educativas con criterios de eficiencia.</li> <li>3.-Gestionar el equipamiento relacionado con la Sociedad del Conocimiento.</li> <li>4.- Gestionar con criterios de rentabilidad social y económica los servicios complementarios de la Educación.</li> <li>5.-Generar y gestionar recursos privados para reinvertirlos en mejoras de los centros educativos.</li> </ol>	
<p>En consonancia con estas líneas generales de actuación y al objeto de cumplir con los objetivos estratégicos antes señalados, ISE Andalucía desarrollará las siguientes actuaciones:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar las inversiones en infraestructuras educativas, al objeto de garantizar en tiempo y forma la escolarización de la demanda recibida, en cuestiones de calidad suficiente que garanticen la igualdad, y mejorar y modernizar las infraestructuras educativas con criterios de eficiencia. Asimismo, y dentro de este programa se realizarán actuaciones de modernización y actualización de las infraestructuras al objeto de corregir aquellas patologías que afecten a la seguridad, funcionalidad y habitabilidad.</li> <li>• Continuar con el programa de la Sociedad del Conocimiento.</li> <li>• El 6 de septiembre del 2.011 se aprueba por parte del Consejo de Gobierno el Plan OLA, (Plan de Oportunidades Laborales) y se encomienda a ISE la ejecución de dicho programa.</li> <li>• La gestión de los servicios complementarios para la Educación</li> </ul>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualmente en virtud del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, se asigna a la Consejería de Educación las competencias en relación con los centros de atención socioeducativa para menores de tres años, atribuidas hasta entonces a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.</li> </ul> <p>Para llevar a cabo estas actuaciones ISE Andalucía ha previsto una ejecución de <b>491.053.419 €</b>, con el siguiente detalle por partidas:</p> <p><b>1.- GASTOS DE ESTRUCTURA</b></p> <p>En esta rúbrica agruparíamos los gastos de explotación, derivados de la gestión propia de ISE Andalucía que se pueden resumir en los siguientes grandes apartados:</p> <p>a.- Gastos de personal.</p> <p>b.- Gastos generales.</p> <p><b>a.- Gastos de personal.</b></p> <p>Este apartado se divide en dos grandes subgrupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sueldos, salarios y asimilados: El importe previsto para el ejercicio asciende a <b>7.665.495,72 euros</b>. Es importante destacar que como medidas ya adoptadas por ISE Andalucía durante el ejercicio económico 2.013 la aplicación del art.4 de la Ley 3/2012, que tienen carácter excepcional y temporal siendo de aplicación hasta el 31 de diciembre del 2.013. A pesar de todo ello se ha contemplado una reducción del 5% en el coste previsto para el 2.014.</li> </ul> <p>Igualmente señalar que se ha producido un incremento de plantilla vinculado al Plan OLA, de carácter temporal, por lo que el coste estimado es ligeramente superior respecto al ejercicio 2.013.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cargas sociales: se recogen en esta rúbrica la seguridad social así como otros conceptos como formación. El importe total estimado asciende a <b>2.637.392,15 euros</b>.</li> </ul> <p><b>b.- Gastos generales</b></p> <p>En esta rúbrica se recogen el resto de gastos vinculados a la gestión de ISE que no suponen costes de personal.</p> <p>Las partidas más significativas se corresponden con los suministros y otros servicios donde se recogen fundamentalmente los gastos de electricidad, limpieza, seguridad y telefonía. Todos responden a contratos formalizados por ISE Andalucía para hacer frente a las necesidades de la sede central.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>En el ámbito de la Administración pública y en concreto el Ente Público de Infraestructura y Servicios Educativos de Andalucía (ISE Andalucía), la racionalización del gasto no sólo están presentes en la práctica diaria sino también como propuesta en los objetivos empresariales y principales líneas de trabajo.</p> <p>Igualmente se considera dentro de este epígrafe los gastos financieros derivados del endeudamiento que ISE Andalucía tiene formalizado a la fecha.</p> <p>Estos gastos se reflejan en un PDP específico el 00366 .</p> <p><b>2.- GASTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:</b></p> <p>Los costes de los servicios complementarios, antes de la imputación de los costes generales de ISE Andalucía para el año 2014 son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Transporte escolar <b>81.508.799 €</b>, que se justifica en el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el transporte gratuito para los alumnos de enseñanzas obligatorias y postobligatorias. Dentro de esta rúbrica se recoge los monitores de transporte vinculados al servicio.</li> <li>➤ Comedores: <b>50.366.344,90 €</b> lo que supone un importe muy significativo que se explica por el incremento de las bonificaciones .</li> </ul> <p>Se ha considerado la apertura de nuevos comedores.</p> <p>Esta medida de la implantación de nuevos comedores así como la extensión a todo el curso del comedor supone un enorme impulso a las medidas que favorecen la conciliación de la vida familiar y laboral. Por otra parte, se continuará con la política de potenciar la mejora en la calidad de los menús que se ofrezcan a los alumnos/as andaluces, favoreciendo hábitos alimenticios saludables.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aula Matinal : <b>7.299.862,10 €</b>.</li> <li>➤ Actividades extraescolares: <b>12.750.000 €</b></li> <li>➤ Monitores: <b>3.023.416 €</b>.</li> <li>➤ Escuelas infantiles 0-3 años: <b>160.218.781,52 €</b></li> </ul> <p>Por lo tanto, el gasto de operaciones corrientes para la prestación de los servicios complementarios, sin incluir los gastos de personal y de funcionamiento directos de ISE Andalucía asciende a <b>315.167.204 €</b>.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p><b>3.- GASTOS DE INVERSION:</b></p> <p>Para el periodo 2014 los gastos de inversión de ISE Andalucía vienen marcados por dos grandes líneas :</p> <p><b>a.- El desarrollo y ejecución de inversiones en infraestructuras educativas</b> con un gasto estimado para el periodo 2014 de <b>150.441.261 €</b>. La distribución por programas es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Programa 1. Demanda de escolarización: 86.051.161 €</li> <li>➤ Programa 2.Actualización y modernización: 45.537.397 €</li> <li>➤ PLAN OLA: Programa de oportunidades laborales: 18.852.703 €</li> </ul> <p><b>b.-Las medidas de impulso de la Sociedad del Conocimiento</b> con un gasto estimado de 2.631.355 euros. Dentro de esta medida se encuentra enmarcada la encomienda de gestión para el CGA.</p> <p>Adicionalmente, ISE Andalucía durante el ejercicio 2.014 va a procederá con cargo las transferencias a la amortización del endeudamiento por importe de 8.750.000 correspondiente a los préstamos que la entidad tiene formalizados con las entidades financieras.</p> <p>Para poder llevar a cabo los objetivos antes señalados ISE Andalucía va a contar con los siguientes recursos:</p> <p>1.-<b>Transferencias de financiación de explotación</b> procedentes de la Consejería de Educación por un importe de <b>317.528.984</b></p> <p>2.- <b>Transferencias de financiación de capital</b> procedentes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por un importe total de <b>113.838.558 €</b>,</p> <p>3.-<b>Subvenciones y transferencias de capital</b> procedentes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por un importe de <b>45.352.703 €</b>. Dentro de este importe está contemplada la cofinanciación del FSE para la ejecución del PLAN OLA.</p> <p>4.-<b>Encomienda de gestión</b> a recibir con cargo a la cuenta de resultados por importe de 2.631.355 euros.</p> <p>La dotación de los fondos con cargo a las subvenciones de capital se van a comprometer en su totalidad dentro del ejercicio 2.014.</p> <p>4.- <b>Recursos propios</b> procedentes del cobro a las familias de los precios públicos por la prestación de los servicios de comedor, aula matinal y actividades extraescolares.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">Estos ingresos financian la diferencia entre el total de los gastos de explotación y las transferencias de explotación.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE LIQUIDACION DE LOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN, CAPITAL Y</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEL PAIF</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ISE ANDALUCIA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EJERCICIO 2012</b></p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p><b>INDICE:</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>1. INTRODUCCIÓN ..... pag.2</li> <li>2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL ..... pag.2                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Introducción.</li> <li>b. Presupuesto de Explotación.</li> <li>c. Presupuesto de Capital</li> </ul> </li> <li>3. SEGUIMIENTOS DEL PAIF..... pag.10                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Servicios complementarios</li> <li>b. Planes de inversión de Infraestructuras educativas</li> </ul> </li> </ul>	
<p>1</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p><b>INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTOS EXPLOTACION , CAPITAL y PAIF 2012</b></p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.2 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía se ha elaborado este informe.</p> <p><b>1-Introducción.</b></p> <p>El art.41 de la Ley 03/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras regula la creación del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos (en adelante ISE Andalucía), como entidad de Derecho Público de las previstas en el art.6.1.b) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrita a la Consejería de Educación, con el objeto de gestionar las infraestructuras educativas y los servicios complementarios.</p> <p>Por Decreto 219/2005 de 11 de octubre (BOJA nº.202, de 17 de octubre de 2005), se aprobaron los Estatutos de ISE Andalucía, que dio lugar a la constitución efectiva del Ente.</p> <p>Finalmente, y en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Final Primera del citado Decreto se dictó la Orden de la Consejería de Educación de 21 de octubre de 2005 por el que se establecía el inicio de actividades de ISE Andalucía para el día 21 de noviembre de 2005, aunque la gestión de los servicios complementarios quedaba diferida al 1 de enero de 2006.</p> <p><b>2. Presupuestos de Explotación y Capital.</b></p> <p><b>A.INTRODUCCIÓN:</b></p> <p>Con objeto de conseguir una mejor comprensión de la liquidación de los Presupuestos de Explotación y de Capital del ejercicio 2012 de ISE Andalucía, y por tanto de los estados financieros que dan lugar a dicha liquidación, es necesario tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>1º.- En el ejercicio 2012, se ha producido un cambio de criterio contable con respecto a ejercicios anteriores que ha consistido en reconocer en el activo inmovilizado del Balance de Situación el importe del equipamiento escolar adquirido por el Ente desde su creación y que se encuentra en el almacén sito en Andújar (Jaén) pendiente de entrega a los centros escolares a final del ejercicio, por los importes que figuran en el apartado 6.1. de la memoria de las cuentas anuales . Asimismo se han registrado dentro del patrimonio neto las subvenciones de capital que financian dichas adquisiciones hasta tanto no se produzca su entrega a los centros, por los mismos importes</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>2º.- En relación con las restantes actuaciones financiadas con transferencias de financiación y subvenciones se mantiene el tratamiento otorgado hasta la fecha registrándose el importe de las actuaciones de inversión acometidas por el Ente Público como una aplicación de los fondos percibidos por la Consejería de Educación para tal fin.</p>	
<p><b>B. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b></p>	
<p>Las desviaciones producidas en el presupuesto de explotación son las siguientes :</p>	
Empty space for detailed deviations	
<p>3</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C 4		
<b>EMPRESA:</b> E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
			<b>Total</b>		
<b>EPIGRAFE</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Modificación</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Desviación</b>
<b>1..Importe de la cifra de negocios</b>	<b>42.387.531</b>	<b>-27.907.707</b>	<b>14.479.824</b>	<b>14.479.824</b>	<b>0</b>
a) Ventas	0	0	0	0	0
b) Prestaciones de servicios	42.387.531	-27.907.707	14.479.824	14.479.824	0
<b>2.Variación de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>3.Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>4..Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
a) Consumo de mercaderías	0	0	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	0	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0	0	0	0	0
<b>5.Otros ingresos de explotación</b>	<b>330.752.326</b>	<b>35.108.146</b>	<b>365.860.472</b>	<b>335.465.882</b>	<b>-30.394.590</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0	0	0	0
b) Subvenciones y otras transferencias.	<b>20.000.000</b>	<b>-20.000.000</b>	0	0	0
b.1. De la Junta de Andalucía	20.000.000	-20.000.000	0	0	0
b.2. De otros	0	0	0	0	0
c) Transferencias de financiación	310.752.326	55.108.146	365.860.472	335.465.882	-30.394.590
<b>6.Gastos de personal</b>	<b>10.471.757</b>	<b>0</b>	<b>10.471.757</b>	<b>9.306.475</b>	<b>1.165.282</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	8.172.548	0	8.172.548	7.212.907	959.641
b) Cargas sociales	2.299.209	0	2.299.209	2.093.567	205.642
c) Provisiones	0	0	0	0	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>361.503.793</b>	<b>7.200.439</b>	<b>368.704.232</b>	<b>347.097.131</b>	<b>21.607.101</b>
a) Servicios exteriores	361.503.793	7.200.439	368.704.232	347.067.297	21.636.935
b) Tributos	0	0	0	29.834	-29.834
c) Otros gastos	0	0	0	0	0
<b>8..Amortización del inmovilizado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>540.778</b>	<b>-540.778</b>
<b>9.Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27.310.728</b>	<b>27.310.728</b>



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C 4		
<b>EMPRESA:</b> E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
			<i>Total</i>		
<b>EPIGRAFE</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Modificac.</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Desviación</b>
<b>10.Exceso de provisiones</b>	0	0	0	0	0
<b>11.Resultados por enajenaciones del inmovilizado</b>				18.019.950	-18.019.950
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0
b) Resultado por enajenaciones y otras	0	0	0	18.019.950	-18.019.950
<b>12.Ingresos financieros</b>	150.000	0	150.000	31.465	118.535
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
a.1. En empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
a.2. En terceros	0	0	0	0	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0	0	0
b.1. De empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
b.2. De terceros	150.000	0	150.000	31.465	118.535
<b>13.Gastos financieros</b>	1.314.307	0	1.314.307	2.291.527	-977.220
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0	0	0	0	0
b) Por deudas con terceros	1.314.307	0	1.314.307	2.291.527	-977.220
d) Por actualización de provisiones	0	0	0	0	0
<b>14.Variación del valor razonable en instrumentos financieros</b>	0	0	0	0	0
a) Carteras de negociaciones y otros	0	0	0	0	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para su venta	0	0	0	0	0
<b>15.Diferencias de cambio</b>	0	0	0	0	0
<b>16.Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	0	0	0	0	0
<b>17.Impuesto sobre beneficios</b>	0	0	0	0	0
<b>18.Gastos extraordinarios</b>	0	0	0	32.039	-32.039
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (Pérdidas)</b>	0	0	0	0	0



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p><b>Desviaciones más significativas en el presupuesto de explotación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La desviación más significativa se produce en el epígrafe de transferencias de explotación, resultando una diferencia entre lo presupuestado y lo registrado contablemente de 30.394.590 euros, todo ello de acuerdo con lo indicado en las cuentas anuales del ejercicio 2012 en cuanto al criterio contable seguido para el reconocimiento y valoración de los fondos destinados a financiar el presupuesto de explotación, por el cual aquellos fondos concedidos por la Junta de Andalucía con finalidad indeterminada que tengan carácter de no reintegrable se registrarán como aportaciones de socios. En este sentido y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, en su artículo 18, las cantidades recibidas de la Comunidad Autónoma para financiar el presupuesto de explotación tendrán la naturaleza de transferencia de financiación solo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar las pérdidas de ejercicios anteriores. Por tal motivo se han aplicado transferencias de explotación a la cuenta de resultados por el importe necesario para obtener un resultado cero.</li> <li>➤ La diferencia resultante entre lo presupuestado para servicios exteriores y lo ejecutado realmente, cifrado en 21.607.101 euros, se explica por una disminución significativa en el gasto relacionado con las escuelas infantiles con respecto al presupuestado inicialmente, como consecuencia de la no facturación por parte de éstas del servicio correspondiente al mes de agosto, hecho que si se producía en ejercicios anteriores. Asimismo se ha producido una disminución sustancial en el gasto ocasionado por el servicio de vigilancia, como consecuencia de que el mismo ha sido asumido por las empresas que prestan el servicio de actividades extraescolares a partir de septiembre de 2012</li> <li>➤ Es destacable también el incremento que se ha producido en la partida de subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio, por importe de 27.310.728 euros, que incluye además de la amortización anual del inmovilizado de la Entidad por importe de 540.778 euros, un importe de 8.750.000 euros que se corresponden con los pagos efectuados en el ejercicio por los plazos de amortización del capital de los préstamos mantenidos, pagos que han sido financiados con las transferencias de capital concedidas en el ejercicio y un importe de 18.019.950 euros que se corresponde con el importe de las subvenciones de capital traspasadas a ingresos del ejercicio en concepto de entregas de equipamiento escolar en los centros escolares durante el ejercicio.</li> <li>➤ En los gastos de personal se han producido desviaciones a la baja con respecto a lo presupuestado, por importe de 1.165.202 euros, debido a la desaparición para el ejercicio 2012 de la paga extraordinaria de diciembre y una disminución del 10% de las retribuciones variables, mientras que han surgido partidas no previstas que han aumentado el importe de los gastos del ejercicio, como los gastos financieros por un importe de 977.220 euros surgidos fundamentalmente por los intereses por aplazamiento en el pago reclamados por diversos proveedores.</li> <li>➤ El resto de las partidas de ingresos y gastos no presentan desviaciones significativas respecto a lo presupuestado.</li> </ul>	
6	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>A continuación presentamos una cuenta de resultados analítica comparativa con el ejercicio anterior descriptiva de la obtención de los resultados de la Entidad.</p>			
	<b>2012</b>	<b>2011</b>	
	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>EJECUTADO A 31/12/12</b>	<b>EJECUTADO A 31/12/11</b>
Prestaciones de servicios	14.479.824	14.479.824	15.022.469
Subvenciones a la explotación	365.860.472	335.465.882	333.952.658
<b>VALOR DE LA PRODUCCIÓN</b>	<b>380.340.296</b>	<b>349.945.706</b>	<b>348.975.127</b>
Gastos externos	368.704.232	347.097.131	357.163.186
<b>VALOR AÑADIDO DE LA PRODUCCIÓN</b>	<b>11.636.064</b>	<b>2.848.575</b>	<b>-8.188.060</b>
Gastos de personal	10.471.757	9.306.475	10.491.380
<b>RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION</b>	<b>1.164.307</b>	<b>-6.457.900</b>	<b>-18.679.440</b>
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	0	540.778	503.151
Pérdidas por baja de inmovilizado	0	18.019.950	38.065.124
Ingresos extraordinarios( Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio)	0	27.310.728	38.568.275
<b>RESULTADO NETO DE EXPLOTACION</b>	<b>1.164.307</b>	<b>2.292.101</b>	<b>-18.679.440</b>
Gastos financieros	1.314.307	2.291.527	3.065.200
Ingresos financieros	150.000	31.465	66.497
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>-</b>	<b>32.039</b>	<b>-21.678.143</b>
Gastos extraordinarios	0	32.039	6.066
Ingresos extraordinarios	0	0	565.599
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>0</b>	<b>32.039</b>	<b>559.533</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-21.118.610</b>
<b>RESULTADO EJERCICIO DESPUES DE IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-21.118.610</b>

Lo más destacable en la comparación de los presupuestos de explotación ejecutados en 2011 y 2012 es la obtención de un resultado cero en el ejercicio, motivado por el reconocimiento de transferencias de explotación como ingreso en la medida necesaria para compensar el resultado negativo del ejercicio. En este ejercicio tal como se puede observar en el cuadro anterior se ha visto aumentado el resultado de las actividades ordinarias en 22 millones de euros debido a los menores gastos en los servicios complementarios ya comentados y a que se ha reconocido como ingreso un importe de 8.750.000 euros por la financiación con las transferencias de capital recibidas del importe amortizado de capital de los préstamos concedidos, lo que da lugar a que se haya pasado de 21 millones de pérdidas a un resultado cero



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
 <b>C.PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>					
<b>(DOTACIONES)</b>					
PEC-2					
Estado de Dotaciones	Presupuesto	Modificacio nes	Total Presupuesto	Ejecución	Diferencia
<b>1.Adquisiciones de inmovilizado</b>	0	0	0	15.158.072	-15.158.072
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	0	0	0	40.686	-40.686
1. Desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones	0	0	0	0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	0	0
4.Fondo de comercio	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	0	0	0	40.686	-40.686
6. Otro inmovilizado intangible	0	0	0	0	0
<b>II. Inmovilizado material</b>	0	0	0	15.117.386	-15.117.386
1. Terrenos y construcciones	0	0	0	20.402	-20.402
2.. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0	0	0	15.062.288	-15.062.288
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	0	0	34.696	-34.696
<b>III. Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
2. Créditos a terceros	0	0	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5.Otros activos financieros	0	0	0	0	0
<b>2.Cancelaciones de deudas</b>	8.750.000	0	8.750.000	8.750.000	0
a)De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
b)De otras deudas	8.750.000	0	8.750.000	8.750.000	0
<b>3.Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	380.755.040	-100.267.628	280.487.412	101.270.528	179.216.884
a)De la Junta de Andalucía	380.755.040	-100.267.628	280.487.412	101.270.528	179.216.884
b)De otras Administraciones Publicas	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	389.505.040	-100.267.628	289.237.412	125.178.600	164.058.812



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4				
<b>EMPRESA:</b> E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>					
<p><b>A.- Principales desviaciones sobre las previsiones iniciales en las dotaciones al presupuesto de capital</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Para este ejercicio no se presupuestaron inversiones en inmovilizado material. La principal actuación registrada en ese sentido se deriva de la activación de los bienes muebles de titularidad de ISE del almacén sito en Andújar adquiridos y no distribuidos a los centros. Durante el ejercicio esta activación ha supuesto un total de 15.062.288 euros.</li> <li>➤ La ejecución de las inversiones ha estado vinculada fundamentalmente al Plan de Oportunidades Laborales aprobado por el Consejo de Gobierno el 6 de septiembre de 2.011,y ampliado mediante Acuerdo del 26 de julio de 2.012, que contemplan un periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2.013.</li> </ul>					
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL (RECURSOS)</b>					
PEC 2012-2					
<b>Estado de Recursos</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Total Presupuesto</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Diferencia</b>
<b>1.Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>389.505.040</b>	<b>-100.267.628</b>	<b>289.237.412</b>	<b>289.237.412</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones y otras transferencias	180.707.932	438.089	181.146.021	181.146.021	0
b) Transferencias de financiación	208.797.108	-100.705.717	108.091.391	108.091.391	0
c) Bienes y derechos cedidos	0	0	0	0	0
d) Aportaciones socios/ patronos	0	0	0	<b>30.394.590</b>	<b>30.394.590</b>
<b>2..Endeudamiento para adquisición de inmovilizado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) De otras deudas	0	0	0	0	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
<b>3..Recursos propios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
a) Procedentes de otras administraciones públicas	0	0	0	0	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0	0	0	0	0
c) Enajenaciones de inmovilizado	0	0	0	0	0
c) Enajenaciones de acciones propias	0	0	0	0	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>389.505.040</b>	<b>-100.267.628</b>	<b>289.237.412</b>	<b>319.632.002</b>	<b>30.394.590</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p><b>B- Principales desviaciones sobre los recursos inicialmente previstos en el presupuesto de capital</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Durante el ejercicio 2012 y con respecto al presupuesto inicial de capital se produjeron las siguientes modificaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>Una modificación presupuestaria a la baja por importe de 42.302.502,4, incrementándose en esa cuantía las transferencias de financiación de explotación.</li> <li>Un acuerdo de indisponibilidad por importe de 58.401.214,59 euros.</li> <li>Una incorporación de créditos por importe de 438.089 euros.</li> </ul> </li> <li>➤ La diferencia en el total de recursos por importe de 30.394.590 euros, se corresponde con la aportación de socios para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores que ya ha sido comentada en apartados anteriores.</li> </ul>	
<p><b>3. Seguimiento del Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF)</b></p> <p>La evaluación de los objetivos y actuaciones contempladas en el PAIF 2012 se agrupan en dos grandes rúbricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Servicios complementarios y gastos ISE</li> <li>➤ Planes de Inversión de Infraestructuras Educativas</li> </ul>	
<p><b>A.- Servicios complementarios:</b></p> <p>Este apartado se agrupa en cuatro PDP, que a su vez contempla la prestación de los servicios complementarios que se indican a continuación:</p> <p><b>PDP00367 Plan de Apoyo a las familias, servicios complementarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comedor</li> <li>- Actividades extraescolares</li> <li>- Vigilancia</li> <li>- Inversiones asociadas al Plan de Apoyo a las Familias</li> <li>- Aula Matinal</li> </ul> <p><b>PDP00356 Atención centros, transporte escolar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transporte</li> <li>- Acompañante al transporte</li> </ul> <p><b>PDP00160 Otros servicios educativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de monitores</li> </ul> <p><b>PDP00366 Gastos explotación ISE</b></p>	
10	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
<b>EMPRESA:</b> E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<p>- Gastos explotación ISE</p> <p><b>PDP00059 Escuelas Infantiles 0-3</b></p> <p>- Escuelas Infantiles 0-3</p> <p>En los cuadros anexas se muestran las desviaciones por PDP y servicio complementario relacionado , incluyendo la imputación de gastos generales:</p>					
PDP	Previsión PAIF	Modificación Presupuestaria	Presupuesto Final	Ejecución 2012	% de Ejecución
<b>PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS</b>					
Aula Matinal	11.459.736	0	11.459.736	10.737.506	94
Actividades extraescolares	15.820.634	0	15.820.634	15.051.167	95
Vigilancia	5.091.087	0	5.091.087	3.474.626	68
Comedores	50.804.427	3.944.989	54.749.416	57.012.373	104
Inversiones Plan de Familia	5.457.130	0	5.457.130	1.629.847	30
	<b>88.533.014</b>	<b>3.044.989</b>	<b>92.578.003</b>	<b>87.905.520</b>	<b>95</b>
<b>ATENCION CENTROS, TRANSP.ESCOLAR.</b>					
Transporte escolar	74.231.357	0	74.231.357	72.519.019	98
Acompañante transporte	6.311.250	0	6.311.250	9.118.383	144
	<b>80.542.607</b>	<b>0</b>	<b>80.542.607</b>	<b>81.637.402</b>	<b>101</b>
<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN ISE</b>					
Gastos de explotación ISE	12.966.961	0	12.966.961	12.055.940	93
<b>OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS</b>					
Servicios de monitores	9.540.000	0	9.540.000	14.733.645	154
<b>ESCUELAS INFANTILES 0-3</b>					
Escuelas infantiles 0-3	185.750.098	3.255.450	189.005.548	161.858.152	86
<b>TOTAL SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>	<b>377.332.680</b>	<b>6.300.439</b>	<b>384.633.119</b>	<b>358.190.659</b>	<b>93</b>

Las desviaciones más significativas en valores absolutos se producen en el PDP Escuelas Infantiles, como consecuencia del menor gasto ejecutado por el no reconocimiento a las guarderías infantiles con las que existe un convenio suscrito de la mensualidad del mes de agosto , si reconocida en ejercicios anteriores, lo que conlleva a una disminución sustancial en el gasto por este concepto del ejercicio. Asimismo destaca la desviación en exceso del gasto en monitores en aproximadamente 5 millones de euros, como consecuencia de la ejecución de servicios de monitores no previstos. Por último en el PDP Plan de Apoyo a las familias, destaca la disminución del importe ejecutado con respecto al presupuestado en el epígrafe de vigilancia



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																
<b>EMPRESA:</b> E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.																																		
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																		
<p>escolar, como consecuencia de que este servicio fue asumido desde septiembre de 2012 por las empresas de actividades extraescolares que prestan servicios por las tardes en los centros escolares.</p> <p><b>B.- Planes de inversión de Infraestructuras Educativas:</b></p> <p>Este apartado agruparemos los siguientes objetivos del PAIF, que tienen relación con los gastos en capital por parte de ISE Andalucía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Plan OLA</b> que coincide con el PDP 00173</li> <li>- <b>Demanda de Escolarización</b> que coincide con el PDP 00377 PME</li> <li>- <b>Mejora y Modernización de Centros</b>, que coincide con el PDP 00378 PME</li> <li>- <b>Sociedad del conocimiento</b>, que coincide con el PDP 00375, con su mismo nombre</li> </ul> <p>- En los cuadros anexos se muestran las desviaciones por PDP y servicio complementario relacionado.</p> <p>A continuación se resumen las desviaciones que se han producido en cada uno de estos tres programas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PDP</th> <th>Previsión PAIF</th> <th>Modificación Presupuestaria</th> <th>Presupuesto Final</th> <th>Ejecución 2012</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>ESCOLARIZACION</b></td> <td><b>89.293.539</b></td> <td><b>-12.477.925</b></td> <td><b>76.815.614</b></td> <td><b>43.010.180</b></td> </tr> <tr> <td><b>PLAN OLA</b></td> <td><b>108.008.351</b></td> <td><b>0</b></td> <td><b>108.008.351</b></td> <td><b>24.069.811</b></td> </tr> <tr> <td><b>MODERNIZACIÓN</b></td> <td><b>73.618.992</b></td> <td><b>-30.912.027</b></td> <td><b>42.706.965</b></td> <td><b>35.707.760</b></td> </tr> <tr> <td><b>SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO</b></td> <td><b>118.584.158</b></td> <td><b>-56.877.675</b></td> <td><b>61.706.483</b></td> <td><b>11.885.830</b></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>389.505.040</b></td> <td><b>-100.267.627</b></td> <td><b>289.237.413</b></td> <td><b>114.673.581</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Como se ha indicado con anterioridad, la ejecución de las inversiones ha estado vinculada fundamentalmente al Plan de Oportunidades Laborales aprobado por el Consejo de Gobierno el 6 de septiembre de 2011, y ampliado mediante Acuerdo del 26 de julio de 2012, que contemplan un período de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2013.</p>					PDP	Previsión PAIF	Modificación Presupuestaria	Presupuesto Final	Ejecución 2012	<b>ESCOLARIZACION</b>	<b>89.293.539</b>	<b>-12.477.925</b>	<b>76.815.614</b>	<b>43.010.180</b>	<b>PLAN OLA</b>	<b>108.008.351</b>	<b>0</b>	<b>108.008.351</b>	<b>24.069.811</b>	<b>MODERNIZACIÓN</b>	<b>73.618.992</b>	<b>-30.912.027</b>	<b>42.706.965</b>	<b>35.707.760</b>	<b>SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO</b>	<b>118.584.158</b>	<b>-56.877.675</b>	<b>61.706.483</b>	<b>11.885.830</b>	<b>TOTAL</b>	<b>389.505.040</b>	<b>-100.267.627</b>	<b>289.237.413</b>	<b>114.673.581</b>
PDP	Previsión PAIF	Modificación Presupuestaria	Presupuesto Final	Ejecución 2012																														
<b>ESCOLARIZACION</b>	<b>89.293.539</b>	<b>-12.477.925</b>	<b>76.815.614</b>	<b>43.010.180</b>																														
<b>PLAN OLA</b>	<b>108.008.351</b>	<b>0</b>	<b>108.008.351</b>	<b>24.069.811</b>																														
<b>MODERNIZACIÓN</b>	<b>73.618.992</b>	<b>-30.912.027</b>	<b>42.706.965</b>	<b>35.707.760</b>																														
<b>SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO</b>	<b>118.584.158</b>	<b>-56.877.675</b>	<b>61.706.483</b>	<b>11.885.830</b>																														
<b>TOTAL</b>	<b>389.505.040</b>	<b>-100.267.627</b>	<b>289.237.413</b>	<b>114.673.581</b>																														
12																																		



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** Q4100702B E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.

**Ejercicio:** 2014

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	00377 DEMANDA DE ESCOLARIZACIÓN	Nº CENTROS	94.801.161,00	60	1.580.019,35	54.640.928,60	48	1.138.352,68	47.810.812,40	42	1.138.352,68
2	00378 MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	Nº CENTROS	45.537.397,00	450	101.194,22	36.423.917,00	360	101.194,21	31.876.178,50	315	101.194,22
3	000375 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	ACTUACIONES REALIZADAS	2.631.355,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0
4	000367 PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS	VER DETALLE	70.416.207,00	0	0	70.416.207,00	0	0	70.416.207,00	0	0
5	000356 ATENCIÓN A CENTROS: TRANSPORTE	VER DETALLE	81.508.799,00	0	0	81.508.799,00	0	0	81.508.799,00	0	0
6	000160 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	Nº HORAS	3.023.416,00	676.866	4.466,79	3.023.416,00	676.866	4.466,79	3.023.416,00	676.866	4.466,79
7	000059 ESCUELAS INFANTILES 0-3	Nº PLAZAS	160.218.782,00	73.500	2.179,85	160.218.782,00	73.500	2.179,85	160.218.782,00	73.500	2.179,85
8	000366 GASTOS EXPLOTACION ISE	N/A	14.063.599,00	0	0	14.063.599,00	0	0	14.063.599,00	0	0
9	000173 PLAN OLA	Nº CENTROS	18.852.703,00	300	62.842,34	0,00	0	0	0,00	0	0
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			491.053.419,00			420.301.648,60			408.917.793,90		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** Q4100702B E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.  
**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	CANCELACION ENDEUDAMIENTO		8.750.000,00	0,00	4.375.000,00	0,00	0,00	0,00
1	DEMANDA DE ESCOLARIZACIÓN	Nº CENTROS	86.051.161,00	60,00	50.265.928,60	48,00	47.810.812,40	42,00
2	MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	Nº CENTROS	45.537.397,00	460,00	36.429.917,00	360,00	31.876.178,50	315,00
3	ENCOMIENDA DE GESTIÓN CGA		2.631.355,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Nº CENTROS	12.750.000,00	1.716,00	12.750.000,00	1.716,00	12.750.000,00	1.716,00
4	SERVICIO DE AULA MATINAL	Nº CENTROS	7.299.862,10	1.356,00	7.299.862,10	1.356,00	7.299.862,10	1.356,00
4	SERVICIO DE COMEDOR	Nº MENUS	50.366.344,90	12.221.836,00	50.366.344,90	12.221.836,00	50.366.344,90	12.221.836,00
5	MONITORES DE TRANSPORTE	Nº MONITORES	7.750.000,00	1.550,00	7.750.000,00	1.550,00	7.750.000,00	1.550,00
5	TRANSPORTE ESCOLAR	Nº TRAFECTOS	73.758.799,00	98.688,00	73.758.799,00	98.688,00	73.758.799,00	98.688,00
6	SERVICIO DE MONITORES	Nº HORAS	3.023.416,00	676.866,00	3.023.416,00	676.866,00	3.023.416,00	676.866,00
7	000059 ESCUELAS INFANTILES 0-3	Nº PLAZAS	160.218.782,00	73.500,00	160.218.782,00	73.500,00	160.218.782,00	73.500,00
8	GASTOS EXPLOTACIONISE	I/A	14.063.599,00	0,00	14.063.599,00	0,00	14.063.599,00	0,00
9	PLAN OIA	Nº CENTROS	18.852.703,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales			491.053.419,00		420.301.648,60		408.917.793,90	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
01.13.00.01.00.440.69.42A	5.303.177,00	5.303.177,00	5.303.177,00
01.13.00.01.00.440.69.31P	70.354.205,00	70.354.205,00	70.354.205,00
01.13.00.01.00.440.69.42F	78.629.404,00	78.629.404,00	78.629.404,00
01.13.00.01.00.440.69.42I	160.218.782,00	160.218.782,00	160.218.782,00
01.13.00.01.00.440.69.42E	3.023.416,00	3.023.416,00	3.023.416,00
<b>Total (C)</b>	<b>317.528.984,00</b>	<b>317.528.984,00</b>	<b>317.528.984,00</b>
a1) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
TRANSPORTE			
PLAN DE APERTURA CENTROS	81.508.799,00	81.508.799,00	81.508.799,00
GASTOS SERVICIOS ESCUELAS INFANTILES	70.416.207,00	70.416.207,00	70.416.207,00
GASTOS DE EXPLOTACION ISE	160.218.782,00	160.218.782,00	160.218.782,00
OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	14.063.599,00	14.063.599,00	14.063.599,00
	3.023.416,00	3.023.416,00	3.023.416,00
<b>Total (D)</b>	<b>329.230.803,00</b>	<b>329.230.803,00</b>	<b>329.230.803,00</b>
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	<b>-11.701.819,00</b>	<b>-11.701.819,00</b>	<b>-11.701.819,00</b>

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-1**

**Empresa:** E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL			
01.13.00.01.00.740.69.42E	840.278,00	672.222,20	588.194,80
01.13.00.01.00.740.69.42H	1.689.481,00	1.351.584,80	1.182.636,20
01.13.00.01.00.740.69.42F	956.135,00	764.908,00	669.295,00
01.13.00.01.00.740.69.42D	46.401.056,00	37.120.844,60	32.480.739,40
01.13.00.01.00.740.69.42C	63.951.608,00	51.161.286,00	44.766.125,50
<b>Total (C)</b>	<b>113.838.558,00</b>	<b>91.070.845,60</b>	<b>79.686.990,90</b>
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL			
OBRAS DE ESCOLARIZACION Y MODERNIZACION	105.088.558,00	86.695.845,60	79.686.990,90
CANCELACION ENDEUDAMIENTO	8.750.000,00	4.375.000,00	0,00
<b>Total (D)</b>	<b>113.838.558,00</b>	<b>91.070.845,60</b>	<b>79.686.990,90</b>
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

**Empresa:** E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
01.13.00.17.00740.01.42C	15.545.939,00	0,00	0,00
01.13.00.17.00740.01.42D	10.954.061,00	0,00	0,00
01.13.00.16.00.740.01.42H	182.871,00	0,00	0,00
01.13.00.16.00.740.01.42D	6.770.006,00	0,00	0,00
01.13.00.16.00.740.01.42C	11.899.826,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	<b>45.352.703,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
OBRAS DE ESCOLARIZACION Y MODERNIZACION OLA	18.852.703,00	0,00	0,00
OBRAS DE ESCOLARIZACION Y MODERNIZACION	26.500.000,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	<b>45.352.703,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

**Empresa:** E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A) 01.13.00.01.00.609.05.54C ENCOMIENDA GESTION CGA	2.631.355,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	2.631.355,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B) SERVICIOS CGA	2.631.355,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	2.631.355,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** E.P.And. Infraestructuras y serv. educativos.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>945.791</b>
<b>a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía</b>	<b>59.791</b>
<b>b) Ventas</b>	<b>386.000</b>
<b>c) Prestaciones de servicios</b>	<b>500.000</b>
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>364.500</b>
<b>a) Consumo mercaderías</b>	<b>289.500</b>
<b>b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles</b>	<b>75.000</b>
<b>c) Trabajos realizados por otras empresas</b>	<b>0</b>
<b>d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>25.482.281</b>
<b>a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</b>	<b>0</b>
<b>b) Subvenciones y otras transferencias</b>	<b>0</b>
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
<b>c) Transferencias de financiación</b>	<b>25.482.281</b>
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>15.996.560</b>
<b>a) Sueldos, salarios y asimilados</b>	<b>11.953.756</b>
<b>b) Cargas sociales</b>	<b>4.042.804</b>
<b>c) Provisiones</b>	<b>0</b>
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>10.067.012</b>
<b>a) Servicios exteriores</b>	<b>9.252.012</b>
<b>b) Tributos</b>	<b>155.000</b>
<b>c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales</b>	<b>0</b>
<b>d) Otros gastos de gestión corriente</b>	<b>660.000</b>
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>3.063.373</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>3.063.373</b>
<b>a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.</b>	<b>0</b>
<b>b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.</b>	<b>3.063.373</b>
<b>c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.</b>	<b>0</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>0</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>29.491.445</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>29.491.445</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>0</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>0</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>0</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>0</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;"><b>Memoria justificación (Ficha PEC-3).</b></p> <p>El entorno económico en el que configuramos el presente presupuesto está enmarcado en la incertidumbre y el deterioro producido en la economía andaluza debido a las crisis económica y financiera.</p> <p>El deterioro acaecido ha hecho especial mella en el empleo de la Comunidad y, si cabe, acentuado en el de la Industria Cultural fuertemente dependiente en su desarrollo y mantenimiento de la demanda y apoyo del Sector Público. Es por ello que la configuración de este presupuesto se ha realizado atendiendo a actuaciones dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Mejora de la empleabilidad para el sector de la Industria Cultural, priorizando actuaciones generadoras de empleo.</li> <li>✦ Consolidar un sistema productivo orientado a la innovación, la calidad, la internacionalización y la sostenibilidad ambiental.</li> <li>✦ Mantenimiento del apoyo financiero a las Industrias Culturales.</li> <li>✦ Impulso de las actuaciones que eviten y reduzcan, en su caso, la desigualdad entre mujeres y hombres, al objeto de posibilitar los proyectos personales a lo largo del ciclo vital y de no restar potencial al crecimiento de la economía andaluza.</li> </ul> <p>La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia) es una entidad de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Tiene por objeto, en ejecución de competencias propias o de programas específicos de la Consejería de Cultura, y en el marco de la planificación y dirección de esta, la realización de actividades de promoción pública, prestacionales, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público, sean o no susceptibles de contraprestación, sin actuar en régimen de libre mercado.</p> <p>La Agencia es uno de los instrumentos a través del cual la Junta de Andalucía llega a sus ciudadanos y ciudadanas ofreciéndoles la posibilidad de disponer de una oferta cultural de calidad y sin que el coste de acceso a dicha oferta sea un condicionante a la hora de su disfrute. Asimismo se convierte en un elemento dinamizador del mercado de la Industria Cultural.</p> <p>La Agencia desarrolla una amplia gama de actividades dentro del sector cultural prestando servicio a la Consejería de Cultura en el marco de actuaciones que ésta lleva a cabo en su Plan Estratégico. Dentro del catálogo de actividades podemos enmarcar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción y distribución de obras de Teatro, Danza y Música.</li> <li>- Programación y gestión de tres teatros ubicados en las provincias de Málaga, Granada y Sevilla.</li> <li>- Organización de festivales, ferias, congresos, exposiciones, tanto a nivel Nacional como Internacional.</li> <li>- Apoyo, desarrollo y otorgamiento de ayudas al sector de Industrias Culturales.</li> <li>- Cursos de Formación en disciplina como la Danza, Música y Escénica, facilitando a los ciudadanos el acceso a este tipo formación altamente especializada y de difícil acceso.</li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
--------------------------------	-----------------

**EMPRESA:** Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

**PREVISIÓN**

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).

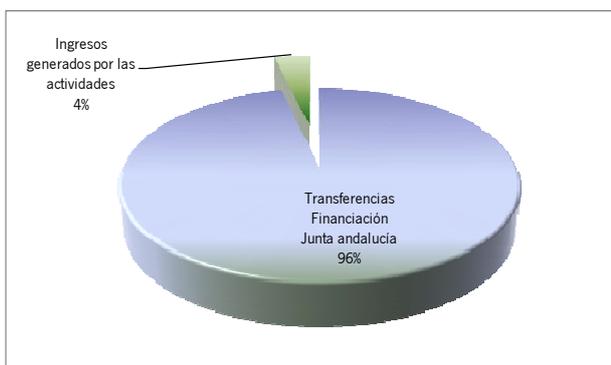
- Actividades de investigación, restauración, protección y difusión del patrimonio histórico de Andalucía.
- Dinamización de espacios culturales visitables, Museos, Yacimientos, Teatros, etc.
- Actividades y programas de impulso a la lectura en Andalucía.
- Desarrollo de programas de Cooperación Internacional.
- Desarrollo del sector del flamenco.
- Apoyo técnico en las tareas llevadas a cabo por la Consejería de Cultura en el ámbito de sus actividades.

Con objeto de desarrollar tan amplio espectro de actividades en condiciones adecuadas, es decir contando con los medios humanos y materiales precisos, prestando servicios con la calidad necesaria, teniendo como objetivo el de llegar al mayor número de ciudadanos y ciudadanas andaluces, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, y considerando a la cultura como una inversión que va a entrar a formar parte del patrimonio personal de los individuos que la reciben, es necesario poner a disposición de la Agencia los recursos necesarios en cantidad suficiente para poder ejecutar el Plan de Actuaciones.

Las fuentes financieras específicas de la Junta de Andalucía para acometer los proyectos son la fuente principal de financiación dado el carácter de Entidad no lucrativa y cuyo fin último, tal como se expresó anteriormente, es satisfacer el bien social.

Concepto	Importe	%
Transferencias Capitulo 4, Programa 45E	25.482.281,00 €	100%
Total	25.482.281,00 €	

La distribución de las fuentes financieras sería la siguiente:



Los recursos propios generados por las actividades que tienen un carácter recurrente son las que a continuación se detallan:



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3															
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Instituciones Culturales																
<b>PREVISIÓN</b>																
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiendas en los principales Museos andaluces.</li> <li>- Recaudación de taquillas y cesión a terceros de los espacios escénicos.</li> <li>- Distribución de producciones propias.</li> <li>- Gestión de Fondos reembolsables.</li> </ul>																
<p>En todos los casos el objetivo perseguido es la cobertura en su totalidad o en parte del coste de adquisición, sin la generación de beneficio alguno para la Agencia.</p>																
<p>El detalle de las previsiones de ingresos para el ejercicio 2013 es el que se expone a continuación el cual está incorporado al Presupuesto de Explotación (Ficha PEC 1) y al Programa de Actuación Inversión y Financiación:</p>																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Concepto</th> <th style="width: 20%;">Importe</th> <th style="width: 20%;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos por gestión Fondos Industrias Culturales</td> <td style="text-align: right;">67.747,00 €</td> <td style="text-align: right;">7%</td> </tr> <tr> <td>Ventas Tiendas y puntos de venta</td> <td style="text-align: right;">386.000,00 €</td> <td style="text-align: right;">40%</td> </tr> <tr> <td>Ingresos por recaudación taquilla Espacios Escénicos</td> <td style="text-align: right;">500.000,00 €</td> <td style="text-align: right;">52%</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>953.747,00 €</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Importe	%	Ingresos por gestión Fondos Industrias Culturales	67.747,00 €	7%	Ventas Tiendas y puntos de venta	386.000,00 €	40%	Ingresos por recaudación taquilla Espacios Escénicos	500.000,00 €	52%	<b>Total</b>	<b>953.747,00 €</b>	
Concepto	Importe	%														
Ingresos por gestión Fondos Industrias Culturales	67.747,00 €	7%														
Ventas Tiendas y puntos de venta	386.000,00 €	40%														
Ingresos por recaudación taquilla Espacios Escénicos	500.000,00 €	52%														
<b>Total</b>	<b>953.747,00 €</b>															
<p>La distribución por tipo de ingresos es la que a continuación se detalla:</p>																
<div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center; margin-top: 10px;"> <ul style="list-style-type: none"> <li style="margin-bottom: 5px;"><span style="color: #e67e22;">■</span> Ingresos por gestión Fondos Industrias Culturales</li> <li style="margin-bottom: 5px;"><span style="color: #3498db;">■</span> Ventas Tiendas y puntos de venta</li> <li style="margin-bottom: 5px;"><span style="color: #27ae60;">■</span> Ingresos por recaudación taquilla Espacios Escénicos</li> </ul> </div>																
<p>Se pone de manifiesto que dichos recursos generados son insuficientes para poder abarcar todas las actividades llevadas a cabo por la Agencia en toda su dimensión y con una financiación adecuada. En todo caso dichos ingresos complementan la financiación de las citadas actividades.</p>																
<p>Las dos partidas más significativas encuadradas en el Presupuesto de Explotación y que representan entorno al 90% del gasto a desarrollar por las actividades son, los gastos de personal y otros de explotación:</p>																



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																				
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Instituciones Culturales																					
<b>PREVISIÓN</b>																					
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Concepto</th> <th style="width: 20%;">Importe</th> <th style="width: 20%;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td style="text-align: right;">15.996.560,00</td> <td style="text-align: right;">54,24%</td> </tr> <tr> <td>Gastos explotación</td> <td style="text-align: right;">10.431.512,00</td> <td style="text-align: right;">35,37%</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos</td> <td style="text-align: right;">3.063.373,00</td> <td style="text-align: right;">10,39%</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>29.491.445,00 €</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Importe	%	Gastos de personal	15.996.560,00	54,24%	Gastos explotación	10.431.512,00	35,37%	Otros gastos	3.063.373,00	10,39%	<b>Total</b>	<b>29.491.445,00 €</b>						
Concepto	Importe	%																			
Gastos de personal	15.996.560,00	54,24%																			
Gastos explotación	10.431.512,00	35,37%																			
Otros gastos	3.063.373,00	10,39%																			
<b>Total</b>	<b>29.491.445,00 €</b>																				
<p>La distribución de lo anterior es la siguiente:</p>																					
<p>Habida cuenta de la naturaleza de las actividades descritas anteriormente, los parámetros arrojados son bastante representativos, ya que todos los programas que no se realizan con personal propio, se subcontratan debido a no disponer de los medios materiales y humanos para el desarrollo del amplio objeto social (Compañías de teatro, música, danza, flamenco, etc.).</p>																					
<p>En el caso de las producciones artísticas se da el caso de la contratación de personal en régimen especial de artistas, contratación de técnicos, etc. o también es posible subcontratar a una entidad mercantil que realice toda la producción.</p>																					
<p>Con respecto a la partida de los gastos de personal representa un 54,24% del total de gastos.</p>																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;"></th> <th style="width: 15%;">2013</th> <th style="width: 15%;">2014</th> <th style="width: 15%;">Var.</th> <th style="width: 25%;">% Var.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sueldos y Salarios</td> <td style="text-align: right;">12.736.842,00 €</td> <td style="text-align: right;">11.953.756,00 €</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Seguridad Social</td> <td style="text-align: right;">4.121.741,00 €</td> <td style="text-align: right;">4.042.804,00 €</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>16.858.583,00 €</b></td> <td style="text-align: right;"><b>15.996.560,00 €</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-862.023,00 €</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-5,11%</b></td> </tr> </tbody> </table>			2013	2014	Var.	% Var.	Sueldos y Salarios	12.736.842,00 €	11.953.756,00 €			Seguridad Social	4.121.741,00 €	4.042.804,00 €			<b>Total</b>	<b>16.858.583,00 €</b>	<b>15.996.560,00 €</b>	<b>-862.023,00 €</b>	<b>-5,11%</b>
	2013	2014	Var.	% Var.																	
Sueldos y Salarios	12.736.842,00 €	11.953.756,00 €																			
Seguridad Social	4.121.741,00 €	4.042.804,00 €																			
<b>Total</b>	<b>16.858.583,00 €</b>	<b>15.996.560,00 €</b>	<b>-862.023,00 €</b>	<b>-5,11%</b>																	
<p>Podemos apreciar que la previsión realizada para los gastos de personal presenta una minoración de un 5,11%.</p>																					
<p>La composición y distribución por género del personal en la Agencia es el que se detalla a continuación:</p>																					



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																						
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Instituciones Culturales																								
<b>PREVISIÓN</b>																								
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Género</th> <th>Plantilla 2014</th> <th>Plantilla 2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mujer</td> <td>275</td> <td>276</td> </tr> <tr> <td>Hombres</td> <td>234</td> <td>242</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>509</td> <td>518</td> </tr> </tbody> </table>				Género	Plantilla 2014	Plantilla 2013	Mujer	275	276	Hombres	234	242	Total	509	518									
Género	Plantilla 2014	Plantilla 2013																						
Mujer	275	276																						
Hombres	234	242																						
Total	509	518																						
<p>Encuadrados en el epígrafe de los gastos de explotación se encuentran los gastos generales asociados a las actividades. Podemos observar que las estimaciones que se realizan incorporan una reducción adicional a la obtenida desde la implantación del plan de eficiencia puesto en marcha por la Agencia en 2009.</p>																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>Var.</th> <th>%Var.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos Generales</td> <td>5.257.222,00</td> <td>5.208.567,00</td> <td>-48.655,00</td> <td>-1%</td> </tr> </tbody> </table>					2013	2014	Var.	%Var.	Gastos Generales	5.257.222,00	5.208.567,00	-48.655,00	-1%											
	2013	2014	Var.	%Var.																				
Gastos Generales	5.257.222,00	5.208.567,00	-48.655,00	-1%																				
<p>Con respecto al resto de gastos de las actividades se parte del planteamiento de una reducción de la actividad desarrollada en 2013.</p>																								
<p>Para poder llevar a cabo las actividades del ejercicio 2014 se estima que será necesario suscribir los compromisos jurídicos con terceros correspondientes a contratos, convenios, subvenciones y otros expedientes cuya cuantía superará los 100.000,00€, que se detallan a continuación:</p>																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Objeto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato</td> <td>Servicio de vigilancia para el C.A. Madinat Al-Zahra.</td> <td>153.951,79 €</td> </tr> <tr> <td>Contrato</td> <td>Servicio de mensajería y paquetería en todos los centros de la Agencia Andaluza Instituciones Culturales</td> <td>108.900,00 €</td> </tr> <tr> <td>Contrato</td> <td>Servicio de limpieza en los inmuebles donde realiza su actividad la Agencia Andaluza Instituciones Culturales.</td> <td>279.801,00 €</td> </tr> <tr> <td>Contrato</td> <td>Servicio de asistencia técnica, transporte y alojamiento para programas culturales</td> <td>300.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Subvención</td> <td>Ayudas Audiovisual (Anualidad 2014: Documentales)</td> <td>165.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Subvención</td> <td>Ayudas Audiovisual (Anualidad 2014: Ficción)</td> <td>495.000,00 €</td> </tr> </tbody> </table>				Categoría	Objeto	Importe	Contrato	Servicio de vigilancia para el C.A. Madinat Al-Zahra.	153.951,79 €	Contrato	Servicio de mensajería y paquetería en todos los centros de la Agencia Andaluza Instituciones Culturales	108.900,00 €	Contrato	Servicio de limpieza en los inmuebles donde realiza su actividad la Agencia Andaluza Instituciones Culturales.	279.801,00 €	Contrato	Servicio de asistencia técnica, transporte y alojamiento para programas culturales	300.000,00 €	Subvención	Ayudas Audiovisual (Anualidad 2014: Documentales)	165.000,00 €	Subvención	Ayudas Audiovisual (Anualidad 2014: Ficción)	495.000,00 €
Categoría	Objeto	Importe																						
Contrato	Servicio de vigilancia para el C.A. Madinat Al-Zahra.	153.951,79 €																						
Contrato	Servicio de mensajería y paquetería en todos los centros de la Agencia Andaluza Instituciones Culturales	108.900,00 €																						
Contrato	Servicio de limpieza en los inmuebles donde realiza su actividad la Agencia Andaluza Instituciones Culturales.	279.801,00 €																						
Contrato	Servicio de asistencia técnica, transporte y alojamiento para programas culturales	300.000,00 €																						
Subvención	Ayudas Audiovisual (Anualidad 2014: Documentales)	165.000,00 €																						
Subvención	Ayudas Audiovisual (Anualidad 2014: Ficción)	495.000,00 €																						



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p><b>1. Liquidación ejercicio anterior (Ficha PEC-4).</b></p> <p>La ejecución presupuestaria se ha visto afectada de una serie de acontecimientos no previstos en la fase de elaboración del presupuesto, los cuales mencionamos a continuación a modo de resumen, cuya repercusión ha sido la modificación tanto del Programa de Actuación, Inversión y Financiación como del Presupuesto de Explotación y de Capital aprobados. Con objeto de adaptarnos a los citados acontecimientos se han llevado a cabo los reajustes necesarios para poder llevar a cabo una ejecución de los objetivos de la forma más eficaz y eficiente posible.</p> <p>Queremos hacer mención especial a la no disponibilidad aplicada a la Agencia, que ha tenido como consecuencia un reajuste de las partidas y de las unidades objetivos, para que de esta forma se haya podido alcanzar la eficiencia en la ejecución del gasto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⊕ La no disponibilidad aplicada a la Agencia ha ascendido a 3.630.000€ con el detalle siguiente, en transferencias de financiación de capítulo 4 por importe de 1.130.000€ y en transferencias de financiación de capítulo 7 por un importe de 2.500.000€.</li> <li>⊕ La financiación del objetivo 8 ha sido mermada en 287.171,50€-</li> <li>⊕ Se ha procedido a reajustar la financiación prevista inicialmente entre de los proyectos asociados de los objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, persiguiendo la eficiencia en la ejecución del gasto.</li> <li>⊕ Se han recibido subvenciones de Entidades Públicas distintas de la Junta de Andalucía por valor de 98.688,34€ que han complementado la realización de diferentes actividades.</li> <li>⊕ Se han incorporado dos objetivos nuevos 11 y 12, los cuales recogen dos proyectos los cuales se vienen ejecutando de ejercicios anteriores. La financiación de ambos proyectos es a través de subvenciones específicas.</li> <li>⊕ Asimismo se han dado de alta otros dos proyectos cuya financiación proviene de la Comisión Europea, los objetivos 13 y 14. Dichos proyectos tienen un horizonte temporal de dos años y se realizan conjuntamente, como socios, de otras Entidades Públicas.</li> <li>⊕ Se han incorporado ingresos no previstos en la fase de elaboración del presupuesto por importe de 907.513,30€.</li> <li>⊕ En fecha 22 de junio de 2012 ha sido publicado el Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. Las medidas establecidas en el mismo han sido aplicadas plenamente.</li> </ul> <p>A continuación presentamos detalle de la evolución realizada hasta el 31 de diciembre de 2012, resaltando, aquellos aspectos más significativos.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales							
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
<b>Liquidación del Presupuesto de Explotación (PEC 1).</b>							
Presupuesto Explotación	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución			
Epígrafes	Importe (Debe) / Haber	Desviación	% Ejec.				
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>							
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	1.205.800	0	1.205.800	2.113.313	907.513	175%	
a) Ventas	375.000		375.000	412.917	37.917	110%	
b) Prestaciones de servicios	830.800	0	830.800	1.700.397	869.597	205%	
<b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	0		0	0	0		
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	543.000		543.000	1.477.011	934.011	272%	
<b>4. Aprovisionamientos</b>	(517.828)	90.000	(427.828)	(690.534)	262.706	161%	
a) Consumo mercaderías	(150.000)		(150.000)	(302.273)	152.273	202%	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(305.572)	90.000	(215.572)	(211.694)	(3.878)	98%	
c) Trabajos realizados por otras empresas	(62.256)		(62.256)	(283.383)	221.127	455%	
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	0		0	106.816	106.816	100%	
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	32.309.518	(3.847.760)	28.461.758	28.554.447	92.689	100%	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0		0	0	0		
b) Subvenciones y otras transferencias de explotación	1.159.466	(1.159.466)	0	92.688	92.688	100%	
b.1) De la Junta de Andalucía	1.159.466	(1.159.466)	0	0	0		
b.2) De otros	0	0	0	92.688	92.688	100%	
c) Transferencias de financiación	31.150.052	(2.688.294)	28.461.758	28.461.758	0	100%	
<b>6. Gastos de Personal</b>	(17.493.456)	474.373	(17.019.083)	(17.021.129)	2.046	100%	
a) Sueldos, salarios y asimilados	(13.288.675)	350.845	(12.937.830)	(12.937.830)	0	100%	
b) Cargas sociales	(4.204.781)	123.528	(4.081.253)	(4.083.299)	2.046	100%	
c) Provisiones	0		0	0	0		
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	(16.040.949)	2.411.093	(13.629.857)	(16.840.088)	3.210.231	124%	
a) Servicios exteriores	(15.950.949)	2.411.093	(13.539.857)	(13.796.153)	256.296	102%	
b) Tributos	(90.000)		(90.000)	(113.966)	23.966	127%	
c) Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones comerciales	0		0	360	(360)	100%	
d) Otros gastos de gestión corriente	0		0	(2.930.330)	2.930.330	100%	
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	(5.499.808)		(5.499.808)	(3.943.517)	(1.556.291)	72%	
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	5.499.808	872.295	6.372.103	10.134.127	3.762.024	159%	
<b>10. Excesos de provisiones</b>	0		0	0	0		
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	0		0	(3.834.784)	(3.834.784)	100%	
a) Deterioros y pérdidas	0		0	(3.820.851)	3.820.851	100%	
b) Resultados por enajenaciones y otras	0		0	(13.933)	(13.933)	100%	
<b>20. Gastos e ingresos excepcionales</b>	0		0	61.802	61.802		
a) Gastos excepcionales	0		0	(27.104)	27.104		
b) Ingresos excepcionales	0	0	0	88.907	88.907		
<b>12. Ingresos Financieros</b>	0		0	6.017	6.017	100%	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0		0	0	0		
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0		0	0	0		
a.2) En terceros	0		0	0	0		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0		0	6.017	6.017	100%	
b.1) De empresas del grupo y asociadas	0		0	0	0		
b.2) De terceros	0		0	6.017	6.017	100%	
<b>13. Gastos financieros</b>	(6.085)	0	(6.085)	(16.665)	10.580	274%	
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0		0	0	0		
b) Por deudas con terceros	(6.085)		(6.085)	(16.665)	10.580	274%	
c) Por actualización de provisiones	0		0	0	0		
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	0		0	0	0		
a) Cartera de negociación y otros	0		0	0	0		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0		0	0	0		
<b>15. Diferencias de cambio</b>	0		0	0	0		
<b>16. Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	0		0	0	0		
a) Deterioros y pérdidas	0		0	0	0		
b) Resultados por enajenaciones y otras	0		0	0	0		
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	0		0	0	0		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	0	0	0	0			
<b>TOTAL DEBE PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</b>	39.558.126	(2.975.466)	36.582.661	42.373.821			
<b>TOTAL HABER PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</b>	39.558.126	(2.975.466)	36.582.661	42.373.821			

La ejecución del ejercicio 2012 ha ascendido al 108,35%. Se ha obtenido el porcentaje anterior no teniendo en cuenta las partidas de amortizaciones y provisiones, así como los trabajos realizados por la Agencia para su activo, ya que esta última partida forma parte de la ejecución del Presupuesto de Capital.

Pasamos a explicar en detalle las desviaciones que se expresan en la ficha PEC 1 anterior:

Epígrafes	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución			
	Importe (Debe) / Haber	Desviación	% Ejec.				
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.205.800	0	1.205.800	2.113.313	907.513	175%	
a) Ventas	375.000	0	375.000	412.917	37.917	110%	
b) Prestaciones de servicios	830.800	0	830.800	1.700.397	869.597	205%	

Vamos a desglosar partida por partida la justificación de las desviaciones que se han producido sobre el presupuesto inicial en la ejecución:



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Instituciones Culturales			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>			
<p>- <u>Apartado a) Ventas:</u> Esta partida corresponde a los ingresos que generan las tiendas mediante la venta de los productos. Podemos observar que se ha obtenido un 10,11% más sobre el total previsto. Esto trae causa en un mejor comportamiento de la recaudación obtenida habida cuenta de un mayor número de productos vendidos.</p>			
Descripción	Ppto. 2012	Ejecución a 31/12/2012	Variación % Var
Ingresos venta tiendas	375.000,00	412.916,63	37.916,63 10,11%
<p>- <u>Apartado b) Prestaciones de servicios:</u> En esta partida se incluyen los ingresos obtenidos por las diferentes actividades que lleva a cabo la Agencia que son generadoras de recursos, y que tienen una naturaleza de prestación de servicios, como la recaudación de los Teatros, otros espectáculos, Gestión del Fondo de Industrias Culturales, Circuitos de espacios escénicos, realización y alquiler de exposiciones, etc. Atendiendo a un principio de prudencia en la fase de elaboración del presupuesto sólo se presupuestan aquellas que tienen un carácter recurrente. Las demás partidas de ingresos no son tenidas en cuenta en la fase de elaboración del presupuesto. A continuación detallamos lo anterior:</p>			
Descripción	Ppto. 2012	Ejecución a 31/12/2012	Variación % Var
Ingresos representaciones Centro Andaluz de Teatro	110.000,00	39.006,94	(70.993,06) (64,54%)
Ingresos Espacios Escénicos	350.000,00	530.096,01	180.096,01 51,46%
Ingresos Ballet Flamenco Andalucía	300.000,00	559.524,07	259.524,07 86,51%
Ingresos por gestión de Fondos Reembolsables	70.800,00	69.443,13	(1.356,87) (1,92%)
Subtotal 1	830.800,00	1.198.070,15	367.270,15 44,21%
Ingresos Circuitos		172.493,83	172.493,83 100,00%
Entradas exposiciones y alquileres exposiciones		6.355,89	6.355,89 100,00%
Ingresos cursos y jornadas		67.995,58	67.995,58 100,00%
Asistencia técnica		41.207,32	41.207,32 100,00%
Cesión espacios		12.840,22	12.840,22 100,00%
Ingresos Actividades Promoción y Producción Flamenco		148.077,21	148.077,21 100,00%
Ingresos convenios de colaboración		53.356,47	53.356,47 100,00%
Subtotal 2	0,00	502.326,52	502.326,52 100,00%
Total	830.800,00	1.700.396,67	869.596,67 104,67%
<p>Con objeto de poner de manifiesto la variación producida, en el cuadro anterior, desglosamos por un lado las partidas de ingresos que fueron objeto de cuantificación en la fase de elaboración del presupuesto (Subtotal 1) de las que no lo fueron (Subtotal 2).</p>			
<p>Con respecto a los recursos presupuestados, podemos observar que se ha producido un incremento medio sobre lo previsto en un 44,21%, debido a un mayor número de personas asistentes a los espectáculos programados por la Agencia.</p>			
<p>El resto de recursos no fueron tenidos en cuenta en la fase de elaboración del presupuesto por carecer de información en dicha fase para su incorporación al presupuesto, siempre desde una óptica de prudencia.</p>			
Epígrafes	Ppto. Inicial Importe (Debe) / Haber	Modificación Importe (Debe) / Haber	Ppto. Final Importe (Debe) / Haber
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	543.000	0	543.000
			Ejecución Importe (Debe) / Haber
			1.477.011
			Desviación
			934.011
			% Ejec.
			272%
<p>El importe que se refleja en este epígrafe corresponde a los gastos que lleva a cabo la Agencia para su inmovilizado y que son activables.</p>			
<p>Podemos observar una desviación de un 272%. La misma es consecuencia de la activación de los gastos realizado para la rehabilitación de Santa Lucía, desarrollos de software informático y la realización de coproducciones en curso. En la fase de elaboración del presupuesto, octubre de 2011, no se disponía de la información correspondiente al valor de las coproducciones a llevar a cabo.</p>			



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales						
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
Epígrafes	Ppto. Inicial Importe (Debe) / Haber	Modificación Importe (Debe) / Haber	Ppto. Final Importe (Debe) / Haber	Ejecución Importe (Debe) / Haber	Desviación	% Ejec.
4. Aprovisionamientos	(517.828)	90.000	(427.828)	(690.534)	262.706	161%
a) Consumo mercaderías	(150.000)	0	(150.000)	(302.273)	152.273	202%
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(306.572)	90.000	(215.572)	(211.694)	(3.878)	98%
c) Trabajos realizados por otras empresas	(62.256)	0	(62.256)	(283.383)	221.127	455%
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	0	0	0	106.816	106.816	100%
La explicación de las desviaciones son las que se detallan a continuación:						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Apartado a) Consumo mercaderías:</b> El consumo de mercaderías está vinculado a las ventas que se realizan en las tiendas y puntos de ventas. Del epígrafe anterior observamos que se ha producido un incremento de las ventas por este concepto lo que lleva aparejado un mayor consumo de mercaderías. Adicionalmente podemos observar que el margen esperado por la Agencia era demasiado ambicioso, situándose el realizado en un 37%. Por tanto el incremento que se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde a los dos factores un mayor volumen de ventas llevados a cabo y menor margen conseguido en la misma.</li> <li>- <b>Apartado b) Consumo materias primas y otras materias consumibles:</b> Con respecto a esta partida podemos observar que la ejecución se ha ajustado casi perfectamente a la previsión realizada, aplicándole la modificación presupuestaria llevada a cabo.</li> <li>- <b>Apartado c) Trabajos realizados por otras empresas:</b> El importe que se consignó en la fase de elaboración presupuestaria correspondían a los costes de una sola producción, sin embargo en 2012 se han llevado a cabo una producción adicional y nueve coproducciones, lo que ha supuesto el incremento del coste sobre el previsto.</li> <li>- <b>Apartado d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos:</b> Dicho importe corresponde a la reversión de las provisiones de las existencias que han sido vendidas en el ejercicio, dicho dato es de difícil estimación por lo que no se tuvo en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto.</li> </ul>						
Epígrafes	Ppto. Inicial Importe (Debe) / Haber	Modificación Importe (Debe) / Haber	Ppto. Final Importe (Debe) / Haber	Ejecución Importe (Debe) / Haber	Desviación	% Ejec.
5. Otros ingresos de explotación	32.309.518	(3.847.760)	28.461.758	28.554.447	92.689	100%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0	0	0	0	0%
b) Subvenciones y otras transferencias de explotación	1.159.466	(1.159.466)	0	92.688	92.688	100%
b.1) De la Junta de Andalucía	1.159.466	(1.159.466)	0	0	0	0%
b.2) De otros	0	0	0	92.688	92.688	100%
c) Transferencias de financiación	31.150.052	(2.688.294)	28.461.758	28.461.758	0	100%
Detallamos a continuación las variaciones y las partidas afectadas:						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Apartado b). Subvenciones y otras transferencias de explotación:</b> Con respecto a este epígrafe, debemos aclarar, que en la fase de elaboración del presupuesto y a petición de la Dirección General de Presupuestos, se consignó en el apartado b.1.), como subvención de explotación, una subvención de capital de fondos FEDER cuya finalidad era la financiación del programa de Internacionalización del Flamenco. El importe de la misma ascendía a 1.159.466€ el cual posteriormente se redujo en 287.171,50€. Habida cuenta de lo anterior y atendiendo a la naturaleza de la subvención, el epígrafe correcto dónde se tendría que haber recogido la misma es el 9. Hemos realizado un ajuste para recoger la subvención por su naturaleza y por el importe definitivo a recibir.</li> </ul> <p>Por otro lado se han registrado cuatro subvenciones de las cuáles la Agencia ha sido beneficiaria previa solicitud con el detalle que a continuación se desglosa. Dichas subvenciones complementan la financiación de las actividades de la Agencia y no son consideradas en la fase presupuestaria ya que suelen ser líneas de subvención con convocatoria anual y requieren de una resolución expresa del órgano concedente para tener derecho a su percepción.</p>						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Instituciones Culturales		
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
Entidad otorgante	Actividad	Importe
Unión Europea	Programa Antena Media	37.688,34
INAEM	Festival de Música de Cádiz	30.000,00
INAEM	Festival de Ubeda y Baeza	18.000,00
Rep. Región y Comunidad Fla.Embj.Belgica	Ayuda actuación Cia Israeli	7.000,00
<b>Total</b>		<b>92.688,34</b>
<p>- <u>Apartado c). Transferencias de financiación:</u> En este epígrafe se han registrado las transferencias de financiación de Capítulo 4 recibidas de la Junta de Andalucía y aquellas de Capítulo 7 que son necesarias para equilibrar la cuenta de resultados en virtud de la naturaleza real de aplicación en la Agencia y no del expediente administrativo.</p>		
Epígrafes	Ppto. Inicial Importe (Debe) / Haber	Modificación Importe (Debe) / Haber
Epígrafes	Ppto. Final Importe (Debe) / Haber	Ejecución Importe (Debe) / Haber
Epígrafes	Desviación	% Ejec.
6. Gastos de Personal	(17.493.456)	474.373
a) Sueldos, salarios y asimilados	(13.288.675)	350.845
b) Cargas sociales	(4.204.781)	123.528
c) Provisiones	0	0
	(17.019.083)	(17.021.129)
	(12.937.830)	(12.937.830)
	(4.081.253)	(4.083.299)
	0	0
	2.046	100%
	0	100%
	2.046	100%
	0	0
<p>La Agencia ha aplicado lo previsto en el Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, ajustándose el gasto ejecutado al previsto. Presenta una pequeña diferencia, irrelevante, por una minusvaloración de la estimación de los costes de Seguridad Social.</p>		
Epígrafes	Ppto. Inicial Importe (Debe) / Haber	Modificación Importe (Debe) / Haber
Epígrafes	Ppto. Final Importe (Debe) / Haber	Ejecución Importe (Debe) / Haber
Epígrafes	Desviación	% Ejec.
7. Otros gastos de explotación	(16.040.949)	2.411.093
a) Servicios exteriores	(15.950.949)	2.411.093
b) Tributos	(90.000)	0
c) Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones comerciales	0	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0
	(13.629.857)	(16.840.088)
	(13.539.857)	(13.796.153)
	(90.000)	(113.966)
	0	360
	0	(360)
	(2.930.330)	2.930.330
	3.210.231	124%
	256.296	102%
	23.966	127%
	100%	100%
	100%	100%
<p>Este epígrafe presenta a nivel agregado un incremento del 24%. Las principales causas que lo han motivado en función del detalle de sus apartados son:</p>		
<p>- <u>Apartado a) Servicios exteriores:</u> El importe ejecutado sobre el presupuesto inicial teniendo en cuenta la modificación ha alcanzado una ejecución superior del 2%. Dicho importe corresponde a la mayor ejecución permitida por la obtención de ingresos de las distintas actividades que los generan.</p>		
<p>- <u>Apartado b) Tributos:</u> El importe que se reflejó en fase presupuestaria obedecía a los datos de que disponía la Agencia a dicha fecha sobre tasas, impuestos y licencias. En el ejercicio 2012 se ha procedido a satisfacer la licencia de alta del Centro de Documentación de las Artes Escénicas en su nueva ubicación en la antigua Iglesia de Santa Lucía no contemplada en el presupuesto así como se ha procedido a la regularización de determinados tributos puesto de manifiesto por la Administración Local de ejercicios anteriores.</p>		
<p>- <u>Apartado c) Pérdidas, deterioros y variación de provisiones:</u> Se han registrado las reversiones de las provisiones de deudores que han sido cobradas en el ejercicio. Ante la dificultad de la estimación de dicha partida no se consigna previsión alguna.</p>		
<p>- <u>Apartado d) Otros gastos de gestión corriente:</u> Se han registrado ayudas al sector privado no consideradas en dicho epígrafe en fase presupuestaria, cuyo importe se consignó en el epígrafe servicios exteriores.</p>		
Epígrafes	Ppto. Inicial Importe (Debe) / Haber	Modificación Importe (Debe) / Haber
Epígrafes	Ppto. Final Importe (Debe) / Haber	Ejecución Importe (Debe) / Haber
Epígrafes	Desviación	% Ejec.
8. Amortización del inmovilizado	(5.499.808)	0
	(5.499.808)	(3.943.517)
	(1.556.291)	72%



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4																																																							
EMPRESA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales																																																												
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																																												
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																												
<p>La estimación de este epígrafe se realiza teniendo en cuenta el inmovilizado del que se dispone a fecha de elaboración del presupuesto, octubre de 2011, agregando, en su caso, la amortización de las inversiones que se estiman se van a llevar a cabo en el ejercicio objeto de previsión.</p> <p>Dicho cálculo se extrae del programa informático. Hemos detectado que el cálculo que se trasladó al presupuesto era incorrecto, ya que dicho sistema no sólo incorporaba el importe de la amortización del año a presupuestar sino que además, incorporaba la parte de amortización que aún no se había realizado en función de la fecha de elaboración del presupuesto, en nuestro caso junio de 2011.</p> <p>La consecuencia de lo anterior es que se trasladó a presupuesto un importe excesivo, siendo el importe que se debería haber trasladado a presupuesto de 3.777.685,30€ a tenor de los datos de que se disponía en esos momentos. Este error no tiene consecuencia alguna en la ejecución del presupuesto ya que dichos gastos son cubiertos en su totalidad por ingresos traspasado al resultado quedando la cantidad totalmente equilibrada.</p> <p>Por tanto el cuadro anterior debería presentar la siguiente información:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Epígrafes</th> <th>Ppto. Inicial</th> <th>Modificación</th> <th>Ppto. Final</th> <th>Ejecución</th> <th rowspan="2">Desviación</th> <th rowspan="2">% Ejec.</th> </tr> <tr> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8. Amortización del inmovilizado</td> <td>(3.777.685)</td> <td>0</td> <td>(3.777.685)</td> <td>(3.943.517)</td> <td>165.831</td> <td>104%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Comparando esta cifra con la efectivamente realizada la variación sería de un 4% en exceso. Porcentaje de desviación razonable en función de las fechas de finalización efectivas de las inversiones y el comienzo del cómputo de la amortización y las estimaciones realizadas.</p> <p>Este importe no produce efecto alguno sobre el presupuesto habida cuenta que el siguiente epígrafe se computa como ingreso el mismo importe de gasto ya que las inversiones están financiadas con transferencias de financiación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Epígrafes</th> <th>Ppto. Inicial</th> <th>Modificación</th> <th>Ppto. Final</th> <th>Ejecución</th> <th rowspan="2">Desviación</th> <th rowspan="2">% Ejec.</th> </tr> <tr> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</td> <td>5.499.808</td> <td>872.295</td> <td>6.372.103</td> <td>10.134.127</td> <td>3.762.024</td> <td>159%</td> </tr> </tbody> </table> <p>En este apartado podemos apreciar lo comentado en el apartado anterior.</p> <p>Asimismo tal como se puso de manifiesto en el epígrafe 5, en fase presupuestaria, a petición de la Dirección General de Presupuestos, se consignó en el mismo, el importe de la subvención de fondos FEDER, la cual debería reflejarse en este epígrafe por los que hemos procedido a su modificación reflejando el importe adecuadamente.</p> <p>Teniendo en cuenta lo comentado en el apartado anterior con respecto al error incorporado en el cálculo de la amortización, el cuadro anterior debería presentar los siguientes datos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Epígrafes</th> <th>Ppto. Inicial</th> <th>Modificación</th> <th>Ppto. Final</th> <th>Ejecución</th> <th rowspan="2">Desviación</th> <th rowspan="2">% Ejec.</th> </tr> <tr> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</td> <td>3.777.685</td> <td>872.295</td> <td>4.649.980</td> <td>10.656.127</td> <td>6.006.147</td> <td>229%</td> </tr> </tbody> </table> <p>A parte de la pequeña desviación inducida por la amortización, la explicación de la desviación obedece a las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han imputado subvenciones específicas (Internacionalización Flamenco, FPE, etc.) por valor de 1.295.140,85€.</li> <li>- Se han imputado como consecuencia del deterioro de los bienes cedidos un importe de 3.820.851,21€. Cantidad no tenida en cuenta en la elaboración presupuestaria.</li> </ul>							Epígrafes	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.	Importe (Debe) / Haber	8. Amortización del inmovilizado	(3.777.685)	0	(3.777.685)	(3.943.517)	165.831	104%	Epígrafes	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.	Importe (Debe) / Haber	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	5.499.808	872.295	6.372.103	10.134.127	3.762.024	159%	Epígrafes	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.	Importe (Debe) / Haber	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	3.777.685	872.295	4.649.980	10.656.127	6.006.147	229%									
Epígrafes	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.																																																						
	Importe (Debe) / Haber																																																											
8. Amortización del inmovilizado	(3.777.685)	0	(3.777.685)	(3.943.517)	165.831	104%																																																						
Epígrafes	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.																																																						
	Importe (Debe) / Haber																																																											
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	5.499.808	872.295	6.372.103	10.134.127	3.762.024	159%																																																						
Epígrafes	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.																																																						
	Importe (Debe) / Haber																																																											
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	3.777.685	872.295	4.649.980	10.656.127	6.006.147	229%																																																						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																													
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Instituciones Culturales																																																															
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																																															
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																																															
<p>– Se han imputado ingresos correspondientes a la ejecución de compromisos de ejercicios anteriores por valor de 1.017.092,32€. Cantidad no tenuta en cuenta en la elaboración presupuestaria.</p>																																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Epígrafes</th> <th>Ppto. Inicial</th> <th>Modificación</th> <th>Ppto. Final</th> <th>Ejecución</th> <th rowspan="2">Desviación</th> <th rowspan="2">% Ejec.</th> </tr> <tr> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">(3.834.784)</td> <td style="text-align: right;">(3.834.784)</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> <tr> <td>a) Deterioros y pérdidas</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">(3.820.851)</td> <td style="text-align: right;">3.820.851</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> <tr> <td>b) Resultados por enajenaciones y otras</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">(13.933)</td> <td style="text-align: right;">(13.933)</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> </tbody> </table>				Epígrafes	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.	Importe (Debe) / Haber	11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	0	0	(3.834.784)	(3.834.784)	100%	a) Deterioros y pérdidas	0	0	0	(3.820.851)	3.820.851	100%	b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0	(13.933)	(13.933)	100%																															
Epígrafes	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final		Ejecución	Desviación	% Ejec.																																																								
	Importe (Debe) / Haber																																																														
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	0	0	(3.834.784)	(3.834.784)	100%																																																									
a) Deterioros y pérdidas	0	0	0	(3.820.851)	3.820.851	100%																																																									
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0	(13.933)	(13.933)	100%																																																									
<p>En dicho epígrafe se ha reflejado gastos que no fueron considerados en la fase de elaboración del presupuesto ya que no se disponía de información para su cuantificación.</p>																																																															
<p>El mayor importe reflejado corresponde a la aplicación del test de deterioro de determinados bienes cedidos que posee la Agencia, como son Centro Logístico del Patrimonio, Pabellón del Siglo XV, Edificio del Centro Andaluz de las Letras, Teatro Central, Teatro Alhambra, Iglesia de Santa Lucía, Recepción del Centro de Interpretación de la Prehistoria de Antequera, Edificio Rey Chico y Casa Murillo. Asimismo se ha registrado una pérdida por la baja de varios elementos del inmovilizado.</p>																																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Epígrafes</th> <th>Ppto. Inicial</th> <th>Modificación</th> <th>Ppto. Final</th> <th>Ejecución</th> <th rowspan="2">Desviación</th> <th rowspan="2">% Ejec.</th> </tr> <tr> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20. Gastos e ingresos excepcionales</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">61.802</td> <td style="text-align: right;">61.802</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> <tr> <td>a) Gastos excepcionales</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">(27.104)</td> <td style="text-align: right;">27.104</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> <tr> <td>b) Ingresos excepcionales</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">88.907</td> <td style="text-align: right;">88.907</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> </tbody> </table>				Epígrafes	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.	Importe (Debe) / Haber	20. Gastos e ingresos excepcionales	0	0	0	61.802	61.802	100%	a) Gastos excepcionales	0	0	0	(27.104)	27.104	100%	b) Ingresos excepcionales	0	0	0	88.907	88.907	100%																															
Epígrafes	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final		Ejecución	Desviación	% Ejec.																																																								
	Importe (Debe) / Haber																																																														
20. Gastos e ingresos excepcionales	0	0	0	61.802	61.802	100%																																																									
a) Gastos excepcionales	0	0	0	(27.104)	27.104	100%																																																									
b) Ingresos excepcionales	0	0	0	88.907	88.907	100%																																																									
<p>Dicho epígrafe se ha incorporado para registrar el menor importe de los intereses que finalmente han sido liquidados por la AEAT, correspondiente al devengo consecuencia de la toma de firmeza en 2011 de la Sentencia de la Sala Contencioso Administrativo Sección Sexta de la audiencia Nacional a favor de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (ahora denominada Agencia Andaluza de Instituciones Culturales) ante el recurso de casación interpuesto por ésta contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 15 de noviembre de 2005, que desestimó una reclamación por intereses de demora derivados de una liquidación por IVA de los ejercicios 1991, 1992, 1993 y 1994 de Productora Andaluza de Programas, S.A., la cual fue sucedida por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales en su deberes y derechos.</p>																																																															
<p>La toma de firmeza ha venido como consecuencia de la inadmisión del recurso de casación interpuesto por la Administración General del Estado ante el Tribunal Supremo en fecha 4 de mayo de 2011, finalizando así cualquier vía de reclamación por parte de la Administración General de Estado.</p>																																																															
<p>El importe ascendió a 26.158 euros</p>																																																															
<p>Por otro lado se han registrado los gastos asociados a la menor retención practicada en el ejercicio 2010 a trabajadores de nuestra entidad, por un importe 945,72 euros</p>																																																															
<p>Los ingresos excepcionales ascendieron a 88.907 euros, que corresponden a ayudas de ejercicios anteriores, los beneficiarios han renunciado a ellas, o el importe de la justificación de las ayudas no cubierto el importe concedido.</p>																																																															
<p>Todo lo anterior a tenor de su naturaleza no se tuvo en cuenta en la elaboración del presupuesto.</p>																																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Epígrafes</th> <th>Ppto. Inicial</th> <th>Modificación</th> <th>Ppto. Final</th> <th>Ejecución</th> <th rowspan="2">Desviación</th> <th rowspan="2">% Ejec.</th> </tr> <tr> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12. Ingresos Financieros</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">6.017</td> <td style="text-align: right;">6.017</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> <tr> <td>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>a1) En empresas del grupo y asociadas</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>a2) En terceros</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">6.017</td> <td style="text-align: right;">6.017</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> <tr> <td>b1) De empresas del grupo y asociadas</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>b2) De terceros</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">6.017</td> <td style="text-align: right;">6.017</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> </tbody> </table>				Epígrafes	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.	Importe (Debe) / Haber	12. Ingresos Financieros	0	0	0	6.017	6.017	100%	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	0	a1) En empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0	0	a2) En terceros	0	0	0	0	0	0	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0	6.017	6.017	100%	b1) De empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0	0	b2) De terceros	0	0	0	6.017	6.017	100%			
Epígrafes	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final		Ejecución	Desviación	% Ejec.																																																								
	Importe (Debe) / Haber																																																														
12. Ingresos Financieros	0	0	0	6.017	6.017	100%																																																									
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	0																																																									
a1) En empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0	0																																																									
a2) En terceros	0	0	0	0	0	0																																																									
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0	6.017	6.017	100%																																																									
b1) De empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0	0																																																									
b2) De terceros	0	0	0	6.017	6.017	100%																																																									
<p>En dicho epígrafe se han registrado los rendimientos financieros generados por los saldos en las cuentas corrientes de la Agencia, por un importe de 6.017€. La política de la Agencia es la de no mantener saldos en cuenta</p>																																																															



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																																																																																																																																																																					
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Instituciones Culturales																																																																																																																																																																																																							
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																																																																																																																																																																																							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																																																																																																																																																																							
<p>corriente y pagar a proveedores en el menor plazo posible habida cuenta de debilidad financiera de las empresas de la Industria Cultural con las que interactúa. Es por ello que en la fase presupuestaria no se considera importe alguno en esta partida.</p> <p>El importe que se genera es consecuencia del decalage que se produce entre la disposición de los fondos y la preparación de la remesa de pagos.</p> <p>El resto del importe corresponde, a intereses generados en el reintegro de subvenciones otorgadas, alcanzando un importe de 77,79 euros. De este concepto no se disponía información en la fase de elaboración del presupuesto, no siendo considerado.</p>																																																																																																																																																																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Epígrafes</th> <th>Ppto. Inicial</th> <th>Modificación</th> <th>Ppto. Final</th> <th colspan="2">Ejecución</th> <th rowspan="2">Desviación</th> <th rowspan="2">% Ejec.</th> </tr> <tr> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13. Gastos financieros</td> <td>(6.085)</td> <td>0</td> <td>(6.085)</td> <td>(16.665)</td> <td></td> <td>10.580</td> <td>274%</td> </tr> <tr> <td>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>b) Por deudas con terceros</td> <td>(6.085)</td> <td>0</td> <td>(6.085)</td> <td>(16.665)</td> <td></td> <td>10.580</td> <td>274%</td> </tr> <tr> <td>c) Por actualización de provisiones</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>				Epígrafes	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución		Desviación	% Ejec.	Importe (Debe) / Haber		13. Gastos financieros	(6.085)	0	(6.085)	(16.665)		10.580	274%	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0		0	0	b) Por deudas con terceros	(6.085)	0	(6.085)	(16.665)		10.580	274%	c) Por actualización de provisiones	0	0	0	0		0	0																																																																																																																																																										
Epígrafes	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final		Ejecución		Desviación	% Ejec.																																																																																																																																																																																															
	Importe (Debe) / Haber																																																																																																																																																																																																						
13. Gastos financieros	(6.085)	0	(6.085)	(16.665)		10.580	274%																																																																																																																																																																																																
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0		0	0																																																																																																																																																																																																
b) Por deudas con terceros	(6.085)	0	(6.085)	(16.665)		10.580	274%																																																																																																																																																																																																
c) Por actualización de provisiones	0	0	0	0		0	0																																																																																																																																																																																																
<p>Los gastos que se reflejan en este epígrafe corresponden a los intereses de demora generados por pago de impuestos de ejercicios anteriores, en un importe de 170,52 euros y como intereses de demora del pago de proveedores, lo cuales han sido solicitados por ellos, el importe asciende a 16.494,06 euros, no fueron considerados a la hora de realizar el presupuesto por no disponer de datos para poder tenerlos en cuenta.</p>																																																																																																																																																																																																							
<b>Liquidación del Presupuesto de Capital (PEC-2).</b>																																																																																																																																																																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTADO DE DOTACIONES</th> <th>Ppto. Inicial</th> <th>Modificación</th> <th>Ppto. Final</th> <th>Ejecución</th> <th>Var.</th> <th>% Ejec.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Inmovilizado Intangible:</b></td> <td><b>1.378.525</b></td> <td><b>-941.706</b></td> <td><b>436.819</b></td> <td><b>1.279.488,97</b></td> <td>842.670</td> <td>293%</td> </tr> <tr> <td>1. Desarrollo</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Concesiones</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Patentes, licencias, marcas y similares</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Fondo de comercio</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Aplicaciones informáticas</td> <td>897.525</td> <td>-586.903</td> <td>310.622</td> <td>310.622,48</td> <td>0</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>6. Otro inmovilizado intangible</td> <td>481.000</td> <td>-354.803</td> <td>126.197</td> <td>968.866,49</td> <td>842.669</td> <td>768%</td> </tr> <tr> <td><b>Inmovilizado Material:</b></td> <td><b>20.000</b></td> <td><b>0</b></td> <td><b>20.000</b></td> <td><b>996.512</b></td> <td>976.512</td> <td>4983%</td> </tr> <tr> <td>1. Terrenos y construcciones</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>11.269,87</td> <td>11.270</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material</td> <td>20.000</td> <td>0</td> <td>20.000</td> <td>653.419,81</td> <td>633.420</td> <td>3267%</td> </tr> <tr> <td>3. Inmovilizado en curso y anticipos</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>331.822,15</td> <td>331.822</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td><b>Inversiones materiales:</b></td> <td><b>0</b></td> <td><b>0</b></td> <td><b>0</b></td> <td><b>0</b></td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:</b></td> <td><b>0</b></td> <td><b>0</b></td> <td><b>0</b></td> <td><b>0</b></td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1. Instrumentos de patrimonio</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Créditos a empresas</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Valores representativos de deuda</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Derivados</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Otros activos financieros</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Inversiones financieras a largo plazo:</b></td> <td><b>0</b></td> <td><b>0</b></td> <td><b>0</b></td> <td><b>0</b></td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1. Instrumentos de patrimonio</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Créditos a terceros</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Valores representativos de deuda</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Derivados</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Otros activos financieros</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fondos gestionados por intermediación</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cancelación deudas</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL ESTADO DE DOTACIONES</b></td> <td><b>1.398.525</b></td> <td><b>-941.706</b></td> <td><b>456.819</b></td> <td><b>2.276.000,80</b></td> <td><b>1.819.182</b></td> <td><b>498%</b></td> </tr> </tbody> </table>				ESTADO DE DOTACIONES	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Var.	% Ejec.	<b>Inmovilizado Intangible:</b>	<b>1.378.525</b>	<b>-941.706</b>	<b>436.819</b>	<b>1.279.488,97</b>	842.670	293%	1. Desarrollo	0	0	0	0	0		2. Concesiones	0	0	0	0	0		3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	0	0		4. Fondo de comercio	0	0	0	0	0		5. Aplicaciones informáticas	897.525	-586.903	310.622	310.622,48	0	100%	6. Otro inmovilizado intangible	481.000	-354.803	126.197	968.866,49	842.669	768%	<b>Inmovilizado Material:</b>	<b>20.000</b>	<b>0</b>	<b>20.000</b>	<b>996.512</b>	976.512	4983%	1. Terrenos y construcciones	0	0	0	11.269,87	11.270	100%	2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	20.000	0	20.000	653.419,81	633.420	3267%	3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	0	0	331.822,15	331.822	100%	<b>Inversiones materiales:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	0		<b>Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	0		1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0		2. Créditos a empresas	0	0	0	0	0		3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0		4. Derivados	0	0	0	0	0		5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0		<b>Inversiones financieras a largo plazo:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	0		1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0		2. Créditos a terceros	0	0	0	0	0		3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0		4. Derivados	0	0	0	0	0		5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0		Fondos gestionados por intermediación	0	0	0	0,00	0		Cancelación deudas	0	0	0	0,00	0		<b>TOTAL ESTADO DE DOTACIONES</b>	<b>1.398.525</b>	<b>-941.706</b>	<b>456.819</b>	<b>2.276.000,80</b>	<b>1.819.182</b>	<b>498%</b>
ESTADO DE DOTACIONES	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Var.	% Ejec.																																																																																																																																																																																																	
<b>Inmovilizado Intangible:</b>	<b>1.378.525</b>	<b>-941.706</b>	<b>436.819</b>	<b>1.279.488,97</b>	842.670	293%																																																																																																																																																																																																	
1. Desarrollo	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																		
2. Concesiones	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																		
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																		
4. Fondo de comercio	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																		
5. Aplicaciones informáticas	897.525	-586.903	310.622	310.622,48	0	100%																																																																																																																																																																																																	
6. Otro inmovilizado intangible	481.000	-354.803	126.197	968.866,49	842.669	768%																																																																																																																																																																																																	
<b>Inmovilizado Material:</b>	<b>20.000</b>	<b>0</b>	<b>20.000</b>	<b>996.512</b>	976.512	4983%																																																																																																																																																																																																	
1. Terrenos y construcciones	0	0	0	11.269,87	11.270	100%																																																																																																																																																																																																	
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	20.000	0	20.000	653.419,81	633.420	3267%																																																																																																																																																																																																	
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	0	0	331.822,15	331.822	100%																																																																																																																																																																																																	
<b>Inversiones materiales:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	0																																																																																																																																																																																																		
<b>Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	0																																																																																																																																																																																																		
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																		
2. Créditos a empresas	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																		
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																		
4. Derivados	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																		
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																		
<b>Inversiones financieras a largo plazo:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	0																																																																																																																																																																																																		
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																		
2. Créditos a terceros	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																		
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																		
4. Derivados	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																		
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																		
Fondos gestionados por intermediación	0	0	0	0,00	0																																																																																																																																																																																																		
Cancelación deudas	0	0	0	0,00	0																																																																																																																																																																																																		
<b>TOTAL ESTADO DE DOTACIONES</b>	<b>1.398.525</b>	<b>-941.706</b>	<b>456.819</b>	<b>2.276.000,80</b>	<b>1.819.182</b>	<b>498%</b>																																																																																																																																																																																																	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

ESTADO DE RECURSOS	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Var.	% Ejec.
<b>A) RECURSOS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	<b>1.398.525</b>	<b>-941.706</b>	<b>456.819</b>	<b>2.276.000,80</b>	1.819.182	498%
Subvenciones y Otras Transferencias (Subvenciones nominativas; Transferencias finalistas y Fondos europeos)	0	0	0	0,00	0	
Transferencias de Financiación	1.398.525	-941.706	456.819	83.288,12	(373.531)	18%
Bienes y derechos cedidos	0	0	0	0,00	0	
Remanentes	0	0	0	2.192.712,68	2.192.713	100%
<b>B) ENDEUDAMIENTO (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Endeudamiento a corto plazo	0	0	0	0	0	
Endeudamiento a largo plazo	0	0	0	0	0	
<b>C) OTROS RECURSOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Procedentes de otras Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	
Aportaciones de socios	0	0	0	0	0	
Recursos procedentes de las operaciones	0	0	0	0	0	
Enajenación de inmovilizado	0	0	0	0	0	
Enajenación de acciones propias	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL ESTADO DE RECURSOS (A+B+C)</b>	<b>1.398.525</b>	<b>-941.706</b>	<b>456.819</b>	<b>2.276.000,80</b>	<b>1.819.182</b>	<b>498%</b>

Pasamos a explicar en detalle las desviaciones que se expresan en la ficha PEC 2 anterior:

ESTADO DE DOTACIONES	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.
<b>Inmovilizado Intangible:</b>	<b>1.378.525</b>	<b>-941.706</b>	<b>436.819</b>	<b>1.279.489</b>	842.670	293%
1. Desarrollo	0	0	0	0,00	0	
2. Concesiones	0	0	0	0,00	0	
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	0	0	
4. Fondo de comercio	0	0	0	0,00	0	
5. Aplicaciones informáticas	897.525	-586.903	310.622	310.622	0	100%
6. Otro inmovilizado intangible	481.000	-354.803	126.197	968.866	842.669	768%

Como podemos observar la desviación se produce en el epígrafe 6 "Otro inmovilizado intangible". Trae causa en la incorporación de 9 Coproducciones en curso que no fueron cuantificadas en la fase presupuestaria por desconocer la información. Para su financiación se han aplicado remanentes del ejercicio anterior. Esta incorporación ha permitido atenuar la reducción de crédito inducida por la modificación presupuestaria.

ESTADO DE DOTACIONES	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.
<b>Inmovilizado Material:</b>	<b>20.000</b>	<b>0</b>	<b>20.000</b>	<b>996.512</b>	976.512	4983%
1. Terrenos y construcciones	0	0	0	11.270	11.270	100%
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	20.000	0	20.000	653.420	633.420	3267%
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	0	0	331.822	331.822	100%

Las desviaciones más importante en el Inmovilizado Material se corresponde a la partida "Inmovilizado en curso", que corresponde a los trabajo de Rehabilitación de Santa Lucía por un importe de 331.822,15€. Dicha obra no se ajustó a la planificación prevista.

Por otro lado en la partida "Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material", que corresponde a la adquisición de equipos de sonido e iluminación para nuestros teatros por un importe de 234.127,93€, compra de mobiliario y equipos informáticos por 161.289,17 euros y adquisición de "Fondo bibliográfico y documental por 242.570,73€. Todas ellas al ser financiadas con remanentes no se consignaron en el presupuesto inicial.

ESTADO DE RECURSOS	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.
<b>A) RECURSOS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	<b>1.398.525</b>	<b>-941.706</b>	<b>456.819</b>	<b>2.276.001</b>	1.819.182	498%
Subvenciones y Otras Transferencias (Subvenciones nominativas; Transfe	0	0	0	0	0	
Transferencias de Financiación	1.398.525	-941.706	456.819	83.288	(373.531)	18%
Bienes y derechos cedidos	0	0	0	0	0	
Remanentes	0	0	0	2.192.713	2.192.713	100%

Las desviaciones que se presentan en el cuadro de recursos procedentes de la Junta de Andalucía corresponden a la utilización de transferencias de financiación de capital del ejercicio anterior, en virtud de lo dispuesto en apartado 2 del artículo 18 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre. Dicha fuente ha permitido acometer las inversiones llevadas a cabo en 2012 casi en su totalidad ya que se han utilizado exclusivamente 83.288€ de transferencias de financiación de capital dotadas en el ejercicio corriente.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** Q9155027G Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

**Ejercicio:** 2014

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Plan Integral Impulso a la Lectura (PDP 10150)	Dotación	893.130,00	1	893.130	893.130,00	1	893.130	893.130,00	1	893.130
2	Fomento de las Artes Escénicas (PDP 10150)	Nº Actividades	9.964.402,00	25.058	397.653,52	10.029.955,00	25.058	400.209,61	10.183.050,00	25.058	406,38
3	Industrias Culturales (PDP 10150)	Dotación	429.913,00	1	429.913	429.913,00	1	429.913	429.913,00	1	429.913
4	Gastos de Estructura (PDP 10150)	Dotación	7.327.818,00	12	610.651,5	7.350.393,00	12	612.532,75	7.365.493,00	12	613.791,08
5	RECOParques Culturales (PDP 10150)	Nº Enclaves	2.733.219,00	19	143.853,63	2.733.219,00	19	143.853,63	2.733.219,00	19	143.853,63
6	Arte Contemporáneo (PDP 10150)	Dotación	1.144.656,00	3	381.552	1.144.656,00	3	381.552	1.144.656,00	3	381.552
7	Fianenco (PDP 10150)	Nº Actividades	2.399.117,00	3	799.705,67	2.420.117,00	3	806.705,67	2.448.957,00	3	816.319
8	Otros gastos (PDP 10150)	Dotación	1.476.026,00	1	1.476.026	1.476.026,00	1	1.476.026	1.476.026,00	1	1.476.026
9	Gestión de Fondos Reembolsables	Nº Fondos	59.791,00	1	59.791	59.791,00	1	59.791	59.791,00	1	59.791
			26.428.072,00			26.537.201,00			26.734.235,00		
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			26.428.072,00			26.537.201,00			26.734.235,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** Q915027G Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj. N°	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Gestión Centro Andaluz Letras	Datación	893.130,00	1,00	893.130,00	1,00	893.130,00	1,00
2	Audioteatral	Datación	317.559,00	1,00	317.559,00	1,00	317.559,00	1,00
2	Ayudas Sector Audiovisual	Nº Ayudas	660.000,00	15,00	632.500,00	15,00	657.800,00	15,00
2	Centro Andaluz Danza	Datación	387.215,00	1,00	387.215,00	1,00	387.215,00	1,00
2	Centro Documentación Artes Escénicas	Datación	624.220,00	1,00	624.220,00	1,00	624.220,00	1,00
2	Coproducciones Artes Escénicas	Nº Coproducciones	550.000,00	10,00	566.500,00	10,00	589.160,00	10,00
2	Enredale	Nº Actividades	611.795,00	25,00	630.149,00	25,00	655.355,00	25,00
2	Escénica	Datación	650.315,00	1,00	650.315,00	1,00	650.315,00	1,00
2	Espacios Escénicos	Nº Espectáculos	4.438.340,00	25,00	4.481.540,00	25,00	4.540.868,00	25,00
2	Espacios Escénicos (Recursos generados)	Nº de Espectáculos	500.000,00	0,00	515.000,00	0,00	535.600,00	0,00
2	Gestión Artes Escénicas y Música	Datación	790.827,00	1,00	790.827,00	1,00	790.827,00	1,00
2	Música	Datación	198.112,00	1,00	198.112,00	1,00	198.112,00	1,00
2	Programa Jóvenes Instrumentistas	Datación	144.072,00	1,00	144.072,00	1,00	144.072,00	1,00
2	Teatro	Datación	91.947,00	1,00	91.947,00	1,00	91.947,00	1,00
3	Gestión de las Industrias Culturales	Datación	429.913,00	1,00	429.913,00	1,00	429.913,00	1,00
4	Calidad y Planificación	Datación	71.401,00	1,00	71.401,00	1,00	71.401,00	1,00
4	Comercialización y Comunicación	Datación	939.554,00	1,00	939.554,00	1,00	939.554,00	1,00
4	Programas Formativos	Datación	366.498,00	1,00	377.493,00	1,00	392.593,00	1,00
4	Recursos técnicos y de producción	Datación	1.014.775,00	1,00	1.014.775,00	1,00	1.014.775,00	1,00
4	Servicios Centrales	Datación	4.549.590,00	1,00	4.549.590,00	1,00	4.549.590,00	1,00
4	Gestión, mantenimiento, vigilancia y control de conjuntos y Enclaves	Nº Tiendas	386.000,00	7,00	397.580,00	7,00	397.580,00	7,00
5		Nº Enclaves	2.733.219,00	19,00	2.733.219,00	19,00	2.733.219,00	19,00
6	Apoyo Técnico al Museo de Málaga	Datación	387.712,00	1,00	387.712,00	1,00	387.712,00	1,00
6	Centro Andaluz Fotografía	Datación	657.738,00	1,00	657.738,00	1,00	657.738,00	1,00
6	Filmoteca Andaluza	Datación	99.206,00	1,00	99.206,00	1,00	99.206,00	1,00
7	Actividades de promoción y distribución (BFA)	Nº Actividades	2.399.117,00	3,00	2.420.117,00	3,00	2.448.957,00	3,00
8	Apoyo técnico a la gestión de instituciones patrimoniales	Datación	1.476.026,00	1,00	1.476.026,00	1,00	1.476.026,00	1,00
9	Fondo de Industrias Culturales (Recursos Generados)	Nº Fondos	59.791,00	1,00	59.791,00	1,00	59.791,00	1,00
Totales			26.428.072,00		26.537.201,00		26.734.235,00	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

**Empresa:** Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN TRANSFERENCIAS CORRIENTES 0.1.13.00.01.00..440.54.45E	0,00	25.509.955,00	25.482.281,00	25.509.955,00	25.654.361,00	25.654.361,00
<b>Total (C)</b>		25.482.281,00	25.482.281,00	25.509.955,00	25.654.361,00	25.654.361,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Financiación del gasto de actividades (Grupo 6)		25.482.281,00	25.482.281,00	25.509.955,00	25.654.361,00	25.654.361,00
<b>Total (D)</b>		25.482.281,00	25.482.281,00	25.509.955,00	25.654.361,00	25.654.361,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-1**

**Empresa:** Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00		0,00			0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
<b>Total (C)</b>			0,00			0,00
<b>Total (D)</b>			0,00			0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>			0,00			0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 0.1.18.00.01.00..740.54.45E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Financiación estructura (Grupo 2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-3**

**Empresa:** Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00		0,00		0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00		0,00		0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>		0,00		0,00		0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)						
Total (C)	0,00		0,00			0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)						
Total (D)	0,00		0,00			0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00		0,00			0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR		0,00		0,00		0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR						
<b>Total (C)</b>		0,00		0,00		0,00
<b>Total (D)</b>		0,00		0,00		0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>		0,00		0,00		0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Consorcio de Transporte del Área de Jaén

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>1.100.000</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	1.100.000
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>673.801</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	336.698
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	336.698
c) Transferencias de financiación	337.103
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>260.800</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	205.450
b) Cargas sociales	51.000
c) Provisiones	4.350
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>1.512.554</b>
a) Servicios exteriores	84.504
b) Tributos	0
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	1.428.050
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>0</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Consorcio de Transporte del Área de Jaén

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>150</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>150</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	150
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>597</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>597</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>1.773.951</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>1.773.951</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Capital

**Empresa:** Consorcio de Transporte del Área de Jaén

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>117.800</b>
I. Inmovilizado Intangible:	42.400
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	42.400
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	75.400
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	75.400
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>87.831</b>
a) De la Junta de Andalucía	39.524
b) De otras Administraciones Públicas	48.307
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>205.631</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Consorcio de Transporte del Área de Jaén

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>92.534</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	92.534
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>113.097</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	113.097
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>205.631</b>



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Consorcio de Transporte del Área de Jaén	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<h2>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AÑO 2014</h2>	
<p style="text-align: center;"><u>GASTOS</u></p>	
<p><b>6. Gastos de personal (260.800,00€)</b></p>	
<p>Esta partida comprende la retribución de la plantilla, así como las gratificaciones a los Cuerpos Nacionales que ejercen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería. Los salarios no sufren incremento salarial y se produce incremento en la plantilla por la necesidad de la incorporación de un auxiliar administrativo. Asimismo se contemplan los gastos de seguridad social, formación y otros gastos de personal.</p>	
<p><b>7. Otros gastos de explotación (1.512.553,96 €)</b></p>	
<p>La partida 7.a (Servicios exteriores, 84.503,96 €) incluye como gasto más importante el mantenimiento y conservación preventiva de marquesinas y postes, los gastos derivados del centro de atención al usuario, la publicidad y propaganda para el fomento del transporte público y del servicio de recaudación por la recarga de tarjetas. También se incluyen gastos derivados de la sede del Consorcio como el alquiler. El resto de gastos de bienes corrientes son los adecuados para el normal funcionamiento del Consorcio de Transportes (gastos de material, consumibles, gastos de mantenimiento, telecomunicaciones, etc.)</p>	
<p>La partida 7.c (Otros gastos de gestión corriente, 1.428.050,00 €), donde se localiza las aportaciones a empresas privadas de transportes, tanto interurbano como urbano, para compensar la menor recaudación tarifaria que implica la implantación del billete único, la implantación durante el ejercicio de nuevos servicios de transporte interurbano de viajeros por carretera, las aportaciones a la Cámara de Compensación y a otros Proyectos Comunes de los Consorcios de Transporte Metropolitanos de Andalucía y la subvención a la explotación de la línea M-300 entre Santiago de la Espada – Puente Génave (Hospital).</p>	
<p><b>13. Gastos financieros (596,82 €)</b></p>	
<p>La partida 13.b (Por deudas con terceros, 596,82 €) recoge la provisión de gastos de naturaleza financiera como las comisiones por transferencias bancarias.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>INGRESOS</u></p>	
<p><b>1. Importe neto de la cifra de negocios (1.100.000,00 €)</b></p>	
<p>Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte, conforme a los objetivos previstos para el año 2014.</p>	
<p><b>5. Otros ingresos de explotación (673.800,78 €)</b></p>	
<p>Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. Dentro de este concepto, distinguimos la aportación ordinaria que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía destinada a cubrir sus obligaciones corrientes como miembro del Consorcio de Transporte que asciende a 275.480 €, y la aportación extraordinaria, 61.623,00 €. Las aportaciones de los restantes entes Consorciados asciende a 336.697,78€.</p>	
<p><b>12. Ingresos Financieros (150,00 €)</b></p>	
<p>PRESUPUESTO 2014</p>	<p>Página 1</p>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Consorcio de Transporte del Área de Jaén	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
	
<p>Esta partida contempla los ingresos financieros recibidos por la remuneración de los depósitos en la cuenta corriente operativa del Consorcio.</p>	
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL AÑO 2014</b>	
<u>ESTADO DE DOTACIONES</u>	
<p><b>1. ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO (117.800,00 €)</b></p>	
<p><b>I. INMOVILIZADO INTANGIBLE (42.400,00 €)</b></p>	
<p>Corresponde al punto 5. Aplicaciones informáticas (42.400,00 €) por la implantación y adaptación del software de las canceladoras.</p>	
<p><b>II. INMOVILIZADO MATERIAL (75.400,00 €)</b></p>	
<p>Comprende como gastos más importantes el equipamiento de paradas y su adaptación a través de eliminación de barreras arquitectónicas, instalación de barras isquiáticas y reposabrazos en las marquesinas o cualquier otro elemento necesario para dotarlas de mayor accesibilidad.</p>	
<p>También se incluyen la adquisición de los equipos informáticos necesarios para la realización del desarrollo y homologación de las cancelaciones en tiempo real y la adquisición de tarjetas sin contacto como títulos de viaje.</p>	
<p><b>3. ACTUACIONES GESTIONADAS POR INTERMEDIACIÓN (87.831,11 €)</b></p>	
<p>Se incluyen los gastos destinados a las transferencias a los operadores de transporte para la modificación de las máquinas canceladoras que permitan la cancelación en tiempo real, adaptación de imagen corporativa y los proyectos comunes con otros Consorcios.</p>	
<u>ESTADO DE RECURSOS</u>	
<p><b>I. RECURSOS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (92.534,00 €)</b></p>	
<p>Esta cantidad se corresponde con la parte de las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales y transferencias de capital descritos en el estado de dotaciones.</p>	
<p><b>III. RECURSOS PROPIOS (113.097,11 €)</b></p>	
<p>Esta cantidad corresponde a las aportaciones de todas las Administraciones que componen el Consorcio excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las inversiones reales y el resto de transferencias de capital antes descritos en el estado de dotaciones.</p>	
PRESUPUESTO 2014	Página 2



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Consorcio de Transporte del Área de Jaén	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<h2>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AÑO 2012</h2>	
<p><u>GASTOS</u></p>	
<p><b>6. Gastos de personal (223.926,24 €)</b></p> <p>Esta partida comprende la retribución de la plantilla, así como las gratificaciones a los Cuerpos Nacionales que ejercen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería. Existe una variación respecto al presupuesto inicial, 259.950,00 € debido a la aplicación del art. 2.1 del Real Decreto Ley 2/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en el cual se establece la obligación de reducir las retribuciones anuales de 2012 del personal al servicio del sector público, en el importe correspondiente a la paga extraordinaria a percibir en el mes de diciembre.</p>	
<p><b>7. Otros gastos de explotación (1.438.318,75 €)</b></p> <p>Las previsiones iniciales para este epígrafe eran de 1.231.395 €, (Servicios exteriores 154.400,00 €. Otros gastos de gestión corriente 1.076.995,00 €).</p> <p>La partida 7.a Servicios exteriores, con un total de 85.615,41 €, incluye gastos como el alquiler de la sede, el mantenimiento y conservación preventiva de marquesinas y postes, el centro de atención al usuario, la publicidad, el servicio de recaudación por la recarga de tarjetas y otros gastos para el normal funcionamiento del Consorcio de Transportes (gastos de material, consumibles, gastos de mantenimiento, telecomunicaciones, etc.). La disminución respecto a las previsiones iniciales se debe a la contención del gasto corriente.</p> <p>La partida 7.c Otros gastos de gestión corriente, asciende a 1.352.703,34 €, mayor que las previsiones iniciales, donde se localizan las aportaciones a empresas privadas de transportes, tanto interurbano como urbano, para compensar la menor recaudación tarifaria que implica la implantación del billete único, así como los gastos derivados del establecimiento de nuevos servicios y compensación a líneas de bajo rendimiento. Este incremento ha sido por la subida de los viajeros del área metropolitana derivando en mayor compensación a los operadores.</p>	
<p><b>13. Gastos financieros (40,05 €)</b></p> <p>La partida 13.b (Por deudas con terceros, 40,05 €) recoge los gastos de financieros del ejercicio 2012 (Previsión inicial 502,00 €).</p>	
<p><u>INGRESOS</u></p>	
<p><b>1. Importe neto de la cifra de negocios (966.606,59 €)</b></p> <p>Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte. Las previsiones para el ejercicio completo fueron de 805.000,00 €, que han sido superadas por el incremento de viajeros.</p>	
<p><b>5. Otros ingresos de explotación (973.524,41 €)</b></p> <p>Esta partida representa la totalidad de las aportaciones, tanto de corriente como de capital, de las Administraciones que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.</p>	
PRESUPUESTO 2012	Página 1



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Consorcio de Transporte del Área de Jaén	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>Dentro de éstas se distingue la aportación que corresponde a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, que para este ejercicio ha ascendido a un total de 467.516,66 €, de los cuales 338.459,66 € lo son por transferencias corrientes, 129.057 € por transferencias de capital.</p> <p>El resto corresponde a las aportaciones, en concepto de transferencias de corriente y de capital, de las demás Administraciones que componen el Consorcio, por importe de 506.007,75 €, de los cuales 332.271,05 € corresponden a transferencias corrientes y 173.736,70 € a transferencias de capital.</p> <p><b>12. Ingresos Financieros (1.169,03 €)</b></p> <p>Esta partida contempla los ingresos financieros recibidos por la remuneración de los depósitos en la cuenta corriente operativa del Consorcio, siendo superior a la cantidad prevista, 150,00 €.</p>	
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL AÑO 2012</b>	
<u>ESTADO DE DOTACIONES</u>	
<p><b>1. ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO (41.823,30 €)</b></p>	
<p>El total de las inversiones realizadas durante el ejercicio 2012 asciende a 41.823,30 € siendo las previsiones iniciales de 80.139,00 €.</p>	
<p><b>3. ACTUACIONES GESTIONADAS POR INTERMEDIACIÓN (39.175,64 €)</b></p>	
<p>Las transferencias de capital destinadas a Proyectos Comunes con otros Consorcios durante el ejercicio 2012 han sido de 39.175,64 € siendo las previsiones iniciales de 206.655,00 €.</p>	
<u>ESTADO DE RECURSOS</u>	
<p><b>I. RECURSOS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (0,00 €)</b></p>	
<p>Esta cantidad corresponde a parte de las aportaciones de todas las administraciones que componen el Consorcio, excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las inversiones reales. Debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.</p>	
<p><b>III. RECURSOS PROPIOS (0,00 €)</b></p>	
<p>Esta cantidad se corresponde con la parte de las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales. Debido a la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2006 de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.</p>	
PRESUPUESTO 2012	Página 2



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** P2300049J Consorcio de Transporte del Área de Jaén  
**Ejercicio:** 2014

PAIFI

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Aportac. empr. privadas. Act.inversora	N/A	48.307,11	0	0	69.300,00	0	0	72.765,00	0	0
2	Inversiones en inmovilizado	nº municipios	64.790,00	12	5.399,17	96.323,54	12	8.026,96	101.138,71	12	8.428,31
3	Consorcio The Area Jaén. PDP 95. Act.inversora	N/A	92.534,00	0	0	135.510,17	0	0	142.285,67	0	0
4	Cobertura costes estructura	nº viajeros	190.245,43	1.100.000	0,17	202.149,75	1.100.000	0,18	213.046,49	1.100.000	0,19
5	Aportac. empr.privadas. Act.corriente	nº viajeros	1.246.602,35	1.100.000	1,13	1.309.055,50	1.100.000	1,19	1.365.294,00	1.100.000	1,24
6	Consorcio The Area Jaén. PDP 95. Act.corriente	nº viajeros	337.103,00	1.100.000	0,31	365.835,75	1.155.000	0,32	373.516,76	1.212.750	0,31
Aplicaciones Totales de Fondes (Importe Total)			1.979.581,89			2.178.178,71			2.268.047,63		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (aquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (aquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** P2300049J Consorcio de Transporte del Área de Jaén

**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Aportaciones a Consorcios	nº proyectos	5.500,00	2,00	5.775,00	2,00	6.063,75	2,00
1	Imagen de autobuses	nº operadores	3.922,11	12,00	5.775,00	12,00	6.063,75	12,00
1	Sistemas de cancelación	nº autobuses	38.885,00	104,00	57.750,00	104,00	60.637,50	104,00
2	Inversiones en inmovilizado	nº municipios	64.790,00	12,00	96.323,54	12,00	101.139,71	12,00
3	Imagen de autobuses	nº operadores	3.209,00	12,00	4.725,00	12,00	4.961,25	12,00
3	Inversión en inmovilizado	nº municipios	53.010,00	12,00	78.810,17	12,00	82.750,67	12,00
3	Proyectos comunes	nº proyectos	4.500,00	2,00	4.725,00	2,00	4.961,25	2,00
3	Sistemas de cancelación	nº autobuses	31.815,00	104,00	47.250,00	104,00	49.612,50	104,00
4	Cobertura de costes de estructura	nº viajeros	190.245,43	1.100.000,00	202.149,75	1.155.000,00	213.046,49	1.212.750,00
5	Integración tarifaria	nº viajeros	1.246.602,35	1.100.000,00	1.309.056,50	1.155.000,00	1.365.294,00	1.212.750,00
6	Compensación tarifaria	nº viajeros	181.447,65	1.100.000,00	200.443,50	1.155.000,00	199.206,00	1.212.750,00
6	Costes de estructura	nº viajeros	155.655,35	1.100.000,00	165.395,25	1.155.000,00	174.310,76	1.212.750,00
Totales			1.979.581,89		2.178.178,71		2.268.047,63	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** Consorcio de Transporte del Área de Jaén

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.15.00.03.00.445.87.51B	337.103,00	365.838,75	373.516,76
<b>Total (C)</b>	337.103,00	365.838,75	373.516,76
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Cobertura de costes de estructura Aportaciones para integración tarifaria	155.655,35 181.447,65	165.395,25 200.443,50	174.310,76 199.206,00
<b>Total (D)</b>	337.103,00	365.838,75	373.516,76
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-1**

**Empresa:** Consorcio de Transporte del Área de Jaén

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** Consorcio de Transporte del Área de Jaén

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL 01.15.00.03.00.745.87.51B	92.534,00	135.510,17	142.285,67
<b>Total (C)</b>	92.534,00	135.510,17	142.285,67
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
Sistemas de cancelación	31.815,00	47.250,00	49.612,50
Proyectos comunes	4.500,00	4.725,00	4.961,25
Inversión en inmovilizado	53.010,00	78.810,17	82.750,67
Imagen de autobuses	3.209,00	4.725,00	4.961,25
<b>Total (D)</b>	92.534,00	135.510,17	142.285,67
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

**Empresa:** Consorcio de Transporte del Área de Jaén

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** Consorcio de Transporte del Área de Jaén

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)			
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** Consorcio de Transporte del Área de Jaén

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe		Importe		Importe	
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR						
<b>Total (C)</b>	0,00		0,00		0,00	
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR						
<b>Total (D)</b>	0,00		0,00		0,00	
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00		0,00		0,00	

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>5.801.069</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	5.801.069
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>909.071</b>
a) Consumo mercaderías	663.600
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	245.471
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>1.108.976.430</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	1.108.976.430
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>32.931.548</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	24.982.149
b) Cargas sociales	7.949.399
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>1.079.012.702</b>
a) Servicios exteriores	395.848.340
b) Tributos	55.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	683.109.362
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>5.196.972</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>3.272.794</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	200.945
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	3.014.925
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	56.924
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>0</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>1.118.050.293</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>1.118.050.293</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Capital

**Empresa:** Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>2.225.957</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	2.225.957
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	2.225.957
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>2.225.957</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital		Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>		<b>2.225.957</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias		0
b) Transferencias de Financiación		2.225.957
c) Bienes y derechos cedidos		0
d) Aportaciones socios/patronos		0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>		<b>0</b>
a) De empresas del grupo		0
b) De empresas asociadas		0
c) De otras deudas		0
d) De proveedores de inmovilizado y otros		0
<b>3. Recursos Propios</b>		<b>0</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas		0
b) Recursos procedentes de las operaciones		0
c) Enajenación de inmovilizado		0
d) Enajenación de acciones propias		0
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>2.225.957</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p><b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EJERCICIO 2014</b></p>	
<p>La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ha sido creada en virtud del artículo 18.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía. Se configura como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.</p>	
<p>La Agencia goza de personalidad jurídica pública diferenciada, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, autonomía de gestión, así como patrimonio y tesorería propios.</p>	
<p><b>A) Presupuesto de Explotación</b></p>	
<p>El presupuesto de explotación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para 2014 asciende a 1.118.050.293€.</p>	
<p><b>A.1) Pasamos a detallar los gastos recogidos en el presupuesto de explotación por naturaleza:</b></p>	
<p><b>4. Aprovisionamientos</b></p>	
<p>La partida Aprovisionamientos tiene un importe de 909.071€ de los cuales el 73% recoge los consumos necesarios para el mantenimiento de las Comunidades Terapéuticas distribuidas por distintas ciudades de Andalucía: Los Palacios (Sevilla); Tarifa y La Línea (Cádiz); Cartaya y Almonte (Huelva) y Mijas (Málaga).</p>	
<p>Son recursos regionales de rehabilitación de carácter residencial pertenecientes a la Red Asistencial del Plan Andaluz sobre Drogas. Ofrecen asistencia orientada a la desintoxicación, deshabitación de la conducta adictiva, a la rehabilitación del hábito adictivo y al seguimiento de patologías orgánicas y psiquiátricas asociadas. El acceso se realiza siempre a través de los Centros de Tratamiento Ambulatorio cumplimentándose un protocolo específico.</p>	
<p>En ellos se pretende ofrecer un tratamiento integral a una variabilidad de patrones de consumo, perfiles y problemas asociados al abuso de sustancias desde diferentes ámbitos: Sanitario, Psicológico, Social y Laboral.</p>	
<p>El importe asciende a 663.600€ e incluye comestibles, fármacos, material sanitario, entre otros.</p>	
<p>El 27% restante, 245.471€, incluye los costes del servicio integral de elaboración de la Tarjeta Andalucía Junta 65.</p>	
<p><b>6. Gastos de Personal</b></p>	
<p>Asciende a 32.931.548€, de los cuales 24.982.149€ corresponden a Sueldos y Salarios y 7.949.399€ a Cargas sociales.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>La principal partida de personal corresponde a la Atención a la Dependencia y Promoción de la Autonomía con 12.265.621€, seguida del Servicio Andaluz de Teleasistencia con 11.663.500€.</p>	
<p><b>7. Otros gastos de explotación</b></p>	
<p>Otros gastos de explotación para 2014 asciende a 1.079.012.702 € que pasamos a detallar:</p>	
<p>La principal partida la constituye c) <b>“Otros gastos de gestión corriente”</b> con 683.109.362 €, en la que se incluyen principalmente las prestaciones de los siguientes programas:</p>	
<p>c.1). <b>Prestaciones Económicas:</b> El desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia ha supuesto para muchos andaluces y andaluzas el reconocimiento de un derecho que les garantiza el acceso a los servicios y prestaciones económicas que necesitan.</p>	
<p>Dentro del Catálogo de Prestaciones que define la Ley se contemplan las siguientes:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>o Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.</li> <li>o Prestación económica de asistencia personal.</li> <li>o Prestación económica vinculada a la adquisición de un servicio.</li> </ul>	
<p>c.2). <b>Ayuda a Domicilio:</b> el Servicio de Ayuda a Domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones preventivas, formativas, y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia.</p>	
<p>c.3). <b>Refuerzo de la Dependencia.</b></p>	
<p>c.4). <b>Envejecimiento activo y atención a la discapacidad:</b> Incluye las ayudas del programa de bonificación del transporte interurbano con 5.568.471 € y la bonificación de productos ópticos con 315.000€. Asimismo, las estancias para personas en régimen penitenciario, que ascienden a 654.859€, ayudas a personas con trastorno del espectro autista por 150.697€ y el servicio de comedor por 361.500€.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																
<b>EMPRESA:</b> Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía																	
<b>PREVISIÓN</b>																	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																	
<p>La distribución entre los diferentes programas se muestra a continuación:</p>																	
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>c) Otros gastos de gestión corriente</td> <td style="text-align: right;">683.109.362 €</td> </tr> <tr> <td>c.1) Prestaciones Económicas</td> <td style="text-align: right;">373.351.869 €</td> </tr> <tr> <td>c.2) Servicio de Ayuda a Domicilio</td> <td style="text-align: right;">292.416.095 €</td> </tr> <tr> <td>c.3) Refuerzo Dependencia</td> <td style="text-align: right;">10.290.871 €</td> </tr> <tr> <td>c.4) Envejecimiento Activo y Atención a la Discapacidad</td> <td style="text-align: right;">7.050.527 €</td> </tr> </tbody> </table>		c) Otros gastos de gestión corriente	683.109.362 €	c.1) Prestaciones Económicas	373.351.869 €	c.2) Servicio de Ayuda a Domicilio	292.416.095 €	c.3) Refuerzo Dependencia	10.290.871 €	c.4) Envejecimiento Activo y Atención a la Discapacidad	7.050.527 €						
c) Otros gastos de gestión corriente	683.109.362 €																
c.1) Prestaciones Económicas	373.351.869 €																
c.2) Servicio de Ayuda a Domicilio	292.416.095 €																
c.3) Refuerzo Dependencia	10.290.871 €																
c.4) Envejecimiento Activo y Atención a la Discapacidad	7.050.527 €																
<p>La segunda gran partida corresponde a a) "Servicios exteriores", en la que se incluyen los siguientes costes:</p>																	
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>a) Servicios exteriores</td> <td style="text-align: right;">395.848.340 €</td> </tr> <tr> <td>a.1) Arrendamientos y Cánones</td> <td style="text-align: right;">900.000 €</td> </tr> <tr> <td>a.2) Reparaciones y Conservación</td> <td style="text-align: right;">3.549.173 €</td> </tr> <tr> <td>a.3) Conciertos y contratos de residencias</td> <td style="text-align: right;">385.354.672 €</td> </tr> <tr> <td>a.4) Instalaciones de SAT, servicios informáticos y otros gastos</td> <td style="text-align: right;">2.855.060 €</td> </tr> <tr> <td>a.5) Primas de seguros</td> <td style="text-align: right;">77.390 €</td> </tr> <tr> <td>a.6) Suministros</td> <td style="text-align: right;">1.712.436 €</td> </tr> <tr> <td>a.7) Otros servicios</td> <td style="text-align: right;">1.399.609 €</td> </tr> </tbody> </table>		a) Servicios exteriores	395.848.340 €	a.1) Arrendamientos y Cánones	900.000 €	a.2) Reparaciones y Conservación	3.549.173 €	a.3) Conciertos y contratos de residencias	385.354.672 €	a.4) Instalaciones de SAT, servicios informáticos y otros gastos	2.855.060 €	a.5) Primas de seguros	77.390 €	a.6) Suministros	1.712.436 €	a.7) Otros servicios	1.399.609 €
a) Servicios exteriores	395.848.340 €																
a.1) Arrendamientos y Cánones	900.000 €																
a.2) Reparaciones y Conservación	3.549.173 €																
a.3) Conciertos y contratos de residencias	385.354.672 €																
a.4) Instalaciones de SAT, servicios informáticos y otros gastos	2.855.060 €																
a.5) Primas de seguros	77.390 €																
a.6) Suministros	1.712.436 €																
a.7) Otros servicios	1.399.609 €																
<p>Dentro de la partida a.2) "Reparaciones y Conservación", el principal coste que se recoge consiste en el mantenimiento de los dispositivos domiciliarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia, con un porcentaje superior al 76% (2.712.012€). Seguido por los gastos de limpieza (330.000€), el mantenimiento de aplicaciones informáticas (230.000€) y el mantenimiento del resto del inmovilizado (132.000 €).</p>																	
<p>A continuación mostramos un desglose de los a.3) "Conciertos y contratos de residencias". El grueso de los servicios lo marcan los conciertos de Atención residencial (75,74%), seguido de las liquidaciones y prestaciones correspondientes a los programas relacionados con la Dependencia y el Plan de apoyo a la familia.</p>																	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3								
<b>EMPRESA:</b> Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía									
<b>PREVISIÓN</b>									
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>									
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="padding: 2px;">a.3) Conciertos y contratos de residencias</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">385.354.672 €</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Atención residencial (Conciertos)</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">291.886.226 €</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Liquidaciones Unidad de Estancia Diurna</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">89.468.446 €</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Liquidaciones Respiro Familiar Personas Mayores y Personas con Discapacidad</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">4.000.000 €</td> </tr> </tbody> </table>		a.3) Conciertos y contratos de residencias	385.354.672 €	Atención residencial (Conciertos)	291.886.226 €	Liquidaciones Unidad de Estancia Diurna	89.468.446 €	Liquidaciones Respiro Familiar Personas Mayores y Personas con Discapacidad	4.000.000 €
a.3) Conciertos y contratos de residencias	385.354.672 €								
Atención residencial (Conciertos)	291.886.226 €								
Liquidaciones Unidad de Estancia Diurna	89.468.446 €								
Liquidaciones Respiro Familiar Personas Mayores y Personas con Discapacidad	4.000.000 €								
<p>En primer lugar, nos encontramos con las prestaciones y liquidaciones correspondientes al Servicio de Atención Residencial (Conciertos), que es aquel que ofrece, desde un enfoque biopsicosocial, servicios continuados de carácter personal y sanitario.</p> <p>Existen distintos tipos de servicios especializados según la tipología de la situación de dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de Atención Residencial para personas mayores.</li> <li>• Servicio de Atención Residencial para personas con discapacidad.</li> </ul> <p>En segundo lugar, nos encontramos con las liquidaciones de Estancias diurnas correspondientes tanto a la Dependencia, como a Plan de Apoyo a la familia, dentro del cual también se enmarca el programa de Respiro familiar.</p> <p>El programa de <b>Estancia Diurna</b> ofrece un conjunto de actuaciones que, prestándose durante parte del día, estarán dirigidas a una atención integral mediante servicios de manutención, ayuda a actividades de vida diaria, terapia ocupacional sólo para personas con discapacidad, acompañamiento y otros, que mejoren o mantengan el nivel de autonomía personal de las personas usuarias.</p> <p>El programa de <b>Respiro Familiar</b> se presta en régimen residencial en períodos que oscilen entre 24 horas y un mes, con carácter prorrogable, y supone la atención a personas dependientes, cuando éstas no pueden ser atendidas por sus familiares, ya sea por motivos de descanso, enfermedad u hospitalización de éstos, emergencias u otras circunstancias análogas.</p> <p>En el apartado a.4) "<b>Instalaciones y otros gastos</b>", se incluyen la Instalación de Dispositivos Domiciliarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia y los Servicios Informáticos, entre otros.</p> <p>La partida a.7) "<b>Suministros</b>" asciende a 1.712.436€, de los cuales el 55% corresponde al coste de teléfono, debido, fundamentalmente a las llamadas del Servicio Andaluz de Teleasistencia.</p>									



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3														
<b>EMPRESA:</b> Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía															
<b>PREVISIÓN</b>															
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>															
<p style="text-align: center;"><b>8. Amortización del Inmovilizado</b></p> <p>En esta partida del presupuesto se recogen los gastos de amortización del inmovilizado, por un importe de 5.196.972€, de los cuales, más del 87% corresponden a depreciación de los dispositivos domiciliarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia.</p> <p style="color: blue;">A.2) Los ingresos del presupuesto de explotación, pasamos a describirlos a continuación:</p> <p><b>1. Importe neto de la cifra de negocios.</b></p> <p>El importe para 2014 asciende a 5.801.069€.</p> <p>En el epígrafe c) "Prestaciones de servicios", se incluyen 5.801.069€ correspondientes a las cuotas de los usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia.</p> <p><b>5. Otros ingresos de explotación</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tbody> <tr> <td>5. Otros ingresos de explotación</td> <td style="text-align: right;">1.108.976.430 €</td> </tr> <tr> <td>c) Transferencias de financiación</td> <td style="text-align: right;">1.108.976.430 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el apartado c) "<b>Transferencias de financiación</b>" se incluyen las transferencias de financiación a recibir de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2014. Suponen el 99% del total de ingresos previstos para ese ejercicio. El detalle por partida presupuestaria se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Partida presupuestaria</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01.1200.01.00.4.4.0.75.31.P</td> <td style="text-align: right;">166.633.992 €</td> </tr> <tr> <td>01.1200.01.00.4.4.0.75.31.E</td> <td style="text-align: right;">395.671 €</td> </tr> <tr> <td>01.1200.01.00.4.4.0.75.31.R</td> <td style="text-align: right;">935.710.721 €</td> </tr> <tr> <td>01.1200.01.00.4.4.0.75.31.B</td> <td style="text-align: right;">6.236.046 €</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>9. Imputación de subvenciones y transferencias de inmovilizado no financiero y otras</b></p> <p>El importe de esta partida corresponde a la aplicación de subvenciones y transferencias de capital traspasadas al resultado del ejercicio, y por tanto, a la amortización de los bienes adquiridos con transferencias y subvenciones de capital, desglosándose como sigue:</p>		5. Otros ingresos de explotación	1.108.976.430 €	c) Transferencias de financiación	1.108.976.430 €	Partida presupuestaria	Importe	01.1200.01.00.4.4.0.75.31.P	166.633.992 €	01.1200.01.00.4.4.0.75.31.E	395.671 €	01.1200.01.00.4.4.0.75.31.R	935.710.721 €	01.1200.01.00.4.4.0.75.31.B	6.236.046 €
5. Otros ingresos de explotación	1.108.976.430 €														
c) Transferencias de financiación	1.108.976.430 €														
Partida presupuestaria	Importe														
01.1200.01.00.4.4.0.75.31.P	166.633.992 €														
01.1200.01.00.4.4.0.75.31.E	395.671 €														
01.1200.01.00.4.4.0.75.31.R	935.710.721 €														
01.1200.01.00.4.4.0.75.31.B	6.236.046 €														



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>								
<b>EMPRESA:</b> Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía									
<b>PREVISIÓN</b>									
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>									
<table border="1" style="margin: 20px auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">9. Imputación de subvenciones y transferencias de inmovilizado no financiero y otras</td> <td style="text-align: right;">3.272.794 €</td> </tr> <tr> <td>    a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía</td> <td style="text-align: right;">200.945 €</td> </tr> <tr> <td>    b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía</td> <td style="text-align: right;">3.014.925 €</td> </tr> <tr> <td>    c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades</td> <td style="text-align: right;">56.924 €</td> </tr> </table>		9. Imputación de subvenciones y transferencias de inmovilizado no financiero y otras	3.272.794 €	a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	200.945 €	b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía	3.014.925 €	c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	56.924 €
9. Imputación de subvenciones y transferencias de inmovilizado no financiero y otras	3.272.794 €								
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	200.945 €								
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía	3.014.925 €								
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	56.924 €								
<p><b>B) Presupuesto de capital</b></p> <p>El presupuesto de capital de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía asciende a 2.225.957€ para el ejercicio 2014.</p>									
<p><b>B.1) Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital</b></p>									
<table border="1" style="margin: 20px auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">1. Adquisiciones de inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">2.225.957 €</td> </tr> <tr> <td>    II. Inmovilizado Material:</td> <td style="text-align: right;">2.225.957 €</td> </tr> <tr> <td>2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material</td> <td style="text-align: right;">2.225.957 €</td> </tr> </table>		1. Adquisiciones de inmovilizado	2.225.957 €	II. Inmovilizado Material:	2.225.957 €	2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	2.225.957 €		
1. Adquisiciones de inmovilizado	2.225.957 €								
II. Inmovilizado Material:	2.225.957 €								
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	2.225.957 €								
<p>Como podemos observar, está previsto adquirir Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material por 2.225.957 €, dentro de los cuales se incluye la adquisición de los Dispositivos Domiciliarios necesarios para la prestación del Servicio Andaluz de Teleasistencia (99,55%).</p>									
<p><b>B.2) Estado de Recursos del Presupuesto de Capital</b></p> <p>La adquisición de las dotaciones anteriormente descritas se va a financiar en su totalidad con transferencias de financiación procedentes de la Junta de Andalucía, partida presupuestaria 0.1.1200.01.00.7.4.0.75.31.R.</p>									
<table border="1" style="margin: 20px auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</td> <td style="text-align: right;">2.225.957 €</td> </tr> <tr> <td>    b) Transferencias de Financiación</td> <td style="text-align: right;">2.225.957 €</td> </tr> </table>		1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	2.225.957 €	b) Transferencias de Financiación	2.225.957 €				
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	2.225.957 €								
b) Transferencias de Financiación	2.225.957 €								



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>El presupuesto se inició con un importe de 1.178.197.439€, en explotación, y 4.634.334€, en capital. Posteriormente, a lo largo del ejercicio 2012, se han producido modificaciones presupuestarias que han llevado al PEC a la siguiente situación:</p>			
	<i>Presupuesto inicial</i>	<i>Modificaciones presupuestarias</i>	<i>Presupuesto final</i>
<i>Ppto. Explotación</i>	1.178.197.439 €	1.399.313 €	1.179.596.752 €
<i>Ppto. Capital</i>	4.634.334 €	-1.000.000 €	3.634.334 €
<p>Respecto al Presupuesto de Explotación, las desviaciones más significativas se centran en:</p> <p>a) Dentro de las partidas de gastos (debe), cabe destacar:</p> <p>-Se ha reducido la cantidad destinada a la partida “Aprovisionamientos”; como consecuencia de una mayor eficiencia en la gestión de las Comunidades Terapéuticas, se ha reducido el gasto de explotación de éstas, lo que ha supuesto un menor gasto. En segundo lugar, se ha ralentizado de forma importante la expedición de nuevas tarjetas, al bajar la demanda de éstas por encima de lo previsto inicialmente.</p> <p>-En cuanto a la partida de Gastos de Personal, se ha producido un menor coste, fundamentalmente por la aplicación de las Medidas de Reequilibrio Económico Financiero recogidas en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.</p> <p>-Se produce la desviación más importante en la partida Otros gastos de explotación, por 198.349.024€, debido al gasto de Atención Residencial, así como el Servicio de Ayuda a Domicilio, donde no ha existido financiación suficiente para poder atender a los beneficiarios de la dependencia existentes a uno de enero de 2012, que tenían reconocidos estos derechos en sus correspondientes resoluciones de PIA.</p> <p>A su vez, se produce un déficit en las “Amortizaciones” del ejercicio, debido a que la depreciación del inmovilizado ha sido superior a la inicialmente estimada.</p> <p>El resto de partidas de gasto no ha sufrido variaciones significativas.</p> <p>b) En cuanto a las partidas de ingresos (haber), las desviaciones más significativas se corresponden con una mayor imputación a resultados, como consecuencia de un aumento en la aplicación de transferencias de capital debido a la mayor depreciación del inmovilizado.</p> <p>El resto de partidas no ha sufrido variaciones significativas.</p> <p>En lo que respecta al Presupuesto de Capital, muestra un superávit de 772.043€, tanto en las dotaciones, que se corresponden con compras de inmovilizado cuya entrega está prevista en 2013, como en los recursos, donde se refleja el remanente en transferencias</p>			



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">de financiación de capital, para cuya materialización se dispone de dos ejercicios económicos.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Provisiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** Q4100811A Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

**Ejercicio:** 2014

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014				Ejercicio: 2015				Ejercicio: 2016			
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO			
1	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA	Nº PROYECTOS	1.054.979.880,00	6	175.829.980	1.054.979.880,00	6	175.829.980	1.054.979.880,00	6	175.829.980	1.054.979.880,00	6	175.829.980
2	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	Nº PROYECTOS	53.467.662,00	18	2.970.426,78	53.467.662,00	18	2.970.426,78	53.467.662,00	18	2.970.426,78	53.467.662,00	18	2.970.426,78
3	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA E INCORPORACIÓN SOCIAL	Nº PROYECTOS	6.236.046,00	5	1.247.209	6.236.046,00	5	1.247.209	6.236.046,00	5	1.247.209	6.236.046,00	5	1.247.209
4	ATENCIÓN A LA INFANCIA	Nº PROYECTOS	395.671,00	1	395.671	395.671,00	1	395.671	395.671,00	1	395.671	395.671,00	1	395.671
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			1.115.079.278,00			1.115.079.278,00			1.115.079.278,00			1.115.079.278,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo  
 (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).  
 (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir  
 (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia  
 (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** Q4100811A Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía  
**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj. N°	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	N° UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	N° UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	N° UNIDADES OBJETIVO
1	Atención Residencial (PDP 00813.71,68%; PDP 00830.28,34%)	N° Plazas	299.536.111,00	24.054,00	299.536.111,00	24.054,00	299.536.111,00	24.054,00
1	Inversiones Atención a la Dependencia y Promoción de la Autonomía (PDP 00813)		738.271,00	0,00	738.271,00	0,00	738.271,00	0,00
1	Predaciones Económicas (PDP 00813)	N° Beneficiarios/ mes	381.519.776,00	88.629,00	381.519.776,00	88.629,00	381.519.776,00	88.629,00
1	Refuerzo Dependencia (PDP 00813)	N° Personas	10.290.871,00	270,00	10.290.871,00	270,00	10.290.871,00	270,00
1	Servicio Andaluz de Teleasistencia (PDP 00813.95,36%; Ingresos Propios 4,64%)	N° Usuarios	5.926.544,00	61.358,00	5.926.544,00	61.358,00	5.926.544,00	61.358,00
1	Servicio de Ayuda a Domicilio (PDP 00813)	N° Beneficiarios	294.225.546,00	46.155,00	294.225.546,00	46.155,00	294.225.546,00	46.155,00
1	Unidad de Estancia Dúma (PDP 00813.20,90%; PDP 00830.79,10%)	N° Plazas	62.742.761,00	11,95	62.742.761,00	11,95	62.742.761,00	11,95
2	Bonificación Productos Ópticos (PDP 00813)	N° Bonificaciones	365.024,00	15.000,00	365.024,00	15.000,00	365.024,00	15.000,00
2	Bonificación Transporte Interurbano en Andalucía (PDP 00813)	N° Viajes	5.653.291,00	5.600.000,00	5.653.291,00	5.600.000,00	5.653.291,00	5.600.000,00
2	Bonificación de Pruebas Auditivas (PDP 00813)	N° Personas usuarias	19.906,00	1,00	19.906,00	1,00	19.906,00	1,00
2	Estancias Dúmas Personas Mayores (PDP 00830)	N° Plazas	8.276.060,00	1.738,00	8.276.060,00	1.738,00	8.276.060,00	1.738,00
2	Estancias Dúmas Personas Mayores Fines de Semana (PDP 00830)	N° Plazas	2.966.473,00	1,47	2.966.473,00	1,47	2.966.473,00	1,47
2	Estancias Dúmas Personas con Discapacidad (PDP 00830)	N° Plazas	5.339.313,00	738,00	5.339.313,00	738,00	5.339.313,00	738,00
2	Estancias Dúmas Personas con Discapacidad Fines de Semana (PDP 00830)	N° Plazas	207.529,00	64,00	207.529,00	64,00	207.529,00	64,00
2	Estancias Dúmas con Terapia Ocupacional (PDP 00830)	N° Plazas	10.819.663,00	2,21	10.819.663,00	2,21	10.819.663,00	2,21
2	Estancias en Régimen Penitenciario (PDP 00813)	N° Beneficiarios	672.356,00	34,00	672.356,00	34,00	672.356,00	34,00
2	Inversiones envejecimiento Activo y Discapacidad (PDP 00813)		1.487.686,00	0,00	1.487.686,00	0,00	1.487.686,00	0,00
2	Nuevas Tecnologías (Ingresos Propios)	N° Proyectos	257.920,00	2,00	257.920,00	2,00	257.920,00	2,00
2	Orientación Jurídica (PDP 00813)	N° Sesiones	82.950,00	1.500,00	82.950,00	1.500,00	82.950,00	1.500,00
2	Programa de Apoyo a Personas con Tratamiento del Espectro Autista (PDP 00813)	N° Estancias	162.448,00	144,00	162.448,00	144,00	162.448,00	144,00
2	Respicio Familiar Personas Mayores (PDP 00830)	N° Plazas	3.219.781,00	490,00	3.219.781,00	490,00	3.219.781,00	490,00
2	Respicio Familiar Personas con Discapacidad (PDP 00830)	N° Plazas	924.727,00	146,00	924.727,00	146,00	924.727,00	146,00
2	Servicio Andaluz de Teleasistencia (PDP 00813.72%; Ingresos Propios 28%)	N° Personas usuarias	11.942.552,00	123,64	11.942.552,00	123,64	11.942.552,00	123,64
2	Servicio de Comedor (PDP 00830)	N° Comidas Bonificadas mes	372.774,00	12.500,00	372.774,00	12.500,00	372.774,00	12.500,00
2	Tarjeta Andalucía J65 (PDP 00813)	Nuevos Titulares	653.730,00	56,00	653.730,00	56,00	653.730,00	56,00
2	Teléfono de Atención al Mayor (PDP 00813)	N° Personas Atendidas	43.499,00	4.000,00	43.499,00	4.000,00	43.499,00	4.000,00
3	Comunidades Terapéuticas (PDP 00846)	N° Personas atendidas	4.925.906,00	896,00	4.925.906,00	896,00	4.925.906,00	896,00
3	Incorporación Social y Gestión del Conocimiento (PDP 00846)	N° Proyectos	484.792,00	4,00	484.792,00	4,00	484.792,00	4,00
3	Otros Programas de Atención Social y Sanitaria (PDP 00846)	N° Proyectos	428.223,00	3,00	428.223,00	3,00	428.223,00	3,00
3	Programas Europeos desarrollados dentro del ámbito de la Drogadependencia (PDP 00846)	N° Proyectos	347.089,00	1,00	347.089,00	1,00	347.089,00	1,00
3	Teléfono Drogadependencias (PDP 00846)	N° Personas atendidas	50.035,00	1.500,00	50.035,00	1.500,00	50.035,00	1.500,00
4	Mediación Intercultural Menores procedentes de la Inmigración (PDP 00846)	N° Menores atendidos	395.671,00	2.277,00	395.671,00	2.277,00	395.671,00	2.277,00



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** Q4100811A Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Totales

1.115.079.278,00

1.115.079.278,00

1.115.079.278,00

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
0.1.1200.01.00.4.4.0.75.31.B	6.236.046,00	6.236.046,00	6.236.046,00	6.236.046,00	6.236.046,00	6.236.046,00
0.1.1200.01.00.4.4.0.75.31.R	935.710.721,00	935.710.721,00	935.710.721,00	935.710.721,00	935.710.721,00	935.710.721,00
0.1.1200.01.00.4.4.0.75.31.P	166.633.992,00	166.633.992,00	166.633.992,00	166.633.992,00	166.633.992,00	166.633.992,00
0.1.1200.01.00.4.4.0.75.31.E	395.671,00	395.671,00	395.671,00	395.671,00	395.671,00	395.671,00
<b>Total (C)</b>	<b>1.108.976.430,00</b>	<b>1.108.976.430,00</b>	<b>1.108.976.430,00</b>	<b>1.108.976.430,00</b>	<b>1.108.976.430,00</b>	<b>1.108.976.430,00</b>
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
4. Resto de gastos	964.071,00	964.071,00	964.071,00	964.071,00	964.071,00	964.071,00
3. Otros gastos de gestión corriente	683.109.361,00	683.109.361,00	683.109.361,00	683.109.361,00	683.109.361,00	683.109.361,00
2. Servicios exteriores	392.209.338,00	392.209.338,00	392.209.338,00	392.209.338,00	392.209.338,00	392.209.338,00
1. Gastos de personal	32.693.660,00	32.693.660,00	32.693.660,00	32.693.660,00	32.693.660,00	32.693.660,00
<b>Total (D)</b>	<b>1.108.976.430,00</b>	<b>1.108.976.430,00</b>	<b>1.108.976.430,00</b>	<b>1.108.976.430,00</b>	<b>1.108.976.430,00</b>	<b>1.108.976.430,00</b>
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-1**

**Empresa:** Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL 0.1.1200.01.00.7.4.0.75.31.R	2.225.957,00	2.225.957,00	2.225.957,00	2.225.957,00	2.225.957,00	2.225.957,00
<b>Total (C)</b>	2.225.957,00	2.225.957,00	2.225.957,00	2.225.957,00	2.225.957,00	2.225.957,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Grupo (21) Inmovilizado Material	2.225.957,00	2.225.957,00	2.225.957,00	2.225.957,00	2.225.957,00	2.225.957,00
<b>Total (D)</b>	2.225.957,00	2.225.957,00	2.225.957,00	2.225.957,00	2.225.957,00	2.225.957,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

**Empresa:** Ag. Servicios Sociales y  
Dependencia de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (E) = (C)+(D)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cetursa Sierra Nevada, S.A. (Consolidado).*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cetursa Sierra Nevada, S.A. (Consolidado), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

Empresa: CETURSA (CONSOLIDADO)

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>30.145.000</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	28.100.000
c) Prestaciones de servicios	2.045.000
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>800.000</b>
a) Consumo mercaderías	800.000
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>700.000</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	700.000
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	0
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>12.607.810</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	10.135.810
b) Cargas sociales	2.472.000
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>8.988.000</b>
a) Servicios exteriores	8.837.700
b) Tributos	150.300
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>7.300.000</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>1.700</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	1.700
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** CETURSA (CONSOLIDADO)

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>56.350</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>56.350</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	56.350
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>1.050.540</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>1.050.540</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>156.700</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>30.746.350</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>30.903.050</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Capital

Empresa: CETURSA (CONSOLIDADO)

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>7.456.700</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	7.456.700
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	7.456.700
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>7.456.700</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** CETURSA (CONSOLIDADO)

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>7.456.700</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	7.456.700
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>7.456.700</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> CETURSA (CONSOLIDADO)		
<b>PREVISIÓN</b>		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<p>Cetursa Sierra Nevada, S.A. consolida sus cuentas con Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. y Promonevada, S.A., la cual tiene participación en Apartahotel Trevenque, S.A.</p> <p>La previsión de ingresos que se ha realizado para el ejercicio 2014, se realiza una previsión de ingreso similar al que se produjo en el año 2012, en el que intervinieron la temporada 2011-2012 y el inicio de la temporada 2012-2013.</p>		
<b><u>INGRESOS</u></b>		<b>31/12/2014</b>
Importe Neto Cifra de Negocios		-30.145.000,00
Remontes		-23.900.000,00
Hostelería		-4.200.000,00
Patrocinadores		-2.045.000,00
Otros Ingresos de Explotación (Arrendamientos)		-700.000,00
Ingresos Financieros		-56.350,00
Imputación a Subvenciones		-1.700,00
<b><u>GASTOS</u></b>		
Gastos de Personal		12.607.810,00
Aprovisionamientos		800.000,00
Dotación de Amortización		7.300.000,00
Otros Gastos de Explotación		8.988.000,00
Gastos Financieros		1.050.540,00
<b><u>RESULTADO</u></b>		<b>-156.700,00</b>
<p>Los Ingresos de hostelería, servicios y demás actividades de la estación, serán proporcionales a los de Remontes.</p> <p>Con respecto a los gastos, se prevé una bajada en el gasto de personal como consecuencia de la reducción del 5 % en la masa salarial y el aumento de la jornada laboral.</p> <p>Las amortizaciones, son las propias de una empresa del sector, donde la mayor parte de la actividad está ligada a la maquinaria y a los medios mecánicos.</p> <p>En lo que respecta a los gastos de explotación, también son estándar, con una cantidad de gastos fijos necesarios para el funcionamiento de la empresa como electricidad, seguros, etc...</p> <p>Los gastos financieros vienen condicionados por las inversiones, que en el caso de Cetursa se realizan con cargo a la cuenta de resultados lo cual incrementa un poco dicha partida.</p> <p>En todo caso, esta previsión para el año 2014, refleja un resultado con unos beneficios, debido a la importante reducción de gastos.</p>		



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> CETURSA (CONSOLIDADO)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Sierra Nevada fue la primera estación española en inaugurar la temporada 2012-13. Comenzó la campaña de invierno el 29 de noviembre con 14,2 kilómetros esquiabiles –en la media histórica de aperturas de la estación-. La jornada de apertura, que se adelantó dos días sobre el calendario previsto, contó con las zonas de Principiantes, Borreguiles y Veleta, 750 metros de desnivel, y entre 20 y 30 centímetros de nieve polvo pisada en sus pistas. Dos días después ya estaba operativo todo el desnivel esquiabiles. Tras la apertura de El Río, se podía descender desde las inmediaciones del pico Veleta y la urbanización de Pradollano.</p> <p>En los días posteriores se acondicionaron nuevas pistas y remontes para acoger a los clientes del puente de la Constitución-Inmaculada. En una semana, desde la apertura, se prepararon nuevos recorridos hasta alcanzar los 30,5 kilómetros de pistas, algunas zonas reforzadas con nieve producida. Asimismo, durante esta primera gran cita del invierno ya se pudo utilizar el Superparque Sulayr en la Loma de Dilar.</p> <p>La temporada 2012-13 mantuvo abierta su actividad durante 147 días –4 jornadas de cierre total y 2 de cierre parcial por malas condiciones meteorológicas-. En cuanto a precipitaciones, el total de pluviometría de los meses de invierno fue de 533 litros por metro cuadrado, frente a los escasos 225,3 litros que cayeron la temporada anterior. Esto da una idea de lo dura y difícil que ha sido esta temporada, que ha sufrido tiempo muy adverso durante el 47% de los días, coincidiendo esta mala meteorología con periodos de máxima afluencia como la segunda quincena de febrero o todo el mes de marzo. De hecho, marzo concentró casi todos los días de cierre total o parcial de la temporada (4 días). Las nevadas primaverales han ayudado a mantener una excelente calidad de nieve hasta el cierre de la temporada.</p> <p>Este periodo invernal, a pesar de las dificultades meteorológicas, deja un balance positivo con 906.700 usuarios, de los que 790.326 fueron esquiadores y 116.374 visitantes que usaron medios mecánicos o accedieron al área recreativa de la Fuente del Mirlo Blanco.</p> <p>El mes de diciembre, que comenzó con escasez de nieve, se ha mantenido dentro de la media de los últimos años, con especial afluencia durante el puente de la Constitución, periodo en el que la estación recibió 38.418 usuarios entre esquiadores y visitantes y registró una ocupación del 70% de media en los establecimientos hoteleros de la estación.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> CETURSA (CONSOLIDADO)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>La campaña de Navidad se cerró con 126.166 esquiadores y 22.854 visitantes (usuarios de telecabina o de las actividades del centro de atracciones Mirlo Blanco) comprendida de 23 de diciembre a 6 de enero, lo que supone un descenso del 1,5 por ciento en número de esquiadores con respecto al mismo periodo de la temporada pasada, y del 19,9 por ciento sobre la media histórica de vacaciones navideñas. También, durante la Navidad, Sierra Nevada recibió una afluencia de usuarios constante, regular y muy fluida. Los días de esquí se aprovecharon al máximo, con una muy buena distribución de esquiadores por los 43 kilómetros de pistas abiertas. La media de esquiadores día superó los 7.900, una cifra buena, aunque no se han llegado a los 8.500 esquiadores de media que tuvimos la temporada anterior. La estación registro esos días un significativo incremento del usuario extranjero, especialmente británico y ruso, según los primeros datos de procedencias que se recogieron en taquillas, venta 'on line' y Sierra Nevada Club Agencia de Viajes. Dicha estimación indica que un 15 por ciento del total de clientes en Navidad fue turismo internacional.</p> <p>Durante los meses de enero y febrero se recibieron importantes nevadas que acumularon gran cantidad de nieve en las pistas. Así, al término del mes de enero ya se alcanzó una longitud esquiable por encima de los 100 km. En febrero se mantuvo abierto de media 83 kilómetros de pistas y un desnivel de 1.100 metros con calidad de nieve polvo la mayoría de los días y, como suele ser habitual, estos meses acumularon el mayor número de esquiadores y visitantes de la temporada.</p> <p>En marzo, al coincidir esta temporada con los días de Semana Santa, la afluencia de usuarios se mantuvo más elevada que la temporada anterior. Por el contrario, la longitud esquiable no superó los 57 kilómetros, en gran parte debido a las inclemencias meteorológicas que provocaron 3 días de cierre durante este mes y una Semana Santa con tiempo intempestivo.</p> <p>Abril empezó y acabó con precipitaciones de nieve, una media de longitud esquiable por encima de los 94 kilómetros y un nuevo sistema de apertura y cierre los tres últimos fines de semana en viernes, sábados y domingos para hacer más sostenible la explotación y concentrar la demanda durante esos días.</p> <p>La temporada se cerró el 5 de mayo, después de un invierno y primavera muy complicados en lo meteorológico que trajo como consecuencia el descenso del 6 por ciento en el número de esquiadores con respecto a la campaña anterior, aunque, por el contrario, la ocupación hotelera creció en 3</p>	
2	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> CETURSA (CONSOLIDADO)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>puntos en los establecimientos de Pradollano hasta alcanzar una media del 63 por ciento.</p> <p>El número de personas que han pasado por Sierra Nevada durante la temporada 12/13 desde su apertura y que han utilizado los medios mecánicos, ha sido de 906.700 personas, desglosado de la siguiente forma: 790.326 esquiadores, un -6% menos que la temporada anterior, y 66.272 no esquiadores que han utilizado remontes, un -13% con respecto a la temporada 11/12. Estas cifras se refieren al número de personas que han adquirido tiques de telecabina o telesilla y, por ello, han podido controlarse con una total exactitud. A estos datos hay que añadir los visitantes que han utilizado el Trineo Ruso o cualquier otra actividad del área recreativa del Mirlo Blanco y que suponen 50.102 personas más, que suponen un 20% menos que la temporada anterior. No obstante, hay una cifra muy considerable de visitantes que no han utilizado los medios mecánicos ni las actividades pero que han visitado Sierra Nevada durante la temporada para pasar el día, comer, tomar contacto con la nieve, hacer compras, pasear, etc... El cálculo de estas personas está en torno a los 200.000 visitantes. Es por ello que el número de personas que han venido Sierra Nevada durante el período invernal, se cifra en 1.106.886, englobando esquiadores, visitantes con tiques de remontes o actividades y visitantes.</p> <p>La temporada comenzó el jueves 29 de noviembre, esas dos jornadas en las que el cielo se mantuvo nuboso con precipitaciones de nieve intermitentes se adquirieron 1.624 forfaits. Diciembre comenzó con cielos despejados, aunque empeoró durante el puente Constitución-Inmaculada, circunstancia que motivó un descenso en el número de esquiadores con respecto a la temporada anterior. Sin embargo, el tiempo acompañó durante todo el período navideño, con estas buenas condiciones meteorológicas y la progresiva ampliación de pistas diciembre cerró con 150.167 esquiadores, un 23% menos que la temporada 2011/12 aunque dentro de la media de los últimos quince años. Como viene siendo habitual, los dos mejores meses del invierno fueron enero y febrero, en este periodo se siguieron abriendo pistas y la estación solo tuvo un día de cierre y durante varias jornadas recibió copiosas nevadas. Entre ambos meses se registraron 376.325 esquiadores (169.834 en enero y 206.491 en febrero). Marzo fue el mes más intempestivo con 19 jornadas en las que se produjeron precipitaciones de agua y nieve con días de fuertes vientos que impidieron la apertura de remontes y pista totalmente durante 3 días y uno parcial, como consecuencia de ello, la cifra de clientes de ese mes fue de 167.270 esquiadores. Esta cantidad de esquiadores, muy parecida a la del invierno anterior, se mantuvo por la coincidencia de la Semana Santa en</p>	
3	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: CETURSA (CONSOLIDADO)			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>este mes. Durante el mes de abril la estación se mantuvo abierta hasta el día 14, a partir de esa fecha la estación abrió viernes sábado y domingo. En mayo se abrió del jueves 2 al domingo, última jornada de esquí. Estos dos meses sumaron 94.931 esquiadores.</p> <p>En resumen, Sierra Nevada ha disminuido el número de esquiadores en un 6 por ciento durante esta temporada invernal, y aunque no ha sido un invierno marcado por las inclemencias meteorológicas y crisis económica, los datos se sitúan ligeramente por debajo de la media de los últimos 10 años.</p> <p>En lo que se refiere a no esquiadores y actividades, febrero ha sido el mes que más ha recibido (27.886), seguido de diciembre (27.801), marzo (24.542), enero (22.651) y abril-mayo (13.348).</p>			
	TEMP. 11/12	TEMP. 12/13	% VARIACIÓN
Esquiadores	843.347	790.326	-6,3%
No esquiadores	75.896	66.272	-12,7%
Actividades	73.643	50.102	-32%
Visitantes	220.000	200.000	-9,1%
<b>TOTALES</b>	<b>1.212.886</b>	<b>1.106.700</b>	<b>-8,8%</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** A9999999G CETURSA (CONSOLIDADO)

**Ejercicio:** 2014

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	INGRESOS GENERALES	Nº ESQUIDADORES	30.663.400,00	850	36.074,59	30.663.400,00	850	36.074,59	30.663.400,00	850	36.074,59
2	PAQUETES PROMOCIONALES	Nº DE PAQUETES	396.350,00	9900	40,04	396.350,00	10000	39,64	396.350,00	10000	39,64
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			31.059.750,00			31.059.750,00			31.059.750,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Numero de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014**  
**Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** A9999999G CETURSA (CONSOLIDADO)  
**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	FORAITS DE TAQUILLAS	Nº ESQUIADORES	23.900.000,00	850.000,00	23.900.000,00	850.000,00	23.900.000,00	850.000,00
1	OTROS INGRESOS		913.400,00	0,00	913.400,00	0,00	913.400,00	0,00
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1.650.000,00	0,00	1.650.000,00	0,00	1.650.000,00	0,00
1	VENTAS DE HOSTELERIA		4.200.000,00	850.000,00	4.200.000,00	850.000,00	4.200.000,00	850.000,00
2	COMISION POR SERVICIOS VARIOS		150.000,00	4,22	150.000,00	4,250,00	150.000,00	4,250,00
2	PAQUETES PROMOCIONALES		201.323,00	5,68	201.323,00	5,750,00	201.323,00	5,750,00
2	RESTO DE INGRESOS		45.027,00	1,00	45.027,00	1,00	45.027,00	1,00
<b>Totales</b>			<b>31.059.750,00</b>		<b>31.059.750,00</b>		<b>31.059.750,00</b>	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** CETURSA (CONSOLIDADO)

**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
Total (C)	0,00	0,00	0,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
Total (D)	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-1**

**Empresa:** CETURSA (CONSOLIDADO)  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** CETURSA (CONSOLIDADO)

**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL			
Total (C)	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
Total (D)	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

**Empresa:** CETURSA (CONSOLIDADO)

**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
Total (C)	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** CETURSA (CONSOLIDADO)

**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)			
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)			
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** CETURSA (CONSOLIDADO)  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR		
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR		
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Cons. de Transportes area Metropolitana de Almería

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>4.515.000</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	1.370.000
c) Prestaciones de servicios	3.145.000
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>569.041</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	104.224
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	104.224
c) Transferencias de financiación	464.817
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>241.578</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	197.367
b) Cargas sociales	44.211
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>4.841.463</b>
a) Servicios exteriores	193.102
b) Tributos	2.500
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	4.645.861
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>0</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** Cons. de Transportes area Metropolitana de Almería

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>1.000</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>1.000</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>5.084.041</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>5.084.041</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Capital

**Empresa:** Cons. de Transportes area Metropolitana de Almeria

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>175.631</b>
I. Inmovilizado Intangible:	15.000
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	15.000
II. Inmovilizado Material:	160.631
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	160.631
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>175.631</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Cons. de Transportes area Metropolitana de Almeria

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>79.034</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	79.034
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>96.597</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	96.597
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>175.631</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Cons. de Transportes area Metropolitana de Almeria		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<b><u>P.E.C.-3 PREVISIÓN EJERCICIO 2014</u></b>		
<b><u>P.E.C. 1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</u></b>		
Las partidas más importantes del presupuesto de explotación son las siguientes:		
<b>A) GASTOS</b>		
<b>I. GASTOS DE PERSONAL:</b> El importe asignado en el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2014 es de 197.367 para remuneraciones y de 44.211 para cotizaciones sociales.		
No se contemplan modificaciones ni en el número de efectivos ni en el régimen retributivo del personal.		
Se incluyen del mismo modo, las retribuciones del Secretario-Interventor existente en el Consorcio y que presta funciones como habilitado estatal en régimen de acumulación.		
Asimismo se contemplan los gastos de seguridad social y formación del personal. Las cotizaciones a la MUPACE del Director Gerente son sustituidas por las que procedan al régimen general de la seguridad social, por haberse integrado al mismo.		
<b>II. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:</b> El importe asignado en el Anteproyecto de Presupuesto para el 2014 es el que detalla, expresado en comparación con las previsiones del ejercicio actual.		
	2013	2014
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>4744245</b>	<b>4841463</b>
a) Servicios exteriores	196602	193102
b) Tributos	2500	2500
c) Otros gastos	4545143	4645861
En cuanto al programa principal de gasto, referido a servicios de los operadores de transporte, es necesario hacer notar que los datos de obligaciones reconocidas (liquidación) a los operadores se cerraron el pasado ejercicio 2012 por un valor de 4.142.000. Las estimaciones para 2014 son de 4474300 debido a la subida por dos veces (durante 2013) de la tarifa de referencia (en Enero y Julio de 2013) a los operadores en un porcentaje acumulado superior a un 7%.		
<b>II.a) La partida 7.a) Servicios exteriores,</b> con una asignación de 193.102 prevé los gastos en bienes corrientes y de servicios prestados por otras empresas, según el siguiente detalle, comparado con los gastos previstos para 2013:		
	2013	2014
ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	26365	26365
ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE	1837	1837



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3	
<b>EMPRESA:</b> Cons. de Transportes area Metropolitana de Almeria			
<b>PREVISIÓN</b>			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>			
	DESCRIPCION	2013	2014
	INFORMACIÓN.		
	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	500	500
	TRANSPORTES.	500	500
	PRIMAS DE SEGUROS.	300	300
	DIETAS.	300	300
	LOCOMOCIÓN.	600	600
	MANTENIMIENTO INSTALACIONES BUS+BICI	1500	1500
	MANTENIMIENTO POSTES Y MARQUESINAS	55000	10000
	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1450	1450
	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	3170	3169
	ENERGÍA ELÉCTRICA.	2800	2800
	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	3000	3000
	POSTALES.	800	800
	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1000	1000
	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1000	1000
	LIMPIEZA Y ASEO.	1980	1980
	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	25000	25000
	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	29000	30500
	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	25500	25500
	SERVICIOS DE ADAPTACION SISTEMAS DE CANCELACION BUS URBANO	0	40000
	OTROS TRABAJOS POR OTRAS EMPR Y PROFES. (DIFUSION SISTEMA)	15000	15000
	<b>TOTAL SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>196602</b>	<b>193102</b>
<p>Las principales variaciones pueden resumirse en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminución de las dotaciones para mantenimiento de postes y marquesinas, debido a la importante actuación en este sentido programada para 2013.</li> <li>- Discreto incremento de las comisiones por servicios de cobro de la tarjeta metropolitana, paralelo al incremento de los ingresos por este concepto.</li> <li>- Dotación especial para la realización de trabajos de adaptación de los medios de transporte colectivo urbano del municipio de Almería, ante la previsión de la deseable incorporación al sistema de transporte metropolitano.</li> </ul>			
<p><b>II.b) La partida 7.b) Tributos</b></p> <p>Se ha previsto una cantidad de 2500 €, principalmente destinada a la atención de tributos locales, autonómicos y estatales que por necesidad de nuestro funcionamiento y proyectos son necesarios.</p>			



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Cons. de Transportes area Metropolitana de Almeria		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<p><u>II.c) La partida 7.c) Otros gastos</u></p> <p>Incluye gastos para funcionamiento de los servicios de transporte y base tecnológica común a la red de consorcios de Andalucía.</p>		
	2013	2014
AYUNTAMIENTO EL EJIDO PMUS	18121	0
A CONSORCIOS. ALOJAMIENTO NER	5000	0
A CONSORCIOS. MANTENIMIENTO PROYECTOS TECNOLOGICOS COMUNES	10722	10722
A CONSORCIOS. CAMARA DE COMPENSACION	2000	2000
COMPENSACIÓN OPERADORES TRANSPORTE INTERURBANO	4474300	4474300
COMPENSACIÓN OPERADORES TRANSPORTE URBANO	0	130000
COMPENSACION OPERADORES MEJORAS SERVICIOS	35000	28839
<b>TOTAL OTRO GASTOS</b>	<b>4545143</b>	<b>4645861</b>
<p>Principales variaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desaparición de la dotación para el PMUS de El Ejido, que se extingue como actuación puntual en 2013.</li> <li>- Eliminación de la dotación de alojamiento NER, que se integra en la general de mantenimiento de proyectos tecnológicos.</li> <li>- Creación de una dotación para compensación a operadores de transporte urbano, ante la previsión de la deseable incorporación al sistema de transporte metropolitano.</li> </ul>		
<p><u>III. GASTOS FINANCIEROS</u></p> <p>Se realiza una dotación mínima de 1000 euros para cubrir los costes de gestión de transferencias y servicios bancarios. No existe deuda viva.</p>		
<b>B) INGRESOS</b>		
<p>I. Importe neto de la cifra de negocio, con una cantidad asignada a prestaciones de servicios de 4515000 € para el año 2014:</p>		
	2013	2014
PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIOS TARJETA	1300000	1370000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Cons. de Transportes area Metropolitana de Almeria		
<b>PREVISIÓN</b>		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
BILLETE SENCILLO	3100000	3075000
TRANSPORTE URBANO	0	70000
TOTAL NEGOCIO	<u>4400000</u>	<u>4515000</u>
<p>La principal variación se refiere a los ingresos por integración del transporte urbano ya mencionado anteriormente.</p> <p>En cuanto a las operaciones interurbanas, la disminución de viajeros de 2013 con relación a 2012 se sitúa en casi un 5%, cayendo el número de viajeros en billete sencillo y aumentando los de tarjeta. Se estima que en 2014 habrá un número de viajeros similar a 2013.</p> <p>Los ingresos por billete sencillo, que en 2012 fueron de 2.945.000, durante el año 2014 se prevé que sean de 3.075.000. Esto es debido a la subida del precio del billete sencillo respecto a 2012 de más de un 8% de media. Esta subida de la tarifa en Billete Sencillo compensa la caída de ingresos por un menos número de viajeros.</p> <p>Los ingresos por uso de tarjeta que se prevén en 2014 son de 1.370.000 €, superior a 1.035.000 € del año 2012. Esta diferencia se debe a un aumento de viajeros que usan la tarjeta (más del 40% sobre el total, que corresponden a viajeros que utilizaban el Billete Sencillo o nuevos viajeros captados) y de la subida del 7% en el precio de la misma con relación al precio de 2012.</p> <p>II. Otros ingresos de explotación, con una cantidad asignada de 703.641 €. Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el consorcio de Transportes de Almería, según el siguiente cuadro:</p>		
DESCRIPCION	2013	2014
APORTACION ORDINARIA CONSEJERIA OOPP Y TTES	180855,00	85274,00
APORTACION EXTRAORDINARIA CONSEJERIA OOPP Y TTES	301745,00	379543,00
	<b>482600,00</b>	<b>464817,00</b>
APORTACION DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	9474,86	9474,88
APORTACION AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	39396,48	39396,58
APORTACION AYUNTAMIENTO DE ADRA	5021,68	5021,69
APORTACION AYUNTAMIENTO DE BERJA	3088,81	3088,82
APORTACION AYUNTAMIENTO DE ENIX	75,80	75,80
APORTACION AYUNTAMIENTO DE FELIX	113,70	113,70
APORTACION AYUNTAMIENTO DE DALIAS	814,84	814,84
APORTACION AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	14288,09	14288,13
APORTACION AYUNTAMIENTO DE VICAR	4301,59	4301,60
APORTACION AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	14932,38	14932,42
APORTACION AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	1705,48	1705,48
APORTACION AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	701,14	701,14



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Cons. de Transportes area Metropolitana de Almeria		
<b>PREVISIÓN</b>		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
DESCRIPCION	2013	2014
APORTACION AYUNTAMIENTO DE GADOR	644,29	644,29
APORTACION AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	2406,62	2406,63
APORTACION AYUNTAMIENTO DE PECHINA	720,09	720,09
APORTACION AYUNTAMIENTO DE RIOJA	284,25	284,25
APORTACION AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	94,75	94,75
APORTACION AYUNTAMIENTO DE VIATOR	852,74	852,74
APORTACION AYUNTAMIENTO DE NIJAR	5305,92	5305,93
	<b>104223,51</b>	<b>104223,78</b>
<p>Se mantienen las aportaciones corrientes de las entidades locales, sin variación respecto de 2013.</p> <p>Se disminuye la aportación corriente de la Junta de Andalucía en un 52,84%, que se compensa con un crecimiento de la aportación extraordinaria del 25,78%.</p> <p>En consecuencia, la financiación del gasto de explotación quedará para 2014 en un 81,68% a cargo de la Junta de Andalucía considerando la aportación ordinaria y la extraordinaria, y un 18,32% a cargo de las entidades locales.</p> <p>La aportación extraordinaria está destinada a la financiación de los siguientes proyectos:</p>		
RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	37799	
CUOTAS SOCIALES.	35018	
ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	26365	
MANTENIMIENTO INSTALACIONES BUS+BICI	1500	
MANTENIMIENTO POSTES Y MARQUESINAS	10000	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1000	
REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1000	
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	25000	
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	30500	
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	25500	
SERVICIOS DE ADAPTACION SISTEMAS DE CANCELACION BUS URBANO	40000	
OTROS TRABAJOS POR OTRAS EMPR Y PROFES. (DIFUSION SISTEMA)	15000	
A CONSORCIOS. MANTENIMIENTO PROYECTOS TECNOLOGICOS COMUNES	10722	
A CONSORCIOS. CAMARA DE COMPENSACION	2000	
COMPENSACIÓN OPERADORES TRANSPORTE INTERURBANO	29300	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																														
<b>EMPRESA:</b> Cons. de Transportes area Metropolitana de Almeria																																
PREVISIÓN																																
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																
<table border="1"> <tr> <td>COMPENSACIÓN OPERADORES TRANSPORTE URBANO</td> <td>60000</td> </tr> <tr> <td>COMPENSACION OPERADORES MEJORAS SERVICIOS</td> <td>28839</td> </tr> </table>		COMPENSACIÓN OPERADORES TRANSPORTE URBANO	60000	COMPENSACION OPERADORES MEJORAS SERVICIOS	28839																											
COMPENSACIÓN OPERADORES TRANSPORTE URBANO	60000																															
COMPENSACION OPERADORES MEJORAS SERVICIOS	28839																															
<b><u>P.E.C. 2. PRESUPUESTO DE CAPITAL</u></b>																																
<b>A) ESTADO DE DOTACIONES</b>																																
<p>Adquisiciones de inmovilizado, y transferencias de capital con una asignación prevista para el año 2014 de 175.631 €, para:</p>																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>2013</th> <th>2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE</td> <td>16000,00</td> <td>16000,00</td> </tr> <tr> <td>MOBILIARIO.</td> <td>1000,00</td> <td>999,44</td> </tr> <tr> <td>EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.</td> <td>5000,00</td> <td>5000,00</td> </tr> <tr> <td>POSTES DE PARADAS</td> <td>30000,00</td> <td>30000,00</td> </tr> <tr> <td>INSTALACIONES PROYECTO BUS-BICI</td> <td>5000,00</td> <td>5000,00</td> </tr> <tr> <td>GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.</td> <td>15000,00</td> <td>15000,00</td> </tr> <tr> <td>MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE</td> <td>131444,00</td> <td>75075,67</td> </tr> <tr> <td>A CONSORCIOS. INVERSIONES PROYECTOS TECNOLOGICOS COMUNES</td> <td>10556,00</td> <td>10556,00</td> </tr> <tr> <td>APORTACIONES A OPERADORES PARA TRANSFORMACION IMAGEN AUTOBUS</td> <td>18000,00</td> <td>18000,00</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	2013	2014	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	16000,00	16000,00	MOBILIARIO.	1000,00	999,44	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	5000,00	5000,00	POSTES DE PARADAS	30000,00	30000,00	INSTALACIONES PROYECTO BUS-BICI	5000,00	5000,00	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	15000,00	15000,00	MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	131444,00	75075,67	A CONSORCIOS. INVERSIONES PROYECTOS TECNOLOGICOS COMUNES	10556,00	10556,00	APORTACIONES A OPERADORES PARA TRANSFORMACION IMAGEN AUTOBUS	18000,00	18000,00		
DESCRIPCION	2013	2014																														
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	16000,00	16000,00																														
MOBILIARIO.	1000,00	999,44																														
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	5000,00	5000,00																														
POSTES DE PARADAS	30000,00	30000,00																														
INSTALACIONES PROYECTO BUS-BICI	5000,00	5000,00																														
GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	15000,00	15000,00																														
MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	131444,00	75075,67																														
A CONSORCIOS. INVERSIONES PROYECTOS TECNOLOGICOS COMUNES	10556,00	10556,00																														
APORTACIONES A OPERADORES PARA TRANSFORMACION IMAGEN AUTOBUS	18000,00	18000,00																														
<p>Las principales variaciones son:</p> <p>- Disminución de la dotación para mejora de infraestructura una vez ejecutado el programa de mejoras de 2013.</p>																																
<b>B) ESTADO DE RECURSOS</b>																																
<p>Subvenciones y transferencias de capital, con una asignación prevista de 96597,11 €. Esta cantidad corresponde a las aportaciones de todas las Administraciones que componen el Consorcio, excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. Significan una reducción del 20,67 % respecto a 2013, con el siguiente detalle:</p>																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>2013</th> <th>2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>APORTACION DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA</td> <td>11070,09</td> <td>8781,55</td> </tr> <tr> <td>APORTACION AYUNTAMIENTO DE ALMERIA</td> <td>46029,44</td> <td>36513,71</td> </tr> <tr> <td>APORTACION AYUNTAMIENTO DE ADRA</td> <td>5867,15</td> <td>4654,23</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	2013	2014	APORTACION DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	11070,09	8781,55	APORTACION AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	46029,44	36513,71	APORTACION AYUNTAMIENTO DE ADRA	5867,15	4654,23																				
DESCRIPCION	2013	2014																														
APORTACION DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	11070,09	8781,55																														
APORTACION AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	46029,44	36513,71																														
APORTACION AYUNTAMIENTO DE ADRA	5867,15	4654,23																														



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																																																				
<b>EMPRESA:</b> Cons. de Transportes area Metropolitana de Almeria																																																						
<b>PREVISIÓN</b>																																																						
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>2013</th> <th>2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>APORTACION AYUNTAMIENTO DE BERJA</td> <td>3608,85</td> <td>2862,79</td> </tr> <tr> <td>APORTACION AYUNTAMIENTO DE ENIX</td> <td>88,56</td> <td>70,25</td> </tr> <tr> <td>APORTACION AYUNTAMIENTO DE FELIX</td> <td>132,84</td> <td>105,38</td> </tr> <tr> <td>APORACION AYUNTAMIENTO DE DALIAS</td> <td>952,03</td> <td>755,22</td> </tr> <tr> <td>APORACION AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR</td> <td>16693,70</td> <td>13242,59</td> </tr> <tr> <td>APORACION AYUNTAMIENTO DE VICAR</td> <td>5025,82</td> <td>3986,82</td> </tr> <tr> <td>APORACION AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO</td> <td>17446,46</td> <td>13839,73</td> </tr> <tr> <td>APORACION AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA</td> <td>1992,62</td> <td>1580,68</td> </tr> <tr> <td>APORACION AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX</td> <td>819,19</td> <td>649,84</td> </tr> <tr> <td>APORACION AYUNTAMIENTO DE GADOR</td> <td>752,77</td> <td>597,15</td> </tr> <tr> <td>APORACION AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA</td> <td>2811,80</td> <td>2230,51</td> </tr> <tr> <td>APORACION AYUNTAMIENTO DE PECHINA</td> <td>841,33</td> <td>667,40</td> </tr> <tr> <td>APORACION AYUNTAMIENTO DE RIOJA</td> <td>332,10</td> <td>263,44</td> </tr> <tr> <td>APORACION AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR</td> <td>110,70</td> <td>87,81</td> </tr> <tr> <td>APORACION AYUNTAMIENTO DE VIATOR</td> <td>996,31</td> <td>790,34</td> </tr> <tr> <td>APORACION AYUNTAMIENTO DE NIJAR</td> <td>6199,25</td> <td>4917,67</td> </tr> </tbody> </table>				DESCRIPCION	2013	2014	APORTACION AYUNTAMIENTO DE BERJA	3608,85	2862,79	APORTACION AYUNTAMIENTO DE ENIX	88,56	70,25	APORTACION AYUNTAMIENTO DE FELIX	132,84	105,38	APORACION AYUNTAMIENTO DE DALIAS	952,03	755,22	APORACION AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	16693,70	13242,59	APORACION AYUNTAMIENTO DE VICAR	5025,82	3986,82	APORACION AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	17446,46	13839,73	APORACION AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	1992,62	1580,68	APORACION AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	819,19	649,84	APORACION AYUNTAMIENTO DE GADOR	752,77	597,15	APORACION AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	2811,80	2230,51	APORACION AYUNTAMIENTO DE PECHINA	841,33	667,40	APORACION AYUNTAMIENTO DE RIOJA	332,10	263,44	APORACION AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	110,70	87,81	APORACION AYUNTAMIENTO DE VIATOR	996,31	790,34	APORACION AYUNTAMIENTO DE NIJAR	6199,25	4917,67
DESCRIPCION	2013	2014																																																				
APORTACION AYUNTAMIENTO DE BERJA	3608,85	2862,79																																																				
APORTACION AYUNTAMIENTO DE ENIX	88,56	70,25																																																				
APORTACION AYUNTAMIENTO DE FELIX	132,84	105,38																																																				
APORACION AYUNTAMIENTO DE DALIAS	952,03	755,22																																																				
APORACION AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	16693,70	13242,59																																																				
APORACION AYUNTAMIENTO DE VICAR	5025,82	3986,82																																																				
APORACION AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	17446,46	13839,73																																																				
APORACION AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	1992,62	1580,68																																																				
APORACION AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	819,19	649,84																																																				
APORACION AYUNTAMIENTO DE GADOR	752,77	597,15																																																				
APORACION AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	2811,80	2230,51																																																				
APORACION AYUNTAMIENTO DE PECHINA	841,33	667,40																																																				
APORACION AYUNTAMIENTO DE RIOJA	332,10	263,44																																																				
APORACION AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	110,70	87,81																																																				
APORACION AYUNTAMIENTO DE VIATOR	996,31	790,34																																																				
APORACION AYUNTAMIENTO DE NIJAR	6199,25	4917,67																																																				
<p>Transferencias de financiación de capital, con una asignación prevista de 79034,00 €. Se corresponde a las aportaciones de transferencia ordinaria de capital de la Junta de Andalucía, destinada a los siguientes proyectos:</p>																																																						
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE</td> <td>50478</td> </tr> <tr> <td>INVERSIONES PROYECTOS TECNOLOGICOS COMUNES</td> <td>10556</td> </tr> <tr> <td>APORTACIONES A OPERADORES PARA TRANSFORMACION IMAGEN AUTOBUS</td> <td>18000</td> </tr> </tbody> </table>				MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	50478	INVERSIONES PROYECTOS TECNOLOGICOS COMUNES	10556	APORTACIONES A OPERADORES PARA TRANSFORMACION IMAGEN AUTOBUS	18000																																													
MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	50478																																																					
INVERSIONES PROYECTOS TECNOLOGICOS COMUNES	10556																																																					
APORTACIONES A OPERADORES PARA TRANSFORMACION IMAGEN AUTOBUS	18000																																																					
Almería a 22 de octubre de 2013																																																						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																		
<b>EMPRESA:</b> Cons. de Transportes area Metropolitana de Almería																			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																			
<b><u>P.E.C.-4 LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012</u></b>																			
Los principales gastos e ingresos del Consorcio de Transporte Metropolitano de Almería durante el ejercicio 2012 han sido los siguientes:																			
<b><u>1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</u></b>																			
<b>A) GASTOS:</b>																			
<b><u>I. GASTOS DE PERSONAL</u></b>																			
El importe asignado Presupuesto de Explotación (PE) para el año 2012 es de 241.578,00, habiéndose ejecutado en un 86,73 %																			
La partida ejecutada está desglosada de la siguiente forma:																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">CRÉDITOS INICIALES</th> <th style="text-align: center;">EJECUTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO</td> <td style="text-align: right;">123.072,88</td> <td style="text-align: right;">75.147,80</td> </tr> <tr> <td>RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL</td> <td style="text-align: right;">60.648,00</td> <td style="text-align: right;">82.474,25</td> </tr> <tr> <td>GRATIFICACIONES.</td> <td style="text-align: right;">13.646,07</td> <td style="text-align: right;">11.225,30</td> </tr> <tr> <td>CUOTAS SOCIALES.</td> <td style="text-align: right;">44.211,05</td> <td style="text-align: right;">40.688,49</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>241578,00</b></td> <td style="text-align: right;"><b>209535,84</b></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	EJECUTADO	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	123.072,88	75.147,80	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL	60.648,00	82.474,25	GRATIFICACIONES.	13.646,07	11.225,30	CUOTAS SOCIALES.	44.211,05	40.688,49		<b>241578,00</b>	<b>209535,84</b>	
DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	EJECUTADO																	
RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	123.072,88	75.147,80																	
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL	60.648,00	82.474,25																	
GRATIFICACIONES.	13.646,07	11.225,30																	
CUOTAS SOCIALES.	44.211,05	40.688,49																	
	<b>241578,00</b>	<b>209535,84</b>																	
A 31-12-2012 se encuentran vacantes las plazas de Auxiliar, Técnico Economista, Técnico Jurídico y Tesorero, que se encuentran desempeñadas interinamente.																			
Las funciones de Director de Servicios Generales las desempeña actualmente la auxiliar, quien ostenta la titulación exigida en la Relación de Puestos de Trabajo. Las funciones de Tesorería también se vienen desempeñando por la misma persona. Por todo ello recibe una gratificación.																			
El puesto de Secretaría-Intervención está siendo desempeñado por un funcionario de habilitación estatal, para el que se solicitó acumulación en la persona que ejerce dicho puesto en el Ayuntamiento de Dalías y cuya misión es realizar la preceptiva asistencia y asesoramiento legal a los órganos del Consorcio, así como la función interventora, recibiendo por ello una gratificación.																			
<b><u>II. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.</u></b>																			
El importe asignado en el Presupuesto de explotación para el 2012 es de 4.609.063,00 €, ejecutándose en un 92,80%.																			
La partida de mayor importancia es la destinada a compensar a los operadores de Transporte de viajeros. El resto de gastos son los adecuados al funcionamiento del Consorcio.																			



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Cons. de Transportes area Metropolitana de Almeria		
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	EJECUTADO
ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	27.600,00	28.367,04
ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	6.095,09	1.585,82
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	5.000,00	0,00
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	2.500,00	3.325,58
MANTENIMIENTO INSTALACIONES BUS+BICI ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	0,00	426,37
ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	9.000,00	1.276,47
PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	800,00	1.220,89
ENERGÍA ELÉCTRICA.	4.000,00	2.909,39
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	8.000,00	4.308,37
POSTALES.	4.000,00	1.290,50
TRANSPORTES.	1.000,00	782,60
PRIMAS DE SEGUROS.	0,00	671,56
ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00	0,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	30.000,00	4.202,94
REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	11.000,00	55,00
LIMPIEZA Y ASEO.	3.000,00	1.965,60
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	50.000,00	4.246,74
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	20.676,91	30.491,55
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	44.215,00	24.999,52
SERVICIOS DE ADAPTACION SISTEMAS DE CANCELACION BUS URBANO	60.000,00	0,00
OTROS TRABAJOS POR OTRAS EMPR Y PROFES. (DIFUSION SISTEMA)	0,00	370,00
DIETAS.	1.500,00	37,40
LOCOMOCIÓN.	1.500,00	531,27
SUBVENCION AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PMUS	0,00	0,00
A CONSORCIOS. ALOJAMIENTO NER	20.176,00	4.855,88
A CONSORCIOS. AMPLIACION PLATAFORMA EXPLOTACION	0,00	11.152,50
A CONSORCIOS. CAMARA DE COMPENSACION	2.000,00	85,30
COMPENSACIÓN OPERADORES TRANSPORTE	4.100.000,00	4.142.604,65



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Cons. de Transportes area Metropolitana de Almeria		
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CRÉDITOS INICIALES</b>	<b>EJECUTADO</b>
INTERURBANO		
COMPENSACIÓN OPERADORES TRANSPORTE URBANO	130.000,00	0,00
COMPENSACION OPERADORES MEJORAS SERVICIOS	60.000,00	0,00
TRIBUTOS	6000,00	2430,31
	<b>4609063,00</b>	<b>4274193,25</b>
 <u>III TRIBUTOS</u>		
La previsión en el Presupuesto de Explotación era de 6000 €.		
Se ha ejecutado por este concepto la cantidad de 2.430,31 euros, un 40,51% del crédito disponible		
<u>IV GASTOS FINANCIEROS.</u>		
No se han producido gastos financieros		
<b>B) INGRESOS</b>		
<u>I IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.</u>		
El Presupuesto de Explotación estableció una previsión de 4.172.000,00 €, ejecutándose en 3979385,07 ( 95,38%)		
<u>II OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</u>		
Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de los organismos que integran el Consorcio de transportes de Almería. Dentro de dicho concepto la aportación correspondiente a la Consejería de obras Públicas y transportes de la Junta de Andalucía es de 457600 €, ejecutándose el 100%.		
Estos ingresos subvencionan los gastos de personal, gastos corrientes proyectos comunes con otros Consorcios de Transporte y transferencias de los operadores.		
Las aportaciones del resto de entidades consorciadas ascienden a la cantidad de 221.041,00 €, que se corresponde con las previsiones.		
En aplicación de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, desde el 1 de enero de 2006, las transferencias de capital quedan integradas en este epígrafe. El total de dichas transferencias es 213.455,00 €, de las cuales 110.229 € se corresponden a las aportaciones de capital de la Junta de Andalucía y 103.226,00 € a las demás administraciones que componen el Consorcio.		



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> Cons. de Transportes area Metropolitana de Almeria		
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
<b>2. PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>		
<b>A) ESTADO DE DOTACIONES</b>		
La asignación prevista en el Presupuesto de Capital (PC) para el año 2012 es de 213.455,00. Se ha ejecutado un 100,00 %		
<b>I. ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>		
Los créditos definitivos para el año 2012 han ascendido a 128.000,00 €, que presenta el siguiente estado de ejecución, mostrando un porcentaje de realización acompasado con la escasa tesorería del Consorcio, motivada por el retraso de las aportaciones correspondientes a las entidades locales:		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>DOTACION</b>	<b>EJECUCION</b>
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	16.000,00	1.665,00
MOBILIARIO.	2.000,00	0,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	10.000,00	414,47
POSTES DE PARADAS	30.000,00	0,00
INSTALACIONES PROYECTO BUS-BICI	10.000,00	1.249,63
GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	60.000,00	5.644,00
	<b>128.000,00</b>	<b>8.973,10</b>
<b>II TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
Comprende los gastos realizados para la financiación de inversiones ejecutadas para el patrimonio de terceros, en concreto para adecuar los autobuses a la imagen corporativa, según el siguiente detalle:		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>OBLIGACIONES</b>	
APORTACIONES A OPERADORES PARA TRANSFORMACION IMAGEN AUTOBUS		0,00
<b>B) ESTADO DE RECURSOS</b>		
<b>I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.</b>		
La asignación en el PC ascendía a 213.455,00 €, que se corresponde con lo ejecutado en términos de derechos reconocidos.		
Esta cantidad corresponde a parte de las aportaciones de todas las administraciones que componen el Consorcio, excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las inversiones reales y transferencias de capital. Debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Cons. de Transportes area Metropolitana de Almería		
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>nueva instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación. Su ejecución presenta el siguiente resumen:</p>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	
APORTACION CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE JJ.AA.	84457,42	
APORTACION EXTRAORDINARIA JUNTA DE ANDALUCÍA	25771,58	
APORTACION DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	9384,16	
APORTACION AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	39019,44	
APORTACION AYUNTAMIENTO DE ADRA	4973,61	
APORTACION AYUNTAMIENTO DE BERJA	3059,24	
APORTACION AYUNTAMIENTO DE ENIX	75,07	
APORTACION AYUNTAMIENTO DE FELIX	112,61	
APORACION AYUNTAMIENTO DE DALIAS	807,03	
APORACION AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	14151,32	
APORACION AYUNTAMIENTO DE VICAR	4260,42	
APORACION AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	14789,45	
APORACION AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	1689,15	
APORACION AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	694,43	
APORACION AYUNTAMIENTO DE GADOR	638,13	
APORACION AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	2383,58	
APORACION AYUNTAMIENTO DE PECHINA	713,19	
APORACION AYUNTAMIENTO DE RIOJA	281,53	
APORACION AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	93,84	
APORACION AYUNTAMIENTO DE VIATOR	844,58	
APORACION AYUNTAMIENTO DE NIJAR	5254,94	
	<b>213454,72</b>	
<b>II. TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL</b>		
<p>Esta cantidad se corresponde con la parte de las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos de inversiones reales y transferencias de capital. Debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación. La ejecución, en términos de derechos reconocidos, es la siguiente:</p>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	
APORTACION CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	84457,42	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Cons. de Transportes area Metropolitana de Almeria		
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>EJECUCIÓN</b>
JJ.AA.		
APORTACION EXTRAORDINARIA JUNTA DE ANDALUCÍA		25771,58
		<b>110229,00</b>

Almería a 22 de junio de 2013



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Provisiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** Q0400122H Cons. de Transportes area Metropolitana de Almería  
**Ejercicio:** 2014

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	CONSORCIO DE TRES DE ALMERIA. PDP-95. ACT CORRIENTE	VIAJES	464.817,00	3.200.000	0,15	474.113,34	3.200.000	0,15	483.996,61	3.200.000	0,15
2	CONSORCIO DE TRES DE ALMERIA. PDP-95. ACT INVERSORA	VIAJES	79.034,00	3.200.000	0,02	80.614,68	3.200.000	0,03	82.226,97	3.200.000	0,03
3	COBERTURA COSTES ESTRUCTURA	VIAJES	104.223,78	3.200.000	0,03	106.308,26	3.200.000	0,03	108.434,42	3.200.000	0,03
4	ADQUISICIONES INMOVILIZADO	VIAJES	96.597,11	3.200.000	0,03	98.529,05	3.200.000	0,03	100.499,63	3.200.000	0,03
5	APORTACIONES A EMPRESAS PRIVADAS ACT. CORRIENTE	VIAJES	4.514.999,96	3.200.000	1,41	4.605.299,96	3.200.000	1,44	4.697.405,96	3.200.000	1,47
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			5.259.671,84			5.364.865,28			5.472.162,58		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones; más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Inversión y Financiación. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** Q0400122H Cons. de Transportes area Metropolitana de Almería  
**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj. N <sup>o</sup>	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	N <sup>o</sup> UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	N <sup>o</sup> UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	N <sup>o</sup> UNIDADES OBJETIVO
1	A. CONSORCIOS. CAMARA DE COMPENSACION	VIAJES	2.000,00	3.200.000,00	2.040,00	3.200.000,00	2.080,80	3.200.000,00
1	A. CONSORCIOS. MANTENIMIENTO PROYECTOS TECNOLOGICOS COMUNES	VIAJES	10.722,00	3.200.000,00	10.936,44	3.200.000,00	11.156,17	3.200.000,00
1	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	VIAJES	26.365,00	3.200.000,00	26.892,30	3.200.000,00	27.430,15	3.200.000,00
1	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	VIAJES	25.500,00	3.200.000,00	26.010,00	3.200.000,00	26.530,20	3.200.000,00
1	COMPENSACION OPERADORES MEJORA SERVICIOS	VIAJES	28.839,22	3.200.000,00	29.416,00	3.200.000,00	30.004,32	3.200.000,00
1	COMPENSACION OPERADORES TRANSPORTE INTERURBANO	VIAJES	29.300,00	3.200.000,00	29.896,00	3.200.000,00	30.483,72	3.200.000,00
1	COMPENSACION OPERADORES TRANSPORTE URBANO	VIAJES	60.000,00	3.200.000,00	61.200,00	3.200.000,00	62.424,00	3.200.000,00
1	CUOTAS SOCIALES	VIAJES	35.017,90	3.200.000,00	35.716,26	3.200.000,00	36.432,62	3.200.000,00
1	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.	VIAJES	25.000,00	3.200.000,00	25.500,00	3.200.000,00	26.010,00	3.200.000,00
1	MANTENIMIENTO INSTALACIONES BUS-BICI	VIAJES	1.500,00	3.200.000,00	1.530,00	3.200.000,00	1.560,60	3.200.000,00
1	MANTENIMIENTO POSTES Y MARQUESINAS	VIAJES	10.000,00	3.200.000,00	10.200,00	3.200.000,00	10.404,00	3.200.000,00
1	OTROS TRABAJOS POR OTRAS EMPR Y PROFES. (DIFUSION SISTEMA)	VIAJES	15.000,00	3.200.000,00	15.300,00	3.200.000,00	15.606,00	3.200.000,00
1	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	VIAJES	1.000,00	3.200.000,00	1.020,00	3.200.000,00	1.040,40	3.200.000,00
1	RETRIB. BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	VIAJES	123.072,88	3.200.000,00	125.534,34	3.200.000,00	128.046,02	3.200.000,00
1	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	VIAJES	1.000,00	3.200.000,00	1.020,00	3.200.000,00	1.040,40	3.200.000,00
1	SERVICIOS DE ADAPTACION SISTEMAS DE CANCELACION BUS URBANO	VIAJES	40.000,00	3.200.000,00	40.800,00	3.200.000,00	41.615,95	3.200.000,00
1	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD.	VIAJES	30.500,00	3.200.000,00	31.110,00	3.200.000,00	31.732,20	3.200.000,00
2	INVERSIONES PROYECTOS TECNOLOGICOS COMUNES	VIAJES	10.556,00	3.200.000,00	10.767,12	3.200.000,00	10.982,46	3.200.000,00
2	MEJORA INFRAESTRUCTURAS TRANSPORTES	VIAJES	50.478,00	3.200.000,00	51.487,56	3.200.000,00	52.517,31	3.200.000,00
3	PINTADO AUTOBUSES IMAGEN CORPORATIVA	VIAJES	18.000,00	3.200.000,00	18.360,00	3.200.000,00	18.727,20	3.200.000,00
3	COBERTURA COSTES ESTRUCTURA TELL	VIAJES	104.223,78	3.200.000,00	106.306,26	3.200.000,00	108.484,42	3.200.000,00
4	ADQUISICIONES INMOBILIZADO	VIAJES	96.597,11	3.200.000,00	98.529,05	3.200.000,00	100.499,63	3.200.000,00
5	APORTACIONES A EMPRESAS PRIVADAS ACT. CORRIENTE	VIAJES	4.514.999,95	3.200.000,00	4.605.299,95	3.200.000,00	4.697.405,95	3.200.000,00
<b>Totales</b>			<b>5.259.671,84</b>		<b>5.364.865,28</b>		<b>5.472.162,52</b>	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** Cons. de Transportes area  
Metropolitana de Almería

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.15.00.03.00.445.86.51B	464.817,00	474.113,00	483.596,00
<b>Total (C)</b>	<b>464.817,00</b>	<b>474.113,00</b>	<b>483.596,00</b>
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE COMPENSACION OPERADORES MEJORAS SERVICIOS COMPENSACIÓN OPERADORES TRANSPORTE INTERURBANO COMPENSACIÓN OPERADORES TRANSPORTE URBANO CUPTAS SOCIALES ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. MANTENIMIENTO INSTALACIONES BUS+BICI MANTENIMIENTO POSTES Y MARQUESINAS OTROS TRABAJOS POR OTRAS EMPR Y PROFES. (DIFUSION PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. SERVICIOS DE ADAPTACION SISTEMAS DE CANCELACION BU SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD. A CONSORCIOS. CAMARA DE COMPENSACION A CONSORCIOS. MANTENIMIENTO PROYECTOS TECNOLOGICOS	26.365,00  25.500,00 28.839,00 29.300,00  60.000,00 35.018,00 25.000,00 1.500,00 10.000,00 15.000,00 1.000,00 123.073,00  1.000,00 40.000,00  30.500,00 2.000,00 10.722,00	26.892,00  26.010,00 29.416,00 29.886,00  61.200,00 35.718,00 25.500,00 1.530,00 10.200,00 15.300,00 1.020,00 125.535,00  1.020,00 40.800,00  31.110,00 2.040,00 10.936,00	27.430,00  26.530,00 30.004,00 30.484,00  62.424,00 36.433,00 26.010,00 1.561,00 10.404,00 15.606,00 1.040,00 128.046,00  1.040,00 41.616,00  31.732,00 2.081,00 11.155,00
<b>Total (D)</b>	<b>464.817,00</b>	<b>474.113,00</b>	<b>483.596,00</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** Cons. de Transportes area  
Metropolitana de Almería

DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00
-------------------------	------	------	------

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-1**

**Empresa:** Cons. de Transportes area  
Metropolitana de Almería

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00		0,00		0,00
b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00		0,00		0,00
<b>Total (C)</b>		0,00		0,00		0,00
<b>Total (D)</b>		0,00		0,00		0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>		0,00		0,00		0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** Cons. de Transportes area  
Metropolitana de Almería

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL 01.15.00.03.00.745.86.51B	79.034,00	80.615,00	80.615,00	80.615,00	82.227,00	82.227,00
<b>Total (C)</b>	79.034,00	80.615,00	80.615,00	80.615,00	82.227,00	82.227,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL APORTACIONES A OPERADORES PARA TRANSFORMACION IMAG INVERSIONES PROYECTOS TECNOLOGICOS COMUNES MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	18.000,00	18.360,00	18.360,00	18.360,00	18.727,00	18.727,00
	10.556,00	10.767,00	10.767,00	10.767,00	10.982,00	10.982,00
	50.478,00	51.488,00	51.488,00	51.488,00	52.518,00	52.518,00
<b>Total (D)</b>	79.034,00	80.615,00	80.615,00	80.615,00	82.227,00	82.227,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-3**

**Empresa:** Cons. de Transportes area  
Metropolitana de Almería

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00		0,00		0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00		0,00		0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>		0,00		0,00		0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** Cons. de Transportes area  
Metropolitana de Almería

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)						
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)						
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** Cons. de Transportes area  
Metropolitana de Almería

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR						
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR						
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Promonevada, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Promonevada, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

Empresa: PROMONEVADA, S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>3.082.000</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	2.880.000
c) Prestaciones de servicios	202.000
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>237.000</b>
a) Consumo mercaderías	189.000
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	48.000
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>26.800</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	26.800
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	0
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>849.950</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	826.450
b) Cargas sociales	23.500
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>1.676.850</b>
a) Servicios exteriores	1.456.850
b) Tributos	220.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>345.000</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

Empresa: PROMONEVADA, S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>0</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>3.108.800</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>3.108.800</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Capital

Empresa: PROMONEVADA, S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>345.000</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	345.000
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	345.000
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>345.000</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** PROMONEVADA, S.A.

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>345.000</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	345.000
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>345.000</b>



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: PROMONEVADA, S.A.		
<b>PREVISIÓN</b>		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<b><u>INGRESOS</u></b>		<b>31/12/2014</b>
Importe Neto Cifra de Negocios		2.880.000
Ventas de Hostelería		2.678.000
Prestación de Servicios		202.000
Otros ingresos de explotación		26.800
<b><u>GASTOS</u></b>		
Gastos de Personal		855.750
Aprovisionamientos		237.000
Otros Gastos de Explotación		1.474.850
Amortizaciones		345.000
<p>Se prevén unas cifras en las ventas de Hostelería y por prestación de servicios similares a las dibujadas para el periodo anual que finalice el día 31 de diciembre de 2013, confiando en que se puedan producir condiciones climatológicas adecuadas para el desarrollo de las actividades de la Estación de Esquí en invierno.</p> <p>En sintonía con la consideración señalada anteriormente y a pleno rendimiento las explotaciones hoteleras, se prevé un mantenimiento de los gastos necesarios para estas actividades.</p> <p>Esta sociedad cuenta con una explotación, VENTAS DE HOSTELERIA en los centros denominados Hotel Ziriyab y Apartahotel Trevenque. Los objetivos cifrados recogen las principales magnitudes en los dos únicos centros de explotación de la Sociedad, obtenidos con la estimación presupuestada en base a los datos recogidos en ciclos semejantes de explotación anteriores y otros datos de análoga procedencia. Una comparación de los objetivos presupuestados con los realmente obtenidos en ejercicios anteriores ofrece, a nuestro entender, únicamente las desviaciones propias de un trabajo previsional y a priori de la actividad de la empresa. Actividad, que por otra parte, se encuentra sujeta a la influencia de determinados agentes ajenos a la misma, como puede ser la falta o no de nieve, duración y estado de la misma, etc. El principio de cautela y la incertidumbre con respecto a esos agentes externos, han derivado en la confección de unos presupuestos que la realidad podría variar.</p> <p>Por último indicar, que el proyecto de desarrollo del complejo turístico y la estación de esquí de Sierra Nevada es el desarrollo de la UE-1, y que dada su complejidad, estar sujeto a su revisión en el nuevo desarrollo del Plan Urbanístico del término municipal de Monachil y también a negociaciones con el propio Ayuntamiento que desembocquen en un enfoque más positivo económicamente en un futuro para nuestra Sociedad, posibles cambios en beneficio de otros proyectos ligados a estos terrenos y otros factores, es imposible su proyección en unas previsiones plurianuales a corto plazo.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> PROMONEVADA, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Sierra Nevada fue la primera estación española en inaugurar la temporada 2012-13. Comenzó la campaña de invierno el 29 de noviembre con 14,2 kilómetros esquiabiles -en la media histórica de aperturas de la estación-. La jornada de apertura, que se adelantó dos días sobre el calendario previsto, contó con las zonas de Principiantes, Borreguiles y Veleta, 750 metros de desnivel, y entre 20 y 30 centímetros de nieve polvo pisada en sus pistas. Dos días después ya estaba operativo todo el desnivel esquiabie. Tras la apertura de El Río, se podía descender desde las inmediaciones del pico Veleta y la urbanización de Pradollano.</p> <p>En los días posteriores se acondicionaron nuevas pistas y remotes para acoger a los clientes del puente de la Constitución-Inmaculada. En una semana, desde la apertura, se prepararon nuevos recorridos hasta alcanzar los 30,5 kilómetros de pistas, algunas zonas reforzadas con nieve producida. Asimismo, durante esta primera gran cita del invierno ya se pudo utilizar el Superparque Sulayr en la Loma de Dilar.</p> <p>La temporada 2012-13 mantuvo abierta su actividad durante 147 días -4 jornadas de cierre total y 2 de cierre parcial por malas condiciones meteorológicas-. En cuanto a precipitaciones, el total de pluviometría de los meses de invierno fue de 533 litros por metro cuadrado, frente a los escasos 225,3 litros que cayeron la temporada anterior. Esto da una idea de lo dura y difícil que ha sido esta temporada, que ha sufrido tiempo muy adverso durante el 47% de los días, coincidiendo esta mala meteorología con periodos de máxima afluencia como la segunda quincena de febrero o todo el mes de marzo. De hecho, marzo concentró casi todos los días de cierre total o parcial de la temporada (4 días). Las nevadas primaverales han ayudado a mantener una excelente calidad de nieve hasta el cierre de la temporada.</p> <p>Este periodo invernal, a pesar de las dificultades meteorológicas, deja un balance positivo con 906.700 usuarios, de los que 790.326 fueron esquiadores y 116.374 visitantes que usaron medios mecánicos o accedieron al área recreativa de la Fuente del Mirlo Blanco.</p> <p>El mes de diciembre, que comenzó con escasez de nieve, se ha mantenido dentro de la media de los últimos años, con especial afluencia durante el puente de la Constitución, periodo en el que la estación recibió 38.418 usuarios entre esquiadores y visitantes y registró una ocupación del 70% de media en los establecimientos hoteleros de la estación.</p>	
1	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA: PROMONEVADA, S.A.</b>	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>La campaña de Navidad se cerró con 126.166 esquiadores y 22.854 visitantes (usuarios de telecabina o de las actividades del centro de atracciones Mirlo Blanco) comprendida de 23 de diciembre a 6 de enero, lo que supone un descenso del 1,5 por ciento en número de esquiadores con respecto al mismo periodo de la temporada pasada, y del 19,9 por ciento sobre la media histórica de vacaciones navideñas. También, durante la Navidad, Sierra Nevada recibió una afluencia de usuarios constante, regular y muy fluida. Los días de esquí se aprovecharon al máximo, con una muy buena distribución de esquiadores por los 43 kilómetros de pistas abiertas. La media de esquiadores día superó los 7.900, una cifra buena, aunque no se han llegado a los 8.500 esquiadores de media que tuvimos la temporada anterior. La estación registro esos días un significativo incremento del usuario extranjero, especialmente británico y ruso, según los primeros datos de procedencias que se recogieron en taquillas, venta 'on line' y Sierra Nevada Club Agencia de Viajes. Dicha estimación indica que un 15 por ciento del total de clientes en Navidad fue turismo internacional.</p> <p>Durante los meses de enero y febrero se recibieron importantes nevadas que acumularon gran cantidad de nieve en las pistas. Así, al término del mes de enero ya se alcanzó una longitud esquiable por encima de los 100 km. En febrero se mantuvo abierto de media 83 kilómetros de pistas y un desnivel de 1.100 metros con calidad de nieve polvo la mayoría de los días y, como suele ser habitual, estos meses acumularon el mayor numero de esquiadores y visitantes de la temporada.</p> <p>En marzo, al coincidir esta temporada con los días de Semana Santa, la afluencia de usuarios se mantuvo más elevada que la temporada anterior. Por el contrario, la longitud esquiable no superó los 57 kilómetros, en gran parte debido a las inclemencias meteorológicas que provocaron 3 días de cierre durante este mes y una Semana Santa con tiempo intempestivo.</p> <p>Abril empezó y acabó con precipitaciones de nieve, una media de longitud esquiable por encima de los 94 kilómetros y un nuevo sistema de apertura y cierre los tres últimos fines de semana en viernes, sábados y domingos para hacer más sostenible la explotación y concentrar la demanda durante esos días.</p> <p>La temporada se cerró el 5 de mayo, después de un invierno y primavera muy complicados en lo meteorológico que trajo como consecuencia el descenso del 6 por ciento en el número de esquiadores con respecto a la campaña anterior, aunque, por el contrario, la ocupación hotelera creció en 3</p>	
2	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA: PROMONEVADA, S.A.</b>	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>puntos en los establecimientos de Pradollano hasta alcanzar una media del 63 por ciento.</p> <p>El número de personas que han pasado por Sierra Nevada durante la temporada 12/13 desde su apertura y que han utilizado los medios mecánicos, ha sido de 906.700 personas, desglosado de la siguiente forma: 790.326 esquiadores, un -6% menos que la temporada anterior, y 66.272 no esquiadores que han utilizado remontes, un -13% con respecto a la temporada 11/12. Estas cifras se refieren al número de personas que han adquirido tiques de telecabina o telesilla y, por ello, han podido controlarse con una total exactitud. A estos datos hay que añadir los visitantes que han utilizado el Trineo Ruso o cualquier otra actividad del área recreativa del Mirlo Blanco y que suponen 50.102 personas más, que suponen un 20% menos que la temporada anterior. No obstante, hay una cifra muy considerable de visitantes que no han utilizado los medios mecánicos ni las actividades pero que han visitado Sierra Nevada durante la temporada para pasar el día, comer, tomar contacto con la nieve, hacer compras, pasear, etc... El cálculo de estas personas está en torno a los 200.000 visitantes. Es por ello que el número de personas que han venido Sierra Nevada durante el período invernal, se cifra en 1.106.886, englobando esquiadores, visitantes con tiques de remontes o actividades y visitantes.</p> <p>La temporada comenzó el jueves 29 de noviembre, esas dos jornadas en las que el cielo se mantuvo nuboso con precipitaciones de nieve intermitentes se adquirieron 1.624 forfaits. Diciembre comenzó con cielos despejados, aunque empeoró durante el puente Constitución-Inmaculada, circunstancia que motivó un descenso en el número de esquiadores con respecto a la temporada anterior. Sin embargo, el tiempo acompañó durante todo el periodo navideño, con estas buenas condiciones meteorológicas y la progresiva ampliación de pistas diciembre cerró con 150.167 esquiadores, un 23% menos que la temporada 2011/12 aunque dentro de la media de los últimos quince años. Como viene siendo habitual, los dos mejores meses del invierno fueron enero y febrero, en este periodo se siguieron abriendo pistas y la estación solo tuvo un día de cierre y durante varias jornadas recibió copiosas nevadas. Entre ambos meses se registraron 376.325 esquiadores (169.834 en enero y 206.491 en febrero). Marzo fue el mes más intempestivo con 19 jornadas en las que se produjeron precipitaciones de agua y nieve con días de fuertes vientos que impidieron la apertura de remontes y pista totalmente durante 3 días y uno parcial, como consecuencia de ello, la cifra de clientes de ese mes fue de 167.270 esquiadores. Esta cantidad de esquiadores, muy parecida a la del invierno anterior, se mantuvo por la coincidencia de la Semana Santa en</p>	
3	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: PROMONEVADA, S.A.			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>			
<p>este mes. Durante el mes de abril la estación se mantuvo abierta hasta el día 14, a partir de esa fecha la estación abrió viernes sábado y domingo. En mayo se abrió del jueves 2 al domingo, última jornada de esquí. Estos dos meses sumaron 94.931 esquiadores.</p>			
<p>En resumen, Sierra Nevada ha disminuido el número de esquiadores en un 6 por ciento durante esta temporada invernal, y aunque no ha sido un invierno marcado por las inclemencias meteorológicas y crisis económica, los datos se sitúan ligeramente por debajo de la media de los últimos 10 años.</p>			
<p>En lo que se refiere a no esquiadores y actividades, febrero ha sido el mes que más ha recibido (27.886), seguido de diciembre (27.801), marzo (24.542), enero (22.651) y abril-mayo (13.348).</p>			
	TEMP. 11/12	TEMP. 12/13	% VARIACIÓN
Esquiadores	843.347	790.326	-6,3%
No esquiadores	75.896	66.272	-12,7%
Actividades	73.643	50.102	-32%
Visitantes	220.000	200.000	-9,1%
<b>TOTALES</b>	<b>1.212.886</b>	<b>1.106.700</b>	<b>-8,8%</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** A18278085 PROMONEVADA, S.A.

**Ejercicio:** 2014

PAIF1

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	VENTAS DE HOSTELERIA	N° ESQUIADORES	3.108.800,00	850.000	3,66	3.108.800,00	850	3,667,41	3.108.800,00	850	3,667,41
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			3.108.800,00			3.108.800,00			3.108.800,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (aquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (aquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** A18278085 PROMONEVADA, S.A.

**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	RESTO DE INGRESOS		228.800,00	1,00	228.800,00	1,00	228.800,00	1,00
1	VENTAS APARTAHOTEL TREVENQUE	Nº ESQUADRORES	1.000.000,00	850.000,00	1.000.000,00	850.000,00	1.000.000,00	850.000,00
1	VENTAS HOTEL ZIRYAB	Nº ESQUADRORES	1.880.000,00	850.000,00	1.880.000,00	850.000,00	1.880.000,00	850.000,00
<b>Totales</b>			<b>3.108.800,00</b>		<b>3.108.800,00</b>		<b>3.108.800,00</b>	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

**Empresa:** PROMONEVADA, S.A.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía **PAIF 2-1**

**Empresa:** PROMONEVADA, S.A.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** PROMONEVADA, S.A.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-3**

**Empresa:** PROMONEVADA, S.A.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** PROMONEVADA, S.A.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)			
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)			
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** PROMONEVADA, S.A.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Red Logística de Andalucía, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Red Logística de Andalucía, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Red Logística de Andalucía S.A.

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>5.455.119</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	5.455.119
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>0</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	0
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>695.748</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	544.294
b) Cargas sociales	151.454
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>3.270.762</b>
a) Servicios exteriores	2.638.871
b) Tributos	456.237
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	175.654
d) Otros gastos de gestión corriente	0
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>1.294.503</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>129.108</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	129.108
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>112.810</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Red Logística de Andalucía S.A.

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>10.000</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>122.810</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
b.1) De empresas del grupo y asociadas	0
b.2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>424.537</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>222.037</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>202.500</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>11.487</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>5.685.550</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>5.697.037</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Red Logística de Andalucía S.A.

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>160.000</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	160.000
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	160.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>1.064.875</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	1.064.875
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>1.224.875</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Red Logística de Andalucía S.A.

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>1.224.875</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	1.224.875
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>1.224.875</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Red Logistica de Andalucia S.A.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<b>RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.</b>	
<b>PEC3: MEMORIA DE PREVISIÓN DE 2014</b>	
<p>En esta memoria se incluye las explicaciones de las principales partidas que configuran los presupuestos de explotación y capital relativos al ejercicio 2014 y se realiza una evaluación económica y financiera de las inversiones que se prevén ejecutar en el 2014.</p> <p>Se ha elaborado los presupuestos, Conforme a la Instrucción 2/2013, de 7 de Junio de la Dirección General de Presupuestos por la que se establece los mecanismos y procedimientos de coordinación para la remisión a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la información relativa a la elaboración del presupuesto 2014.</p> <p>En el contexto del Decreto Ley 5/2010 de 27 de julio, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por el que se aprobaron medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, la entidad tiene previsto la firma a lo largo del 2013 del convenio para la gestión e integración del Centro de Transportes de Málaga. En la confección de los presupuestos se han tenido en cuenta los datos financieros que resultan de asumir los gastos e ingresos que conlleva la explotación de este centro.</p> <p>Así mismo se han revisado algunas partidas que configuran el presupuesto aprobado, por los efectos de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de la gestión del Área Logística de San Roque.</li> <li>- Efectos impositivos del Impuesto sobre bienes inmuebles.</li> <li>- Revisión y estimación de las posibles insolvencias de los clientes de la entidad.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.</b>	
<b>I. INGRESOS.</b>	
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios.</b>	
<p>Se prevé alcanzar un importe de 5.455.119 €, lo que representa un incremento con respecto al ejercicio 2013 del 3,02 %, en base al crecimiento de la actividad prevista de las Áreas Logísticas.</p>	
Página 1 de 8	





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>																
<b>EMPRESA:</b> Red Logística de Andalucía S.A.																	
<b>PREVISIÓN</b>																	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;"><b>RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PEC3: MEMORIA DE PREVISIÓN DE 2014</b></p> <p>1.5 Ingresos por arrendamiento de oficinas:</p> <p style="padding-left: 40px;">El mantenimiento de los ingresos en el Área de Sevilla y Málaga y el buen comportamiento del alquiler de oficinas en el edificio de servicios del Área Bahía de Algeciras con unos ingresos estimados 419.136,52 € va a permitir aumentar los ingresos por este concepto en un 1,28 % con respecto al ejercicio 2012.</p> <p>1.6 Ingresos por repercusión de Servicios Generales y otros ingresos:</p> <p style="padding-left: 40px;">Como consecuencia del incremento general de la actividad de todas las líneas de negocio y la puesta en funcionamiento de algunas instalaciones, los ingresos por repercusión de los gastos comunes alcanzarán la cifra de 1.036.345,64 € en el 2014, lo que supone un aumento del 28,75 % con respecto al 2013.</p> <p style="padding-left: 40px;">La partida "otros ingresos" es de carácter residual y contempla principalmente los ingresos por liquidaciones de entidades de seguros.</p> <p><b>2. Resultado por enajenación de inmovilizado.</b></p> <p style="padding-left: 40px;">La comercialización mediante venta de parcelas en el Sector 2 de Área Bahía de Algeciras permitirá obtener un beneficio estimado de 116.800 €.</p> <p><b>II. GASTOS.</b></p> <p><b>1. Gastos de personal.</b></p> <p style="padding-left: 40px;">Los gastos de personal previstos para el ejercicio 2014 alcanzaran la cifra de 544.294 € lo que no presenta variaciones significativas con respecto al 2013. La partida gastos sociales presenta un incremento del 3,40 por la eliminación de una bonificación de la Seguridad Social en la contratación de personal en el Área Bahía de Algeciras.</p> <p style="padding-left: 40px;">Se mantiene la reducción aplicada en las retribuciones del personal de entidades instrumentales, prevista en la Ley 3/2012 de 21 de septiembre para el ejercicio 2013.</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin-top: 20px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Gatos de personal</th> <th style="text-align: right;">2014</th> <th style="text-align: right;">Previsión 2013</th> <th style="text-align: right;">%14/13</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sueldos y salarios</td> <td style="text-align: right;">544.294,00</td> <td style="text-align: right;">544.294,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>Cargas sociales</td> <td style="text-align: right;">154.454,00</td> <td style="text-align: right;">149.372,00</td> <td style="text-align: right;">3,40</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>698.748,00</b></td> <td style="text-align: right;"><b>693.666,00</b></td> <td style="text-align: right;"><b>0,73</b></td> </tr> </tbody> </table>		Gatos de personal	2014	Previsión 2013	%14/13	Sueldos y salarios	544.294,00	544.294,00	0,00	Cargas sociales	154.454,00	149.372,00	3,40	<b>Total</b>	<b>698.748,00</b>	<b>693.666,00</b>	<b>0,73</b>
Gatos de personal	2014	Previsión 2013	%14/13														
Sueldos y salarios	544.294,00	544.294,00	0,00														
Cargas sociales	154.454,00	149.372,00	3,40														
<b>Total</b>	<b>698.748,00</b>	<b>693.666,00</b>	<b>0,73</b>														



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Red Logística de Andalucía S.A.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<b>RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.</b>	
<b>PEC3: MEMORIA DE PREVISIÓN DE 2014</b>	
<p><b>2. Otros Gastos de explotación.</b></p>	
<p>Esta partida alcanza una cifra de 3.095.108 €. Los distintos gastos que incluye son los siguientes:</p>	
<p>2.1 Reparaciones y conservación:</p>	
<p>Contempla el mantenimiento preventivo y reparaciones de las Áreas Logísticas. Esta partida presenta una disminución de 2,40 %, a pesar de la puesta en funcionamiento y explotación de las nuevas parcelas en el Área Bahía de Algeciras ( Guadarranque).</p>	
<p>2.2 Vigilancia y Seguridad:</p>	
<p>Es la partida de mayor importe, se ha estimado en base a los precios obtenidos en la licitación de todos los servicios del ejercicio 2012 y la contratación prevista en el Área de San Roque.</p>	
<p>2.3 Estudios y Trabajos Técnicos:</p>	
<p>Las contrataciones de profesionales, honorarios de auditoria, servicios fiscales, laborales etc. suponen un coste de 84.337,65..</p>	
<p>2.4 Suministros:</p>	
<p>La implantación por parte de la entidad de medidas de ahorro energético, va a permitir mantener los costes por suministros energéticos de las unidades en servicio, y se incrementan las derivadas de la puesta en explotación del Área de San Roque.</p>	
<p>2.5 Otros Servicios exteriores:</p>	
<p>Los conceptos que contempla este grupo de gastos se corresponden con los servicios de seguros, publicidad, material de oficina, viajes, telefonía, suscripciones etc. En general se han tomado como referencia para su cálculo las cifras reales del ejercicio 2012.</p>	
<p style="text-align: center;">Página 4 de 8</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Red Logística de Andalucía S.A.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p><b>RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.</b></p> <p><b>PEC3: MEMORIA DE PREVISIÓN DE 2014</b></p>	
<p>2.6 Tributos:</p> <p>Las liquidaciones previstas por impuestos municipales en concepto de IBI, tasas de basuras e Impuesto de actividades económicas por importe de 251.237,46, presentan el incremento más importante. Esto es debido a que se están incorporando al Catastro un número significativo de nuevos inmuebles construidos por la entidad. Además los terrenos de San Roque pasarán a tributar como urbanos.</p>	
<p>2.7 Otros gastos de explotación:</p> <p>Los servicios de asistencia técnica y de personal que presta APPA (275.000 €), se incrementa por la dedicación de una nueva persona a la gestión de San Roque.</p>	
<p><b>3. Amortizaciones.</b></p> <p>Presenta un incremento del 0,74%, principalmente por el efecto de la terminación y puesta en marcha de la Nave logística L5 en el Área de Córdoba.</p>	
<p><b>4. Provisiones por insolvencias.</b></p> <p>La estimación realizada por los cobros fallidos de los clientes de la entidad, alcanzan un porcentaje del 3% del volumen de negocios total</p>	
<p><b>5. Gastos Financieros.</b></p> <p>- Los préstamos sucritos por la entidad para la financiación de proyectos de inversión en las Áreas de Córdoba Sevilla y Málaga supuso la formalización de préstamos por importe total de 13.341.417 y los gastos financieros por el devengo de los intereses ascenderán a un importe estimado de 202.500 €.</p> <p>- La cesión de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de los terrenos correspondientes al Área de Algeciras suponen unos intereses de 51.640,30 € y el aplazamiento del pago de la deuda por la concesión del Edificio El Fresno supone unos intereses estimados de 170.397 € conforme al acuerdo suscrito de fecha 15/03/2013..</p>	
<p>Página 5 de 8</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Red Logística de Andalucía S.A.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;"><b>RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PEC3: MEMORIA DE PREVISIÓN DE 2014</b></p> <p><b>III. RESULTADOS.</b></p> <p>El resultado de explotación es positivo en 436.024 € lo que representa una importante mejora de los resultados , fundamentalmente por el incremento de los ingresos de explotación , superior al aumento de los gastos .</p> <p>El resultado financiero es negativo por un importe de 424.537 .</p> <p>El mantenimiento de los costes de explotación y el incremento de la actividad de todas las Áreas junto a la reducción de los costes de financiación permiten a la entidad obtener unos beneficios previstos de 11.487.</p> <p><b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b></p> <p><b>I ESTADO DE DOTACIONES.</b></p> <p><b>1-. Adquisiciones de Inmovilizado.</b></p> <p>Los proyectos de inmovilizado a ejecutar en el próximo ejercicio en las Áreas Logísticas son las siguientes:</p> <p>1.1 Área de Sevilla.</p> <p>-Inversiones diversas menores. Se ha previsto un importe de 40.000 € para actuaciones de menor importe necesarias para la mejora y adaptaciones de diversas zonas e instalaciones del Área.</p> <p>1.2 Área de Bahía de Algeciras.</p> <p>-Inversiones diversas menores. Se ha previsto un importe de 40.000 € para actuaciones de menor importe necesarias para la mejora y adaptaciones de diversas zonas e instalaciones del Área.</p>	
Página 6 de 8	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Red Logística de Andalucía S.A.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<b>RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.</b>	
<b>PEC3: MEMORIA DE PREVISIÓN DE 2014</b>	
<p>1.3 Área de Córdoba.</p>	
<p>- Inversiones diversas menores: Se ha previsto un importe de 40.000 € para actuaciones de menor importe necesarias para la mejora y adaptaciones de diversas zonas e instalaciones del Área.</p>	
<p>1.4 Área de Málaga</p>	
<p>- Inversiones diversas menores: Se ha previsto un importe de 40.000 € para actuaciones de menor importe necesarias para la mejora y adaptaciones de diversas zonas e instalaciones del Área.</p>	
<p>Así mismo, se contempla el desarrollo de las siguientes actuaciones, las cuales, a fecha de hoy no disponen de asignación financiera, por lo que no se incluyen en el presupuesto de capital de la entidad. A lo largo de la tramitación del anteproyecto de presupuesto, se habilitará los recursos necesarios para su ejecución:</p>	
<p>1.5 Otras actuaciones.</p>	
<p>La previsión en materia de planificación de infraestructuras logísticas que conforman la Red Logística de Andalucía incluye el inicio del desarrollo de 3 nuevas áreas logísticas para las cuales, en el momento de elaboración de este anteproyecto de PAIF, la entidad no tiene recursos, por lo que no se han incluido en las correspondientes tablas. Para el cumplimiento de esta planificación es necesario la obtención de los correspondientes fondos (bien autofinanciados, o bien fondos europeos). Es importante destacar que, en los casos de las áreas logísticas de Antequera y de Nijar ya existen compromisos suscritos con el sector privado para su ejecución. Las actuaciones a que se hace referencia son las siguientes:</p>	
<p>Área de Antequera (Primera Fase).</p>	
<p>-El alcance de la actuación abarcaría la ejecución de urbanización del área logística por un importe de 2.000.000 €, con una superficie en el entorno de las 77 Has, dotando a la misma de zonas logísticas, terciaria así como zona intermodal.</p>	
<p>Área de Nijar (primera Fase).</p>	
<p>-Las actuaciones abarcarían desde la redacción del proyecto de urbanización, con una superficie estimada de 83 Ha, incluyendo terminal ferroviaria</p>	
<p>El importe estimado es de 2.000.000 €.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Red Logística de Andalucía S.A.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;"><b>RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PEC3: MEMORIA DE PREVISIÓN DE 2014</b></p> <p>Área de Majarabique.</p> <p style="padding-left: 40px;">-.Desarrollo de una primera fase con un importe de 1.000.000 €, con un alcance en el entorno de las 70 Has, con desarrollo de la terminal ferroviaria</p> <p><b>2.- Cancelación de deudas.</b></p> <p>El importe previsto amortizar de los préstamos suscritos en ejercicios anteriores por la entidad asciende a la cantidad de 1.064.875 €.</p> <p><b>II -. ESTADO DE RECURSOS</b></p> <p>Para la elaboración de los presupuestos se ha tenido en cuenta los recursos financieros de que se disponga para el ejercicio económico del 2014, manteniendo la debida coherencia de eficiencia y eficacia conforme a la Ley 3/2012 de 21 de Septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.</p> <p>Lo recursos estimados para la financiación del presupuesto de inversiones del ejercicio 2014, corresponden a las operaciones generadas por la actividad comercial de las Áreas Logísticas por un importe total de 1.224.875 €.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Red Logística de Andalucía S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. P.E.C.4 Ejercicio 2014</p>	
<p><b><u>4.-INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL Y DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 (P.E.C. 4)</u></b></p>	
<p>De acuerdo con la normativa vigente, las sociedades mercantiles del sector público andaluz elaborarán, de conformidad con el art. 58 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, un programa de actuación, inversión y financiación (P.A.I.F.), correspondiente al ejercicio siguiente, de acuerdo con el contenido establecido en dicho artículo y el modelo que determine la Consejería de Economía y Hacienda. Asimismo, elaborarán un presupuesto de explotación y otro de capital en los que se detallarán los recursos y dotaciones anuales.</p>	
<p>De acuerdo con el Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, éstas aprobarán, junto a las cuentas anuales, el informe de seguimiento del P.A.I.F. y de los presupuestos de explotación y capital, que formarán parte del informe de gestión de las cuentas anuales de la Sociedad.</p>	
<p>A continuación se analizan las partidas que configuran la suma de los presupuestos de explotación y de capital incluidos en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Sociedad con los datos ejecutados en el ejercicio 2012.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> Red Logística de Andalucía S.A.			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
2 RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A P.E.C. 4 Ejercicio 2014			
<b><u>4.1 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</u></b>			
<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>EJECUTADO 2012</b>	<b>PREVISION 2012</b>	<b>% EJECUTADO</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>2.873.245</b>	<b>3.703.851</b>	<b>77,6</b>
b) Prestaciones de servicios	2.873.245	3.703.851	77,6
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>32.848</b>		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	32.848		
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>(479.560)</b>	<b>(597.499)</b>	<b>80,3</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	(377.351)	(474.409)	79,5
b) Cargas sociales	(102.209)	(123.090)	83,0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>(1.771.699)</b>	<b>(2.104.723)</b>	<b>84,2</b>
a) Servicios exteriores	(1.579.448)	(1.965.258)	80,4
b) Tributos	(192.251)	(139.465)	137,8
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>(1.191.189)</b>	<b>(1.081.431)</b>	<b>110,1</b>
<b>9. Imputación subv. de inmovilizado no financ. Y otras</b>	<b>129.096</b>	<b>132.463</b>	<b>97,5</b>
<b>11. Resultado por enajenación inmovilizado y otros resultados</b>	<b>(5.147)</b>	<b>-</b>	
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>230.123</b>	<b>3.000</b>	<b>767,1</b>
<b>13. Gastos Financieros</b>	<b>(831.651)</b>	<b>(330.688)</b>	<b>251,5</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>304.128</b>		
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(709.806)</b>	<b>(275.027)</b>	<b>258,09</b>

La cuenta de explotación presenta un resultado negativo después de impuestos para el ejercicio 2012 de 709.806 euros.

A continuación se explican las variaciones más significativas agrupadas por epígrafes obtenidas en las cuentas cerradas del ejercicio 2012 con respecto a las previsiones del mismo.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																				
<b>EMPRESA:</b> Red Logística de Andalucía S.A.																					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">3 RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A P.E.C. 4 Ejercicio 2014</p> <p><b>4.1.1 los ingresos de explotación</b> del ejercicio 2012 ascienden a la cifra de 2.873.245 lo que supone una disminución del 22,4% con respecto al presupuesto. Las principales razones de la desviación son las siguientes:</p> <p>La comercialización prevista y no formalizada al cierre del ejercicio de la nave logística I4 en el Área de Sevilla.</p> <p>El retraso de las obras de urbanización de Guadarranque en el Área de Algeciras ha supuesto no cumplir con los objetivos de comercialización fijados para el ejercicio 2012 en un importe de 389.799 euros.</p> <p>La ejecución de los ingresos distribuidos por Áreas logísticas es el siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">AREAS LOGISTICAS</th> <th style="text-align: center;">EJECUCIÓN</th> <th style="text-align: center;">PRESUPUESTO</th> <th style="text-align: center;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><b>SEVILLA</b></td> <td style="text-align: center;">1.923.653</td> <td style="text-align: center;">2.371.522</td> <td style="text-align: center;">81,1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>CÓRDOBA</b></td> <td style="text-align: center;">484.250</td> <td style="text-align: center;">477.155</td> <td style="text-align: center;">101,5</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>BAHÍA DE ALGECIRAS</b></td> <td style="text-align: center;">465.342</td> <td style="text-align: center;">855.141</td> <td style="text-align: center;">45,6</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>INGRESOS TOTALES</b></td> <td style="text-align: center;">2.873.245</td> <td style="text-align: center;">3.703.818</td> <td style="text-align: center;">77,6</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>4.1.2 Los gastos de Personal</b> presentan una disminución del 19,7%, por la reducción de las retribuciones del ejercicio 2012, por aplicación de las medidas de reequilibrio económico financiero de la Junta de Andalucía, sobre materias de retribuciones y la incidencia en la baja definitiva por incapacidad de un trabajador a principios del ejercicio.</p> <p><b>4.1.3 Otros gastos de explotación</b></p> <p>Servicios exteriores: El retraso en la puesta en marcha de la zona logística de Guadarranque en el Área Bahía de Algeciras, unido a la política de reducción de gastos implantado por la Sociedad, ha permitido reducir los gastos por este concepto en un 19,6%.</p> <p>Tributos: las primeras liquidaciones por Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los terrenos de ampliación del Área de Sevilla (Majaravique), y las liquidaciones por Impuesto sobre Actividades Económicas en el Área de Córdoba, provocan un incremento de esta partida del 37,8% con respecto a lo presupuestado.</p>		AREAS LOGISTICAS	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	%	<b>SEVILLA</b>	1.923.653	2.371.522	81,1	<b>CÓRDOBA</b>	484.250	477.155	101,5	<b>BAHÍA DE ALGECIRAS</b>	465.342	855.141	45,6	<b>INGRESOS TOTALES</b>	2.873.245	3.703.818	77,6
AREAS LOGISTICAS	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	%																		
<b>SEVILLA</b>	1.923.653	2.371.522	81,1																		
<b>CÓRDOBA</b>	484.250	477.155	101,5																		
<b>BAHÍA DE ALGECIRAS</b>	465.342	855.141	45,6																		
<b>INGRESOS TOTALES</b>	2.873.245	3.703.818	77,6																		



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4		
<b>EMPRESA:</b> Red Logística de Andalucía S.A.			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>4</p> <p>RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A</p> <p>P.E.C. 4</p> <p>Ejercicio 2014</p>			
<p><b>4.1.4 Amortización del inmovilizado:</b> Las amortizaciones del inmovilizado tiene un grado de ejecución del 110,1%, ligeramente superior al previsto, por el traspaso de inmovilizado en curso a terminado en el ejercicio.</p>			
<p><b>4.1.5 Ingresos financieros:</b> se corresponden fundamentalmente con los ingresos por las liquidaciones de intereses de las cuentas corrientes y liquidaciones de devoluciones de impuestos por la Agencia Tributaria</p>			
<p><b>4.1.6 Gastos financieros:</b> El importe alcanzado representa un grado de ejecución del 251,5%, fundamentalmente por la falta de previsión en el Área Bahía de Algeciras de los costes financieros por la cesión de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de los terrenos y el aplazamiento del pago de la concesión del Edificio de oficinas.</p>			
Estado De Dotaciones Del Presupuesto De Capital	EJECUTAD ANUAL	PREVISION 2012	% EJECUTADO
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>6.250.498</b>	<b>27.340.000</b>	<b>22,86</b>
I. Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado Material	6.177.377	27.340.000	22,59
III. Inversiones Inmobiliarias	73.121		0,27
IV. Inversiones financieras a largo plazo			
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>8.142.926</b>	<b>582.559</b>	<b>1.397,78</b>
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>14.393.424</b>	<b>27.922.559</b>	<b>51,54</b>
Estado De Recursos Del Presupuesto De Capital			
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>5.000.000</b>	<b>17.300.000</b>	<b>28,90</b>
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>2.515.451</b>	<b>3.095.263</b>	<b>81,26</b>
c) De otras deudas	2.515.451	3.095.263	81,26
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>6.877.973</b>	<b>7.527.296</b>	<b>91,37</b>
b) Recursos procedentes de las operaciones	6.877.973	7.527.296	91,37
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>14.393.424</b>	<b>27.922.559</b>	<b>51,54</b>
<b><u>4.2 PRESUPUESTO DE CAPITAL</u></b>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Red Logística de Andalucía S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">5 RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A P.E.C. 4 Ejercicio 2014</p> <p>Las principales variaciones producidas entre el ejercicio cerrado 2012 con respecto al Presupuesto de capital, han sido las siguientes:</p> <p><b>4.2.1 Estado de dotaciones.</b></p> <p>Las adquisiciones de inmovilizado han ascendido a 6.250.498 euros, frente a la cantidad presupuestada de 27.340.000 euros lo que supone un nivel de ejecución del 22,86%. Las inversiones realizadas en el ejercicio 2012 son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversiones en la zona de Majaravique..... 46.373 €</li> <li>- Obra Nave Logística L-5 (Córdoba)..... 86.225 €</li> <li>- Urbanización 1ª Fase de Guadarranque .....5.878.948 €</li> <li>- Subestación Guadarranque..... 30.757 €</li> <li>- Sistema de Seguridad Sector El Fresno..... 85.930 €</li> <li>- Otras inversiones..... 122.265 €</li> </ul> <p>Las principales inversiones previstas y no ejecutadas durante el ejercicio 2012 son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Urbanización 1ª Fase Majaravique.....3.053.627 €</li> <li>- Nave Logística L5 Córdoba.....1.913.775 €</li> <li>- Terrenos y urbanización Bailen.....5.800.000 €</li> <li>- Terrenos y urbanización Granada.....10.500.000 €</li> <li>- Inversiones Almería..... 250.000 €</li> <li>- Inversiones Antequera.....250.000 €</li> <li>-Cancelación de deudas.</li> </ul> <p>Corresponden principalmente a la cancelación de los préstamos suscritos con entidades financieras por importe de 670.029 euros y la devolución de deuda por el Edificio de oficinas del Área Bahía de Algeciras por importe de 5.902.040 euros.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Red Logística de Andalucía S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>6 RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A P.E.C. 4 Ejercicio 2014</p>	
<b>4.2.2 Estado de recursos</b>	
-Recursos procedentes de la Junta de Andalucía.	
A finales del ejercicio 2012, se ha formalizado una ampliación de capital por importe de 5.000.000 euros, suscrita y desembolsada íntegramente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.	
Endeudamiento.	
La única partida de endeudamiento obtenido, ha sido la disposición de una póliza de préstamo por importe de 2.515.451 euros.	
- Recursos procedentes de las operaciones	
Los recursos obtenidos por las operaciones de la Sociedad, así como la tesorería disponible al cierre del ejercicio anterior, que permitido completar el cuadro de recursos financieros de la Sociedad.	
<b><u>4.3 SEGUIMIENTOS PROGRAMAS</u></b>	
A continuación se presentan las fichas PAIF 1.1 con las columnas de importes presupuestados e importes ejecutados en el ejercicio 2012 distribuidos por Áreas logísticas.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: Red Logística de Andalucía S.A.

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

7  
RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.  
P.E.C. 4  
Ejercicio 2014

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2012		PAIF-1-1	
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS: PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR		SIGUIIMIENTO ANUAL 2012	
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	PREVISTO 2012	
		IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO
DE		%	
UNIDADES MEDIDA	DE	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO
EJECUTADO 2012		EJECUTADO	
IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE €	Nº UNIDADES OBJETIVO
<b>AREA DE SEVILLA</b>			
1	Gestión y comercialización del Area de Sevilla	874.699	250.000
1	Urbanización de la primera fase de Majaravique	1.038.558	250.000
1	Inversiones Diversas Menores	3.100.000	1.050.000
	Subtotal objetivo 1 y 2	4.198.558	1
		85,54	250.000
		30,88	1
<b>AREA DE BAHIA DE ALGECIRAS</b>			
1	Gestión y comercialización del Area	1.210.707	860.000
	Desarrollo urbanización de Guadarranque	1.021.074	860.000
	Subestación eléctrica Guadarranque	1.500.000	450.000
	Edificio de servicios de Guadarranque y Nave	800.000	30
	Control de Acceso Guadarranque	1.400.000	5.000
	Vial Acceso Guadarranque	450.000	1
	Proyecto Segunda Fase Guadarranque	1.000.000	1.200
	Subtotal objetivo 1 y 2: Ejecución Plan de Inversiones	200.000	1
		6.371.074	
		118,57	860.000
		391,93	450.000
		3,84	30
<b>AREA CORDOBA</b>			
1	Gestión y comercialización Córdoba	669.164	225.000
1	RP DF y ejecución nave logística L5	86.225	2.500
1	Inversiones Diversas menores	50.000	1
	Subtotal objetivo 1 y 2	755.389	
		121,68	225.000
		4,3	0,06



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Red Logística de Andalucía S.A.			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<b>AREA DE BALEN</b>			
1	Otra de urbanización de Balen	m <sup>2</sup>	225.000
1	Inversión en Terrenos	m <sup>2</sup>	310.000
	Subtotal objetivo 1 y 2		5.800.000
			3.500.000
			2.300.000
<b>AREA DE GRANADA</b>			
1	Otra urbanización de Granada	m <sup>2</sup>	1.050.000
1	Inversión en Terrenos	m <sup>2</sup>	1.050.000
	Subtotal objetivo 1 y 2		10.500.000
			500.000
			10.000.000
<b>AREA DE ALMERIA</b>			
1	Actuaciones Urbanización Almería	m <sup>2</sup>	890.000
	Subtotal objetivo 1 y 2		250.000
			250.000
<b>AREA DE ANTEQUERA</b>			
1	Actuaciones Urbanización de Antequera	m <sup>2</sup>	1.000.000
	Subtotal objetivo 1 y 2		250.000
			250.000

8  
RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A  
P.E.C. 4  
Ejercicio 2014



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Red Logistica de Andalucia S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">1 RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A P.E.C. 4 Ejercicio 2014</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** A41439142 Red Logística de Andalucía S.A.  
**Ejercicio:** 2014

PAIF 1

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	ACTUACIONES AREA DE SEVILLA		1.028.964,00	0	0	1.028.743,00	0	0	1.028.918,00	0	0
2	ACTUACIONES AREA BAHIA DE ALGECIRAS		1.396.621,00	0	0	1.383.753,00	0	0	1.411.428,00	0	0
3	ACTUACIONES AREA DE CÓRDOBA		692.699,00	0	0	655.753,00	0	0	679.068,00	0	0
4	CANCELACION ENDEUDAMIENTO ANUALIDADES ANTERIORES	%Amortización capital	1.064.875,00	8,5	125.279,41	1.086.172,00	8,6	126.239,07	1.107.895,00	8,7	127.344,25
5	ACTUACIONES AREA DE MÁLAGA	M2	1.442.763,00	0	0	1.431.185,00	0	0	1.459.809,00	0	0
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			5.625.922,00			5.565.605,00			5.687.118,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** A41439142 Red Logística de Andalucía S.A.

**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	GESTION Y COMERCIALIZACION DEL AREA DE SEVILLA	M2	988.964,00	250.000,00	1.028.743,00	250.000,00	1.028.915,00	250.000,00
1	INVERSIONES DIVERSAS MENORES	EQUIPOS	40.000,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GESTION Y COMERCIALIZACION AREA BAHIA DE ALGECIRAS	M2	1.356.621,00	860.000,00	1.383.753,00	860.000,00	1.411.428,00	860,00
2	INVERSIONES DIVERSAS MENORES	EQUIPOS	40.000,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	GESTION Y COMERCIALIZACION AREA DE CORDOBA	M2	652.699,00	225.000,00	655.753,00	225.000,00	679.068,00	225.000,00
3	INVERSIONES DIVERSAS MENORES	EQUIPOS	40.000,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	CANCELACION ENDEUDAMIENTO ANUALIDADES ANTERIORES	%Amortizacióncapital	1.064.875,00	8,50	1.086.172,00	8,60	1.107.895,00	8,70
5	GESTION Y COMERCIALIZACION MALAGA	M2	1.402.765,00	270,00	1.431.185,00	270.000,00	1.459.809,00	270.000,00
5	INVERSIONES DIVERSAS MENORES	EQUIPOS	40.000,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales			5.625.922,00		5.565.606,00		5.687.118,00	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** Red Logística de Andalucía S.A.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-1**

**Empresa:** Red Logística de Andalucía S.A.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

**Empresa:** Red Logística de Andalucía S.A.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-3**

**Empresa:** Red Logística de Andalucía S.A.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

**Empresa:** Red Logística de Andalucía S.A.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** Red Logística de Andalucía S.A.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>0</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	0
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>49.309.830</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	49.309.830
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>0</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	0
b) Cargas sociales	0
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>49.309.830</b>
a) Servicios exteriores	49.309.830
b) Tributos	0
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>0</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>0</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>49.309.830</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>49.309.830</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Capital

**Empresa:** Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>0</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>0</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>0</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>0</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p>En el ejercicio 2014 la prestación de la asistencia sanitaria especializada está previsto que se realice, al igual que en ejercicios anteriores, por el organismo instrumental Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe. Por otro lado, la financiación que está prevista aportar en 2014 al Consorcio por el Servicio Andaluz de Salud asciende a 49.309.830€.</p> <p>En consecuencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Los ingresos del Consorcio que se consignen en el presupuesto de explotación está previsto que tengan como fuente de financiación la partida presupuestaria de 49.309.830 euros, que deberá establecerse en el capítulo IV del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Salud, con carácter finalista.</li> <li>2.-Los gastos del Consorcio consignados en el presupuesto de explotación vendrán dados por la actividad asistencial a desarrollar en el hospital integrado en el Consorcio, cuya gestión corresponde a la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, destinataria de los fondos presupuestados.</li> </ol> <p>Las transferencias de financiación del Consorcio correspondientes al ejercicio 2014 se prevé se realicen a lo largo del mismo de acuerdo con el calendario de pagos elaborado a tenor de lo contemplado en el artículo 33 de sus estatutos actualizado en virtud del acuerdo del Consejo Rector certificado por su Secretario con fecha 11 de enero de 2010, según el cual el presupuesto se librará por doceavas partes, a mes vencido, sin que el importe total transferido pueda superar el 100% de la financiación.</p> </div>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<b>LIQUIDACIÓN AÑO 2012</b>	
<p>El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, es una entidad de derecho público integrada en un 50% por el Servicio Andaluz de Salud y en el 50% restante por la Provincia Bética Nuestra Señora de la Paz de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, entidad que fue constituida mediante Convenio celebrado por ambas partes el 1 de diciembre de 2003, previo Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.</p> <p>Adscrito funcionalmente a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe forma parte del Sistema Sanitario Público de Andalucía.</p> <p>Las Entidades que conforman el Consorcio contribuyen a la consecución de su objeto de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Servicio Andaluz de Salud con la financiación necesaria para la prestación de la asistencia sanitaria, en la forma y cuantía que se defina en los Contrato – Programa que se establezcan con el Consorcio.</li> <li>La Provincia Bética con la totalidad de la capacidad asistencial del hospital de su titularidad, construido en Bormujos, y con la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, que se utiliza como organismo instrumental de gestión, de acuerdo con lo previsto en el art. 66 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.</li> </ol> <p>El objetivo del Consorcio es la prestación de asistencia sanitaria especializada a la población de la zona del Aljarafe.</p> <p>La asistencia sanitaria la realiza el Consorcio a través del organismo instrumental Entidad Eclesiástica San Juan de Dios del Aljarafe, de acuerdo con la capacidad técnica del mismo.</p> <p>Su modelo de financiación se desarrolla en los artículos 24 y siguientes, y 33 de los Estatutos del Consorcio en los que, de forma sucinta, se establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Consejería de Salud determinará la cuantía de su financiación de manera que se garantice la actividad asistencial a desarrollar, teniendo en cuenta la población asistida y la cartera de servicios que se defina, y considerando, además, como nivel de referencia, el del Hospital más eficiente del Sistema Sanitario Público de Andalucía, a través del Contrato - Programa que suscriba con el mismo.</li> <li>El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe transferirá a la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe el importe total de la financiación de la actividad, conforme a lo previsto en el Contrato - Programa.</li> </ul> <p>El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe durante el ejercicio 2012 realizó su actividad asistencial, consistente en la prestación sanitaria especializada a la población de referencia de la comarca del Aljarafe, incluyendo atención de urgencia, farmacéutica, ortoprotésica, actividad trasplantadora, de productos dietéticos y de transporte sanitario que se deriven de la primera.</p> <p>La financiación de la actividad realizada por el Consorcio en el ejercicio 2012 se estableció inicialmente en 51.905.084 euros, siendo este importe igual al presupuesto inicial del año 2011 y se instrumentó mediante transferencia de financiación de explotación, de acuerdo con lo establecido al efecto por el art. 28.1 de la ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. La mencionada ley determina, en su artículo 4.2., la aplicación al Consorcio de lo establecido en el artículo 28 de la misma, así como en los artículos 58 a 61 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en sus normas de desarrollo.</p> <p>Así mismo, comentar que está pendiente de pago la modificación presupuestaria correspondiente a la revisión de la financiación del ejercicio 2011, por importe de 5.795.581€, así como el 50% de las pérdidas que arroja la cuenta de resultados del Hospital de San Juan de Dios del Aljarafe de 2012 (2.229.125€). Según el acuerdo de 7 de marzo de 2013 entre el Servicio Andaluz de Salud y la Provincia Bética nuestra Señora de la Paz de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, se procederá al pago de la citada cuantía (8.024.706€) cuando las disponibilidades presupuestarias y tesorerías del Servicio Andaluz de Salud lo permitan.</p> <p>Durante el ejercicio 2012, la prestación de asistencia sanitaria especializada objeto del Consorcio se ha llevado a cabo a través del organismo instrumental Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, de acuerdo con su capacidad técnica, que se concreta en servicios de urgencias, cuidados críticos, hospitalización médica, medicina interna, cardiología, digestivo, neumología, cirugía general, traumatología y ortopedia, oftalmología, otorrino, ginecología, urología, rehabilitación, fisioterapia, anatomía patológica, microbiología, radiología, analítica, bioquímica, hematología, anestesiología, actividad trasplantadora y tratamiento del dolor.</p> <p>La evolución de los indicadores de gestión del organismo instrumental de gestión del Consorcio más significativos ha sido la siguiente:</p>	
<i>Ejercicio 2012</i>	
Nº estancias	47.711
Nº de ingresos en hospitalización	8.592
Nº total intervenciones quirúrgicas	16.153
Número de primeras consultas	92.311
Nº urgencias atendidas:	96.392



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** V91331751 Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe

**Ejercicio:** 2014

PAIF1

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Financiación Atención Sanitaria a realizar por la Entidad Eclesiástica H. San Juan de Dios del Aljarafe	Población INE 01/01/12	49.309.830,00	281.201	175,35	49.309.830,00	281.201	175,35	49.309.830,00	281.201	175,35
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			49.309.830,00			49.309.830,00			49.309.830,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** V91331751 Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe

**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Financiación Atención Sanitaria a realizar por la Entid Eclesiástica H.San Juan de Dos del Aljarafe	Población INE 01/01/12	49.309.830,00	281.201,00	49.309.830,00	281.201,00	49.309.830,00	281.201,00
<b>Totales</b>			49.309.830,00		49.309.830,00		49.309.830,00	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

**PAIF 2**

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**Empresa:** Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.12.31.06.00. .445.85 41C	49.309.830,00	49.309.830,00	49.309.830,00	49.309.830,00	49.309.830,00	49.309.830,00
<b>Total (C)</b>	49.309.830,00	49.309.830,00	49.309.830,00	49.309.830,00	49.309.830,00	49.309.830,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Otros gastos de explotación, servicios exteriores	49.309.830,00	49.309.830,00	49.309.830,00	49.309.830,00	49.309.830,00	49.309.830,00
<b>Total (D)</b>	49.309.830,00	49.309.830,00	49.309.830,00	49.309.830,00	49.309.830,00	49.309.830,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (Indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

**Empresa:** Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Importe
	Importe	Importe		Importe
g) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	0,00	0,00		0,00
Total (C)	0,00	0,00		0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00		0,00
Total (D)	0,00	0,00		0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00		0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

**Empresa:** Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	Importe	Importe	Importe	Importe
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)				
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

Empresa: VERIFICACIONES IND.ANDALUC.S.A

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>103.551.749</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	103.551.749
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>694.118</b>
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	672.540
c) Trabajos realizados por otras empresas	21.578
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>785.857</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	655.857
b) Subvenciones y otras transferencias	130.000
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	130.000
c) Transferencias de financiación	0
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>50.970.276</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	39.832.047
b) Cargas sociales	11.138.229
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>20.686.063</b>
a) Servicios exteriores	19.794.459
b) Tributos	699.580
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	28.740
d) Otros gastos de gestión corriente	163.284
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>5.592.646</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>420.000</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	420.000
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>-21.642</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

Empresa: VERIFICACIONES IND.ANDALUC.S.A

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>-21.642</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>150.112</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>140.000</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	140.000
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>10.112</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	10.112
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>644.039</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>644.039</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>-7.889.680</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>18.409.254</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>86.498.464</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>104.907.718</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Capital

**Empresa:** VERIFICACIONES IND.ANDALUC.S.A

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>16.183.000</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	16.183.000
1. Terrenos y construcciones	6.932.970
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	8.128.814
3. Inmovilizado en curso y anticipos	1.121.216
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>12.670.000</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	670.000
b) De otras deudas	12.000.000
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>28.853.000</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** VERIFICACIONES IND.ANDALUC.S.A

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>5.254.209</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	5.254.209
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>23.598.791</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	23.598.791
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>28.853.000</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: VERIFICACIONES IND.ANDALUC.S.A	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
	
<b>MEMORIA EXPLICATIVA 2014 (PEC 3)</b>	
<b>PRINCIPALES INVERSIONES PARA EL EJERCICIO 2014</b>	
<p>A continuación se detallan las principales inversiones previstas por la mercantil Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. para el año 2014, sobre la base de los objetivos recogidos en el PAIF 1 y PAIF 1-1.</p>	
<p>→ <b>Nuevas estaciones de ITV, ampliaciones y reformas</b> (ver Anexo I).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nuevas estaciones: en 2014 se prevé finalizar obras que se comenzaron a construir en 2013. También se iniciarán otras nuevas en distintas provincias, según el Plan de Inversiones aprobado. El importe total de la inversión estimada asciende a 7.665.000 euros.</li> <li>- Ampliaciones: se han previsto ampliaciones de líneas de estaciones de ITV por un importe total de 1.600.000 euros.</li> <li>- Reformas: también se han previsto reformas para estaciones que lo necesitan, por importe de 4.798.000 euros.</li> <li>- Actuaciones genéricas: Se ha previsto la ejecución de los siguientes proyectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Eficiencia energética.</li> <li>o Instalación de pérgolas</li> <li>o Cabinas y sistemas de extracción en las líneas de inspección</li> </ul>           Estas actuaciones tienen un carácter global y su inversión asciende a 1.420.000 euros         </li> </ul>	
<p>El total de inversión prevista en este apartado para el ejercicio 2014 asciende por tanto a 15.483.000 euros.</p>	
<p>→ <b>Equipos y Sistemas</b></p>	
<p>Se prevé realizar en 2014 una inversión de 700.000 euros repartidos entre los Laboratorios Provinciales y la finalización del Plan de Sistemas que tiene lugar en las Oficinas Centrales.</p>	
1	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: VERIFICACIONES IND.ANDALUC.S.A	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
 <p>Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A.  <b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</b></p>	
<p>En definitiva, para llevar a cabo el calendario de inversiones de VEIASA hará falta una inversión de <b>16.183.000 euros</b> en 2014.</p> <p>Se adjunta Anexo 1, con cuadro de detalle donde se recoge todo lo descrito anteriormente.</p>	
2	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3									
<b>EMPRESA:</b> VERIFICACIONES IND.ANDALUC.S.A										
<b>PREVISIÓN</b>										
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>										
 <p data-bbox="547 680 1023 730">Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A. <b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</b></p>										
<b>PRINCIPALES PARTIDAS DE INGRESOS Y GASTOS PARA 2014</b>										
<p>Se presupuesta este ejercicio 2014 manteniendo las políticas y medidas de contención del gasto ya comenzadas durante el ejercicio 2012 e impulsadas por el seguimiento de los criterios marcados en el Plan Económico Financiero de la Junta 2012-2014 y en la Ley 3/2012 de 21 de Septiembre de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en Materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. De esta forma, el importe de la partida de gastos de personal es inferior a la presupuestada para el ejercicio 2013.</p>										
<p>Asimismo, en cuanto a los ingresos, se ha tenido en cuenta el panorama y entorno económico actual.</p>										
<p>→ <b>Gastos de Personal</b></p>										
<p>La cifra de personal para el ejercicio 2014 se eleva a 50.970.276 euros siendo inferior a la del ejercicio 2013.</p>										
<p>→ <b>Ingresos por Servicios</b></p>										
<p>Se adjunta cuadro con el detalle de ventas previsto para el período 2014-2016:</p>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3" data-bbox="541 1415 999 1442">CIFRA DE VENTAS EN EUROS</th> </tr> <tr> <th data-bbox="541 1442 692 1469">2014</th> <th data-bbox="692 1442 845 1469">2015</th> <th data-bbox="845 1442 999 1469">2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="541 1469 692 1496">103.551.749</td> <td data-bbox="692 1469 845 1496">105.564.873</td> <td data-bbox="845 1469 999 1496">107.104.912</td> </tr> </tbody> </table>		CIFRA DE VENTAS EN EUROS			2014	2015	2016	103.551.749	105.564.873	107.104.912
CIFRA DE VENTAS EN EUROS										
2014	2015	2016								
103.551.749	105.564.873	107.104.912								
<p>→ <b>Dividendos</b></p>										
<p>El reparto de dividendos previsto para el 2014 será de 12.000.000 euros.</p>										
3										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C. 3		
EMPRESA: VERIFICACIONES IND.ANDALUC.S.A					
PREVISIÓN					
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>					
OBJETIVO	SUB-OBJETIVO	PROVINCIA	ACTUACIÓN / CENTRO		
			IMPORTE A EJECUTAR 2014		
1.-TOTAL SECTOR ITV	1.1.-TOTAL NUEVAS ESTACIONES	ALMERIA	COMARCA RIO INCHINIENTO (TRES VILLAS)	500	
		CÓRDOBA	CÓRDOBA CAPITAL	1.000	
		GRANADA	VALLE MEDIO GUADALQUIVIR (PALMA DEL RIO)	1.125	
		GRANADA	BAZA	250	
		HUELVA	SIERRA DE HUELVA (GALARZA)	694	
		MÁLAGA	COSTA OCCIDENTAL (ISLA CRISTINA)	900	
		MÁLAGA	MÍJAS	1.500	
		SEVILLA	SIERRA SUR (MORÓN DE LA FRONTERA)	1.196	
		SEVILLA	ÁREA METROPOLITANA SEVILLA (COMARCA DEL ALJARAFE) (SALVADORE LA MAYORI)	500	
			<b>1.1.-TOTAL NUEVAS ESTACIONES</b>		<b>7.665</b>
		1.2.-AMPLIACIONES	ALMERIA	ALMERIA	300
			GRANADA	LOJA	300
			MÁLAGA	ESTEPONA	1.000
			<b>1.2.-TOTAL AMPLIACIONES</b>		<b>1.600</b>
		1.3.-TOTAL REFORMAS	CÓRDOBA	LUCENA	850
JAEEN	QUEVEDA		700		
MÁLAGA	GUARALPORRE		1.682		
SEVILLA	GÉLVES		181		
SEVILLA	LA RINCONADA		385		
	<b>1.3.-TOTAL REFORMAS</b>			<b>4.798</b>	
1.4.-TOTAL ACTUACIONES GENERICAS	GLOBALES		EFICIENCIA ENERGETICA	500	
		PERGOLAS	270		
		CABINAS + EXTRACCION	650		
		<b>1.4.-TOTAL ACTUACIONES GENERICAS</b>	<b>1.420</b>		
	<b>1.-TOTAL SECTOR ITV</b>		<b>15.483</b>		
2.- EQUIPOS Y SISTEMAS	2.1.- ITV + LABORATORIOS PROVINCIALES	ALMERIA	ESTACIONES Y LABORATORIO ALMERIA	50	
		CAJZ	ESTACIONES Y LABORATORIO CAJZ	50	
		CÓRDOBA	ESTACIONES Y LABORATORIO CÓRDOBA	50	
		GRANADA	ESTACIONES Y LABORATORIO GRANADA	50	
		HUELVA	ESTACIONES Y LABORATORIO HUELVA	50	
		JAEEN	ESTACIONES Y LABORATORIO JAEEN	50	
		MÁLAGA	ESTACIONES Y LABORATORIO MÁLAGA	50	
		SEVILLA	ESTACIONES Y LABORATORIO SEVILLA	50	
			<b>2.1 TOTAL ITV + LABORATORIOS PROVINCIALES</b>	<b>400</b>	
			GLOBALES	PLAN DE SISTEMAS	300
	<b>2.2.- CENTRAL</b>		<b>300</b>		
	<b>2.-TOTAL EQUIPOS Y SISTEMAS</b>		<b>700</b>		
		<b>TOTALES</b>	<b>16.183</b>		



Anexo 1



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: VERIFICACIONES IND.ANDALUC.S.A			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
 <b>Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A.</b> <b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</b>			
<b>PRINCIPALES DESVIACIONES PAIF – REAL 2012</b>			
<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b>			
DESCRIPCIÓN	PAIF 2012	REAL 2012	DESVIACIÓN
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>97.458.000</b>	<b>98.909.920</b>	<b>1.451.920</b>
a) Ventas y prestación de servicio a la Junta de Andalucía.			
b) Ventas	97.458.000	98.909.920	1.451.920
c) Prestación de servicios.			
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>2.1 Variación existencias de produc.y reversion deterioro de produc. (saldo acreedor)</b>			
<b>2.2 Variación existencias de produc.y reversion deterioro de produc. (saldo deudor)</b>			
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamiento</b>	<b>-590.000</b>	<b>-735.555</b>	<b>-145.555</b>
a) Consumo mercaderías			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-590.000	-735.000	-145.000
c) Trabajos realizados por otras empresas			0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>475.000</b>	<b>713.971</b>	<b>238.971</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	581.545	581.545
b) Subvenciones y otras transferencias	475.000	132.426	-342.574
<i>b.1) De la Junta de Andalucía</i>			
<i>b.2) De otros</i>	475.000	132.426	-342.574
c) Transferencias de financiación			
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-53.852.922</b>	<b>-52.743.771</b>	<b>1.109.151</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-38.774.104	-40.001.988	-1.227.884
b) Cargas sociales	-15.078.818	-12.788.330	2.290.488
c) Provisiones		46.547	46.547
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-16.504.078</b>	<b>-13.711.932</b>	<b>2.792.146</b>
a) Servicios exteriores	-11.098.620	-13.120.999	-2.022.379
b) Tributos	-358.020	-423.828	-65.808
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-13.819	-13.819
d) Otros gastos de gestión corriente	-5.047.438	-153.286	4.894.152
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-3.334.000</b>	<b>-5.123.439</b>	<b>-1.789.439</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras</b>		<b>419.356</b>	<b>419.356</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>			<b>0</b>
<b>11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>	<b>-40.922</b>	<b>-40.922</b>
a) Deterioros y pérdidas		-40.922	-40.922
b) Resultados por enajenaciones y otras			0
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>0</b>	<b>2.185.974</b>	<b>2.185.974</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		2.112.353	2.112.353
<i>a.1) En empresas del grupo y asociadas</i>		2.112.353	2.112.353
<i>a.2) Terceros</i>			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		73.621	73.621
<i>b.1) De empresas del grupo y asociadas</i>		53.691	53.691
<i>b.2) De terceros</i>		19.930	19.930
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-60.000</b>	<b>-566.657</b>	<b>-506.657</b>
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas	0		
b) Por deudas con terceros	-60.000	-566.657	-506.657
c) Por actualización de provisiones			
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>	<b>20.579</b>	<b>20.579</b>
<b>14.1 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)</b>			<b>0</b>
<b>14.2 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)</b>			
a) Cartera de negociación y otros			0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)</b>			
<b>15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)</b>			
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>16.1 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo acreedor)</b>			
<b>16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)</b>			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>-7.078.000</b>	<b>-8.808.458</b>	<b>-1.730.458</b>
<b>17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)</b>			
<b>17.2 Impptos sobre beneficios (saldo deudor)</b>			
<b>18. Ingresos y gastos extraordinarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)</b>			
<b>18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)</b>			
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>16.514.000</b>	<b>20.519.066</b>	<b>4.005.066</b>



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: VERIFICACIONES IND.ANDALUC.S.A		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
 Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
<b>DESVIACIONES</b>		
<b>TOTAL:</b>		<b>4.005.066</b>
<b>INGRESOS (negativo ingreso menos de lo esperado)</b>		<b>4.316.800</b>
Prestaciones de servicios	1.451.920	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	581.545	
Subvenciones y otras transferencias	-342.574	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	419.356	
Ingresos Financieros	2.185.974	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	20.579	
<b>Total desviación Ingresos</b>		
<b>GASTOS (negativo gasto más de lo esperado)</b>		<b>-311.734</b>
Aprovisionamiento	-145.555	
Gastos de Personal	1.109.151	
Otros gastos de explotación	2.792.146	
Amortización del inmovilizado	-1.789.439	
Resultados por enajenaciones del inmovilizado	-40.922	
Gastos financieros	-506.657	
Impuestos sobre beneficios	-1.730.458	
<b>Total desviación Gastos</b>		
<b>Principales desviaciones de ingresos:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Se ha producido una desviación positiva en ventas ("<b>prestaciones de servicios</b>"), motivada fundamentalmente por un incremento en el volumen de inspecciones técnicas de vehículos realizadas.</li> <li>&gt; Las desviaciones producidas en "<b>Subvenciones y otras transferencias</b>" y en "<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieras y otras</b>", se deben principalmente a que ha habido un cambio de criterio y la subvenciones al inmovilizado de las reversiones se presupuestaron en "Subvenciones y otras transferencias" y se han recogido en "Imputaciones de subvenciones no financieras y otras".</li> <li>&gt; La variación más significativa respecto a los ingresos previstos, se ha producido en el epígrafe de "<b>Ingresos financieros</b>", debido a la superior distribución de dividendos acordada por la sociedad AT4 Wireless.</li> </ul>		
2		



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: VERIFICACIONES IND.ANDALUC.S.A			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
			
Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A. <b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</b>			
<b>Principales desviaciones de gastos:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Los <b>“Gastos de personal”</b> han sufrido una desviación positiva de 1.109.151 euros, causada entre otros aspectos, por la aplicación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública.</li> <li>&gt; En el mismo sentido se comporta la partida relativa a <b>“Otros gastos de explotación”</b>, que alcanza un valor inferior en 2.792.146 euros al importe presupuestado, debido a las políticas de contención del gasto adoptadas.</li> <li>&gt; Por el contrario, en la partida correspondiente a <b>“Amortización del inmovilizado”</b>, se observan desviaciones negativas, al igual que en la relativa al <b>“Impuesto sobre beneficios”</b>, que se incrementa en relación con el resultado del ejercicio.</li> </ul>			
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>			
<b>Principales desviaciones:</b>			
<b>→ Inversiones</b>			
	Previsión 2012 (en euros)	Real 2012 (en euros)	Diferencia
Inmovilizado	17.196.000	11.586.000	5.610.000
La mayoría de esta desviación viene causada por los retrasos en el comienzo de las obras de las nuevas estaciones de ITV, así como en las obras de reforma y ampliación previstas. Estos vienen provocados, en gran parte, por trámites urbanísticos no previstos en las parcelas, problemas técnicos, autorizaciones, etc.			
<b>→ Dividendos</b>			
	Previsión 2012 (en euros)	Real 2012 (en euros)	Diferencia
Dividendos	8.000.000	15.000.000	7.000.000
Otra partida importante cuya desviación cabe destacar es la de dividendos. Estaba previsto un reparto de los mismos de 8.000.000 euros, pero ha sido aprobado un reparto de 15.000.000 euros.			
3			



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** A41398645 VERIFICACIONES IND.ANDALUC.S.A

**Ejercicio:** 2014

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	SECTOR ITV	Nº CENTROS	15.483.000,00	48	322.562,5	17.537.000,00	38	461.500	16.256.000,00	25	650,240
2	EQUIPOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Nº CENTROS	700.000,00	9	77.777,78	400.000,00	8	50.000	400.000,00	8	50.000
3	DIVIDENDOS Y CANCELACIONES DE DEUDAS	% DE CUMPLIMIENTO	12.670.000,00	100	126,00	8.475.662,00	100	84,75662	8.614.822,00	100	86,14822
4	GESTIÓN DE SERVICIOS ITV, METROLOGÍA Y OTROS DE EXPLOTACIÓN	EUROS	80.884.176,00	80.884.176	1	82.161.031,00	82.161.031	1	83.241.505,00	83.241.505	1
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			109.737.176,00			108.573.693,00			108.512.327,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** A41398645 VERIFICACIONES IND.ANDALUC.S.A

**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	ACTUACIONES GENERICAS	Nº CENTROS	1.420.000,00	31,00	1.150.000,00	22,00	1.100.000,00	12,00
1	AMPLIACIONES	Nº CENTROS	1.600.000,00	3,00	1.241.000,00	2,00	0,00	0,00
1	NUEVAS ESTACIONES	Nº CENTROS	7.665.000,00	9,00	12.520.000,00	10,00	11.875.000,00	8,00
1	REFORMAS	Nº CENTROS	4.798.000,00	5,00	2.626.000,00	4,00	3.281.000,00	5,00
2	EQUIPOS Y SISTEMAS	Nº CENTROS	700.000,00	9,00	400.000,00	8,00	400.000,00	8,00
3	CANCELACIÓN DE DEUDAS	% CUMPLIMIENTO	670.000,00	100,00	475.662,00	100,00	614.822,00	100,00
3	DIVIDENDOS		12.000.000,00	100,00	8.000.000,00	100,00	8.000.000,00	100,00
4	GESTIÓN DE SERVICIOS ITY, METROLOGIA, Y OTROS DE EXPLOTACIÓN	EUROS	80.884.176,00	80.884.176,00	82.161.031,00	82.161.031,00	83.241.505,00	83.241.505,00
<b>Totales</b>			<b>109.737.176,00</b>		<b>108.573.693,00</b>		<b>108.512.327,00</b>	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** VERIFICACIONES  
IND.ANDALUC.S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-1**

**Empresa:** VERIFICACIONES  
IND.ANDALUC.S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00		0,00		0,00
<b>Total (C)</b>		0,00		0,00		0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
<b>Total (D)</b>		0,00		0,00		0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>		0,00		0,00		0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** VERIFICACIONES  
IND.ANDALUC.S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe		Importe		Importe	
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL						
<b>Total (C)</b>	0,00		0,00		0,00	
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL						
<b>Total (D)</b>	0,00		0,00		0,00	
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00		0,00		0,00	

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-3**

**Empresa:** VERIFICACIONES  
IND.ANDALUC.S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00		0,00		0,00
<b>Total (C)</b>		0,00		0,00		0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
<b>Total (D)</b>		0,00		0,00		0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>		0,00		0,00		0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** VERIFICACIONES  
IND.ANDALUC.S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe		Importe		Importe	
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)						
<b>Total (C)</b>	0,00		0,00		0,00	
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)						
<b>Total (D)</b>	0,00		0,00		0,00	
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00		0,00		0,00	

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** VERIFICACIONES  
IND.ANDALUC.S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR						
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR						
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Agencia Andaluza de Cooperacion  
Internacional

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>0</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	0
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>42.248.204</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	252.001
b.1) De la Junta de Andalucía	252.001
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	41.996.203
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>3.271.297</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	2.570.543
b) Cargas sociales	700.754
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>38.976.907</b>
a) Servicios exteriores	667.826
b) Tributos	23.075
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	38.286.006
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>244.183</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>244.183</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	244.183
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>0</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>42.492.387</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>42.492.387</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Capital

**Empresa:** Agencia Andaluza de Cooperacion  
Internacional

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>111.908</b>
I. Inmovilizado Intangible:	61.908
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	61.908
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	50.000
1. Terrenos y construcciones	25.000
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	25.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>111.908</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Agencia Andaluza de Cooperacion  
Internacional

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>111.908</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	111.908
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>0</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>111.908</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Cooperación Internacional	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<b>MEMORIA PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2014. P.E.C. 3</b>	
<p>Mediante Ley 2/2006, de 16 de mayo, se creó la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), como Entidad de Derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la entonces Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p>	
<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, la Agencia tiene por objetivo la optimización, en términos de eficacia y gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo. Y de conformidad con el artículo 2 de sus Estatutos, la AACID desarrollará y aplicará la política de cooperación internacional para el desarrollo del Gobierno andaluz.</p>	
<p>El Decreto 283/2007, de 4 de diciembre, aprobó el Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PACODE), que ha constituido el instrumento de planificación de la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el Desarrollo durante su período de vigencia (2008-2011). En él, y de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo se definieron los objetivos, las prioridades y los recursos financieros indicativos para este período.</p>	
<p>El Decreto 1/2008, de 8 de enero, aprobó los Estatutos de la AACID, estableciéndose en su Disposición Adicional Primera que la AACID tendrá la consideración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 54.2b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.</p>	
<p>En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se atribuyen a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales las competencias que en materia de ayuda y cooperación al desarrollo tenía atribuidas la Consejería de la Presidencia, adscribiéndose a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a aquella, y mediante el Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales se refrenda en el punto 3 del Artículo 1 la adscripción de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.</p>	
<p>La elaboración del segundo PACODE, que debía haberse iniciado en 2012, ha sido pospuesta no sólo por el contexto económico sino especialmente por la intención de realizar un proceso participativo amplio. Por ello, se ha continuado trabajando con las orientaciones establecidas en el PACODE 2008-2011, toda vez que su evaluación, publicada en 2012, puso de manifiesto que tanto sus Objetivos específicos como las líneas de actuación propuestas seguían estando vigentes.</p>	
<p>En el ejercicio 2014 se aprobará el nuevo Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo para el siguiente ciclo de planificación. Este nuevo PACODE seguirá persiguiendo como objetivo general, y en línea con la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Consenso Europeo sobre Desarrollo, contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, y articulará las actuaciones que en materia de cooperación se viene realizando en los siguiente ámbitos:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo, con la finalidad de contribuir a consolidar procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible en las áreas y países considerados prioritarios para la cooperación andaluza. Para ello se pretende financiar intervenciones a ejecutar por los distintos agentes de cooperación (ONGDs, Entidades Locales, Universidades, Organizaciones empresariales y sindicales y Organismos Internacionales). A las ONGD se les subvencionará la ejecución de proyectos y programas de desarrollo, y de acción humanitaria, educación para el desarrollo y formación e investigación en el marco de las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones a estas organizaciones. Para el resto de agentes de cooperación se pretende renovar los</li> </ol>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Cooperación Internacional	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>Convenios de Colaboración mediante los cuales se subvencionarán igualmente proyectos de desarrollo, y de acción humanitaria, educación para el desarrollo y formación e investigación.</p> <p>En términos geográficos, se trabajará de forma prioritaria, y en consonancia con lo contemplado en la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en aquellos países del área de Iberoamérica, Norte de África y Oriente Medio y África Subsahariana que emanen del proceso de concertación del nuevo PACODE.</p> <p>2. Acción Humanitaria, para dar una respuesta adecuada a la población vulnerable, víctima de catástrofes naturales o conflictos bélicos, con el objetivo de satisfacer sus necesidades básicas, restablecer sus derechos y garantizar su protección en el futuro, con especial atención por las mujeres en estas situaciones de crisis.</p> <p>Estas actuaciones de acción humanitaria se desarrollarán de acuerdo con la estrategia definida en el Programa Operativo de Acción Humanitaria que pretende responder con prontitud y eficacia en situaciones de prevención, emergencia, rehabilitación, reconstrucción y crisis permanente, en el marco del cumplimiento de un conjunto de estándares internacionales y en línea con los Principios de la Buena Donación Humanitaria.</p> <p>La estrategia se centra en reducir vulnerabilidades desde un enfoque de derechos y de género en todas las actuaciones humanitarias, estableciendo la especificidad de la AH en estrecha vinculación con los procesos de desarrollo mediante el enfoque VARD (vinculación Ayuda-Rehabilitación-Desarrollo), y el desarrollo de mecanismos que faciliten una respuesta flexible y rápida a las crisis.</p> <p>Para la acción humanitaria se pretende seguir contando con la colaboración de ONGD y de Organismos Multilaterales, mediante el apoyo a las líneas estratégicas de estas últimas.</p> <p>3. Educación para el Desarrollo, para promover entre la población andaluza el conocimiento, la comprensión y el compromiso en la lucha contra la pobreza en aras de una solidaridad comprometida y perdurable.</p> <p>Uno de los objetivos básicos de la cooperación que se recoge en la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su artículo 3, es la necesidad de sensibilizar e informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales. La cooperación para el desarrollo tiene un mayor impacto cuando se informa a la ciudadanía sobre las causas que producen las desigualdades en los países donde trabaja la cooperación andaluza y se facilitan los cauces para la participación y solidaridad social en las acciones de cooperación. El Programa Operativo de Educación para el Desarrollo, aprobado mediante Decreto 355/2010 de 3 de agosto de 2010, recoge el enfoque perseguido en este ámbito.</p> <p>En coherencia con lo promulgado en la Ley y en el POED, la AACID pretende seguir apostando por apoyar las iniciativas destinadas a la educación para el desarrollo, fundamentalmente, mediante la financiación de proyectos y programas a las ONGD, que son agentes que han dinamizado la solidaridad en Andalucía con los países menos desarrollados, haciendo un importante esfuerzo por consolidarse como promotores del desarrollo de otros países y en la vanguardia de la educación para el desarrollo de la sociedad andaluza.</p> <p>4. Formación e investigación en materia de cooperación internacional para el desarrollo. Entre los fines perseguidos por la cooperación andaluza se encuentra el fortalecimiento de las capacidades de los agentes andaluces.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Cooperación Internacional	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Se pretende abordar este ámbito con la financiación de proyectos y programas de formación e investigación a ONGD, la colaboración con las Universidades públicas andaluzas y con otros agentes.</p> <p>Como uno de los destinatarios clave de los procesos formativos, el voluntariado seguirá siendo objeto de atención por parte de la cooperación andaluza. Por ello se tiene intención de seguir trabajando en 2014 para fortalecer y articular este colectivo, incluyendo acciones dirigidas a su cualificación así como al apoyo económico a los agentes andaluces de cooperación para el desarrollo que cuenten con personal voluntario.</p> <p>5. Calidad y eficacia de la cooperación andaluza mediante el fomento de su evaluación, principalmente.</p> <p>La AACID continuará con la aplicación de procedimientos que garanticen la calidad y eficacia de las intervenciones financiadas, valorando el cumplimiento de los criterios definidos en tres momentos: antes, para determinar la pertinencia de su financiación; durante, para llevar a cabo un seguimiento efectivo; y después, tanto en los informes finales que las entidades beneficiarias deben entregar, como en las evaluaciones que para determinadas intervenciones, en función de la cuantía de su presupuesto validado, deben realizar.</p> <p>El objetivo es avanzar hacia una gestión orientada a resultados de desarrollo, considerándose de especial interés la sistematización y agregación de los resultados de esta información con el objetivo de generar conocimiento sobre lo realizado y extraer conclusiones sobre los principales efectos provocados por las intervenciones financiadas.</p> <p>En materia de género, la AACID sigue siendo un órgano calificado como G+ por el Programa de Presupuestos Sensibles al Género de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Cumpliendo con este compromiso, la Agencia tiene intención de poner en marcha actuaciones para visibilizar la situación de desigualdad que enfrentan mujeres y niñas como consecuencia de las relaciones de género y poner de manifiesto iniciativas dirigidas a disminuir la brecha de género, con el fin de contribuir a la integración efectiva de esta perspectiva en la cooperación internacional para el desarrollo.</p> <p>El actual escenario económico internacional y español, caracterizado por la incertidumbre en cuanto a la evolución prevista de los indicadores macroeconómicos y la necesidad de reducción del gasto público, exige realizar unas previsiones presupuestarias para el próximo ejercicio restrictivas en el presupuesto previsto para gastos de personal y otros corrientes en bienes y servicios.</p> <p>Para la consecución de estos objetivos, la AACID ha previsto para el ejercicio 2014 unos gastos por valor de 42.360.112,00 euros que se repartirán en los siguientes ámbitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza: 33.888.089,60 euros. (80% sobre el presupuesto total).</li> <li>2. Acción Humanitaria andaluza: 4.236.011,20 euros. (10% sobre el presupuesto total)</li> <li>3. Educación para el Desarrollo de la población andaluza: 2.816.947,45 euros. (6,65% sobre el presupuesto total)</li> <li>4. Formación e Investigación en materia de cooperación internacional para el desarrollo: 1.270.803,36 euros. (3% sobre el presupuesto total)</li> <li>5. Calidad y Eficacia en la cooperación andaluza: 148.260,39 euros. (0,35% sobre el presupuesto total).</li> </ol>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																								
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Cooperación Internacional																									
<b>PREVISIÓN</b>																									
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																									
<p>En cuanto al Presupuesto de Explotación (42.248.204,00 €), las partidas de gastos corrientes más importantes son las destinadas a Otros Gastos de Explotación por importe de 38.976.907 euros, de los cuales 38.286.005,27 euros se destinarán a la Concesión de Subvenciones, 109.453 a otros gastos de gestion externos derivados del estatuto del cooperante, 667.825,82 a Servicios exteriores y 23.075,52 a Tributos.</p>																									
<p>Los Gastos de Personal ascienden a 3.271.297 euros., correspondiendo 2.570.543€ a los sueldos y salarios de la siguiente plantilla:</p>																									
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal fijo en sede 56</li> <li>• Personal expatriado 9</li> <li>• Personal eventual en sede 5</li> </ul>																									
<p>El resto, por importe de 700.754 €, corresponde a los seguros sociales a cargo de la Agencia.</p>																									
<p>Del Presupuesto de Capital (111.908,00 euros) las partidas de gastos se destinan a la mejora de las tecnologías de la información y las comunicaciones (61.908,00 euros), a la adquisición de equipos informáticos (25.000,00 euros) y mejoras en la sede social (25.000,00 euros)</p>																									
<p>Para la financiación de ambos Presupuestos, se dispondrá de las transferencias de financiación procedentes de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales por un importe total de 41.996.203,00 euros y de las subvenciones de la Junta de Andalucía por importe de 252.001,00 euros, según el siguiente detalle:</p>																									
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencia de Financiación de explotación (Capítulo 4) procedente de Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales por un importe de 41.996.203,00 euros.</li> <li>- Transferencia de Financiación de capital (Capítulo 7) procedente de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales por un importe de 111.908,00 euros</li> <li>- Subvenciones de la Junta de Andalucía por importe de 252.001,00 euros</li> </ul>																									
<p>La Agencia ha concedido ayudas con cargo a las anualidades presupuestarias 2014, 2015 y 2016 de conformidad con la Orden de 7 de julio de 2010 y Orden de 20 de febrero de 2012 y mediante Resolución de 20 de diciembre de 2011 y Resolución de 26 de diciembre de 2012, por las que se conceden ayudas a intervenciones de carácter plurianual. También ha suscrito un convenio con la Coordinadora de ONGDs de Andalucía de carácter plurianual y contratos con terceros de carácter plurianual.</p>																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Compromisos futuros</th> <th style="text-align: right;">Anualidad 2014</th> <th style="text-align: right;">Anualidad 2015</th> <th style="text-align: right;">Anualidad 2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Convocatoria regladas 2011:</td> <td style="text-align: right;">991.748,95</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>Convocatoria regladas 2012:</td> <td style="text-align: right;">1.660.503,55</td> <td style="text-align: right;">26.913,68</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>Convenio COANGD 2013:</td> <td style="text-align: right;">86.606,73</td> <td style="text-align: right;">62.437,41</td> <td style="text-align: right;">42.296,31</td> </tr> <tr> <td>Contratos con terceros:</td> <td style="text-align: right;">93.909,58</td> <td style="text-align: right;">26.114,12</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td><b>Total compromisos futuros</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.841.019,86</b></td> <td style="text-align: right;"><b>115.465,21</b></td> <td style="text-align: right;"><b>42.296,31</b></td> </tr> </tbody> </table>		Compromisos futuros	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016	Convocatoria regladas 2011:	991.748,95	0,00	0,00	Convocatoria regladas 2012:	1.660.503,55	26.913,68	0,00	Convenio COANGD 2013:	86.606,73	62.437,41	42.296,31	Contratos con terceros:	93.909,58	26.114,12	0,00	<b>Total compromisos futuros</b>	<b>1.841.019,86</b>	<b>115.465,21</b>	<b>42.296,31</b>
Compromisos futuros	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016																						
Convocatoria regladas 2011:	991.748,95	0,00	0,00																						
Convocatoria regladas 2012:	1.660.503,55	26.913,68	0,00																						
Convenio COANGD 2013:	86.606,73	62.437,41	42.296,31																						
Contratos con terceros:	93.909,58	26.114,12	0,00																						
<b>Total compromisos futuros</b>	<b>1.841.019,86</b>	<b>115.465,21</b>	<b>42.296,31</b>																						





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID en lo sucesivo) se crea por la Ley 2/2006, de 16 de mayo, como Agencia Pública Empresarial de las previstas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.</p> <p>Sus estatutos son aprobados por Decreto 1/2008, de 8 de enero, y conforme a lo establecido en su disposición final segunda la efectiva constitución debió tener lugar a los tres meses de su publicación (BOJA nº 9 de 14/01/2008). No obstante, posteriormente mediante Orden de 15 de abril de 2008, de la Consejería de la Presidencia, se dispuso el efectivo inicio de las competencias y funciones atribuidas con fecha de 16 de junio de 2008.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1, punto tercero, del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo queda adscrita a esta Consejería.</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, la Agencia tiene por objetivo la optimización, en términos de eficacia y gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo. Igualmente, en base al artículo 2 de sus Estatutos, la AACID desarrollará y aplicará la política de cooperación internacional para el desarrollo del Gobierno Andaluz.</p> <p>Por tanto, a ella corresponde –entre otras- las funciones relativas a la ejecución del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011 (en adelante PACODE), los Planes Anuales y los Programas Operativos, gestionando los recursos económicos y materiales puestos a su disposición y – particularmente- las líneas de ayudas y subvenciones.</p> <p>El Presupuesto para el ejercicio 2012, basado en las transferencias de financiación asignadas en la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012, ascendió a la cantidad de 58.666.821,00 euros, conforme a los objetivos y proyectos previstos en su PAIF y Presupuestos de Explotación y de Capital para ese año. En mayo del ejercicio 2012 se produjo una minoración en 23.926.677,96 euros en base a Acuerdos de no disponibilidad de crédito para contraer obligaciones, resultando un presupuesto disponible para el ejercicio 2012 de 34.740.143,04 euros, de los cuales 34.593.475,99 euros corresponden al presupuesto de explotación y 146.667,05 euros al presupuesto de capital.</p> <p>De acuerdo con las modificaciones previstas en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía en su artículo 34, sobre medidas en el ámbito del control financiero, que modifica el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía ,el Consejo Rector de la AACID en su reunión del día 18 de diciembre de 2012 aprobó la modificación de su PAIF y de los presupuestos de explotación y capital para adecuarlos al nuevo presupuesto disponible de 34.740.143,04 euros.</p>		
2		



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<p>El presupuesto inicial, modificaciones aprobadas por el Consejo Rector y ejecución se resume en el siguiente cuadro:</p>					
PRESUPUESTO AACID 2012	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto final	Ejecución 2012	Diferencia Importe
Transferencias de explotación	58.520.153,95	-23.926.677,96	34.593.475,99	34.093.475,99	500.000,00
Transferencias de capital	146.667,05	0,00	146.667,05	0,00	146.667,05
Inversiones realizadas 2012 con remanente 2011	0,00	0,00	0,00	113.554,63	-113.554,63
Ingresos financieros 2012	0,00	0,00	0,00	15.348,63	-15.348,63
<b>Total</b>	<b>58.666.821,00</b>	<b>-23.926.677,96</b>	<b>34.740.143,04</b>	<b>34.222.379,25</b>	<b>517.763,79</b>
<p>La diferencia en el Presupuesto de Explotación corresponde a 500.000,00 euros que no se han podido ejecutar en este ejercicio y se registra como deuda a reintegrar a la Junta de Andalucía.</p> <p>El Presupuesto de Capital de 2012 de 146.667,05 euros ha sufrido retrasos en su ejecución, permaneciendo dicho importe como remanente para el próximo ejercicio 2013, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.2 de la ley 15/2001 por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas</p> <p>Las inversiones realizadas en el ejercicio 2012 por importe de 113.554,63 euros han sido financiadas con cargo al remanente de capital del ejercicio 2011.</p> <p>Los ingresos financieros de 15.348,63 euros suponen una fuente de financiación adicional y responden a los intereses devengados por los saldos en cuentas corrientes remuneradas.</p>					
<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DEL PAIF Y DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL</b>					
<p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, se incorpora a continuación el informe de seguimiento y liquidación de la ejecución del Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF), y de los Presupuestos de Explotación y de Capital (PEC) a 31 de diciembre de 2012.</p> <p>Conforme a la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia, y el Decreto 1/2008, de 8 de enero, por el que se aprueban sus estatutos, las funciones a ejercer son las relativas a la coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas.</p> <p>Dichas actividades se financian con fondos consignados en los Presupuestos de 2012 de la Consejería de la Presidencia (programa 82B, aplicaciones presupuestarias 440 y 740):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las transferencias de financiación de explotación (procedentes de la aplicación 440 del programa 82B) tienen tal naturaleza en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de resultados del ejercicio. Excepto por la parte no ejecutada reseñada en el apartado I (500.000</li> </ul>					



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>euros) como remanente a reintegrar a la Junta de Andalucía, el resto de estas transferencias por importe de 13.652.336,04 euros se están imputando a financiar la cuenta de explotación, de acuerdo con el PAIF aprobado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las transferencias de financiación de capital (procedentes de la aplicación 740 del programa 82B), recibidas con el objeto de financiar los distintos programas de actuación, se imputan a resultados conforme al grado de ejecución de los mismos e inversiones realizadas. Excepto por el presupuesto de capital de 146.667,05 euros, el resto de estas transferencias por importe de 20.441.139,95 euros se están imputando a financiar la cuenta de explotación, de acuerdo con el PAIF aprobado.</li> </ul> <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE PAIF</b></p> <p>La mayor parte de la ejecución financiera se ha consolidado fundamentalmente en el cuarto trimestre, en el que se ha resuelto la convocatoria de subvenciones 2012 para Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo y se han suscrito convenios con otros agentes de la cooperación andaluza (Universidades y Fundación Escuela Andaluza de Economía Social). También se han desarrollado actuaciones mediante la elaboración de memorandos vinculados a convenios firmados en años anteriores (UNICEF, UNRWA y ACNUR).</p> <p>En la aplicación telemática habilitada para la solicitud de subvenciones se presentaron y analizaron en 2012 360 solicitudes de financiación a proyectos y programas de cooperación, de las que 343, es decir, el 95,2% requirió la solicitud de subsanaciones de varios de los requerimientos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones.</p> <p>Además, se han realizado actuaciones centradas en la definición y mejora de los procedimientos de gestión, seguimiento y evaluación de la política de cooperación para el desarrollo, con el objeto de sentar las bases para una ejecución presupuestaria eficaz. Así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La socialización de la evaluación del PACODE, abriendo un espacio de reflexión, análisis y debate sobre la estrategia planteada con el objetivo de sentar las bases para la construcción concertada de un nuevo PACODE en 2013 capaz de convertir las limitaciones actuales en oportunidades para la mejora continua de la cooperación andaluza.</li> <li>- El impulso a la consideración de los criterios de calidad de la cooperación andaluza, especialmente en lo relativo a la integración de las prioridades horizontales mediante la formación ofrecida a los agentes de cooperación y la difusión de metodologías construidas colectivamente entre los agentes andaluces de cooperación. Una muestra de ello ha sido la presentación de la guía <i>Cómo contribuir a la erradicación de la Violencia de Género desde la cooperación internacional para el desarrollo. Aportes desde la construcción colectiva</i>. La elaboración del Manual y el Cuaderno de campo de género y acción humanitaria, cuya socialización se realizará en 2013, y la inclusión de medidas positivas para bonificar los proyectos de investigación dirigidos a alguno de los ejes prioritarios de la cooperación andaluza en materia de género es otro de los ejemplos que está dando su rédito en 2013, constatándose un aumento en el número de intervenciones presentadas por los actores en estos ámbitos.</li> <li>- La apuesta por la comunicación y sensibilización en torno a la cooperación realizada desde Andalucía, en la que la AACID ha jugado un papel importante como agente dinamizador de la solidaridad andaluza.</li> </ul>	
4	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el plano normativo, la publicación de una nueva normativa reguladora de las subvenciones a ONGD, en la que manteniendo la concurrencia competitiva, la homogeneización de contenidos, la posibilidad de financiar a agrupaciones de ONGD y la financiación de programas de mayor alcance que los proyectos, se avanzó en la simplificación de trámites y procedimientos de gestión y justificación económica (incorporándose como anexo un desarrollo pormenorizado del procedimiento y documentación necesaria para la justificación). Además, se incorporó la figura del voluntariado, articulándose medidas para facilitar su participación en las distintas tipologías de intervenciones, tanto las que se desarrollan en los países prioritarios (ayuda al desarrollo y acción humanitaria) como las que se realizan en Andalucía (educación para el desarrollo y formación e investigación) y se fomentó la participación de agentes del Sur y la inclusión de sus perspectivas en este último tipo de intervenciones (en coherencia con una de las características de la EpD de quinta generación).</li> <li>- Otros de los indicadores relevantes son: el cierre técnico y económico de 155 intervenciones; la aceptación de 109 informes de evaluación final entregados por las entidades beneficiarias de subvenciones de la AACID y la autorización de la contratación de 98 evaluaciones; y la tramitación de 300 procedimientos de solicitud de actualización de datos en el RACDA por parte de las entidades andaluzas de cooperación.</li> <li>- La calificación por parte de la AACID de 23 entidades para que puedan optar a la financiación de programas: 14 para Acción Humanitaria, excepto emergencia; 2 para Educación para el Desarrollo; y 7 para Generación de procesos de Desarrollo en los países prioritarios de la cooperación andaluza.</li> </ul> <p>La no disponibilidad presupuestaria ha provocado la minoración de los importes presupuestados en el PAIF, por lo que el grado de cumplimiento de los objetivos puede decirse que responde a las previsiones programadas para este periodo en relación con las disponibilidades tras la disminución practicada, no produciéndose, por tanto, ninguna desviación significativa.</p> <p>A pesar de la situación económica general adversa, la política andaluza sigue teniendo entre sus prioridades una política de cooperación internacional solidaria y social que continúe mejorando la eficacia y la calidad de la ayuda. Precisamente en el actual contexto económico que perjudica más intensamente a los países más vulnerables, es cuando esta ayuda constituye una necesidad y un compromiso.</p> <p>En términos geográficos, la definición de las prioridades se ha realizado de acuerdo a la experiencia y capacidades del sistema de cooperación andaluz y en consonancia con lo contemplado en la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, constatándose la importancia otorgada a la cooperación con los países de Iberoamérica y a los de África Subsahariana, en línea con el compromiso contemplado en el PACODE.</p> <p>Los objetivos y proyectos del PAIF 2012 de la AACID se han definido en línea con la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Consenso Europeo sobre Desarrollo, para contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible (objetivo explicitado en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo), articulando las actuaciones que en materia de cooperación se viene realizando en los siguiente ámbitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza</b>, que comprende proyectos ejecutados en terceros países encaminados a contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de un desarrollo humano sostenible.</li> </ol>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4									
EMPRESA: Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional											
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).											
<p>2. <b>Acción humanitaria andaluza</b>, para dar una respuesta adecuada a la población vulnerable, víctima de catástrofes naturales o conflictos bélicos, con el objetivo de satisfacer sus necesidades básicas, restablecer sus derechos y garantizar su protección en el futuro, con especial atención por las mujeres en estas situaciones de crisis.</p> <p>3. <b>Educación para el desarrollo de la población andaluza</b>, para promover entre la población andaluza el conocimiento, la comprensión y el compromiso en la lucha contra la pobreza en aras de una solidaridad comprometida y perdurable.</p> <p>4. <b>Formación e Investigación. Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación y apoyar sus intervenciones</b>, para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes andaluces, para lo que se ha iniciado un nuevo marco de actuación en materia de formación, investigación e innovación.</p> <p>5. <b>Calidad y eficacia de la cooperación andaluza</b>, mediante el fomento de su evaluación, principalmente. En 2012 se continuará con la aplicación de las medidas sobre seguimiento y evaluación que tradicionalmente se han incluido en la normativa reguladora de subvenciones.</p>											
A continuación se muestra el grado de ejecución de los objetivos en relación con la previsión anual, desviaciones y grado de cumplimiento.											
<b>Tabla 1. Grado de cumplimiento de los objetivos 2012</b>											
Objetivo nº	Descripción de los proyectos asociados a cada objetivo	Unidades de Medida	PAIF 2012		PAIF 2012 MODIFICADO		PAIF 2012 EJECUTADO		DESVIACIONES		Grado cumplimiento %
			importe	nº unidades objetivo	importe	nº unidades objetivo	importe	nº unidades objetivo	importe	nº unidades objetivo	
1	DESARROLLO EN LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS PRIORITARIAS DE LA COOPERACIÓN ANDALUZA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL	46.933.456,80	80,00%	25.012.902,98	72,00%	24.389.502,25	71,27%	-623.400,74	-0,73%	97,51%
2	ACCIÓN HUMANITARIA ANDALUZA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL	5.886.882,10	10,00%	5.732.123,80	16,50%	5.627.510,28	16,44%	-104.613,34	-0,06%	98,17%
3	EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN ANDALUZA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL	2.933.341,05	5,00%	2.605.510,73	7,50%	2.810.026,48	8,21%	204.515,75	0,71%	107,85%
4	FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL	1.760.004,63	3,00%	1.215.905,01	3,50%	1.288.616,02	3,71%	52.711,01	0,21%	104,34%
5	CALIDAD Y EFICACIA DE LA COOPERACIÓN ANDALUZA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL	1.173.336,42	2,00%	173.700,71	0,50%	126.724,24	0,37%	-46.976,47	-0,13%	72,96%
			<b>58.666.821,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>34.740.143,04</b>	<b>100,00%</b>	<b>34.222.379,25</b>	<b>100,00%</b>	<b>-517.763,77</b>	<b>0,00%</b>	<b>98,51%</b>
Las intervenciones ejecutadas se enmarcan en los 5 objetivos establecidos en las fichas PAIF, y que coinciden con los objetivos específicos establecidos en el PACODE. Además de los costes directos de estas intervenciones, se ha incluido en el presupuesto ejecutado, y prorrateado a cada intervención, los costes relativos a las actuaciones y procesos de apoyo necesarios para alcanzar los objetivos previstos.											
Es importante destacar que aunque la imputación al ejercicio 2012 ha alcanzado la cifra de 34.222.379,25 euros, durante 2012 y como consecuencia de los programas aprobados en la convocatoria de 2012, se ha comprometido un importe adicional de 3.894.401,00 euros correspondientes a compromisos contraídos para las tres próximas anualidades por programas plurianuales de cooperación, acción humanitaria, educación para el desarrollo y formación e investigación.											
El análisis del presupuesto por Objetivos, ejecutado al 31 de diciembre de 2012, presenta como elementos más reseñables.											
<ul style="list-style-type: none"> <li>La importancia concedida a la generación de intervenciones de desarrollo, pues el 71,27% del presupuesto ejecutado ha sido en el marco del Objetivo 1, de manera coherente con lo establecido en el PACODE.</li> </ul>											



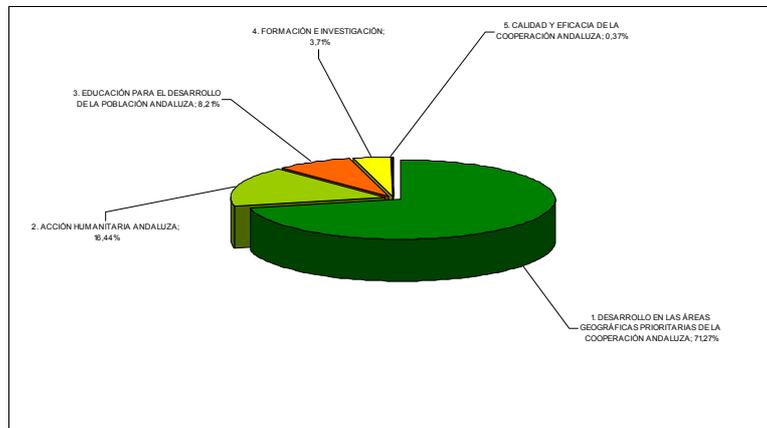
**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

- El incremento respecto a años anteriores del peso porcentual de la financiación de las intervenciones de Acción Humanitaria, Objetivo 2, que representan el 16,44% del presupuesto ejecutado, concentrándose las intervenciones en la atención a la crisis humanitaria de Mali y la situación de crisis crónica en Territorios Palestinos.
- La apuesta por sensibilizar y concienciar a la ciudadanía andaluza sobre los problemas que afectan a los países menos desarrollados y sus causas y fomentar la cultura de paz, destinándose un 8,21% del presupuesto a intervenciones relacionadas con la Educación para el Desarrollo (Objetivo 3).
- El aumento del peso porcentual del presupuesto (representando un 4,08%) asignado a poner en marcha medidas orientadas a mejorar el ciclo de la cooperación andaluza y a fortalecer las capacidades de los agentes andaluces de la cooperación internacional (Objetivos 4 y 5).

**Gráfico 1. Distribución del presupuesto ejecutado por Objetivos**



Una de las características de la cooperación andaluza es la pluralidad y diversidad de agentes que participan en esta política pública. Durante el año 2012 el número de agentes andaluces de cooperación inscritos en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía (RACDA) continuó la tendencia alcista de los últimos años, alcanzando la cantidad de 324 entidades inscritas.

En la siguiente tabla se recoge la distribución de las subvenciones imputadas al ejercicio 2012 entre los distintos agentes de la cooperación andaluza:



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																				
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional																																					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																					
<p><b>Tabla 2. Distribución de la financiación ejecutada por Agentes de Cooperación</b></p>																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #003366; color: white;"> <th style="text-align: left;">Agente de cooperación</th> <th style="text-align: center;">Nº de proyectos</th> <th style="text-align: center;">2012</th> <th style="text-align: center;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ONGD</td> <td style="text-align: center;">107</td> <td style="text-align: right;">22.519.577,56</td> <td style="text-align: right;">73,71%</td> </tr> <tr> <td>Junta de Andalucía</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: right;">98.245,52</td> <td style="text-align: right;">0,32%</td> </tr> <tr> <td>Organizaciones Multilaterales e Internacionales</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: right;">3.550.000,00</td> <td style="text-align: right;">11,62%</td> </tr> <tr> <td>Universidades</td> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: right;">2.544.757,04</td> <td style="text-align: right;">8,33%</td> </tr> <tr> <td>Entidades Locales</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: right;">813.872,23</td> <td style="text-align: right;">2,66%</td> </tr> <tr> <td>Organizaciones Empresariales</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">150.000,00</td> <td style="text-align: right;">0,49%</td> </tr> <tr> <td>Otras entidades</td> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: right;">875.866,19</td> <td style="text-align: right;">2,87%</td> </tr> <tr style="background-color: #003366; color: white;"> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: center;"><b>150</b></td> <td style="text-align: right;"><b>30.552.318,54</b></td> <td style="text-align: right;"><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table>		Agente de cooperación	Nº de proyectos	2012	%	ONGD	107	22.519.577,56	73,71%	Junta de Andalucía	2	98.245,52	0,32%	Organizaciones Multilaterales e Internacionales	6	3.550.000,00	11,62%	Universidades	20	2.544.757,04	8,33%	Entidades Locales	5	813.872,23	2,66%	Organizaciones Empresariales	1	150.000,00	0,49%	Otras entidades	9	875.866,19	2,87%	<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>30.552.318,54</b>	<b>100%</b>
Agente de cooperación	Nº de proyectos	2012	%																																		
ONGD	107	22.519.577,56	73,71%																																		
Junta de Andalucía	2	98.245,52	0,32%																																		
Organizaciones Multilaterales e Internacionales	6	3.550.000,00	11,62%																																		
Universidades	20	2.544.757,04	8,33%																																		
Entidades Locales	5	813.872,23	2,66%																																		
Organizaciones Empresariales	1	150.000,00	0,49%																																		
Otras entidades	9	875.866,19	2,87%																																		
<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>30.552.318,54</b>	<b>100%</b>																																		
<p>Las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) han ejecutado el 73,71% del total de subvenciones concedidas, concentrándose en el marco de los Objetivos 1 y 3 principalmente pero realizando intervenciones también en el Objetivo 2, lo cual es una novedad respecto a años anteriores.</p>																																					
<p>La Junta de Andalucía ha ejecutado directamente el 0,32 % del total de subvenciones concedidas que se ha destinado a financiar la "Formación personal sanitario cubano 2012", realizado en dos intervenciones (Fase I y Fase II) y centrado en el Objetivo 1.</p>																																					
<p>Mediante las Organizaciones Multilaterales se ha canalizado el 11,62% de las ayudas, concentrándose en los objetivos 1 y 2. Los principales beneficiarios han sido UNICEF, UNRWA Y ACNUR, lo que pone de manifiesto el alineamiento con la política internacional que defiende las contribuciones a los Organismos Multilaterales como uno de los mecanismos propuestos para aumentar la concentración y eficacia de la cooperación.</p>																																					
<p>El 8,33% se ha ejecutado mediante la financiación a las Universidades Públicas Andaluzas, cuyos proyectos se enmarcan en el Objetivo 1.</p>																																					
<p><b>El Objetivo específico 1: Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas de la cooperación andaluza</b></p>																																					
<p>En coherencia con lo establecido en el PACODE, el modelo andaluz de cooperación tiene como objetivo contribuir a crear procesos que promuevan un desarrollo humano sostenible, generando cambios y modificaciones significativas en las estructuras existentes que permitan construir espacios y condiciones de libertad y de desarrollo para los hombres y mujeres de los países menos desarrollados.</p>																																					
<p>La consolidación de procesos de desarrollo en los países prioritarios constituye la meta principal del PACODE, por lo que la mayor parte de la financiación, 24.389.502,14 €, un 71,27% del total, se ha destinado a las 91 intervenciones enmarcadas en este objetivo.</p>																																					
<p>En la tabla siguiente se muestra el presupuesto de este objetivo distribuido entre las tres principales zonas geográficas de actuación de la AACID. El grado de cumplimiento de las previsiones con respecto al PAIF inicial para este objetivo viene condicionado por los Acuerdos de no disponibilidad de crédito reseñados al principio de este Informe, por lo que el análisis de las desviaciones se hace con respecto a al PAIF modificado por acuerdo del Consejo Rector de 18 de diciembre de 2012.</p>																																					
<p>Analizando los presupuestos disponibles y ejecutados en 2012 no existen apenas desviaciones relevantes, puesto que el criterio para la reasignación de las nuevas disponibilidades presupuestarias para</p>																																					



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4									
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional											
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).											
<p>este Objetivo tras la minoración se realizó en función de las previsiones mas recientes de ejecución. Como se ha comentado en años anteriores, depende de las demandas de las entidades y organizaciones de los países destinatarios. La desviación positiva de 2.529.683,59 euros se ha producido en el área de África Subsahariana, en detrimento de las intervenciones en los países del área Mediterránea y de Iberoamérica.</p>											
<b>Tabla 3. Distribución del presupuesto ejecutado en el Objetivo 1 por área geográfica</b>											
Objetivo nº	Descripción de los proyectos asociados a cada objetivo	Unidades de Medida	PAIF 2012		PAIF 2012 MODIFICADO		PAIF 2012 EJECUTADO		DESVIACION		Grado cumplimiento %
			Importe	nº unidades objetivo	Importe	nº unidades objetivo	Importe	nº unidades objetivo	Importe	nº unidades	
1	APOYAR PROCESOS DE DESARROLLO EN PAISES DE IBEROAMÉRICA	% DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETIVO	27.221.404,94	58,00%	14.507.483,73	58,00%	13.678.086,52	56,08%	-829.397,21	-1,92%	94,28%
1	APOYAR PROCESOS DE DESARROLLO EN PAISES DE ÁFRICA SUBSAHARIANA	% DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETIVO	11.264.029,63	24,00%	6.003.096,72	24,00%	8.532.780,31	34,99%	2.529.683,59	10,99%	142,14%
1	APOYAR PROCESOS DE DESARROLLO EN PAISES DEL MAGREB	% DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETIVO	8.448.022,22	18,00%	4.502.322,54	18,00%	2.178.635,41	8,93%	-2.323.687,13	-9,07%	48,39%
<b>TOTAL OBJETIVO 1</b>			<b>46.933.456,80</b>	<b>100,00%</b>	<b>25.012.902,99</b>		<b>24.389.502,25</b>	<b>100,00%</b>	<b>-623.400,74</b>		<b>97,51%</b>
<p>En un año de recortes presupuestarios, la cooperación andaluza ha optado por mantener, en la medida de la posible, los flujos financieros disponibles para las ONGD en el Objetivo 1. Así, en contraposición con años anteriores, donde los dos agentes principales eran las ONGD y la Junta de Andalucía, en 2012 el agente principal ejecutor en este Objetivo ha sido la ONGD, acaparando el 78,97% del presupuesto ejecutado y el 64,44% de las intervenciones.</p>											
<p>En términos geográficos, la definición de las prioridades en el PACODE se realizó de acuerdo a la experiencia y capacidades del sistema de cooperación andaluz y en consonancia con lo contemplado en la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.</p>											
<p>Los principales países destinatarios de la cooperación andaluza en el marco del Objetivo específico 1 durante el año 2012 han sido Perú (18,08% respecto del total Objetivo 1), Marruecos (11,28%), El Salvador (9,59%), Senegal (8,28%) y Burkina Faso (8,21%)</p>											
<b>El Objetivo específico 2: Consolidar la Acción Humanitaria</b>											
<p>La AACID ha destinado en 2012 a la Acción Humanitaria 5.627.510,26 euros, lo que representa el 16,44% del total del presupuesto ejecutado por la cooperación andaluza.</p>											
<p>Esta financiación se ha plasmado, en el apoyo a 13 intervenciones, siendo las más relevantes las realizadas en base a los convenios suscritos entre la AACID y los Organismos Multilaterales e Internacionales de las Naciones Unidas, UNICEF, ACNUR y UNRWA:</p>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se ha contribuido a asistir a la población refugiada en el campo de Mbera en Mauritania, derivada de la situación de guerra civil desatada en el norte de Mali.</li> <li>- Directamente relacionado con la situación descrita anteriormente en Mali, también se ha trabajado con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para desarrollar una actuación integral para la protección de la población infantil en situación de emergencia en Mali.</li> <li>- Con la Agencia de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en Oriente Medio (UNRWA) se ha continuado ofreciendo apoyo al programa de salud materno infantil en los campos de refugiados de la población palestina.</li> </ul>											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO										P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional											
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).											
<p>La totalidad del presupuesto destinado a este objetivo se ha destinado a “atender crisis crónicas de larga duración y promover acciones de prevención de conflictos y de riesgos ante los desastre” ya que ante los recortes presupuestarios se ha optado, tal como ha definido el Consejo Rector en la modificación del PAIF, por concentrar las actuaciones en estas áreas en detrimento de las demás previstas.</p>											
<b>Tabla 4. Distribución del presupuesto y proyectos ejecutado en el Objetivo 2</b>											
Objetivo nº	Descripción de los proyectos asociados a este objetivo	Unidades de Medida	PAIF 2012		PAIF 2012 MODIFICADO		PAIF 2012 EJECUTADO		DESVIACION		Grado cumplimiento %
			importe	nº unidades objetivo	importe	nº unidades objetivo	importe	nº unidades objetivo	importe	nº unidades	
2	ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA	% DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETIVO	1.173.336,42	20,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
2	CONTRIBUIR A LA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EN ZONAS AFECTADAS POR DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O HUMANO	% DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETIVO	1.760.004,63	30,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
2	ATENDER CRISIS CRÓNICAS LARGA DURACIÓN Y PROMOVER ACCIONES DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y DE RIESGOS ANTE DESASTRES	% DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETIVO	2.933.341,05	50,00%	5.732.123,60	100,00%	5.627.510,26	100,00%	-104.613,34	0,00%	98,17%
<b>TOTAL OBJETIVO 2</b>			<b>5.866.682,10</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.732.123,60</b>		<b>5.627.510,26</b>	<b>100,00%</b>	<b>-104.613,34</b>		<b>98,17%</b>
<p>Este año 2012, en relación a este objetivo, las ONGD han mantenido el peso porcentual en términos de presupuesto ejecutado respecto al año 2011, alcanzando el 44,47% (41,96% el año 2011), pero lo más destacado este año es la relevancia de los Organismos Multilaterales e Internacionales como ejecutores presupuestarios, asumiendo el 55,53% del total del presupuesto de este Objetivo.</p> <p>Además de estas actuaciones, que son las aprobadas en 2012, se han desplegado el año pasado actuaciones aprobadas en años anteriores que deben ser destacadas como es la intervención en Somalia para el apoyo al aporte nutricional de niños y niñas y la atención a la población refugiada somalí en los campos de refugiados de Kenya.</p> <p>Complementando las intervenciones financiadas, en el año 2012 también se han abordado las siguientes cuestiones en el ámbito de la acción humanitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En 2012 se ha realizado un análisis sobre la vinculación emergencia-desarrollo (enfoque VARD: Vinculación-Ayuda-Rehabilitación-Desarrollo) a partir de la experiencia de Chukumuk en Guatemala. En este trabajo se han identificado lecciones aprendidas replicables y se han elaborado herramientas para la aplicación práctica del enfoque VARD en el resto de las intervenciones humanitarias de la cooperación andaluza.</li> <li>- Con el objetivo de promover y mejorar la consideración de la equidad de género en la Acción Humanitaria, se ha elaborado, de forma participativa con los agentes humanitarios de Andalucía, una guía y un cuaderno de campo para la integración práctica de la perspectiva de género en las intervenciones humanitarias.</li> </ul>											
<b>El Objetivo específico 3: Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza</b>											
<p>En el actual contexto de crisis económica, el fortalecimiento de las actuaciones de difusión e información a la población andaluza de otras realidades ocupa un lugar importante en las prioridades de la cooperación andaluza. Las principales actividades realizadas han sido bajo las rúbricas para promover la sensibilización sobre la realidad de los países del sur en la población andaluza e intervenciones en procesos educativos que suponen un 35,99% y un 60,72% del total del objetivo respectivamente, alcanzando este objetivo específico la cantidad de 2.810.026,48 euros, el 8,21% del total ejecutado.</p>											



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO										P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional												
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>												
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).												
<b>Tabla 5. Distribución del presupuesto y proyectos ejecutados en el Objetivo 3</b>												
Objetivo nº	Descripción de los proyectos asociados a cada objetivo	Unidades de Medida	PAIF 2012		PAIF 2012 MODIFICADO		PAIF 2012 EJECUTADO		DESVIACION		Grado cumplimiento	
			Importe	nº unidades objetivo	Importe	nº unidades objetivo	Importe	nº unidades objetivo	Importe	nº unidades	%	%
3	FOMENTAR LA CULTURA DE PAZ	% DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETIVO	440.001,16	15,00%	390.826,61	15,00%	92.628,77	3,30%	-298.197,84	-11,70%	23,70%	
3	PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA REALIDAD DE LOS PAISES DEL SUR EN LA POBLACION ANDALUZA	% DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETIVO	1.173.336,42	40,00%	1.042.204,29	40,00%	1.011.237,69	35,99%	-30.966,60	-4,01%	97,03%	
3	CONTRIBUIR A LA INTEGRACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN PROCESOS EDUCATIVOS	% DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETIVO	1.320.003,47	45,00%	1.172.479,83	45,00%	1.706.160,03	60,72%	533.680,20	15,72%	145,52%	
<b>TOTAL OBJETIVO 3</b>			<b>2.933.341,05</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.605.510,73</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.810.026,49</b>	<b>100,00%</b>	<b>204.516,76</b>		<b>107,59%</b>	
<p>Las desviaciones constatadas en este Objetivo afectan fundamentalmente a las intervenciones para fomentar la cultura de paz con un decremento de 298.197,84 euros, y vienen explicadas por la menor demanda de proyectos de esta tipología de cooperación en relación con las previsiones realizadas. Como contrapartida las intervenciones destinadas a "Contribuir a la integración de la educación para el desarrollo en procesos educativos" han tenido un incremento de 533.680,20 euros.</p> <p>Además de las intervenciones aprobadas, hay que destacar la puesta en marcha de iniciativas públicas gestionadas desde la AACID para el reconocimiento y transmisión de valores. Así, amparándose en el artículo 245 del Estatuto de Autonomía de Andalucía que señala que "la Comunidad Autónoma de Andalucía desplegará actividades de cooperación al desarrollo dirigidas a la erradicación de la pobreza, la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos", y como forma de recordar a la sociedad andaluza la necesidad de seguir trabajando en la defensa de los Derechos Humanos, la AACID estableció en 2012 un reconocimiento anual a aquellas entidades que destaquen en el refuerzo de estos valores. Este reconocimiento se dio a conocer el 10 de diciembre, día internacional de los Derechos Humanos, concediéndose este primer galardón a la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, que sostiene desde hace 75 años la lucha en defensa de los Derechos Humanos tanto en Argentina como en América Latina y Caribe, y que es uno de los organismos no gubernamentales con asiento permanente en la comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas.</p> <p>En 2012 se establecieron también espacios de comunicación sobre los valores de la cooperación para el desarrollo con el mundo del deporte, mundos que comparten valores como el compañerismo, el juego limpio y el respeto a todas las personas. Así, se realizaron en todos los campos de fútbol de segunda división de Andalucía el fin de semana del 8 y 9 de septiembre, coincidiendo con el Día del Cooperante (08 de septiembre) saques de honor en homenaje a todas las personas cooperantes. Hay que destacar que la Real Federación Andaluza de Fútbol (RFAF) mantiene tradicionalmente vínculos con la cooperación para el desarrollo, concretamente mediante el programa de formación de entrenadores y técnicos deportivos que la RFAF ha venido desarrollando entre los países menos favorecidos.</p> <p>En este objetivo debemos destacar también que la AACID ha participado en 2012 en el proceso de investigación sobre la "Educación para el Desarrollo en el espacio universitario: una alianza entre ONGD y Universidad en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior", proyecto de investigación tutelado por la Fundación ETEA y la Universidad de Loyola – Andalucía.</p>												
<b>El Objetivo específico 4: Formación e Investigación. Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación y apoyar sus intervenciones.</b>												
<p>Tras la aprobación del PACODE 2008-2011, la AACID ha continuado consolidando el proceso de revisión del ciclo de planificación, gestión y evaluación de su política de cooperación, concretando y adaptando a cada contexto los objetivos, principios y prioridades establecidos en el PACODE.</p>												



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4									
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional											
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>											
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>											
<p>En este objetivo se han financiado 14 intervenciones, que han supuesto 1.268.616,02 euros. Estas intervenciones abarcan, entre otros aspectos, la financiación de un programa de investigación sobre protección y asistencia a las víctimas de trata en la comunidad autónoma andaluza, y la financiación de proyectos de formación sobre desarrollo local y cooperación, derechos y políticas de infancia, educación para el desarrollo, gestión de proyectos de cooperación, diagnósticos de género con sensibilidad cultural y cooperación descentralizada.</p>											
<p><b>Tabla 6. Distribución del presupuesto y proyectos ejecutados en el Objetivo 4</b></p>											
Objetivo nº	Descripción de los proyectos asociados a cada objetivo	Unidades de Medida	PAIF 2012		PAIF 2012 MODIFICADO		PAIF 2012 EJECUTADO		DESVIACIÓN		Grado cumplimiento %
			PAIF 2012	nº unidades objetivo	importe	nº unidades objetivo	importe	nº unidades objetivo	importe	nº unidades	
4	FORMACIÓN DESTINADA A LOS AGENTES ANDALUCES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	% DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETIVO	792.002,08	45,00%	547.157,25	45,00%	651.424,75	51,35%	104.267,50	6,35%	119,00%
4	PROMOCIONAR LA DOTACIÓN Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS EN COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	% DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETIVO	264.000,69	15,00%	182.385,75	15,00%	233.796,98	18,43%	51.411,23	3,43%	128,19%
4	FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	% DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETIVO	704.001,85	40,00%	486.362,01	40,00%	383.394,30	30,22%	-102.967,71	-9,78%	76,83%
<b>TOTAL OBJETIVO 4</b>			<b>1.760.004,62</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.215.895,01</b>		<b>1.268.616,02</b>	<b>100,00%</b>	<b>52.711,01</b>		<b>104,34%</b>

Apenas se presentan desviaciones presupuestarias significativas.

Durante el año 2012, en la línea del establecimiento de marcos de trabajo estables con otros agentes andaluces, mediante el establecimiento de convenios de colaboración, debemos destacar que se han puesto en marcha las actuaciones previstas en los convenios firmados en 2011 con organizaciones sindicales, entidades locales y universidades. Además, se han aprobado en 2012 convenios con:

- Fundación Escuela Andaluza de Economía Social, entidad participada por la Confederación de Empresarias de la Economía Social (CEPES-Andalucía). Este convenio tiene como objetivo desarrollar en América Latina actuaciones para la promoción de esta tipología de organización empresarial. Así, se han previsto actuaciones de formación, asistencia técnica y capacitación centradas en el cooperativismo.
- Las Universidades andaluzas, con el objetivo de fomentar la formación e investigación en Andalucía, así como en los países prioritarios, destacando las investigaciones sobre indicadores de pobreza, desigualdad y desarrollo en Cuba, las actuaciones de fortalecimiento de las capacidades académicas, tanto específicas en campos de estudio como generales dirigidas al fortalecimiento institucional, a desarrollar en Marruecos, Ecuador, Bolivia o Mozambique, entre otros países.

**El Objetivo específico 5: Calidad y eficacia de la cooperación andaluza**

En este objetivo se engloban, desde el punto de vista del gasto, las actuaciones que ha desarrollado la propia AACID para mejorar la calidad y eficacia de la cooperación andaluza, desde actuaciones centradas en el marco normativo hasta actuaciones centradas en los sistemas de gestión de los procedimientos, pasando, por ejemplo, por actuaciones en pro de la conectividad y las comunicaciones, mejorándose el diseño de la aplicación telemática que permite a las ONGD solicitar las subvenciones reguladas en la Orden 20 de febrero de 2012. Por todo ello, no se informa en este objetivo de la concesión de subvenciones sino de actuaciones propias de la AACID ligadas a este objetivo.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Cooperación Internacional	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

**Tabla 7. Distribución del presupuesto y proyectos ejecutados en el Objetivo 5**

Objetivo nº	Descripción de los proyectos asociados a cada objetivo	Unidades de Medida	PAIF 2012		PAIF 2012 MODIFICADO		PAIF 2012 EJECUTADO		DESVIACIÓN			Grado cumplimiento %
			importe	nº unidades objetivo	importe	nº unidades objetivo	importe	nº unidades objetivo	importe	nº unidades	%	
5	MEJORAR LA CALIDAD DE LA COOPERACIÓN ANDALUZA, FOMENTADO SU EVALUACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES	% DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETIVO	616.001,62	62,50%	17.370,07	10,00%	0,00	0,00%	-17.370,07	-10,00%	0,00%	
5	MEJORAR LOS MECANISMOS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN	% DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETIVO	410.667,75	35,00%	69.480,29	40,00%	94.639,53	74,68%	25.159,24	-34,68%	136,21%	
5	MEJORAR LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETIVO	146.667,05	12,50%	86.850,35	50,00%	32.084,71	25,32%	-54.765,64	-24,68%	36,94%	
<b>TOTAL OBJETIVO 5</b>			<b>1.173.336,42</b>	<b>100,00%</b>	<b>173.700,71</b>		<b>126.724,24</b>	<b>100,00%</b>	<b>-46.976,47</b>		<b>72,96%</b>	

La desviación más significativa se ha producido en la categoría "Mejorar las tecnologías de información y comunicación" debido a que aunque durante el ejercicio se han planificado nuevos desarrollos de servicios de consultoría, soporte, mantenimiento y desarrollos para el sistema de información de la AACID, la realidad es que no han podido ejecutarse de acuerdo con la planificación inicial, produciéndose retrasos ajenos a la AACID posponiendo su ejecución al año 2013.

Para mejorar la calidad y la eficacia, la AACID ha revisado y adaptado los modelos de formulación de las intervenciones a las especificidades de cada finalidad de cooperación y ha desarrollado la aplicación telemática habilitada para la solicitud de subvenciones incorporando nuevas fases. Mediante esta aplicación se presentaron y analizaron en 2012 360 solicitudes de financiación a proyectos y programas de cooperación, de las que 343, es decir, el 95,2% requirió la solicitud de subsanaciones de varios de los requerimientos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones.

También hay que destacar que en 2012 se renovó el marco normativo para la concesión de subvenciones a ONGD, presentando como principales novedades las siguientes:

- Se presenta una normativa más clara y comprensible.
- Se agilizan los plazos de la tramitación.
- Los procedimientos de justificación se muestran con mayor detalle que en ocasiones anteriores, facilitando así la cumplimentación de los requisitos exigidos a las entidades concesionarias de subvenciones.
- Se presenta un capítulo nuevo expresamente dedicado al voluntariado, reconociendo explícitamente en la normativa la importancia que la cooperación andaluza concede a este ámbito de trabajo.
- Se presenta un capítulo nuevo dedicado al control, reintegro y régimen sancionador.

También se ha continuado con el impulso a la consideración de los criterios de calidad de la cooperación andaluza, especialmente en lo relativo a la integración de las prioridades horizontales mediante la formación ofrecida a los agentes de cooperación y la difusión de metodologías construidas colectivamente entre los agentes andaluces de cooperación. Una muestra de ello ha sido la presentación de la guía *Cómo contribuir a la erradicación de la Violencia de Género desde la cooperación internacional para el desarrollo. Aportes desde la construcción colectiva*. La elaboración del Manual y el Cuaderno de campo de género y acción humanitaria, cuya socialización se realizará en 2013, y la inclusión de medidas positivas para bonificar los proyectos de investigación dirigidos a alguno de los ejes prioritarios de la cooperación andaluza en materia de género es otro de los ejemplos que está dando su rédito en 2013, constatándose un aumento en el número de intervenciones presentadas por los actores en estos ámbitos.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>En el plano normativo, la publicación de una nueva normativa reguladora de las subvenciones a ONGD, en la que manteniendo la concurrencia competitiva, la homogeneización de contenidos, la posibilidad de financiar a agrupaciones de ONGD y la financiación de programas de mayor alcance que los proyectos, se avanzó en la simplificación de trámites y procedimientos de gestión y justificación económica.</p> <p>En relación con el seguimiento y la evaluación se han producido dos grandes cuestiones relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La socialización de la evaluación del PACODE, abriendo un espacio de reflexión, análisis y debate sobre la estrategia planteada con el objetivo de sentar las bases para la construcción concertada de un nuevo PACODE en 2013 capaz de convertir las limitaciones actuales en oportunidades para la mejora continua de la cooperación andaluza.</li> <li>- La finalización de la evaluación de la cooperación para el desarrollo financiada por la Junta de Andalucía en Perú entre los años 2006 y 2010, cuyo objetivo es orientar la estrategia futura de la cooperación andaluza en este país y extraer lecciones que puedan ser replicables en otros países objeto de atención por la cooperación andaluza.</li> </ul> <p><b>Análisis de las desviaciones de los objetivos PAIF: principales conclusiones</b></p> <p>En relación con la ejecución del PAIF 2012 es necesario destacar que no se han producido grandes desviaciones en relación con el presupuesto disponible. La ejecución presupuestaria se ha adaptado a las disponibilidades presupuestarias aprobadas, comunicadas desde la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (a la que está adscrita la AACID) durante el ejercicio.</p> <p>La disminución del presupuesto inicial como consecuencia de los Acuerdos de no disponibilidad ha obligado a la AACID, como se ha analizado en este Informe, a priorizar la ejecución de determinados proyectos frente a otros, afectando fundamentalmente a los Objetivos 1 y 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El total de intervenciones ejecutadas durante 2012 asciende a 150 proyectos subvencionados y 2 proyectos de inversión, frente a los 153 previstos de los cuales 150 eran de proyectos de subvenciones y 3 de proyectos de inversión. El importe en euros de su ejecución asciende, a 34.222.379,25 euros, de los cuales 34.108.824,62 euros corresponden a 150 actuaciones de gestión financiadas con el presupuesto de explotación, y 113.554,63 euros a 2 proyectos de inversión financiados con presupuesto de capital. La desviación de 500.000,00 euros con respecto al presupuesto de explotación modificado es debida a la dificultad de otorgar la totalidad de las ayudas previstas en el ámbito temporal del ejercicio 2012. La desviación de un proyecto en el presupuesto de capital se debe al retraso en el desarrollo de la aplicación informática.</li> </ul>		



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICA A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>					
El detalle de las fuentes de financiación específicas procedentes de la Junta de Andalucía y sus correspondientes aplicaciones se resumen en la siguiente tabla:					
Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	Presupuesto inicial 2012	Presupuesto modificado 2012	Ejecución 31/12/2012	Desviación importe	% cumplimiento
<b>a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN</b>					
0.1.01.00.01.00.440.74.82B	15.728.699,00	14.152.336,04	13.652.336,04	500.000,00	96,47%
a') APLICACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN					
EJECUCIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (grupo 6)	15.728.699,00	14.152.336,04	13.652.336,04	500.000,00	96,47%
<b>b) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL</b>					
0.1.00.01.00.740.74.82B	42.938.122,00	20.587.807,00	20.441.139,95	146.667,05	99,29%
b') APLICACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN					
INVERSIONES INMOVILIZADO (grupo 2)	146.667,05	146.667,05	-	146.667,05	0,00%
EJECUCIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (grupo 6)	42.791.454,95	20.441.139,95	20.441.139,95	0,00	100,00%
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA (a+b)</b>	<b>58.666.821,00</b>	<b>34.740.143,04</b>	<b>34.093.475,99</b>	<b>646.667,05</b>	<b>98,14%</b>
El grado de cumplimiento, en relación con el Presupuesto disponible es del 98,14%. La diferencia entre el Presupuesto inicial y el Presupuesto disponible de 23.926.677,96 euros corresponde a los acuerdos de no disponibilidad de créditos.					
De acuerdo con el PAIF aprobado, se han destinado 20.441.139,95 euros de las transferencias de capital recibidas a equilibrar el resultado del ejercicio asignándose al presupuesto de explotación. Los 146.667,05 euros restantes corresponden a las inversiones previstas cuya ejecución se traslada al próximo ejercicio 2013.					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

**SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

En la tabla siguiente se presenta el resultado y el grado de cumplimiento para cada una de las cuentas de ingresos y gastos, diferenciando entre el presupuesto inicial y el modificado como consecuencia del Acuerdo de no disponibilidad de crédito para contraer obligaciones por importe de 23.926.677,96 euros.

**Tabla 8. Resultado del ejercicio**

	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto modificado	Ejecución 31/12/2012	Grado de cumplimiento
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>					
1. Importe neto de la cifra de negocios	-	-	-	-	-
2. Variación de existencias de produc.Terminados y en curso de fabric.	-	-	-	-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-	-	-	-
4. Aprovisionamientos	-	-	-	-	-
5. Otros ingresos de explotación	58.520.154,00	-23.926.678,01	34.593.475,99	34.093.475,99	98,55%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-	-	-	-
b) Transferencias de financiación de explotación de la J. de A.	58.520.154,00	-23.926.678,01	34.593.475,99	34.093.475,99	98,55%
b.1) De la Junta de Andalucía	58.520.154,00	-23.926.678,01	34.593.475,99	34.093.475,99	98,55%
b.2) De otros	-	-	-	-	-
c) Transferencias de financiación	-	-	-	-	-
6. Gastos de personal	-3.665.172,00	0,00	-3.665.172,00	-3.017.342,37	82,32%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.872.298,00	-	-2.872.298,00	-2.279.182,19	79,35%
b) Cargas sociales	-792.874,00	-	-792.874,00	-738.160,18	93,10%
c) Provisiones	-	-	-	-	-
7. Otros gastos de explotación	-54.854.982,00	23.926.678,01	-30.928.303,99	-31.091.482,25	100,53%
a) Servicios exteriores	-775.869,00	-	-775.869,00	-517.593,93	66,71%
b) Tributos	-19.033,00	-	-19.033,00	-21.569,78	113,33%
c) Perdidas, deterioro y variación de provisiones por op. Com.	-	-	-	-	-
d) Otros gastos de gestión corriente (subvenciones concedidas)	-54.060.080,00	23.926.678,01	-30.133.401,99	-30.552.318,54	101,39%
8. Amortización del inmovilizado	-198.209,00	0,00	-198.209,00	-245.134,05	123,67%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. Y otras	198.209,00	0,00	198.209,00	247.154,30	124,69%
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	-	-	-	-	-
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía	198.209,00	0,00	198.209,00	247.154,30	124,69%
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	-	-	-	-	-
10. Excesos de provisiones	-	-	-	-	-
11. Resultado por enajenación del inmovilizado	-	-	-	-2.020,25	-
a) Deterioros y pérdidas	-	-	-	-2.020,25	-
b) Resultados por enajenación y otras	-	-	-	-	-
<b>A.1 Resultado de explotación</b>	-	-	-	-15.348,63	-
12. Ingresos Financieros	-	-	-	15.348,63	-
a) De participación en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	-	-	-	15.348,63	-
b.1) De empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-
b.2) De terceros	-	-	-	15.348,63	-
13. Gastos financieros	-	-	-	-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-	-	-
15. Diferencias de cambio	-	-	-	-	-
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	-	-	-	-	-
17. Impuesto sobre beneficios	-	-	-	-	-
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>					
18. Rdos. del ejercicio procedente de op. interrumpidas neto de impuestos	-	-	-	-	-
<b>Resultado del ejercicio</b>	-	-	-	-	-

Las "Transferencias para financiación de explotación de la Junta de Andalucía" recogen las transferencias imputadas para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias. El total de transferencias disponibles, en base a las obligaciones de pago reconocidas por la Junta de Andalucía, ascienden a 34.593.475,99 euros de las que se han aplicado 34.093.475,99 existiendo un remanente a reintegrar a la Junta de Andalucía de 500.000,00 euros. La desviación con respecto al presupuesto inicial esta motivada por la reducción presupuestaria como consecuencia de los acuerdos de no disponibilidad.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>A continuación se comentan los ingresos y gastos más relevantes del presupuesto de explotación a 31 de diciembre de 2012:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La cuenta "Otros Ingresos de explotación" asciende a 34.093.475,99 euros, correspondiéndose a las transferencias aprobadas por la Junta de Andalucía para el desarrollo y financiación de la actividad ordinaria de la AACID imputadas al resultado del ejercicio para financiar los gastos de explotación. La desviación de 500.000,00 euros con respecto al presupuesto modificado es debida a la dificultad de otorgar la totalidad de las ayudas previstas en el ámbito temporal del ejercicio 2012.</li> <li>- Los "Gastos de personal" representan solamente un 82,32% del total presupuestado. La diferencia de 647.829,63 euros corresponde, fundamentalmente, por las reducciones salariales impuestas por el Gobierno de España y la Junta de Andalucía, mediante el Real Decreto-ley, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad de la Jefatura del Estado y la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. Y, por otra parte, a la no incorporación de la plantilla prevista para el año 2012, ya que de las 73 personas presupuestadas, se ha producido una reducción media de 4 personas, siendo la plantilla media de 69 personas. A 31 de diciembre hay 65 personas trabajando en la AACID, de las que 36 son mujeres y 29 hombres, representando el 89,04 % de la plantilla prevista.</li> <li>- La partida de "Servicios exteriores" recoge los gastos de, vigilancia, limpieza, mantenimiento, energía, asistencias técnicas, gastos de mudanza, etc. necesarios para el desarrollo de la actividad. La desviación con respecto a lo presupuestado es consecuencia de la política de ahorro y reducción de gastos corrientes que se realiza en la Agencia. En concreto no se han ejecutado gastos previstos en la apertura de oficinas en el exterior, reducción en los gastos de viajes del personal, reducción de las asistencias técnicas etc. en el marco de los acuerdos de Consejo de Gobierno sobre ahorros de gastos y sostenibilidad financiera. Estos ahorros se han visto disminuidos por el incremento del IVA hasta el 21% ya que la AACID asume como gasto el IVA soportado.</li> <li>- La cuenta "Tributos" presenta una desviación de 2.536,78 euros debido al incremento excepcional del 10% en el Impuesto de Bienes Inmuebles de la nueva sede social de la AACID, acordado por el Ayuntamiento de Sevilla.</li> <li>- El epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" por importe de 30.552.318,54 euros recoge las subvenciones y ayudas otorgadas en el ejercicio. La mayor ejecución, con respecto al PAIF modificado, de 418.916,55 euros es debida al ahorro en otras partidas de gastos generales que ha permitido una mayor aplicación en subvenciones concedidas.</li> <li>- En relación a la cuenta "Amortización del Inmovilizado" informar que la política de amortizaciones se mantiene constante y homogénea con los ejercicios anteriores, aplicando los mismos porcentajes y criterios sobre el coste de los bienes de inmovilizado. La desviación de 46.925,05 es consecuencia, principalmente, a que en el momento de elaboración de los presupuesto aun no se había valorado ni se había puesto a disposición de la Agencia el Pabellón en el que se encuentra la sede de la AACID, dicha valoración se hizo con fecha 31 de diciembre de 2011, de ahí que no se conociese cual sería su amortización para el ejercicio 2012.</li> <li>- Por la misma cuantía de la amortización, se imputa a resultados como beneficio procedente de la imputación de ingresos por bienes cedidos y de las transferencias de capital procedentes de</li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>la Junta de Andalucía por adquisiciones de inmovilizado propio. La desviación con respecto a la cantidad presupuestada es debida a lo comentado en los párrafos anterior y siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Durante el ejercicio se han dado de baja por su valor neto contable aquellos elementos que se encontraban obsoletos registrándose una pérdida irreversible por los mismos de 2.020,25 euros.</li> <li>- La AACID ha obtenido unos ingresos financieros por importe de 15.348,63 euros correspondientes a los intereses de cuentas corrientes devengados a su favor. La AACID no había previsto cantidad alguna debido a que en el momento de elaboración del presupuesto no se prevé mantener saldos significativos en la cuenta corriente.</li> </ul>	
<b>SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>	
<p>En relación con el Presupuesto de Capital a 31 de diciembre de 2012 se han ejecutado inversiones en aplicaciones informáticas por importe de 28.750,36 euros, en mejoras de nueva sede social de la Agencia 80.035,89 euros y en mobiliario (equipos de climatización para el centro de proceso de datos) 4.768,38 euros. Estas inversiones, por importe total de 113.554,13 euros, han sido financiadas con el remanente del presupuesto de capital no invertido en el ejercicio 2011 (200.000 euros), de acuerdo con el artículo 18.2 de la Ley 15/2001, existiendo, por tanto, una diferencia de 86.445,37 euros de remanente de 2011 que al no invertirse en 2012 ha de reintegrarse a la Junta de Andalucía.</p>	
<p>Mediante Resolución de 10 de mayo de 2011 la Dirección General de Patrimonio resolvió adscribir a la AACID el inmueble sito en Sevilla, Avda. de la Palmera nº 24, Pabellón de Cuba como nueva sede social. La mudanza efectiva de la calle Miño, nº 1 a la nueva sede se ha realizado con fecha 30 de enero de 2012. Dicho inmueble fue registrado a 31 de diciembre de 2011 según valoración de profesionales independientes al valor de mercado del mismo que asciende a 3.790.301,81 euros, incorporándose al patrimonio de la AACID de acuerdo con la naturaleza de estos, distinguiendo el valor del suelo y el de las edificaciones</p>	
<p>La dotación presupuestaria para el ejercicio 2012 para inversiones de capital por importe de 146.667,05 euros se prevé ejecutar en el próximo ejercicio 2013.</p>	
<p>La desviación entre el presupuesto previsto y el realizado está motivada por el retraso en los plazos en la ejecución de las aplicaciones informáticas a desarrollar por terceros y a la demora en las obras de restauración de la fachada de la sede social al estar catalogado como "bien de interés cultural".</p>	
18	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<b>Tabla 9. Estado de Dotaciones en 2012</b>			
Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2012	Ejecución 31/12/2012	Desviación importe
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>146.667,05</b>	<b>113.554,63</b>	<b>33.112,42</b>
<b>I. Inmovilizaciones Intangible:</b>	<b>58.666,82</b>	<b>28.750,36</b>	<b>29.916,46</b>
1. Desarrollo	-	-	-
2. Concesiones	-	-	-
3. Patentes, licencias, marcas y similares	-	-	-
4. Fondo de comercio	-	-	-
5. Aplicaciones informáticas	58.666,82	28.750,36	29.916,46
6. Otro inmovilizado intangible	-	-	-
<b>II. Inmovilizado Material:</b>	<b>88.000,23</b>	<b>84.804,27</b>	<b>3.195,96</b>
1. Terrenos y construcciones	88.000,23	80.035,89	7.964,34
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	-	4.768,38	-4.768,38
3. Inmovilizado en curso y anticipos	-	-	-
<b>III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. A largo plazo:</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1. Instrumentos de patrimonio	-	-	-
2. Créditos a empresas	-	-	-
3. Valores representativos de deuda	-	-	-
4. Derivados	-	-	-
5. Otros activos financieros	-	-	-
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
a) De proveedores de inmovilizado	-	-	-
b) De otras deudas	-	-	-
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
a) De la Junta de Andalucía	-	-	-
b) De otras Administraciones Públicas	-	-	-
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>146.667,05</b>	<b>113.554,63</b>	<b>33.112,42</b>
<b>Tabla 10. Estado de recursos en 2012</b>			
Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2012	Ejecución 31/12/2012	Desviación importe
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>146.667,05</b>	<b>113.554,63</b>	<b>33.112,42</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	-	-	-
b) Transferencias de Financiación	146.667,05	113.554,63	33.112,42
c) Bienes y derechos cedidos	-	-	-
d) Aportaciones socios/patronos	-	-	-
<b>2. Endeudamientos (para adquisiciones de inmovilizado)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
a) De empresas del grupo	-	-	-
b) De empresas asociadas	-	-	-
c) De otras deudas	-	-	-
d) De proveedores de inmovilizado y otros	-	-	-
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	-	-	-
b) Recursos procedentes de las operaciones	-	-	-
c) Enajenación de inmovilizado	-	-	-
d) Enajenación de acciones propias	-	-	-
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>146.667,05</b>	<b>113.554,63</b>	<b>33.112,42</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** Q4100719F Agencia Andaluza de Cooperación Internacional

**Ejercicio:** 2014

PAIF1

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	PDPO004-DESARROLLO EN LAS AREAS GEOGRAFICAS PRIORITARIAS DE LA COOPERACION ANDALUZA	% SOBRE PRESUPUESTO TOTAL	33.888.089,60	80	423.601,12	33.888.089,60	80	423.601,12	33.888.089,60	80	423.601,12
2	PDPO004-ACCION HUMANITARIA ANDALUZA	% SOBRE PRESUPUESTO TOTAL	4.236.011,20	10	423.601,12	4.236.011,20	10	423.601,12	4.236.011,20	10	423.601,12
3	PDPO004-EDUCACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION ANDALUZA	% SOBRE PRESUPUESTO TOTAL	2.816.947,45	665	4.236,01	2.816.947,45	665	4.236,01	2.816.947,45	665	4.236,01
4	PDPO004-FORMACION E INVESTIGACION	% SOBRE PRESUPUESTO TOTAL	1.270.803,36	3	423.601,12	1.270.803,36	3	423.601,12	1.270.803,36	3	423.601,12
5	PDPO004- CALIDAD Y EFICACIA DE LA COOPERACION ANDALUZA	% SOBRE PRESUPUESTO TOTAL	148.260,39	35	4.236,01	148.260,39	35	4.236,01	148.260,39	35	4.236,01
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			42.360.112,00			42.360.112,00			42.360.112,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** Q4100719F Agencia Andaluza de Cooperación Internacional  
**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	APOYAR PROCESOS DE DESARROLLO EN PAISES DE AFRICA SUBSAHARIANA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETO	8.133.141,50	24,00	8.133.141,50	24,00	8.133.141,50	24,00
1	APOYAR PROCESOS DE DESARROLLO EN PAISES DE IBEROAMERICA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETO	19.655.091,97	58,00	19.655.091,97	58,00	19.655.091,97	58,00
1	APOYAR PROCESOS DE DESARROLLO EN PAISES DEL MAGREB	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETO	6.099.856,13	18,00	6.099.856,13	18,00	6.099.856,13	18,00
2	ATENDER ORIS CRONICAS LARGA DURACION PROMOVER ACCIONES DE PREVENCIÓN COMFORTS Y RIESGOS ANTE DESAST	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETO	2.118.005,60	50,00	2.118.005,60	50,00	2.118.005,60	50,00
2	ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETO	847.202,24	20,00	847.202,24	20,00	847.202,24	20,00
2	CONTRIBUIR A REHABILITACION Y RECONSTRUCCION EN ZONAS AFECTADAS DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O HUMAN	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETO	1.270.803,36	30,00	1.270.803,36	30,00	1.270.803,36	30,00
3	CONTRIBUIR A LA INTEGRACION PARA EL DESARROLLO EN PROCESOS EDUCATIVOS	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETO	1.267.626,35	45,00	1.267.626,35	45,00	1.267.626,35	45,00
3	FOMENTAR LA CULTURA DE PAZ	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETO	422.542,12	15,00	422.542,12	15,00	422.542,12	15,00
3	PROM. SENSIBILIZACION SOBRE REALIDAD DE LOS PAISES DEL SUR EN LA POBLACION ANDALUZA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETO	1.126.778,98	40,00	1.126.778,98	40,00	1.126.778,98	40,00
4	FOMENTAR LA INVESTIGACION SOBRE LA COOP AL DESARROLLO	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETO	508.321,35	40,00	508.321,35	40,00	508.321,35	40,00
4	FORMACION DESTINADA A LOS AGENTES ANDALUCES DE COOP INTERIN PARA EL DESARROLLO	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETO	571.861,51	45,00	571.861,51	45,00	571.861,51	45,00
4	PROMOCIONAR LA DOTACION Y FORMACION DE VOLUNTARIOS/AS EN COOP PARA EL DESARROLLO	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETO	190.620,50	15,00	190.620,50	15,00	190.620,50	15,00
5	MEJORAR CALIDAD COOP ANDALUZA FOMENTANDO SU VALUACION Y LA INTEGRACION DE LAS PRIORIDADES HORIZONTAL	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETO	77.836,70	52,50	77.836,70	52,50	77.836,70	52,50
5	MEJORAR LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETO	18.532,55	12,50	18.532,55	12,50	18.532,55	12,50
5	MEJORAR LOS MECANISMOS DE GESTION Y EJECUCION	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTE OBJETO	51.891,14	35,00	51.891,14	35,00	51.891,14	35,00
<b>Totales</b>			<b>42.360.112,00</b>		<b>42.360.112,00</b>		<b>42.360.112,00</b>	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe		Importe		Importe	
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 0.1.09.00.01.00.440.74.82.B	41.996.203,00	41.996.203,00	41.996.203,00	41.996.203,00	41.996.203,00	41.996.203,00
<b>Total (C)</b>	41.996.203,00	41.996.203,00	41.996.203,00	41.996.203,00	41.996.203,00	41.996.203,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN ACTIVIDAD GENERAL DE LA AGENCIA (Grupo 6)	41.996.203,00	41.996.203,00	41.996.203,00	41.996.203,00	41.996.203,00	41.996.203,00
<b>Total (D)</b>	41.996.203,00	41.996.203,00	41.996.203,00	41.996.203,00	41.996.203,00	41.996.203,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-1**

**Empresa:** Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL 0.1.09.00.01.00.740.74.82.B	111.908,00	111.908,00	111.908,00	111.908,00	111.908,00	111.908,00
<b>Total (C)</b>	111.908,00	111.908,00	111.908,00	111.908,00	111.908,00	111.908,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO.GRUPO 2	111.908,00	111.908,00	111.908,00	111.908,00	111.908,00	111.908,00
<b>Total (D)</b>	111.908,00	111.908,00	111.908,00	111.908,00	111.908,00	111.908,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

**Empresa:** Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)		
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** Agencia Andaluza de Cooperacion Internacional

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR 09.00.01.00.460.47.81 A	252.001,00	252.001,00	252.001,00	252.001,00	252.001,00	252.001,00
<b>Total (C)</b>	252.001,00	252.001,00	252.001,00	252.001,00	252.001,00	252.001,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR SUBVENCIÓN A ENTES LOCALES PARA ACCIONES COOP. INT			252.001,00	252.001,00	252.001,00	252.001,00
<b>Total (D)</b>			252.001,00	252.001,00	252.001,00	252.001,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>			0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Apartahotel Trevenque, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Apartahotel Trevenque, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

Empresa: APARTAHOTEL TREVENQUE,S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>148.100</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	148.100
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>0</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	0
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>0</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	0
b) Cargas sociales	0
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>2.700</b>
a) Servicios exteriores	2.700
b) Tributos	0
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>181.100</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** APARTAHOTEL TREVENQUE,S.A.

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>35.800</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>35.800</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	35.800
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>100</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>100</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>183.900</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>183.900</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** APARTAHOTEL TREVENQUE,S.A.

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>181.100</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	181.100
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	181.100
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>181.100</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** APARTAHOTEL TREVENQUE,S.A.

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>181.100</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	181.100
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>181.100</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: APARTAHOTEL TREVENQUE,S.A.		
<b>PREVISIÓN</b>		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<p>La experiencia de años anteriores, la aplicación del principio de cautela y el amplio conocimiento de la actividad que desarrolla la Sociedad, invita a proyectar un aumento del 15 % para los ingresos por la cesión del inmueble a la Asociación Sierra Nevada Sport Club, manteniendo, en similares cantidades los gastos.</p>		
<b><u>INGRESOS</u></b>	<b>31/12/2014</b>	
Imp. Neto Cifra de Neg.	148.100	
<b><u>GASTOS</u></b>		
Dotación de Amortizaciones	181.100	
Otros Gtos. de Explot.	2.700	
<b><u>RESULTADO</u></b>		
Pérdidas	0	
<p>No existen proyectos de especial importancia para la Sociedad que puedan influir en los resultados del ejercicio.</p>		
<p>La Sociedad continúa con su actividad, derivada del contrato de cesión de uso del inmueble de su propiedad denominado Apartahotel Trevenque, incluidos el edificio, las plazas de aparcamiento vinculadas al mismo, local guardaesquí, mobiliario, instalaciones y enseres, a Sierra Nevada Sports Club por un periodo de 50 años prorrogable. Como contraprestación y en compensación a la cesión realizada, dicho Club ha de abonar a la Sociedad la cantidad equivalente al 12,75% de la producción neta que se obtenga de la explotación del Apartahotel Trevenque, sin que dicha contraprestación tenga en consideración los impuestos y las cuotas o fondos que los socios aporten al Club para su mantenimiento. No obstante, dicho Club garantiza a la Sociedad un importe mínimo de 60.101,21 Euros al haber finalizado el primer periodo decenal con fecha 31 de diciembre de 2005, siempre y cuando el importe a percibir en aplicación del porcentaje anteriormente mencionado fuese inferior. Este mínimo garantizado se actualizará en los siguientes periodos decenales según consta en el contrato de 24 de junio de 1996. Los gastos de conservación, reparación, reposición del mobiliario e instalaciones, seguros así como todos los impuestos que devengan la titularidad o uso del inmueble serán a cargo del Club igualmente.</p>		
<p>De otra parte, Apartahotel Trevenque, S.A. adquirió de Cetursa Sierra Nevada, S.A. el 26 de junio de 2003 la cafetería y zonas nobles del inmueble, así como el mobiliario, instalaciones y enseres asociados a las mismas cedidos asimismo al Club por un año prorrogable, de cinco en cinco años. Como contraprestación y en compensación a la cesión realizada, el Club ha de abonar a la Sociedad la cantidad equivalente al 12,75% de la producción neta que se obtenga de la explotación de la cafetería, sin que dicha contraprestación tenga en consideración las cuotas o fondos que los socios aporten al Club para su mantenimiento.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: APARTAHOTEL TREVENQUE,S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Sierra Nevada fue la primera estación española en inaugurar la temporada 2012-13. Comenzó la campaña de invierno el 29 de noviembre con 14,2 kilómetros esquiabiles –en la media histórica de aperturas de la estación–. La jornada de apertura, que se adelantó dos días sobre el calendario previsto, contó con las zonas de Principiantes, Borreguiles y Veleta, 750 metros de desnivel, y entre 20 y 30 centímetros de nieve polvo pisada en sus pistas. Dos días después ya estaba operativo todo el desnivel esquiabiles. Tras la apertura de El Río, se podía descender desde las inmediaciones del pico Veleta y la urbanización de Pradollano.</p> <p>En los días posteriores se acondicionaron nuevas pistas y remontes para acoger a los clientes del puente de la Constitución-Inmaculada. En una semana, desde la apertura, se prepararon nuevos recorridos hasta alcanzar los 30,5 kilómetros de pistas, algunas zonas reforzadas con nieve producida. Asimismo, durante esta primera gran cita del invierno ya se pudo utilizar el Superparque Sulayr en la Loma de Dilar.</p> <p>La temporada 2012-13 mantuvo abierta su actividad durante 147 días –4 jornadas de cierre total y 2 de cierre parcial por malas condiciones meteorológicas–. En cuanto a precipitaciones, el total de pluviometría de los meses de invierno fue de 533 litros por metro cuadrado, frente a los escasos 225,3 litros que cayeron la temporada anterior. Esto da una idea de lo dura y difícil que ha sido esta temporada, que ha sufrido tiempo muy adverso durante el 47% de los días, coincidiendo esta mala meteorología con periodos de máxima afluencia como la segunda quincena de febrero o todo el mes de marzo. De hecho, marzo concentró casi todos los días de cierre total o parcial de la temporada (4 días). Las nevadas primaverales han ayudado a mantener una excelente calidad de nieve hasta el cierre de la temporada.</p> <p>Este periodo invernal, a pesar de las dificultades meteorológicas, deja un balance positivo con 906.700 usuarios, de los que 790.326 fueron esquiadores y 116.374 visitantes que usaron medios mecánicos o accedieron al área recreativa de la Fuente del Mirlo Blanco.</p> <p>El mes de diciembre, que comenzó con escasez de nieve, se ha mantenido dentro de la media de los últimos años, con especial afluencia durante el puente de la Constitución, periodo en el que la estación recibió 38.418 usuarios entre esquiadores y visitantes y registró una ocupación del 70% de media en los establecimientos hoteleros de la estación.</p>	
1	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> APARTAHOTEL TREVENQUE,S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>La campaña de Navidad se cerró con 126.166 esquiadores y 22.854 visitantes (usuarios de telecabina o de las actividades del centro de atracciones Mirlo Blanco) comprendida de 23 de diciembre a 6 de enero, lo que supone un descenso del 1,5 por ciento en número de esquiadores con respecto al mismo periodo de la temporada pasada, y del 19,9 por ciento sobre la media histórica de vacaciones navideñas. También, durante la Navidad, Sierra Nevada recibió una afluencia de usuarios constante, regular y muy fluida. Los días de esquí se aprovecharon al máximo, con una muy buena distribución de esquiadores por los 43 kilómetros de pistas abiertas. La media de esquiadores día superó los 7.900, una cifra buena, aunque no se han llegado a los 8.500 esquiadores de media que tuvimos la temporada anterior. La estación registro esos días un significativo incremento del usuario extranjero, especialmente británico y ruso, según los primeros datos de procedencias que se recogieron en taquillas, venta 'on line' y Sierra Nevada Club Agencia de Viajes. Dicha estimación indica que un 15 por ciento del total de clientes en Navidad fue turismo internacional.</p> <p>Durante los meses de enero y febrero se recibieron importantes nevadas que acumularon gran cantidad de nieve en las pistas. Así, al término del mes de enero ya se alcanzó una longitud esquiable por encima de los 100 km. En febrero se mantuvo abierto de media 83 kilómetros de pistas y un desnivel de 1.100 metros con calidad de nieve polvo la mayoría de los días y, como suele ser habitual, estos meses acumularon el mayor numero de esquiadores y visitantes de la temporada.</p> <p>En marzo, al coincidir esta temporada con los días de Semana Santa, la afluencia de usuarios se mantuvo más elevada que la temporada anterior. Por el contrario, la longitud esquiable no superó los 57 kilómetros, en gran parte debido a las inclemencias meteorológicas que provocaron 3 días de cierre durante este mes y una Semana Santa con tiempo intempestivo.</p> <p>Abril empezó y acabó con precipitaciones de nieve, una media de longitud esquiable por encima de los 94 kilómetros y un nuevo sistema de apertura y cierre los tres últimos fines de semana en viernes, sábados y domingos para hacer más sostenible la explotación y concentrar la demanda durante esos días.</p> <p>La temporada se cerró el 5 de mayo, después de un invierno y primavera muy complicados en lo meteorológico que trajo como consecuencia el descenso del 6 por ciento en el número de esquiadores con respecto a la campaña anterior, aunque, por el contrario, la ocupación hotelera creció en 3</p>	
2	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: APARTAHOTEL TREVENQUE,S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>puntos en los establecimientos de Pradollano hasta alcanzar una media del 63 por ciento.</p> <p>El número de personas que han pasado por Sierra Nevada durante la temporada 12/13 desde su apertura y que han utilizado los medios mecánicos, ha sido de 906.700 personas, desglosado de la siguiente forma: 790.326 esquiadores, un -6% menos que la temporada anterior, y 66.272 no esquiadores que han utilizado remontes, un -13% con respecto a la temporada 11/12. Estas cifras se refieren al número de personas que han adquirido tiques de telecabina o telesilla y, por ello, han podido controlarse con una total exactitud. A estos datos hay que añadir los visitantes que han utilizado el Trineo Ruso o cualquier otra actividad del área recreativa del Mirlo Blanco y que suponen 50.102 personas más, que suponen un 20% menos que la temporada anterior. No obstante, hay una cifra muy considerable de visitantes que no han utilizado los medios mecánicos ni las actividades pero que han visitado Sierra Nevada durante la temporada para pasar el día, comer, tomar contacto con la nieve, hacer compras, pasear, etc... El cálculo de estas personas está en torno a los 200.000 visitantes. Es por ello que el número de personas que han venido Sierra Nevada durante el período invernal, se cifra en 1.106.886, englobando esquiadores, visitantes con tiques de remontes o actividades y visitantes.</p> <p>La temporada comenzó el jueves 29 de noviembre, esas dos jornadas en las que el cielo se mantuvo nuboso con precipitaciones de nieve intermitentes se adquirieron 1.624 forfaits. Diciembre comenzó con cielos despejados, aunque empeoró durante el puente Constitución-Inmaculada, circunstancia que motivó un descenso en el número de esquiadores con respecto a la temporada anterior. Sin embargo, el tiempo acompañó durante todo el periodo navideño, con estas buenas condiciones meteorológicas y la progresiva ampliación de pistas diciembre cerró con 150.167 esquiadores, un 23% menos que la temporada 2011/12 aunque dentro de la media de los últimos quince años. Como viene siendo habitual, los dos mejores meses del invierno fueron enero y febrero, en este periodo se siguieron abriendo pistas y la estación solo tuvo un día de cierre y durante varias jornadas recibió copiosas nevadas. Entre ambos meses se registraron 376.325 esquiadores (169.834 en enero y 206.491 en febrero). Marzo fue el mes más intempestivo con 19 jornadas en las que se produjeron precipitaciones de agua y nieve con días de fuertes vientos que impidieron la apertura de remontes y pista totalmente durante 3 días y uno parcial, como consecuencia de ello, la cifra de clientes de ese mes fue de 167.270 esquiadores. Esta cantidad de esquiadores, muy parecida a la del invierno anterior, se mantuvo por la coincidencia de la Semana Santa en</p>	
3	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> APARTAHOTEL TREVENQUE,S.A.			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>este mes. Durante el mes de abril la estación se mantuvo abierta hasta el día 14, a partir de esa fecha la estación abrió viernes sábado y domingo. En mayo se abrió del jueves 2 al domingo, última jornada de esquí. Estos dos meses sumaron 94.931 esquiadores.</p> <p>En resumen, Sierra Nevada ha disminuido el número de esquiadores en un 6 por ciento durante esta temporada invernal, y aunque no ha sido un invierno marcado por las inclemencias meteorológicas y crisis económica, los datos se sitúan ligeramente por debajo de la media de los últimos 10 años.</p> <p>En lo que se refiere a no esquiadores y actividades, febrero ha sido el mes que más ha recibido (27.886), seguido de diciembre (27.801), marzo (24.542), enero (22.651) y abril-mayo (13.348).</p>			
	TEMP. 11/12	TEMP. 12/13	% VARIACIÓN
Esquiadores	843.347	790.326	-6,3%
No esquiadores	75.896	66.272	-12,7%
Actividades	73.643	50.102	-32%
Visitantes	220.000	200.000	-9,1%
<b>TOTALES</b>	<b>1.212.886</b>	<b>1.106.700</b>	<b>-8,8%</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** A18378562 APARTAHOTEL TREVENQUE,S.A.

**Ejercicio:** 2014

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	PRESTACION DE SERVICIOS	PORCENTAJE DE FACTURACION SOBRE PRODUCCION NETA	183.900,00	1	183.900	183.900,00	1	183.900	183.900,00	1	183.900
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			183.900,00			183.900,00			183.900,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014**  
**Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** A18378562 APARTAHOTEL TREVENQUE,S.A.

**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Ingresos Financieros		35.800,00	1,00	35.800,00	1,00	35.800,00	1,00
1	Ingresos por Ventas		148.100,00	1,00	148.100,00	1,00	148.100,00	1,00
Totales			183.900,00		183.900,00		183.900,00	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** APARTAHOTEL TREVENQUE,S.A.

**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-1**

**Empresa:** APARTAHOTEL TREVENQUE,S.A.

**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** APARTAHOTEL TREVENQUE,S.A.

**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

**Empresa:** APARTAHOTEL TREVENQUE,S.A.

**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** APARTAHOTEL TREVENQUE,S.A.

**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS				
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)					
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)					
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** APARTAHOTEL TREVENQUE,S.A.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado).*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Agencia Publica de Puertos de Andalucía  
(Consol.)

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>30.751.919</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	1.019.478
c) Prestaciones de servicios	29.732.441
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>953.185</b>
a) Consumo mercaderías	953.185
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>352.049</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	123.592
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	228.457
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>9.268.316</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	6.903.307
b) Cargas sociales	2.365.009
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>17.866.043</b>
a) Servicios exteriores	12.202.623
b) Tributos	1.466.159
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	1.916.115
d) Otros gastos de gestión corriente	2.281.146
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>24.322.810</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>20.862.303</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	18.103.205
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	2.759.098
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>2.045.000</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>112.810</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Agencia Publica de Puertos de Andalucia  
(Consol.)

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>10.000</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>122.810</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>6.442</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>6.442</b>
b.1) De empresas del grupo y asociadas	-10.696
b.2) De terceros	17.138
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>1.695.148</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>1.695.148</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>25.021</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>54.105.502</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>54.130.523</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Agencia Publica de Puertos de Andalucia  
(Consol.)

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>6.776.424</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	6.776.424
1. Terrenos y construcciones	6.616.424
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	160.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>7.994.875</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	7.994.875
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>14.771.299</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Agencia Publica de Puertos de Andalucia  
(Consol.)

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>6.432.238</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	6.432.238
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>8.339.061</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	8.339.061
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>14.771.299</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3	
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucía (Consol.)			
<b>PREVISIÓN</b>			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>			
<b>FICHA PEC-3: MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>			
<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b>			
Se explican las principales partidas que componen el Presupuesto de Explotación:			
1.- Importe neto de la cifra de negocios/Ventas			
		Euros	
		PREVISION	PREVISION
Tipo Actividad	CCAA 2012	2013	2014
<b>VENTAS</b>			
Ventas combustible	1.314.008	970.932	1.019.478
<b>PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>			
<b>INGRESOS NATURALEZA TRIBUTARIA</b>			
Actividad Comercial	3.264.224	3.517.233	3.657.922
Actividad Pesquera	3.658.805	3.947.946	3.947.946
Actividad Deportiva	9.700.141	9.264.918	9.728.164
Títulos Administrativos	8.572.549	6.550.839	6.717.551
<b>OTROS INGRESOS</b>			
Actividad Área de Transportes	3.284.517	5.658.011	5.822.280
Otras Prestación de Servicios	614.101	484.685	611.070
<b>TOTAL</b>	<b>30.408.345</b>	<b>30.394.565</b>	<b>31.504.412</b>
Se prevé alcanzar este importe total de ingresos, en base a las siguientes estimaciones:			
1.1 Ventas combustible			
En base a los datos de evolución del ejercicio 2013 se estima una caída importante en el volumen de actividad durante dicho ejercicio, que hace que la previsión para el 2014 disminuya con respecto al 2012.			
1.2.- Actividad comercial			
Después de la drástica caída experimentada por esta actividad en el 2009, en los ejercicios posteriores se ha producido una ligera recuperación, que se espera que se mantenga durante el ejercicio 2014, estimándose un incremento superior por las expectativas de crecimiento del sector.			
1.3.- Actividad pesquera			
Durante el 2013, se está produciendo un incremento sobre las cifras del 2012, que se espera se mantenga hasta final de año. Para el 2014, no se ha previsto variación con respecto al 2013.			
1.4- Actividad deportiva			
Durante el 2012 y 2103 el movimiento de tránsito en los puertos gestionados de forma directa por la Agencia, ha caído de forma significativa. En el ejercicio 2013, se realizó una bajada de las tasas portuarias para incentivar de nuevo el tráfico de embarcaciones deportivas, que se estima produzca efectos a finales de 2013 y durante todo el ejercicio 2014.			



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucía (Consol.)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p style="text-align: center;">1.5.- Actividad en Áreas de transportes</p> <p>Se contempla un incremento por la actividad de Red Logística de Andalucía, S.A. que obtendrá mayores ingresos debido a la asunción de la gestión del Área Logística de Málaga así como por una mayor ocupación de Naves Logísticas, Ingresos por Cesión de suelos, y repercusión de servicios generales.</p>	
<p style="text-align: center;">1.6- Otras Prestaciones de Servicios</p> <p>Recoge fundamentalmente ingresos por repercusión de gastos a terceros.</p>	
<p style="text-align: center;">2. Aprovisionamientos</p> <p>El importe de consumos de mercaderías refleja la compra de combustibles que son vendidos en las estaciones de combustibles gestionadas directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Se prevé en función de la cifra que se ha estimado de ventas.</p>	
<p style="text-align: center;">3- Otros ingresos de explotación</p> <p>Recoge, por una parte, los ingresos obtenidos por expedientes sancionadores e indemnizaciones cobradas a las compañías de seguros por siniestros, y por otra, la transferencia a la explotación, por importe de 228.457 euros, recibida en aplicación del Decreto de ordenación y gestión del litoral.</p>	
<p style="text-align: center;">4 - Gastos de personal</p> <p>Los gastos de personal previstos no presentan variaciones significativas con respecto al 2012 y 2013 al mantenerse la reducción aplicada en las retribuciones del personal de entidades instrumentales, prevista en la Ley 3/2012 de 21 de septiembre para el ejercicio 2013.</p>	
<p style="text-align: center;">5.- Otros Gastos de Explotación</p> <p>Los distintos gastos que incluye son los siguientes:</p>	
<p style="text-align: center;">5.1.- Servicios Exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se sigue con la política de contención y reducción de gastos mantenida por esta Agencia Pública, previéndose una disminución significativa de los servicios prestados en vigilancia y marinería, así como el mantenimiento del nivel de gasto en el resto de partidas</li> </ul>	
<p style="text-align: center;">5.2. – Tributos</p> <p>Recoge los importes girados por los distintos Ayuntamientos, fundamentalmente por recogidas de residuos. Se prevé un incremento significativo por pasar a ser sujeto pasivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con la modificación de la Ley 28/1988 de Costas introducida por la Ley 2/2013 de 29 de mayo de protección y uso sostenible del litoral.</p>	
<p style="text-align: center;">5.3. – Otros gastos</p> <p>Esta partida incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Variación de las dotaciones por Provisión de Insolvencia: Se prevé que se mantenga la situación actual de morosidad debida a la situación general de la economía española, aunque en estos últimos años se han tomado ciertas medidas para agilizar el cobro de las liquidaciones emitidas: Así entre otras se encuentran:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• la habilitación del cobro telemático mediante la página web de APPA.</li> </ul> </li> </ul>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucía (Consol.)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La implantación de un sistema de notificaciones informatizado, de forma que se descarga de trabajo administrativo a los puertos, y además, se asegura una notificación correcta, requisito esencial para el inicio del cobro por la vía ejecutiva.</li> <li>• La no renovación de contratos de base y la inmovilización de embarcaciones, en el caso de impago.</li> <li>• Facilitar el fraccionamiento y aplazamiento en periodo voluntario de la deuda.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Provisión por responsabilidades por la revisión de Cánones, disminuirán en la misma medida que lo harán los nuevos importes de las tasas por ocupación privativa y aprovechamiento especial. Recoge el importe de dichas tasas recurridas por los concesionarios y pendiente de resoluciones judiciales.</li> </ul>	
<p>6.- Amortizaciones e Imputación de subvenciones de inmovilizado y otras</p> <p>Dado el bajo nivel de inversiones de la Agencia, se mantiene prácticamente los importes de la amortización y de la aplicación de las subvenciones de capital traspasadas a resultado del ejercicio.</p>	
<p>7.- Excesos de Provisiones:</p> <p>Se prevé la aplicación de parte de la provisión por revisión de cánones por considerar que la evolución de las reclamaciones judiciales están siendo favorables a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.</p>	
<p>8.- Ingresos Financieros.</p> <p>El importe que resulta se debe a los intereses cobrados a Red Logística de Andalucía, S.A., por el aplazamiento en el pago del Edificio de El Fresno.</p>	
<p>9.- Gastos Financieros.</p> <p>Estos gastos surgen como consecuencia del endeudamiento autorizado a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la Ley de Presupuestos del ejercicio 2009 y 2010, para llevar a cabo el plan de inversiones y a los préstamos suscritos por la Red Logística de Andalucía, S.A. para la financiación de los proyectos de inversión de las áreas de Córdoba y Sevilla.</p>	
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>	
<b>ESTADO DE RECURSOS</b>	
<b>Recursos procedentes de las Junta de Andalucía:</b>	
Subvenciones y otras Transferencias	
El importe de esta partida en el presupuesto de capital es de 6.432.238 euros que recoge las transferencias recibidas a través de la Consejería de Fomento y Vivienda.	
Infraestructuras Portuarias. Autofinanciada	1.000.000 euros
Infraestructuras portuarias, Proyecto Guadiana Interreg	803.100 euros
Infraestructuras Portuarias. FEDER.	4.629.138 euros
<b>TOTAL</b>	<b>6.432.238 euros</b>
<b>Recursos Propios:</b>	
El importe de Recursos propios procedentes de las operaciones corresponde a cobros de deudas pendientes de la Junta de Andalucía, para hacer frente a la cancelación del primer vencimiento de las Pólizas de Créditos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, recursos de operaciones propias de	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucía (Consol.)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>Red Logistica de Andalucía, S.A. para devolución de préstamos sucritos por dicha sociedad. Igualmente se han incluido remanentes de Feder de ejercicios anteriores.</p>	
<p><b>ESTADO DE DOTACIONES</b></p> <p>El total importe de los recursos se invierten tal y como aparecen en las fichas PAIF1-1, por un lado en Inversiones en Infraestructura portuaria y de Áreas Logísticas, por un total de 6.776.424 euros, que aparece clasificado en el Presupuesto de capital en función de su naturaleza dentro del epigrafe de Inmovilizado Material, y por otro, en Cancelación de deudas por 7.994.875 euros.</p> <p>Las actuaciones a realizar en infraestructura portuaria serán dirigidas a aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el mantenimiento de los canales de acceso,</li> <li>• la restauración de áreas degradadas que conlleve actuaciones de rehabilitación y mejora sobre los elementos que configuran los recintos portuarios,</li> <li>• mejoras en la ordenación de aguas abrigadas y actuaciones que supongan una mejora sustancial para la el desarrollo de las actividades propias de estos recintos portuarios,</li> </ul> <p>Los compromisos jurídicos con terceros que superan el 1% del PAIF 1, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparación del muelle de Portugal</li> <li>• Restitución de calados de Punta Umbría</li> </ul> <p>Actuaciones principales en Áreas Logísticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La estrategia de desarrollo de Red de Áreas Logísticas de Andalucía está definida centrándose en la promoción de los Centros de Transportes de mercancías de Interés Autonómico con el desarrollo e implantación de un conjunto de infraestructuras logísticas con el concepto de RED, integradas en el sistema de transporte, con el fomento de la intermodalidad y la mejora de la eficiencia del sistema de transporte de mercancías.</li> <li>- La actual coyuntura económico-financiera ha exigido replantear los plazos y prioridades existentes. No obstante, es necesario mantener una coherencia en el desarrollo de las infraestructuras logísticas de forma que se garantice la coordinación entre la actuación de la Unión Europea, la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía para no perder el efecto Red, esencial para garantizar un sistema logístico que es básico para la competitividad y, por tanto, para la reactivación económica de Andalucía.</li> <li>- En este sentido, la Junta de Andalucía viene demandando intensamente el desarrollo por parte del Ministerio de Fomento de los corredores ferroviarios previstos en la nueva Red Transeuropea de Transporte, que va a quedar aprobada definitivamente en 2013.</li> <li>- En este sentido, es evidente que no puede plantearse el desarrollo de los corredores sin que la Junta de Andalucía ejecute los nodos intermodales (Áreas Logísticas) que permitirán utilizar adecuadamente estas infraestructuras. Sin embargo, la falta de presupuestos, no ha permitido afrontar las siguientes infraestructuras que se consideraban prioritarias, que se ejecutarán con Fondos del nuevo Marco Europeo cuando estos se incorporen al Presupuesto como son:</li> </ul> <p>Área de Antequera (Primera Fase).</p> <p>-El alcance de la actuación abarcaría la ejecución de urbanización del área logística por un importe de 2.000.000 euros, con una superficie en el entorno de las 77 Has, dotando a la misma de zonas logísticas, terciaria así como zona intermodal.</p> <p>Área de Níjar (primera Fase).</p> <p>-Las actuaciones abarcarían desde la redacción del proyecto de urbanización, con una superficie estimada de 83 Ha, incluyendo terminal ferroviaria El importe estimado es de 2.000.000 euros.</p> <p>Área de Majarabique.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucía (Consol.)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">-.Desarrollo de una primera fase con un importe de 1.000.000 euros, con un alcance en el entorno de las 70 Has, con desarrollo de la terminal ferroviaria</p> <p style="text-align: center;">Es importante destacar que, en los casos de las áreas logísticas de Antequera y de Nijar ya existen compromisos suscritos con el sector privado para su ejecución.</p> <p>Lo que se incluye en la propuesta actual como actuaciones de Áreas Logísticas son la continuación de la ejecución de las subestaciones eléctricas de Bailén (Jaén) y del Fresno en el Área logística de Bahía de Algeciras (Cádiz), con presupuestos de Feder de ejercicios anteriores.</p> <p>Los compromisos jurídicos con terceros que superan el 1% del PAIF 1, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Convenio con Endesa para finalización de la Subestación eléctrica de Guarromán (Área Logística de Jaén) por 439.044 euros.</li> <li>o Licitación de las obras de Subestación eléctrica de El Fresno (Área Logística de Bahía de Algeciras) por 3.640.706,43 euros.</li> </ul> <p>Estas inversiones se realizarán con remanentes de Feder de ejercicios anteriores.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia Publica de Puertos de Andalucia (Consol.)				
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
<b>PEC 4 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>				
<b>✓ AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA</b>				
<b>I. SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b>				
En el siguiente cuadro se muestran los datos de ejecución en el ejercicio 2012 con respecto al PAIF previsto.				
	<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>EJECUTADO 2012</b>	<b>PREVISION 2012</b>	<b>% EJECUTADO</b>
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>				
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>27.535.100</b>	<b>28.335.635</b>		<b>97,17%</b>
a) Ventas	26.920.999	28.050.882		95,97%
b) Prestaciones de servicios	614.101	284.753		215,66%
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>—</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>—</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>-1.222.620</b>	<b>-1.179.811</b>		<b>103,63%</b>
a) Consumo mercaderías	-1.222.620	-1.179.811		103,63%
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0		—
c) Trabajos realizados por otras empresas	0	0		—
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0	0		—
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>1.890.227</b>	<b>430.344</b>		<b>439,24%</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.661.770	201.887		823,12%
b) Subvenciones y otras transferencias	0	0		—
b.1) De la Junta de Andalucía	0	0		—
b.2) De otros	0	0		—
c) Transferencias de financiación	228.457	228.457		100,00%
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>-8.437.874</b>	<b>-9.167.283</b>		<b>92,04%</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-6.327.376	-6.948.021		91,07%
b) Cargas sociales	-2.110.498	-2.219.262		95,10%
c) Provisiones	0	0		—
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-16.240.450</b>	<b>-15.132.878</b>		<b>107,32%</b>
a) Servicios exteriores	-11.325.408	-10.891.601		103,98%
b) Tributos	-270.802	-56.794		476,81%
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-2.676.738	-369.773		723,89%
d) Otros gastos de gestión corrientes	-1.967.504	-3.814.710		51,58%
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-22.076.010</b>	<b>-20.635.246</b>		<b>106,98%</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>19.928.907</b>	<b>17.821.954</b>		<b>111,82%</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	16.223.702	14.782.355		109,75%
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía	3.705.205	3.039.599		121,90%
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	0	0		—
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>393.407</b>	<b>1.572.836</b>		<b>25,01%</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>-166.286</b>	<b>0</b>		<b>—</b>
a) Deterioros y pérdidas	0	0		—
b) Resultados por enajenaciones y otras	-166.286	0		—
<b>A.1) Resultado de explotación</b>	<b>1.604.400</b>	<b>2.045.551</b>		<b>78,43%</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>756.934</b>	<b>50.000</b>		<b>1513,87%</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0		—
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0	0		—
a.2) En terceros	0	0		—
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	756.934	50.000		1513,87%
b.1) De empresas del grupo y asociadas	297.802	0		—
b.2) De terceros	459.132	50.000		918,26%
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-1.869.707</b>	<b>-1.817.453</b>		<b>102,88%</b>
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0		—
b) Por deudas con terceros	-1.869.707	-1.817.453		102,88%
c) Por actualización de provisiones	0	0		—
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>—</b>
a) Cartera de negociación y otros	0	0		—
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0		—
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>—</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>—</b>
a) Deterioros y pérdidas	0	0		—
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0		—
<b>A.2) Resultado financiero</b>	<b>-1.112.773</b>	<b>-1.767.453</b>		<b>62,96%</b>
<b>A.3) Resultado antes de impuestos</b>	<b>491.627</b>	<b>278.098</b>		<b>176,78%</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>—</b>
<b>A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>—</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>				
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>—</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>491.627</b>	<b>278.098</b>		<b>176,78%</b>
<b>Total DEBE</b>	<b>-50.012.947</b>	<b>-47.932.671</b>		
<b>Total HABER</b>	<b>50.504.974</b>	<b>48.210.769</b>		



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucía (Consol.)					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>					
<p>NOTA: En las cuentas anuales del ejercicio 2012, se ha optado por incluir como ventas, exclusivamente las ventas de combustibles, incluyéndose el resto del volumen del importe neto de la cifra de negocios, como prestaciones de servicios, al adecuarse más a la naturaleza contable de esta partida, y por tanto, de forma distinta a la expresada en la previsión del PAIF. En el cuadro anterior, hemos optado por presentar las cifras ejecutadas tal y como están en el PAIF para facilitar el seguimiento.</p> <p>Analizado de forma global, se ha ejecutado el 97,17%, existiendo por tanto una desviación presupuestaria porcentual de tan sólo 2,83 %, siendo en valores absolutos de 800.535 euros. Para una mejor comprensión del comportamiento de esta partida, vamos a realizar el desglose por cada una de las actividades de la entidad, tal y como se recogía en el PAIF de 2012.</p>					
<b>VENTAS</b>					
<b>VENTAS</b>					
ACTIVIDAD	Prev. 2011	Prev. 2012	% variac. Prev.	Ejecutado 2012	% Eje. / Prev.
Actividad Comercial	3.011.830	3.041.948	1,00%	3.264.224	107,31%
Actividad Pesquera	2.477.045	2.501.815	1,00%	2.797.840	111,83%
Actividad Deportiva	11.118.876	12.630.065	13,59%	11.014.074	87,21%
Áreas de Transportes	916.721	1.065.888	16,27%	411.272	38,58%
Títulos administrativos	8.723.927	8.811.166	1,00%	9.433.589	107,06%
Autorizaciones	2.046.751	2.067.219	1,00%	1.846.869	89,34%
Concesiones gestión directa	3.281.820	3.314.638	1,00%	4.243.911	128,04%
Concesiones gestión indirecta	3.395.356	3.429.309	1,00%	3.342.809	97,48%
<b>TOTALES</b>	<b>26.248.399</b>	<b>28.050.882</b>	<b>6,87%</b>	<b>26.920.999</b>	<b>95,97%</b>
<b>ACTIVIDAD COMERCIAL</b>					
Debido al fuerte descenso en el 2009 de esta actividad por la desaceleración del sector de la construcción, y el ligero ascenso experimentado en los ejercicios siguientes, se hizo una previsión basada en el incremento esperado por la actualización de las tasas. Sin embargo, las toneladas desembarcadas por tráfico comercial en el ejercicio 2012 han experimentado un aumento, lo que ha supuesto un incremento en la liquidaciones por encima del umbral previsto.					
<b>ACTIVIDAD PESQUERA</b>					
La previsión para el ejercicio 2012 se realizó basándonos en la evolución experimentada en esta actividad durante el primer trimestre de 2011, estimándose un incremento con respecto a la previsión del 2011 del 1%. Sin embargo la evolución de la actividad durante el ejercicio 2011 fue superior a la previsión realizada. Este aumento en dicho ejercicio, unido al aumento que se ha producido en el ejercicio 2012, ha supuesto una desviación entre la cantidad prevista y el importe ejecutado del 11,83%.					
<b>ACTIVIDAD DEPORTIVA</b>					
En la previsión se incrementó el importe previsto para el 2011 con el incremento por los efectos de la aplicación del Decreto de Tasas portuarias que entraba en vigor en el ejercicio 2012 que suponía un incremento del 14% aproximadamente. La fuerte caída en la ocupación de atraques con respecto al ejercicio 2011 y el descenso de contratos bases en los puertos, propiciado por la crisis económica, ha supuesto un descenso en la ocupación media, que ha compensado el incremento esperado por la entrada en vigor del Decreto de Tasas, manteniéndose en niveles cercanos al 2011.					
<b>ÁREA DE TRANSPORTES</b>					
El porcentaje de ejecución (38,58%) es bajo, debido a la paralización de la comercialización de suelo por la situación económica actual.					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4												
EMPRESA: Agencia Publica de Puertos de Andalucia (Consol.)														
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>														
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).														
<p>TITULOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Aquí se engloban las autorizaciones y concesiones (tanto de gestión directa como indirecta) otorgadas. Prácticamente la ejecución es la prevista para el ejercicio, salvo el efecto del nuevo título otorgado por la gestión de Marina la Bajadilla que ha supuesto un canon de 750.000 euros.</p> <p><b>PRESTACIONES DE SERVICIOS</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="4">PRESTACIONES DE SERVICIOS</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Prev. 2012</th> <th>Ejecutado 2012</th> <th>% Eje. / Prev.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESTACIONES DE SERVICIOS</td> <td>284.753</td> <td>614.101</td> <td>215,66%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta partida recoge aquellas facturaciones realizadas por la Agencia, que no corresponden con su actividad principal, entre ellas, ingresos por repercusión de gastos a terceros, fundamentalmente por anuncios y publicaciones de adjudicaciones. El incremento con respecto al importe previsto se debe a la facturación realizada a Red Logística de Andalucía, S.A. de consumos eléctricos como consecuencia del cambio de titularidad de contadores a su nombre más la repercusión de otros gastos soportados por la Agencia.</p> <p><b>2. Aprovisionamientos</b></p> <p>El nivel de ejecución es del 103,73%, relativamente superior al previsto, debido a la evolución al alza durante el ejercicio 2012 del precio de venta de combustible, y por tanto el de compra.</p> <p><b>3. Otros Ingresos de Explotación</b></p> <p>Esta partida Recoge, por una parte, los ingresos obtenidos por expedientes sancionadores e indemnizaciones cobradas a las compañías de seguros por siniestros, y por otra, la transferencia a la explotación, por importe de 228.457 euros, recibida en aplicación del Decreto de ordenación y gestión del litoral. La variación experimentada se debe al reconocimiento como ingreso del Impuesto Sobre Sociedades de ejercicios anteriores, en base a la Sentencia del Tribunal Supremo de finales del ejercicio 2012 por la que se consideran que los ingresos de naturaleza tributaria no deben integrarse en la base imponible del impuesto. La cantidad asciende a 1.485.422,84 euros y genera también unos ingresos financieros por 428.731 euros.</p> <p><b>4. Gastos de personal</b></p> <p>En la elaboración del presupuesto no se han considerado ningún incremento en las retribuciones al personal. La cifra prevista en el PAIF del 2012 se obtuvo teniendo en cuenta la reducción del 5% de los gastos que se han tenido que reducir como consecuencia de la aplicación del Decreto Ley 2/2010 de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz. La ejecución es inferior a la prevista, debido a la aplicación de la Ley 3/2012 de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en Materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía que supuso un mayor descenso de las retribución del personal al inicialmente previsto en los presupuestos, al haberse suprimido para el ejercicio 2012 la paga extra de Navidad.</p> <p><b>5. Otros gastos de explotación</b></p> <p>Aglutina los servicios exteriores, tributos, pérdidas, deterioros y variación de provisión por operaciones comerciales y otros gastos de gestión corriente. Vamos a realizar un análisis desglosado por cada una de las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Servicios exteriores:</li> </ul> <p>Siguiendo la directriz marcada para el capítulo de gastos de personal, la entidad se puso como objetivo y se cuantificó en el PAIF una reducción de estos gastos en un 10% de la cifra ejecutada en el 2011. Podemos considerar que se ha cumplido dicho objetivo, al materializarse el 103,98% del importe previsto,</p>			PRESTACIONES DE SERVICIOS					Prev. 2012	Ejecutado 2012	% Eje. / Prev.	PRESTACIONES DE SERVICIOS	284.753	614.101	215,66%
PRESTACIONES DE SERVICIOS														
	Prev. 2012	Ejecutado 2012	% Eje. / Prev.											
PRESTACIONES DE SERVICIOS	284.753	614.101	215,66%											



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucía (Consol.)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>lo que ha supuesto un gran esfuerzo de contención de gastos practicados por la Agencia. La mayor proporción de la reducción del gasto se concentra en los gastos por vigilancia y marinería; y de reparación y conservación, manteniéndose en niveles de ejercicios anteriores el resto de gastos que comprenden dicha partida (consumos y suministros y otros gastos).</p>	
<p>✓ Tributos:</p>	
<p>Recoge fundamentalmente el gasto por liquidaciones de IBI de los diferentes puertos gestionados por APPA. Se ha producido un nivel de ejecución muy superior al previsto, debido a impuestos atrasados notificados durante el ejercicio 2012.</p>	
<p>✓ Pérdidas, deterioros y variación de provisión por operaciones comerciales y otros gastos de gestión corriente:</p>	
<p>El análisis de estas partidas hay que realizarlo de forma conjunta, al clasificarse parte de la dotación por responsabilidades incluida en Otros gastos de gestión corriente en provisiones por operaciones comerciales, debida a la dotación por los cánones revisados de los puertos deportivos de gestión indirecta y de las zonas náuticas al estar impugnado el Decreto 371/2004. Con este criterio se lleva en función del cobro o impago habido de dichas liquidaciones recurridas, estando en PAIF todo incluido en Otros gastos de gestión corriente.</p>	
<p>Al margen de esta reclasificación ha habido un incremento del 11% en Provisión de insolvencias, debido a un mayor impago como consecuencia de la actual crisis económica.</p>	
<p><b>6. Amortización de inmovilizado e Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b></p>	
<p>En la previsión realizada por la Agencia, se estimó un incremento de las amortizaciones superior al de la imputación de subvenciones al existir cada vez más inversiones realizadas con recursos propios a través de endeudamientos autorizados por las leyes de presupuestos. Sin embargo el aumento en ambas partidas ha sido similar, explicándose así el hecho de la mayor variación en la imputación de subvenciones. El incremento en ambas partidas ha sido superior al presupuestado por la recepción de obras a finales del ejercicio que no se preveían finalizadas en el momento de la realización del PAIF.</p>	
<p><b>7. Exceso de provisiones</b></p>	
<p>Se ha producido un nivel de ejecución del 25%. Se recogen en esta partida la previsión de los importes de liquidaciones emitidas y cobradas por revisión de cánones que tuvieron ya durante el ejercicio 2012 sentencias favorables, sin embargo, dicha cantidad solo ha ascendido a 393.407 euros, debido a que aunque se preveía la finalización de parte de los recursos interpuestos por las concesionarias a la revisión de cánones, no ha llegado ninguna de estas sentencias. El resto del importe ejecutado corresponde a la aplicación de provisiones por sentencias favorables a APPA como sujeto pasivo del Impuesto de Bienes Inmuebles.</p>	
<p><b>8. Ingresos financieros</b></p>	
<p>En la elaboración del PAIF se tuvo en cuenta el nivel de endeudamiento de la Agencia que provoca que el saldo medio mantenido en cuentas de tesorería sea mínimo, y por tanto se estimen unas liquidaciones de intereses, a favor de la Agencia, mínimas. Sin embargo el nivel de ejecución ha sido muy superior al previsto, por dos factores:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La repercusión de los intereses de demora por el cobro del primer plazo de la concesión del edificio del El Fresno otorgada a Red Logística de Andalucía, S.A. y que no pudo ser prevista.</li> <li>✓ Los intereses de demora por la devolución del impuesto sobre sociedades de ejercicios anteriores en base a la sentencia del tribunal Supremo que se ha comentado en puntos anteriores.</li> </ul>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4												
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucía (Consol.)													
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>													
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>													
<p><b>9. Gastos financieros</b></p> <p>La ejecución de los gastos financieros se ha comportado conforme a lo previsto, no existiendo variación significativa.</p>													
<p><b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b></p> <p>Como consecuencia de lo anteriormente descrito, se produce un Resultado del ejercicio antes de impuesto superior al inicialmente previsto (76,78% por encima de la previsión) que se basa tanto en el esfuerzo de contención de gastos practicado por la agencia como por los hechos acaecidos durante el ejercicio 2012 que no pudieron ser previsto debido a su naturaleza.</p>													
<p><b>II. SEGUIMIENTO DE LAS FICHAS PAIF</b></p> <p>En Anexo, al final del presente informe, se presentan las fichas PAIF 1 y PAIF 1.1 con las columnas de importes presupuestados e importes ejecutados.</p> <p>Dado que la principal fuente de financiación, procede del mayor nivel de endeudamiento, se adoptó por parte de la Agencia la directriz de analizar y revisar las previsiones iniciales de inversiones y ajustarlas a las estrictamente necesarias, para así asegurar la autosuficiencia financiera de la misma.</p> <p>Con este objetivo, el Consejo de Administración de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, acordó a principios del ejercicio 2012, como objetivo del plan de inversiones un importe de 22.661.116 euros (que incluye los objetivos del 1-9 exceptuando el objetivo 8) , que corresponde con el 65% del importe previsto en el PAIF (34.909.333 euros). Dentro de dicha plan, se incluyen inversiones en Áreas Logísticas por importe de 15.981.425 euros, supeditadas al ritmo de comercialización real de estas Áreas.</p>													
<p><b>1. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD INVERSORA</b></p>													
<p><b>1.1. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PORTUARIA</b></p> <p>Se corresponde con los objetivos del 1 al 5 de la ficha PAIF 1 y parte del 9, el desglose se encuentra en la primera ficha PAIF 1-1, por importe de 4.700.322,92 euros.</p> <p>El importe previsto en PAIF ascendía a 10.581.124 euros, sin embargo, en la singularización de inversiones aprobada por el Consejo de Administración se redujo hasta un importe de 6.679.691 euros. Con posterioridad, dicho objetivo se volvió a reducir para dejar remanente de Feder de Puertos, en previsión de que el nuevo marco europeo contemplara un menor volumen de recursos en esta partida. El objetivo final de inversión se fijó en 4.712.846 euros.</p> <p>En cuanto a nivel de ejecución se ha alcanzado los 4.700.322,92 (99,73% del objetivo final previsto y 53,36% del previsto en PAIF).</p> <p>Del importe total ejecutado, las fuentes financieras utilizadas han sido:</p>													
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="padding-left: 20px;">▪ Subvenciones Feder 2012:</td> <td style="text-align: right;">3.124.469,52 euros</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">▪ Subvención Interreg España-Portugal (Guadiana) 2012:</td> <td style="text-align: right;">25.566,50 euros</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">▪ Subvenciones I+D+I Feder años anteriores:</td> <td style="text-align: right;">164.453,81 euros</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">▪ IFOP (Remanentes años anteriores):</td> <td style="text-align: right;">4.969,20 euros</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">▪ Endeudamiento años anteriores:</td> <td style="text-align: right;">1.380.863,80 euros</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL:</b></td> <td style="text-align: right;"><b>4.700.322,83 euros</b></td> </tr> </tbody> </table>		▪ Subvenciones Feder 2012:	3.124.469,52 euros	▪ Subvención Interreg España-Portugal (Guadiana) 2012:	25.566,50 euros	▪ Subvenciones I+D+I Feder años anteriores:	164.453,81 euros	▪ IFOP (Remanentes años anteriores):	4.969,20 euros	▪ Endeudamiento años anteriores:	1.380.863,80 euros	<b>TOTAL:</b>	<b>4.700.322,83 euros</b>
▪ Subvenciones Feder 2012:	3.124.469,52 euros												
▪ Subvención Interreg España-Portugal (Guadiana) 2012:	25.566,50 euros												
▪ Subvenciones I+D+I Feder años anteriores:	164.453,81 euros												
▪ IFOP (Remanentes años anteriores):	4.969,20 euros												
▪ Endeudamiento años anteriores:	1.380.863,80 euros												
<b>TOTAL:</b>	<b>4.700.322,83 euros</b>												



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4								
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucía (Consol.)									
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>									
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).									
<p><b>1.2. INVERSIÓN EN ÁREAS DE TRANSPORTES</b></p> <p>Se corresponde con los objetivos 6 y 7 y parte del 9 de la ficha PAIF 1. Al igual que en la actividad inversora en infraestructuras portuarias, el importe previsto en PAIF era de 24.328.209 euros, siendo aprobado por el Consejo de Administración un importe de inversión de 15.981.425 euros, y condicionado al ritmo de comercialización real de estas áreas. Bajo estas premisas, el nivel de ejecución ha sido de 6.691.365 euros (41,86% del importe aprobado por el Consejo y 27,50% del previsto en PAIF).</p> <p>Del importe total ejecutado, las fuentes financieras utilizadas han sido:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">▪ Subvenciones Feder 2012:</td> <td style="text-align: right;">4.731.702,00 euros</td> </tr> <tr> <td>▪ Subvenciones I+D+I Feder años anteriores:</td> <td style="text-align: right;">25.000,00 euros</td> </tr> <tr> <td>▪ Endeudamiento años anteriores:</td> <td style="text-align: right;">1.934.663,21 euros</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL:</b></td> <td style="text-align: right;"><b>6.691.365,21 euros</b></td> </tr> </table> <p><b>2. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE</b></p> <p>Se corresponde con el objetivo 8 del PAIF 1. Los proyectos asociados a este objetivo se corresponden con las actividades ligadas a la gestión de la Agencia: Actividad comercial, Actividad pesquera, Actividad deportiva y Actividad ligada a Áreas de transportes. Los importes que se incluyen se corresponden con los costes totales a los que la Agencia hace frente para alcanzar el nivel de volumen de ingresos como unidades de objetivo. Estos costes se obtienen de la Contabilidad de Costes que tiene implantada la Agencia, conociendo el coste por cada una de las actividades desarrollada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consolidación e incremento del tráfico de mercancías en los puertos: Se trata de la actividad comercial de la Agencia. Se ha conseguido incrementar el volumen de ingresos esperado, siendo la ejecución del proyecto en unidades objetivo, del 105,71%. En cuanto al coste unitario que ha supuesto el objetivo alcanzado, supera al previsto debido a un mayor gasto por provisión de insolvencias aunque se puede considerar no significativo respecto al nivel de ejecución materializado. Por tanto, podemos decir que se ha cumplido el criterio de eficacia y en alto grado el de economía, por lo que se puede concluir que se ha cumplido con la eficiencia en la ejecución del proyecto.</li> <li>▪ Consolidación del volumen de pesca desembarcada y mejora de las condiciones de comercialización: el volumen de ingresos se ha ejecutado en un 114,86 %, por lo que se ha comportado mejor de lo previsto, al igual que su coste asociado. Se ha cumplido con los requisitos de eficacia y economía en la gestión, siendo por tanto eficiente en la ejecución del proyecto.</li> <li>▪ Consolidación del volumen de liquidaciones por actividad deportiva: Esta actividad alcanza una ejecución del 84,50% debido a la disminución de la ocupación anteriormente indicada. Sin embargo el coste unitario asociado es menor al previsto, por lo que se ha producido economía en la gestión. Esto se explica porque en esta actividad es donde se ha concentrado la mayoría de las políticas de reducción de gastos, como los gastos de vigilancia y marinería y de reparaciones y conservación.</li> <li>▪ Explotación concesional en Áreas de Transportes: La coyuntura económica no ha permitido alcanzar el objetivo previsto, quedándose en un nivel de ejecución del 70,61%, si bien se ha conseguido a un coste unitario menor del previsto.</li> </ul>		▪ Subvenciones Feder 2012:	4.731.702,00 euros	▪ Subvenciones I+D+I Feder años anteriores:	25.000,00 euros	▪ Endeudamiento años anteriores:	1.934.663,21 euros	<b>TOTAL:</b>	<b>6.691.365,21 euros</b>
▪ Subvenciones Feder 2012:	4.731.702,00 euros								
▪ Subvenciones I+D+I Feder años anteriores:	25.000,00 euros								
▪ Endeudamiento años anteriores:	1.934.663,21 euros								
<b>TOTAL:</b>	<b>6.691.365,21 euros</b>								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Publica de Puertos de Andalucia (Consol.)		
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
<b>3. CUADRE CONTEMPLADO EN LAS NORMAS DE ELABORACIÓN DEL PAIF, SEGÚN ORDEN DEL 4 JUNIO DE 2003.</b>		
SUMA DE LAS PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:	50.012.946,70	
MENOS GASTOS QUE NO SUPONEN VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE:		
▪ AMORTIZACIONES:	-22.076.009,93	
<b>TOTAL PAIF 1.1. ACTIVIDAD CORRIENTE</b>	<b>27.936.936,77</b>	
TOTAL DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL:	11.391.688,13	
<b>TOTAL PAIF-1 2012</b>	<b>39.328.624,90</b>	
Resumen de Ejecución del total de la ficha PAIF 1:		
	<b>PAIF 2012</b>	<b>Ejecutado</b>
<b>Total Ficha Paif 1</b>	<b>64.750.071</b>	<b>39.328.625</b>
Operaciones corrientes (gastos)	29.840.738	27.936.937
Operaciones de capital (inversiones)	34.909.333	11.391.688



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucía (Consol.)					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<b>III. SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>					
A continuación se muestra la ficha de Presupuesto de Capital en la que se reflejan los importes previstos y el importe ejecutado en el ejercicio:					
<b>Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Total Presupuesto</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Pend. Ejecución</b>
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>34.909.333,00</b>	<b>0,00</b>	<b>34.909.333,00</b>	<b>11.391.688,13</b>	<b>23.517.644,87</b>
<b>1. Inmovilizado Intangible:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Concesiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>II. Inmovilizado Material:</b>	<b>26.105.299,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26.105.299,00</b>	<b>6.391.688,13</b>	<b>19.713.610,87</b>
1. Terrenos y construcciones	25.067.342,00	0,00	25.067.342,00	5.292.611,42	19.774.730,58
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	1.037.957,00	0,00	1.037.957,00	1.099.076,71	-61.119,71
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:</b>	<b>8.804.034,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.804.034,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>3.804.034,00</b>
1. Instrumentos de patrimonio	8.804.034,00	0,00	8.804.034,00	5.000.000,00	3.804.034,00
2. Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) De la Junta de Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>34.909.333,00</b>	<b>0,00</b>	<b>34.909.333,00</b>	<b>11.391.688,13</b>	<b>23.517.644,87</b>
<b>Recursos Junta Andalucía no aplicados</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Endeudamiento no aplicado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Recursos propios no aplicados</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Estado de Recursos del Presupuesto de Capital</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Total Presupuesto</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Pend. Ejecución</b>
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>12.727.924,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.727.924,00</b>	<b>7.886.707,32</b>	<b>4.841.216,68</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	12.727.924,00	0,00	12.727.924,00	7.886.707,32	4.841.216,68
b) Transferencias de Financiación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) De empresas del grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De empresas asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) De otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>22.181.409,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.181.409,00</b>	<b>3.504.980,81</b>	<b>18.676.428,19</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	22.181.409,00	0,00	22.181.409,00	3.504.980,81	18.676.428,19
c) Enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>34.909.333,00</b>	<b>0,00</b>	<b>34.909.333,00</b>	<b>11.391.688,13</b>	<b>23.517.644,87</b>
Las principales desviaciones en el presupuesto de capital con respecto a lo previsto en el PAIF publicado son las siguientes:					
<b>ESTADO DE DOTACIONES</b>					
Las adquisiciones de inmovilizado material e inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, tal y como se ha comentado en el apartado anterior de seguimiento de las fichas PAIF, se han comportado conforme a la previsión realizada por el Consejo de Administración de la Agencia, que adaptó la singularización de inversiones para asegurar la autosuficiencia financiera de la Agencia. Así el volumen de adquisición de inmovilizado ha sido de 6.391.688 euros inferior al previsto de 25.067.342 euros (25,49%), pero prácticamente el 100% de las inversiones aprobadas por el Consejo de Administración.					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucia (Consol.)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>En cuanto a inversiones en empresas del grupo, se ha ejecutado 1 de las 2 inversiones previstas, la correspondiente a la ampliación del capital de Red Logística de Andalucía, por importe de 5.000.000 euros, prevista tanto en APIF como por el Consejo de Administración.</p> <p><b>ESTADO DE RECURSOS</b></p> <p>Se han ejecutado un importe de 7.886.707 euros correspondiente a las subvenciones FEDER tanto para infraestructura portuaria 3.124.470 euros (41,27% de los 7.570.722 euros previstos en PAIF) como para inversiones en áreas logísticas 4.731.702 euros (100% del importe previsto en PAIF). El resto hasta llegar al importe ejecutado corresponde a subvenciones IFOP-FEP por importe de 4.969,20 euros no previstas en PAIF.</p> <p>En cuanto a endeudamiento en los presupuestos, no sé aprobó nuevos importe de endeudamiento para este ejercicio para la Agencia.</p> <p>Por último, los recursos propios proceden fundamentalmente de endeudamiento de ejercicios anteriores posteriores por importe de 21.631.409 euros, de los cuales se ha ejecutado 3.315.527 euros (15,32%) coherente con el objetivo que se perseguía con la reducción del plan de inversiones y con los comportamiento explicados tanto para el seguimientos de las fichas PAIF como en el estado de las dotaciones.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

		MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4						
EMPRESA: Agencia Publica de Puertos de Andalucia (Consol.)												
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>												
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).												
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	EJECUTADO				PREVISTO				31-12-12		
		(A) UNIDADES DE MEDIDA	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	% EJECUTADO
1	NUEVA INFRAESTRUCTURA	N/A	637.635	N/A	N/A	793.784	N/A	N/A	80,33%	N/A	N/A	N/A
2	AMPLIACIONES	N/A	571.124	N/A	N/A	1.906.154	N/A	N/A	29,98%	N/A	N/A	N/A
3	REMODELACIONES	N/A	1.025.461	8.068	127	2.528.339	12.054	210	40,56%	N/A	N/A	N/A
4	DOTACION DE EQUIPAMIENTOS	Nº DE ACTUACIONES	1.096.077	10	109.908	1.037.957	10	103.796	105,89%	100,00%	105,89%	105,89%
5	CONSERVACION	N/A	1.202.573	N/A	N/A	4.166.890	N/A	N/A	28,57%	N/A	N/A	N/A
6	INFRAESTRUCTURAS EN AREAS LOGISTICAS	N/A	1.338.667	1	1.338.667	15.124.175	4	3.781.044	8,85%	25,00%	35,40%	35,40%
7	INVERSIONES FINANCIERAS	Nº INVERSIONES	5.000.000	1	5.000.000	8.804.034	2	4.402.017	56,79%	50,00%	113,58%	113,58%
9	INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	Nº DE ACCIONES	517.152	6	86.192	550.000	11	50.000	94,03%	54,55%	172,38%	172,38%
8	CONSOLIDACION IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	(MILES DE EUROS)	27.936.937	27.535	1.015	29.840.738	28.050	1.064	93,02%	98,16%	95,37%	95,37%
			<b>39.328.625</b>			<b>64.750.071</b>			<b>60,74%</b>			
			<b>APLICACIONES TOTALES DE FONDOS (E)</b>									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO										P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Publica de Puertos de Andalucia (Consol.)											
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).											
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2012										PAIF. 1-1	
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.										31-12-12	
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	UNIDADES DE MEDIDA	EJECUTADO		PREVISTO		% EJECUTADO / PREVISTO		Nº UNIDADES OBJETIVO		
			IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	
1	SUPERFICIE CONSTRUIDA	M2	56.889	1	315.012	1.622	18,06%	0,04%			
1	SUPERFICIE TERRESTRE	M2	128.149	2.581	109.281	7.939	117,27%	32,51%			
1	ATRAQUES	Nº	452.597	34	369.491	81	122,49%	41,98%			
2	SUPERFICIE CONSTRUIDA	M2	78.577	28	280.884	100	27,98%	28,00%			
2	ATRAQUES	Nº	394.213	7	187.830	3	209,88%	233,33%			
2	ARENA DRAGADA	M3	98.333	42.032	1.436.440	148.750	6,85%	28,26%			
3	SUPERFICIE TERRESTRE	M2	1.025.461	8.068	2.528.339	12.054	40,56%	66,93%			
4	SUPERFICIE TERRESTRE	Nº ACTUACIONES	1.099.077	10	1.037.957	10	105,89%	100,00%			
5	SUPERFICIE TERRESTRE	M2	10.501	0	280.755	380	3,74%	0,00%			
5	ARENA DRAGADA	M3	1.192.072	207.039	3.885.135	536.267	30,68%	38,61%			
9	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	Nº ACTUACIONES	164.454	3	150.000	3	109,64%	100,00%			
<b>SUBTOTAL OBJETIVOS 1-6</b>			<b>4.700.323</b>		<b>10.581.124</b>		<b>44,42%</b>				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO										P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Publica de Puertos de Andalucia (Consol.)											
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).											
<b>PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2012</b>											
<b>PAIF - I-1</b>											
<b>DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.</b>											
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	UNIDADES DE MEDIDA	EJECUTADO		PREVISTO		31-12-12		PAIF - I-1		
			IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	% EJECUTADO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	PREVISTO	
6	ADQUISICIÓN Y URBANIZACIÓN DE TERRENOS	ACTUACIONES	1.388.667	1	15.124.175	4	8,85%	25,00%			
7	APORTACIÓN CAPITAL DE SOCIEDADES PARTICIPADAS	Nº DE ACTUACIONES	5.000.000	1	8.804.034	2	56,79%	50,00%			
9	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	Nº DE ACCIONES	352.698	3	400.000	8	88,17%	37,50%			
<b>SUBTOTAL OBJETIVOS 6.7 y 9</b>			<b>6.691.365</b>		<b>24.328.209</b>		<b>27,50%</b>				
<b>TOTAL I-7 y 9</b>			<b>11.391.688</b>		<b>34.909.333</b>		<b>32,63%</b>				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

		MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Publica de Puertos de Andalucia (Consol.)							
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
		PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2012				PAIF - 1-1	
		DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.				31-12-12	
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	EJECUTADO		PREVISTO		% EJECUTADO / PREVISTO	
		IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO
8	CONSOLIDACIÓN E INCREMENTO DEL TRÁFICO DE MERCANCÍAS EN LOS PUERTOS	1.005.826	3.264	568.348	3.088	176,97%	105,71%
8	CONSOLIDACIÓN DEL VOLUMEN DE PESCA DESEMBARCADA Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN.	10.438.206	4.945	9.327.628	4.305	111,91%	114,86%
8	DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD NAÚTICO RECREATIVA	14.663.225	18.301	17.353.599	19.591	84,50%	93,41%
8	EXPLOTACIÓN CONCESIONAL EN ÁREAS DE TRANSPORTES	1.829.680	1.025	2.591.163	1.066	70,61%	96,19%
<b>SUBTOTAL OBJETIVO 8</b>		<b>27.936.937</b>		<b>29.840.738</b>		<b>93,62%</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>39.328.625</b>		<b>64.750.071</b>		<b>60,74%</b>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Publica de Puertos de Andalucia (Consol.)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>✓ <b>RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.</b></p>	
<p><b><u>4.-INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL Y DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 (P.E.C. 4)</u></b></p>	
<p>De acuerdo con la normativa vigente, las empresas de la Junta de Andalucía elaborarán, de conformidad con el art. 57 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, un programa de actuación, inversión y financiación (P.A.I.F.), correspondiente al ejercicio siguiente, de acuerdo con el contenido establecido en dicho artículo y el modelo que determine la Consejería de Economía y Hacienda. Asimismo, elaborarán un presupuesto de explotación y otro de capital en los que se detallarán los recursos y dotaciones anuales.</p>	
<p>De acuerdo con el Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, éstas aprobarán, junto a las cuentas anuales, el informe de seguimiento del P.A.I.F. y de los presupuestos de explotación y capital, que formarán parte del informe de gestión de las cuentas anuales de la Sociedad.</p>	
<p>A continuación se analizan las partidas que configuran la suma de los presupuestos de explotación y de capital incluidos en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Sociedad con los datos ejecutados en el ejercicio 2012.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucia (Consol.)			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<b>4.1 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>EJECUTADO 2012</b>	<b>PREVISION 2012</b>	<b>% EJECUTADO</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>2.873.245</b>	<b>3.703.851</b>	<b>77,6</b>
b) Prestaciones de servicios	2.873.245	3.703.851	77,6
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>32.848</b>		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	32.848		
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>(479.560)</b>	<b>(597.499)</b>	<b>80,3</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	(377.351)	(474.409)	79,5
b) Cargas sociales	(102.209)	(123.090)	83,0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>(1.771.699)</b>	<b>(2.104.723)</b>	<b>84,2</b>
a) Servicios exteriores	(1.579.448)	(1.965.258)	80,4
b) Tributos	(192.251)	(139.465)	137,8
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>(1.191.189)</b>	<b>(1.081.431)</b>	<b>110,1</b>
<b>9. Imputación subv. de inmovilizado no financ. Y otras</b>	<b>129.096</b>	<b>132.463</b>	<b>97,5</b>
<b>11. Resultado por enajenación inmovilizado y otros resultados</b>	<b>(5.147)</b>	-	
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>230.123</b>	<b>3.000</b>	<b>767,1</b>
<b>13. Gastos Financieros</b>	<b>(831.651)</b>	<b>(330.688)</b>	<b>251,5</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>304.128</b>		
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(709.806)</b>	<b>(275.027)</b>	<b>258,09</b>

La cuenta de explotación presenta un resultado negativo después de impuestos para el ejercicio 2012 de 709.806 euros.

A continuación se explican las variaciones más significativas agrupadas por epígrafes obtenidas en las cuentas cerradas del ejercicio 2012 con respecto a las previsiones del mismo.

**4.1.1 los ingresos de explotación** del ejercicio 2012 ascienden a la cifra de 2.873.245 lo que supone una disminución del 22,4% con respecto al presupuesto. Las principales razones de la desviación son las siguientes:



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																					
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucía (Consol.)																							
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																							
<p>La comercialización prevista y no formalizada al cierre del ejercicio de la nave logística I4 en el Área de Sevilla.</p> <p>El retraso de las obras de urbanización de Guadarranque en el Área de Algeciras ha supuesto no cumplir con los objetivos de comercialización fijados para el ejercicio 2012 en un importe de 389.799 euros.</p> <p>La ejecución de los ingresos distribuidos por Áreas logísticas es el siguiente:</p>																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AREAS LOGISTICAS</th> <th>EJECUCIÓN</th> <th>PRESUPUESTO</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEVILLA</td> <td>1.923.653</td> <td>2.371.522</td> <td>81,1</td> </tr> <tr> <td>CÓRDOBA</td> <td>484.250</td> <td>477.155</td> <td>101,5</td> </tr> <tr> <td>BAHÍA DE ALGECIRAS</td> <td>465.342</td> <td>855.141</td> <td>45,6</td> </tr> <tr> <td>INGRESOS TOTALES</td> <td>2.873.245</td> <td>3.703.818</td> <td>77,6</td> </tr> </tbody> </table>				AREAS LOGISTICAS	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	%	SEVILLA	1.923.653	2.371.522	81,1	CÓRDOBA	484.250	477.155	101,5	BAHÍA DE ALGECIRAS	465.342	855.141	45,6	INGRESOS TOTALES	2.873.245	3.703.818	77,6
AREAS LOGISTICAS	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	%																				
SEVILLA	1.923.653	2.371.522	81,1																				
CÓRDOBA	484.250	477.155	101,5																				
BAHÍA DE ALGECIRAS	465.342	855.141	45,6																				
INGRESOS TOTALES	2.873.245	3.703.818	77,6																				
<p><b>4.1.2 Los gastos de Personal</b> presentan una disminución del 19,7%, por la reducción de las retribuciones del ejercicio 2012, por aplicación de las medidas de reequilibrio económico financiero de la Junta de Andalucía, sobre materias de retribuciones y la incidencia en la baja definitiva por incapacidad de un trabajador a principios del ejercicio.</p>																							
<p><b>4.1.3 Otros gastos de explotación</b></p> <p>Servicios exteriores: El retraso en la puesta en marcha de la zona logística de Guadarranque en el Área Bahía de Algeciras, unido a la política de reducción de gastos implantado por la Sociedad, ha permitido reducir los gastos por este concepto en un 19,6%.</p> <p>Tributos: las primeras liquidaciones por Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los terrenos de ampliación del Área de Sevilla (Majaravique), y las liquidaciones por Impuesto sobre Actividades Económicas en el Área de Córdoba, provocan un incremento de esta partida del 37,8% con respecto a lo presupuestado.</p>																							
<p><b>4.1.4 Amortización del inmovilizado:</b> Las amortizaciones del inmovilizado tiene un grado de ejecución del 110,1%, ligeramente superior al previsto, por el traspaso de inmovilizado en curso a terminado en el ejercicio.</p>																							
<p><b>4.1.5 Ingresos financieros:</b> se corresponden fundamentalmente con los ingresos por las liquidaciones de intereses de las cuentas corrientes y liquidaciones de devoluciones de impuestos por la Agencia Tributaria</p>																							
<p><b>4.1.6 Gastos financieros:</b> El importe alcanzado representa un grado de ejecución del 251,5%, fundamentalmente por la falta de previsión en el Área Bahía de Algeciras de los costes financieros por la</p>																							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucía (Consol.)			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>cesión de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de los terrenos y el aplazamiento del pago de la concesión del Edificio de oficinas.</p>			
Estado De Dotaciones Del Presupuesto De Capital	EJECUTAD ANUAL	PREVISION 2012	% EJECUTADO
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>6.250.498</b>	<b>27.340.000</b>	<b>22,86</b>
I. Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado Material	6.177.377	27.340.000	22,59
III. Inversiones Inmobiliarias	73.121		0,27
IV. Inversiones financieras a largo plazo			
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>8.142.926</b>	<b>582.559</b>	<b>1.397,78</b>
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>14.393.424</b>	<b>27.922.559</b>	<b>51,54</b>
Estado De Recursos Del Presupuesto De Capital			
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>5.000.000</b>	<b>17.300.000</b>	<b>28,90</b>
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>2.515.451</b>	<b>3.095.263</b>	<b>81,26</b>
c) De otras deudas	2.515.451	3.095.263	81,26
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>6.877.973</b>	<b>7.527.296</b>	<b>91,37</b>
b) Recursos procedentes de las operaciones	6.877.973	7.527.296	91,37
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>14.393.424</b>	<b>27.922.559</b>	<b>51,54</b>
<b>4.2 PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>			
Las principales variaciones producidas entre el ejercicio cerrado 2012 con respecto al Presupuesto de capital, han sido las siguientes:			
<b>4.2.1 Estado de dotaciones.</b>			
Las adquisiciones de inmovilizado han ascendido a 6.250.498 euros, frente a la cantidad presupuestada de 27.340.000 euros lo que supone un nivel de ejecución del 22,86%. Las inversiones realizadas en el ejercicio 2012 son las siguientes:			
- Inversiones en la zona de Majaravique..... 46.373 €			
- Obra Nave Logística L-5 (Córdoba)..... 86.225 €			
- Urbanización 1ª Fase de Guadarranque .....5.878.948 €			



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucía (Consol.)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;">- Subestación Guadarranque..... 30.757 €</p> <p style="text-align: center;">- Sistema de Seguridad Sector El Fresno..... 85.930 €</p> <p style="text-align: center;">- Otras inversiones..... 122.265 €</p>	
<p>Las principales inversiones previstas y no ejecutadas durante el ejercicio 2012 son las siguientes:</p> <p style="text-align: center;">-Urbanización 1ª Fase Majaravique.....3.053.627 €</p> <p style="text-align: center;">- Nave Logística L5 Córdoba.....1.913.775 €</p> <p style="text-align: center;">- Terrenos y urbanización Bailen.....5.800.000 €</p> <p style="text-align: center;">- Terrenos y urbanización Granada.....10.500.000 €</p> <p style="text-align: center;">- Inversiones Almería..... 250.000 €</p> <p style="text-align: center;">- Inversiones Antequera.....250.000 €</p> <p style="text-align: center;">-Cancelación de deudas.</p>	
<p>Corresponden principalmente a la cancelación de los préstamos suscritos con entidades financieras por importe de 670.029 euros y la devolución de deuda por el Edificio de oficinas del Área Bahía de Algeciras por importe de 5.902.040 euros.</p>	
<p><b>4.2.2 Estado de recursos</b></p>	
<p>-Recursos procedentes de la Junta de Andalucía.</p>	
<p>A finales del ejercicio 2012, se ha formalizado una ampliación de capital por importe de 5.000.000 euros, suscrita y desembolsada íntegramente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.</p>	
<p>Endeudamiento.</p>	
<p>La única partida de endeudamiento obtenido, ha sido la disposición de una póliza de préstamo por importe de 2.515.451 euros.</p>	
<p>- Recursos procedentes de las operaciones</p>	
<p>Los recursos obtenidos por las operaciones de la Sociedad, así como la tesorería disponible al cierre del ejercicio anterior, que permitido completar el cuadro de recursos financieros de la Sociedad.</p>	
<p><b><u>4.3 SEGUIMIENTOS PROGRAMAS</u></b></p>	
<p>A continuación se presentan las fichas PAIF 1.1 con las columnas de importes presupuestados e importes ejecutados en el ejercicio 2012 distribuidos por Áreas logísticas.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO										P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Publica de Puertos de Andalucia (Consol.)											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).											
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2012											
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS: PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.											
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	UNIDADES MEDIDA	DE	EJECUTADO 2012			PREVISTO 2012			PAIF-1-1	
				IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	MPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	MPORTE €	Nº UNIDADES OBJETIVO	% EJECUTADO	
<b>ÁREA DE SEVILLA</b>											
1	Gestión y comercialización del Área de Sevilla	m		874.699	250.000	1.068.558	250.000	85.54	250.000		
1	Urbanización de la primera fase de Majarranque	m				3.100.000	1.050.000				
1	Inversiones Diversas Menores	Equipo		12.353		40.000	1	30.88	1		
	Subtotal objetivo 1 y 2					4.198.558					
<b>ÁREA DE BAHÍA DE ALGECIRAS</b>											
1	Gestión y comercialización del Área	m²		1.210.707	860.000	1.021.074	860.000	118,57	860.000		
	Desarrollo urbanización de Guadarranque	m²		5.878.947	450.000	1.500.000	450.000	391,93	450.000		
	Subestación eléctrica Guadarranque	KVA		30.756	30	800.000	30	3,84	30		
	Edificio de servicios de Guadarranque y Nave	m²				1.400.000	5.000				
	Control de Acceso Guadarranque	Instalac.				450.000	1				
	Vial Acceso Guadarranque	M lineal				1.000.000	1.200				
	Proyecto Segunda Fase Guadarranque	proyecto				200.000	1				
	Subtotal objetivo 1 y 2. Ejecución Plan de Inversiones			5.909.703		6.371.074					
<b>ÁREA CÓRDOBA</b>											
1	Gestión y comercialización Córdoba	m²		669.164	225.000	549.898	225.000	121,68	225.000		
1	RP DF y ejecución nave logística L5	m²		86.225	150	2.000.000	2.500	4,3	0,06		
1	Inversiones Diversas menores	Equipos				50.000	1				
	Subtotal objetivo 1 y 2			755.389		2.639.898					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Publica de Puertos de Andalucia (Consol.)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<b>AREA DE BALEN</b>			
1	Otra urbanización de Bañen	3.500.000	225.000
1	Inversión en Terrenos	2.300.000	310.000
	Subtotal objetivo 1 y 2	5.800.000	
<b>AREA DE GRANADA</b>			
1	Otra urbanización de Granada	500.000	1.050.000
1	Inversión en Terrenos	10.000.000	1.050.000
	Subtotal objetivo 1 y 2	10.500.000	
<b>AREA DE ALMERIA</b>			
1	Actuaciones Urbanización Almería	250.000	890.000
	Subtotal objetivo 1 y 2	250.000	
<b>AREA DE ANTEQUERA</b>			
1	Actuaciones Urbanización de Antequera	250.000	1.000.000
	Subtotal objetivo 1 y 2	250.000	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucia (Consol.)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** A99999971 Agencia Publica de Puertos de Andalucía (Consol.)

**Ejercicio:** 2014

PAIF1

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	N/A	2.536.674,00	0	0	11.520.000,00	0	0	12.930.000,00	0	0
2	INFRAESTRUCTURA EN AREAS LOGISTICAS	N/A	4.079.750,00	0	0	5.850.000,00	0	0	21.100.000,00	0	0
3	ACTUACIONES AREA DE SEVILLA	EQUIPOS	40.000,00	1	40.000	0,00	0	0	0,00	0	0
4	ACTUACIONES AREA BAHIA DE ALGEIRAS	EQUIPOS	40.000,00	1	40.000	0,00	0	0	0,00	0	0
5	ACTUACIONES AREA DE CORDOBA	EQUIPOS	40.000,00	1	40.000	0,00	0	0	0,00	0	0
6	CONSOLIDACION DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS APPA	(MILES DE EUROS)	26.211.977,00	25.438	1.030,43	26.474.097,00	25.693	1.030,4	26.738.838,00	25.990	1.030,4
7	CONSOLIDACION DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS RED LOGISTICA	M2	3.998.093,00	1.605.000	2,43	3.976.054,00	1.605.000	2,48	4.055.573,00	1.605.000	2,53
8	AMORTIZACION O CANCELACION DE DEUDA		7.994.875,00	0	0	14.088.827,00	0	0	14.102.171,00	0	0
9	ACTUACIONES AREA DE MALAGA	EQUIPOS	40.000,00	1	40.000	0,00	0	0	0,00	0	0
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			44.881.369,00			61.908.978,00			78.926.582,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** A9999971 Agencia Publica de Puertos de Andalucía (Consol.)  
**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	AMPLIACION INSTALACIONES NAUTICAS	Nº ATRAQUES	0,00	0,00	500.000,00	64,00	0,00	0,00
1	AREAS TECNICAS	M2 URBANIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	560.000,00	8.000,00
1	DRAGADOS	M3 ARENA DRAGADA	667.496,00	115.000,00	4.000.000,00	474.211,00	2.300.000,00	246.789,00
1	EDIFICIOS PARA LA PESCA	M2 SUPERFICIE CONSTRUIDA	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	496,00
1	EQUIPAMIENTO Y REPARACIONES PUERTOS	Nº ACTUACIONES	560.377,00	4,00	3.870.000,00	21,00	5.700.000,00	22,00
1	ESTUDIOS Y PROYECTOS	Nº ACTUACIONES	0,00	0,00	400.000,00	6,00	1.130.000,00	7,00
1	INFRAESTRUCTURA PESQUERA (MUELLES)	METROS LINEALES	1.328.799,00	220,00	2.150.000,00	220,00	960.000,00	310,00
1	INTEGRACION CIUDAD-PUERTO	M2	0,00	0,00	300.000,00	7.500,00	700.000,00	2.308,00
1	OBRAS DE ABRIGO	METROS LINEALES	0,00	0,00	300.000,00	72,00	1.300.000,00	80,00
2	ACTUACIONES DE DESARROLLO INTERMODAL		0,00	0,00	360.000,00		600.000,00	
2	ESTUDIOS, PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS MENORES		0,00	0,00	400.000,00		400.000,00	
2	INFRAESTRUCTURA (SUBESTACIONES ELECTRICAS)	Nº ACTUACIONES	4.079.750,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	URBANIZACION AREA DE ANTEQUERA (PRIMERA FASE)	HECTARAS	0,00	0,00	2.000.000,00	9,00	5.000.000,00	23,00
2	URBANIZACION AREA DE MALABARIQUE	HECTARAS	0,00	0,00	1.000.000,00	2,00	5.000.000,00	12,00
2	URBANIZACION AREA DE MOTRIL	HECTARAS	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
2	URBANIZACION AREA DE NIJAR (PRIMERA FASE)	HECTARAS	0,00	0,00	2.000.000,00	5,00	10.000.000,00	25,00
3	INVERSIONES DIVERSAS MENORES	EQUIPOS	40.000,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	INVERSIONES DIVERSAS MENORES	EQUIPOS	40.000,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	INVERSIONES DIVERSAS MENORES	EQUIPOS	40.000,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	CONSOLIDACION DEL VOLUMEN DE PESCA DESEMBARCADA Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMERCIALIZACION	INGRESOS TASAS ACTIVIDAD PESQUERA (MILES EUROS)	10.306.790,00	4.966,00	10.409.858,00	5.005,00	10.513.967,00	5.066,00
6	CONSOLIDACION E INCREMENTO DEL TRAFICO DE MERCANCIAS EN LOS PUERTOS	INGRESOS TASAS ACTIVIDAD COMERCIAL (MILES EUROS)	1.110.618,00	3.688,00	1.121.623,00	3.695,00	1.132.839,00	3.731,00
6	DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE LA ACTIVIDAD NAUTICO RECREATIVA	INGRESOS TASAS ACTIVIDAD DEPORTIVA (MILES EUROS)	12.991.967,00	16.466,00	13.121.867,00	16.622,00	13.253.106,00	16.788,00
6	EXPLOTACION CONCESIONAL EN AREAS DE TRANSPORTES	MILES DE EUROS INGRESO NETO	1.802.702,00	367,00	1.820.729,00	371,00	1.838.936,00	375,00
7	GESTION Y COMERCIALIZACION CORDOBA	M2	666.076,00	225.000,00	679.396,00	225.000,00	692.983,00	225.000,00
7	GESTION Y COMERCIALIZACION DEL AREA SEVILLA	M2	969.790,00	250.000,00	978.986,00	250.000,00	998.566,00	250.000,00
7	GESTION Y COMERCIALIZACION MALAGA	M2	1.218.696,00	270.000,00	1.242.967,00	270.000,00	1.267.826,00	270.000,00
7	GESTION Y COMERCIALIZACION AREA BAHIA DE ALGEIRAS	M2	1.063.632,00	860.000,00	1.074.766,00	860.000,00	1.096.199,00	860.000,00
8	AMORTIZACION O CANCELACION DEUDA		7.994.876,00	0,00	14.988.827,00	0,00	14.102.171,00	0,00
9	INVERSIONES DIVERSAS MENORES	EQUIPOS	40.000,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>			<b>44.881.369,00</b>		<b>61.908.978,00</b>		<b>78.926.582,00</b>	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** Agencia Publica de Puertos de Andalucía (Consol.)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.15.00.03.440.53.51B TRANSF. PUERTOS ANDALUCÍA	228.457,00	228.457,00	228.457,00
<b>Total (C)</b>	228.457,00	228.457,00	228.457,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN IMPUTACIÓN CUENTA DE RESULTADOS	228.457,00	228.457,00	228.457,00
<b>Total (D)</b>	228.457,00	228.457,00	228.457,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-1**

**Empresa:** Agencia Publica de Puertos de Andalucía (Consol.)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** Agencia Publica de Puertos de Andalucía (Consol.)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS				
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-3**

**Empresa:** Agencia Publica de Puertos de Andalucía (Consol.)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe		Importe		Importe	
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 0115000300.740.14.51B Infr. Portuaria PDP:00099	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0115001700.740.14.51B Proyecto GUADIANA ESP-PORT	803.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0115001700.740.14.51B Centro de Tptes. PDP:00080	0,00	5.850.000,00	5.850.000,00	21.100.000,00	21.100.000,00	21.100.000,00
0115001700.740.14.51B Infr. Portuaria PDP:00099	4.629.138,00	11.520.000,00	11.520.000,00	12.930.000,00	12.930.000,00	12.930.000,00
<b>Total (C)</b>	<b>6.432.238,00</b>	<b>17.370.000,00</b>	<b>17.370.000,00</b>	<b>34.030.000,00</b>	<b>34.030.000,00</b>	<b>34.030.000,00</b>
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Grupo 2 Inmovilizado	6.432.238,00	17.370.000,00	17.370.000,00	34.030.000,00	34.030.000,00	34.030.000,00
<b>Total (D)</b>	<b>6.432.238,00</b>	<b>17.370.000,00</b>	<b>17.370.000,00</b>	<b>34.030.000,00</b>	<b>34.030.000,00</b>	<b>34.030.000,00</b>
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consol.)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS				
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)					
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)					
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** Agencia Publica de Puertos de Andalucía (Consol.)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR						
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR						
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza la modificación de tarifas de autotaxi del municipio de Sevilla (BOJA núm. 36, de 21.2.2014).*

Se procede a la corrección de errores en el texto de la Resolución de 27 de enero de 2014, de esta Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza la modificación de tarifas de autotaxi del municipio de Sevilla, como consecuencia del error de transcripción advertido en su encabezamiento en la publicación realizada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 36, de 21 de febrero del año en curso (página 31), ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en los siguientes términos:

Donde dice:

«Resolución de 29 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxi del municipio de Sevilla.»

Debe decir:

«Resolución de 27 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxi del municipio de Sevilla.»

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 31 de enero de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Picobarro» de Rota (Cádiz) (PP. 431/2014).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Javier Guillén González, titular del centro de educación infantil «Picobarro» de Rota (Cádiz), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de la entidad «Educación Infantil Picobarro, S.L.L.».

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de educación infantil de primer ciclo para 35 puestos escolares, por Orden de 10 de junio de 2009 (BOJA de 9 de julio), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Picobarro», a favor de don Francisco Javier Guillén González.

Resultando que don Francisco Javier Guillén González, mediante escritura de cesión otorgada ante doña Marta Fajardo Fernández-Palma, Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Educación Infantil Picobarro, S.L.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Picobarro», código 11011950, con domicilio en C/ Amapolas, 59, de Rota (Cádiz), que, en lo sucesivo, la ostentará «Educación Infantil Picobarro, S.L.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de enero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se notifica el emplazamiento de todos los posibles interesados en el procedimiento ordinario contencioso-administrativo núm. 324/20, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 14 de Sevilla.*

Doña Cristina Saucedo Baro, en calidad de Delegada Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía de Cádiz, en virtud de la delegación de competencias otorgada por el art. 14.2 de la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA de 11 de enero de 2014), en uso de sus atribuciones en base a los siguientes

#### A N T E C E D E N T E S

1.º Con fecha 18 de diciembre de 2012, mediante Resolución de la Directora Provincial del SAE, se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de Liquidación del Gasto por acción formativa en expediente núm. 11/2009/M/049, en materia de subvenciones de formación para el empleo correspondiente a la entidad Escuela de Conductores La Palma, S.L.

2.º La mercantil Escuela de Conductores La Palma, S.L., ha interpuesto en tiempo y forma recurso contencioso-administrativo contra la citada resolución, dando origen al Procedimiento Ordinario núm. 324/2013, tramitado en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 14 de Sevilla.

3.º Mediante oficio del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 14 de Sevilla se ha hecho requerimiento para que se proceda al emplazamiento de cuantos interesados pudieren haber, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como para que dicho emplazamiento se haga mediante publicación en BOJA.

Por todo lo cual,

#### R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso núm. 324/20 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 14 de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Cádiz, 7 de marzo de 2014.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes, a efectos de escolarización, de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos del Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, de la Consejería de Educación, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, esta Delegación Territorial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

#### HA RESUELTO

Publicar las áreas de influencia y limitrofes de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de primer ciclo de Educación Infantil, que quedarán expuestas, en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial, desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las áreas de influencia y limitrofes a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de la misma. Dichas áreas estarán expuestas, en todo caso, en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial en Jaén, mientras dure el procedimiento de admisión, a efectos de publicidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 1 de marzo de 2014.- La Delegada, Yolanda Caballero Aceituno.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*ORDEN de 6 de marzo de 2014, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b), que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, dictada en virtud de la competencia citada, establece en sus artículos 22 y 23 que aprobados los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante Orden de su titular, previa calificación de legalidad.

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba ha presentado sus Estatutos aprobados por la Asamblea General de colegiados celebrada en la sesión de 19 de diciembre de 2011 e informado por el Consejo Andaluz de la profesión respectivo.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y el artículo 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, así como con las atribuciones conferidas por el Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

#### DISPONGO

Primero. Se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, sancionados por la Asamblea de colegiados celebrada en la sesión de 19 de diciembre de 2011, que se insertan como anexo, y se ordena su inscripción en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Segundo. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada, junto al texto estatutario que se aprueba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de este Orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46. 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2014

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA  
Consejero de Justicia e Interior

## A N E X O

## ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÓRDOBA

## TÍTULO I

## CAPÍTULO I

## Disposiciones generales

## Artículo 1. Naturaleza Jurídica del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba.

1. El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, integrado en la Organización Médica Colegial, es una Corporación de Derecho Público amparada por la Constitución, con estructuras democráticamente constituidas, de carácter representativo y personalidad jurídica propia, independiente de las Administraciones Públicas, de las que no forma parte integrante, sin perjuicio de las relaciones de derecho público que con ellas legalmente le corresponda.

2. El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba se rige por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales y la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, todo ello adaptado a la Ley 17/2009 de 23 de noviembre y Ley 25/2009 de 22 de diciembre que modifican distintas leyes sobre libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, por los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, por los Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial, por los presentes Estatutos Particulares, así como por los Acuerdos adoptados por sus órganos de Gobierno, los adoptados por el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y por el Consejo General de Colegios Médicos de España.

## Artículo 2. Representación.

1. Corresponde al Colegio Oficial de Médicos de Córdoba la representación de la profesión médica y de la actividad profesional de los colegiados/colegiadas y la defensa de los intereses profesionales de los mismos dentro de su ámbito provincial de actuación.

2. La representación legal del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, tanto en juicio como fuera de él, recae en su Presidente o Presidenta, quien está legitimado para otorgar poderes generales o especiales a Procuradores, Letrados o cualquier clase de mandatarios, previo acuerdo del Pleno de la Junta Directiva, sin perjuicio de lo que dispongan las Leyes Procesales y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## Artículo 3. Ámbito territorial, sede y emblema.

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba tiene como ámbito territorial la Provincia de Córdoba y la Sede Colegial, que constituye su domicilio actual, es en la Capital de Córdoba, Ronda de los Tejares, núm. 32, 4.ª planta, 143/144.

Este domicilio puede ser modificado por acuerdo de la Junta Directiva con aprobación de la Asamblea General.

Para el mejor cumplimiento de sus fines y una mayor eficacia de sus funciones el Colegio podrá establecer por acuerdo de su Junta Directiva, Delegaciones o Demarcaciones colegiales en aquellas localidades que, dentro de su ámbito territorial así lo requieran los intereses generales. La Delegación ostentará la representación de la Junta Directiva en el ámbito de su demarcación y tendrá como misión colaborar con ésta, bajo cuyas directrices actuará.

El emblema del Colegio será el que tradicionalmente viene utilizando, ello sin perjuicio de la facultad que se otorga a la Asamblea General de Colegiados de modificarlo mediante voto favorable de los 2/3 partes de sus miembros presentes. El escudo colegial se utilizará con exclusión de cualquier otro en toda la correspondencia, sellos, insignias, diplomas, y demás documentos oficiales de esta Corporación.

## CAPÍTULO II

## Fines

## Artículo 4. Fines.

1. Son fines fundamentales del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba:

a) La ordenación del ejercicio de la profesión médica, la representación institucional exclusiva de la misma y la defensa de los intereses profesionales de sus colegiados/colegiadas en el ámbito de su competencia y de acuerdo con el marco que establecen las Leyes, sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcionarial o estatutaria.

b) La salvaguarda y observancia de los principios éticos y deontológicos de la profesión médica y de su dignidad y prestigio, vigilando el cumplimiento del Código de Ética y de Deontología Médica de la Organización Médica Colegial y también, en su caso, del Código de Deontología del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.

c) La adopción de las medidas necesarias para evitar el intrusismo profesional.

d) La colaboración con los poderes públicos y organismos oficiales y privados en la consecución del derecho a la protección de la salud y en la más eficiente, justa y equitativa regulación de la asistencia sanitaria y del ejercicio de la Medicina dentro de su ámbito territorial, velando para que la actividad profesional médica se adecue a los intereses de los ciudadanos.

e) La protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

f) Y cuantos fines le corresponde conforme a las Leyes, tanto Estatales como de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de Colegios Profesionales.

2. Son otros fines del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba:

a) La promoción de la constante mejora de los niveles científico, cultural, económico y social de sus colegiados/colegiadas, a cuyo efecto podrá organizar y mantener toda clase de actividades, instituciones y sistemas de previsión y protección social.

b) La dedicación constante a la actualización profesional de sus colegiados/colegiadas a través de cursos y otras actividades de Formación Médica Continuada, bien directamente o en colaboración con la Administración Pública, Estatal o Autonómica, y con instituciones públicas o privadas, para lo que se establecerán los oportunos convenios o acuerdos.

c) Elaborar, aprobar y modificar la carta de servicios del Colegio de Médicos de Córdoba, conforme a lo establecido en los artículos 21, 22 y 23 del Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía.

### CAPÍTULO III

#### Relaciones con la Administración Pública

Artículo 5. Relaciones con la Administración del Estado.

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba se relacionará y colaborará con la Administración del Estado a través del Ministerio de Sanidad por intermedio del Consejo General de Colegios de Médicos de España como integrante en la Organización Médica Colegial.

Artículo 6. Relaciones con la Administración Autónoma de Andalucía.

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba se relacionará con la Administración de la Comunidad de Andalucía a través de las Consejerías competentes en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, en cuestiones relativas a aspectos corporativos e institucionales y con la Consejería de Salud en cuestiones relativas a la profesión y actividad médica, y en ambos casos directamente o a través del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.

Artículo 7. Reconocimiento y tratamiento.

1. El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba gozará del amparo de la Ley y del reconocimiento de las distintas Administraciones Públicas.

2. El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba tendrá el tratamiento de Ilustre y su Presidente/a el de Ilustrísimo/a.

### CAPÍTULO IV

#### Régimen de competencias

Artículo 8. De la competencia genérica.

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba ejercerá, además de sus funciones propias, las competencias que como Colegio Profesional le atribuyan las Leyes Estatales y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de Colegios Profesionales y las normas de desarrollo.

Artículo 9. De las funciones específicas.

Sin perjuicio de la competencia genérica establecida en el artículo anterior, corresponde específicamente al Colegio Oficial de Médicos de Córdoba en su ámbito territorial el ejercicio, entre otras, de las siguientes funciones:

1. Asumir la representación de los Médicos colegiados/colegiadas en la Provincia de Córdoba ante las autoridades y organismos públicos.
  2. Cooperar con los poderes públicos, a nivel estatal, autonómico y/o local, en la formulación y ejecución de la política sanitaria e instar su participación en cuantas cuestiones afecten o se relacionen con la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria y la investigación médica.
  3. Defender los derechos y dignidad de los colegiados/colegiadas que agrupa y representa, proporcionando el amparo colegial si fueran objeto de vejación, menoscabo o desconsideración en su actividad profesional.
  4. Establecer la definición y actualización de criterios de buena práctica profesional.
  5. Aplicar y hacer cumplir las normas éticas y deontológicas que regulen el ejercicio de la profesión médica.
  6. Ejercer el derecho de petición conforme a la ley.
  7. Requerir a cualquier colegiado/colegiada para que cumpla sus deberes legales de contenido profesional.
  8. Ejercer la potestad disciplinaria en el orden profesional y colegial según lo establecido en los presentes Estatutos y ejecutar las sanciones impuestas en el ejercicio de dicha potestad.
  9. Perseguir el intrusismo profesional y adoptar las medidas que sean necesarias para ello.
  10. Informar en los procedimientos administrativos o judiciales, cuando sea requerido para ello o cuando sea preceptiva su intervención, así como informar los proyectos normativos de la Comunidad Autónoma sobre las condiciones generales del ejercicio profesional o que afecten directamente a los Colegios profesionales.
  11. Establecer convenios con los representantes de las entidades de seguro libre de asistencia sanitaria.
  12. Procurar la armonía y colaboración entre los colegiados/colegiadas impidiendo la competencia desleal entre los mismos.
  13. Intervenir, previa solicitud, en vías de conciliación o arbitraje en las cuestiones que por motivos profesionales se susciten entre los colegiados/colegiadas.
  14. Crear y mantener un Registro actualizado de todos los colegiados, en el que conste, al menos, testimonio auténtico del Título académico oficial y de la Especialidad o Especialidades en Ciencias de la Salud conforme al artículo 5. 2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, así como la fecha de alta en el Colegio, el domicilio profesional, la firma actualizada y cuantas circunstancias afecten para el ejercicio profesional.
  15. Colaborar con la Administración Pública en el logro de intereses comunes, en particular participando en los órganos consultivos de la Administración Pública cuando así lo prevean las normas y disposiciones administrativas o cuando sea requerido, emitiendo los informes que sean instados por los órganos superiores de la Administración y los que acuerde formular por propia iniciativa y elaborando las estadísticas que le sean solicitadas.
  16. Instar a los organismos públicos o privados para que doten a las instituciones sanitarias y a los colegiados/colegiadas de material y personal necesarios para ejercer una Medicina con la adecuada calidad.
  17. Concertar convenios de colaboración u otros instrumentos similares con instituciones profesionales, nacionales o extranjeras.
  18. Contratar pólizas colectivas para el aseguramiento de la responsabilidad civil profesional, vida, accidentes, etc., así como concertar convenios de colaboración con entidades o instituciones locales, provinciales, autonómicas, nacionales o extranjeras.
  19. Elaborar, organizar, promover y ejecutar actividades, programas y cursos formativos de carácter profesional, científico o cultural.
  20. Fomentar servicios comunes de interés para los colegiados/colegiadas.
  21. Elaborar los estudios que considere convenientes para la realización de proyectos y propuestas relacionadas con el ejercicio de la Medicina.
  22. Colaborar con las organizaciones sin ánimo de lucro para desarrollar acciones humanitarias.
  23. Facilitar a los Tribunales la relación de colegiados/colegiadas que, por su preparación y experiencia profesional, puedan ser requeridos para intervenir como peritos en asuntos judiciales o proponerlos a instancia de la autoridad judicial.
  24. Encargarse del cobro de los honorarios profesionales cuando el colegiado/colegiada lo solicite libre y expresamente y se halle al corriente de sus obligaciones colegiales.
- Si se tratare de una sociedad profesional, además de lo anterior será requisito imprescindible que el colegiado/colegiada sea socio de la misma.
- El Colegio reclamará y gestionará el cobro de los honorarios, incluso judicialmente cuando la Junta Directiva previo informe de la Asesoría Jurídica, se considera justificada y viable la reclamación.

Y cualquier otra que a juicio de la Junta Directiva pueda ser de interés para la profesión, siempre que esté vinculada al cumplimiento de los fines legalmente asignados al Colegio Profesional.

25. Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados/as.

26. Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados/as y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en particular, en lo que se refiere a que las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.

## TÍTULO II

### CAPÍTULO I

#### Órganos de Gobierno

Artículo 10. Órganos de Gobierno.

Los órganos de Gobierno del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba son:

- a) La Asamblea General de Colegiados/Colegiadas.
- b) La Junta Directiva.
- c) Presidente o Presidenta.

### CAPÍTULO II

#### Asamblea General de Colegiados/Colegiadas

Artículo 11. Naturaleza.

La Asamblea General es el órgano supremo de la voluntad colegial y a la misma deberá dar cuenta de su actuación la Junta Directiva.

Los acuerdos tomados en Asamblea General serán vinculantes para todos los colegiados/colegiadas.

Artículo 12. Competencias.

Corresponde a la Asamblea General, como órgano supremo de gobierno de la Corporación:

- a) Aprobar los presupuestos de ingresos y gastos del Colegio para cada ejercicio económico anual.
- b) Aprobar la liquidación de los presupuestos de cada año económico cumplido.
- c) Supervisar la actuación de la Junta Directiva.
- d) Fijar la cuantía de las cuotas colegiales para el sostenimiento de las cargas y servicios colegiales.
- e) Aprobar los Estatutos del Colegio y sus modificaciones.
- f) Y cuantas competencias se le atribuyan por las Leyes, Estatales y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de Colegios Profesionales y por los presentes Estatutos.

Artículo 13. Constitución.

1. La Asamblea General estará constituida por la totalidad de colegiados/colegiadas.
2. La Mesa de la Asamblea General estará compuesta por los miembros de la Comisión Permanente de la Junta Directiva.
3. La Asamblea General será presidida y dirigida por el Presidente o Presidenta del Colegio o, en su caso, por el Vicepresidente 1.º o Vicepresidenta 1.ª, asistido por el Secretario General/Secretaria General de la Corporación o, en su caso, por el Vicesecretario/Vicesecretaria.
4. No será válido el voto delegado ni remitido por correo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 29. 3 de los presentes estatutos de conformidad con lo prevenido en el artículo 21.e) de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre.

Artículo 14. Funcionamiento.

1. La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario, en el primer semestre con objeto de la aprobación del balance y liquidación de las cuentas presupuestarias del ejercicio económico anterior, y en el último trimestre se someterá a aprobación el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio siguiente.
2. La Asamblea General se podrá convocar con carácter extraordinario, por el Pleno de la Junta Directiva cuantas veces lo aconsejen las circunstancias y aquellos temas de especial relevancia e interés, así como cuando lo soliciten un 15% de los colegiados/colegiadas, en cuyo caso acompañarán a la petición el orden del día de la misma.

3. La convocatoria de Asamblea General será comunicada mediante notificación directa por el Presidente/Presidenta y Secretario/Secretaria de la Corporación a todos los colegiados/colegiadas con quince días naturales de antelación, al menos, salvo las de carácter extraordinario que podrán ser convocadas con ocho días naturales de antelación, y en la misma se hará constar la celebración de la sesión, en su caso, en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y segunda convocatoria un mínimo de media hora.

4. La Asamblea General se constituirá válidamente en primera convocatoria con el cincuenta por ciento del censo de colegiados/colegiadas y en segunda convocatoria con cualquiera que sea el número de colegiados/colegiadas asistentes.

5. La sesión de la Asamblea General será dirigida por el Presidente o Presidenta, quien concederá la palabra a los asistentes que intervengan y, en su caso, la retirará si se apartaran del punto del orden del día o reiterasen argumentos ya expuestos, pudiendo demandar la presencia de cualquier persona experta cuando lo estime conveniente para informar de algún tema de debate.

6. Para la validez de los acuerdos se requiere la mayoría simple de votos de los colegiados/colegiadas asistentes, salvo para aquellos que requieran una mayoría cualificada conforme a los presentes Estatutos.

7. Las votaciones podrán ser a mano alzada o secretas, si bien serán en todo caso secretas, mediante papeleta, cuando así lo decida el Presidente/Presidenta o sea aprobado a mano alzada por la mayoría simple de los colegiados/colegiadas asistentes.

8. En el orden del día de la Asamblea General se incluirá un punto de ruegos y preguntas, que deberán ser concretas y presentadas por escrito, al menos con 48 horas antes del inicio de la asamblea y admitidas por el Presidente/Presidenta y no serán objeto de votación.

9. Para la validez de la celebración de las sesiones y de la adopción de acuerdos será necesario que asistan el Presidente/ Presidenta y el Secretario/Secretaria o las personas que legalmente les sustituyan. En caso de empate decidirá el Presidente/Presidenta con su voto de calidad.

10. De cada sesión de la Asamblea General se levantará acta por el Secretario/Secretaria, que será firmada por él y por el Presidente/Presidenta para su autenticidad y obligatoriedad de los acuerdos adoptados para todos los colegiados /colegiadas. Las actas especificarán necesariamente el número de asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las intervenciones y deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados. Se podrán someter a su aprobación, por decisión del Presidente/Presidenta, en la misma o siguiente sesión, pudiendo, no obstante, emitir el Secretario/Secretaria certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, pero en tal caso hará constar expresamente en la certificación esta circunstancia.

### CAPÍTULO III

#### Junta Directiva

Artículo 15. Constitución de la Junta Directiva.

La Junta Directiva estará constituida por el Pleno y la Comisión Permanente.

Artículo 16. Constitución del Pleno.

El Pleno de la Junta Directiva estará integrado por:

- a) Un Presidente/Presidenta.
- b) Los Vicepresidentes/Vicepresidentas en número de tres.
- c) Un Secretario/Secretaria.
- d) Un Vicesecretario/Vicesecretaria.
- e) Un Tesorero/Tesorera.
- f) Y un o una representante de cada una de las Secciones Colegiales.

Todos los miembros de la Junta Directiva deben encontrarse en el ejercicio de la profesión, sin perjuicio de lo que luego se dirá para el vocal de jubilados.

Artículo 17. Constitución de la Comisión Permanente.

La Comisión Permanente de la Junta Directiva estará integrada por:

- a) El Presidente/Presidenta.
- b) Los Vicepresidentes/Vicepresidentas.
- c) El Secretario/Secretaria.
- d) El Vicesecretario/Vicesecretaria.
- e) El Tesorero/Tesorera.

#### Artículo 18. Funciones del Pleno de la Junta Directiva.

Corresponden al Pleno de la Junta Directiva las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de los fines del Colegio y por que todos los colegiados/colegiadas cumplan las normas de ética y deontología de la profesión médica.
- b) Ejercitar las acciones y actuaciones oportunas para impedir y evitar el intrusismo.
- c) Ejercer las facultades disciplinarias conforme a los presentes Estatutos.
- d) Convocar Asambleas Generales de Colegiados/Colegiadas ordinarias y extraordinarias, señalando el orden del día para cada una.
- e) Convocar elecciones para proveer los cargos de la Junta Directiva.
- f) Aprobar las normas de funcionamiento interno que estime convenientes.
- g) Preparar y presentar para su aprobación a la Asamblea General los presupuestos de ingresos y gastos y las liquidaciones de los mismos.
- h) Acordar la admisión de colegiados/colegiadas y conocer las bajas y sus causas.
- i) Informar a los colegiados/colegiadas con prontitud de cuantas cuestiones que conozca y puedan afectarles, ya sean de índole corporativa, colegial, profesional o cultural.
- j) Defender a los colegiados/ colegiadas en el desempeño de las funciones de la profesión cuando lo estime procedente y justo.
- k) Programar, dirigir, coordinar y controlar cursos de formación profesional y las actividades y servicios colegiales.
- l) Solicitar auditorías técnico administrativas externas sobre asuntos económicos y racionalización de puestos de trabajo respecto al funcionamiento interno del Colegio de Médicos.
- m) Y, con carácter general, todas las funciones que atribuyen al Colegio Oficial de Médicos de Córdoba la legislación vigente, Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales y Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, salvo aquéllas que estén atribuidas a la Asamblea General de Colegiados/Colegiadas por dichas Leyes y por los presentes Estatutos.

#### Artículo 19. Funciones de la Comisión Permanente de la Junta Directiva.

La Comisión Permanente de la Junta Directiva desempeñará las siguientes funciones:

- a) Las funciones que expresamente le delegue el Pleno de la Junta Directiva.
- b) Las competencias del Pleno de la Junta Directiva cuando razones de urgencia aconsejen su ejercicio, dando cuenta al mismo en la sesión inmediata que celebre para la ratificación.
- c) La aceptación de las bajas de los colegiados/colegiadas cualquiera que sea la causa de la misma, siempre que se cumpla la legislación vigente.
- d) Resolver los asuntos administrativos de trámite.

#### Artículo 20. Reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente.

1. El Pleno se reunirá ordinariamente cada dos meses como mínimo, excepto en periodo vacacional y siempre que lo solicite al menos un 20% de sus componentes. Igualmente se constituirá cuando lo aconseje las circunstancias a instancia de la Presidencia.

Las convocatorias para las reuniones del Pleno se harán por el Secretario/Secretaria, previo mandato del Presidente/Presidenta que fijará el orden del día, con ocho días naturales de antelación y se comunicarán mediante notificación por escrito a sus miembros acompañadas del orden del día correspondiente. El Presidente/Presidenta tendrá facultad para convocar el Pleno con carácter de urgencia cuando las circunstancias así lo exijan, en cuyo caso la convocatoria se podrá hacer con cuarenta y ocho horas de antelación.

El Pleno de la Junta Directiva se constituirá válidamente en primera convocatoria cuando concurren a la reunión la mitad más uno de los miembros que lo integran y en segunda convocatoria, que se hará al menos con media hora más tarde que la primera, se constituirá válidamente con la asistencia de al menos cinco miembros.

Serán válidos los acuerdos adoptados por la mayoría simple de los asistentes, tanto en primera como segunda convocatoria, y en caso de empate en la votación decidirá el Presidente/Presidenta con voto de calidad.

En todo caso será requisito necesario para la constitución válida del Pleno de la Junta Directiva y para la válida adopción de acuerdos que asistan el Presidente/Presidenta y el Secretario/Secretaria o las personas que legalmente les sustituyan, y tres miembros más de la Junta Directiva.

Será obligatoria la asistencia a las sesiones, salvo causa justificada.

La Presidencia podrá invitar a los Plenos a cualquier colegiado/colegiada, bien a iniciativa propia o bien a petición del mismo, y a asesores, que no tendrán derecho a voto.

2. La Comisión Permanente se reunirá ordinariamente una vez al mes y, en todo caso, a convocatoria de su Presidente/Presidenta o a petición de tres de sus miembros.

La convocatoria de la Comisión Permanente se notificará a sus miembros con el orden del día, con cuarenta y ocho horas de antelación, al menos, por correo electrónico, o en su caso por escrito o telegrama, quedando facultado el Presidente/Presidenta para convocar de urgencia con veinticuatro horas de antelación.

La Comisión Permanente se constituirá válidamente con la asistencia del Presidente/Presidenta y del Secretario/Secretaria, o las personas que legalmente les sustituyan, y, al menos, otro de sus miembros, y los acuerdos se adoptarán en la forma prevista para los del Pleno, debiendo de dar cuenta de ellos al mismo en la primera sesión que celebre.

Deberá ser convocado a la Comisión Permanente cualquier otro miembro del Pleno de la Junta Directiva cuando hayan de tratarse asuntos propios de la Sección que representa, pero sin derecho a voto.

Todos y cada uno de los miembros de la Junta directiva podrán asistir a las reuniones de la Comisión Permanente, cuando justifiquen su interés.

3. De cada sesión del Pleno y de la Comisión Permanente de la Junta Directiva se levantará acta por el Secretario/Secretaria, que será firmada por él y por el Presidente/Presidenta para su autenticidad y especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las intervenciones y deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados. Se podrá someter a su aprobación, por decisión del Presidente/Presidenta en la misma o siguiente sesión, pudiendo, no obstante, emitir el Secretario/Secretaria certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, pero en tal caso hará constar expresamente en la certificación esta circunstancia.

4. No obstante lo dispuesto en los números anteriores, el Pleno y la Comisión Permanente se entenderán convocadas y válidamente constituidas para tratar cualquier asunto siempre que estén presentes todos sus miembros y acepten por unanimidad la celebración de la sesión.

## CAPÍTULO IV

### Régimen electoral

Artículo 21. Condiciones para ser elegible.

1. Para los cargos que integran la Comisión Permanente:

- a) Estar colegiado/colegiada con una antigüedad mínima de diez años en el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, encontrarse en el ejercicio de la profesión, y no estar incurso en prohibición o impedimento legal.
- b) No estar inhabilitado para el ejercicio profesional por condena, sanción o impedimento legal.
- c) No pertenecer a órganos de representación política o sindical, ni de Dirección o Gerencia de Compañías Aseguradoras, en los dos años anteriores.
- d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones colegiales y no estar incurso en expediente sancionador de ámbito colegial, ni haber sido sancionado en los dos años precedentes.

2. Para los representantes de las Secciones Colegiales:

- a) Estar colegiado/colegiada en el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba y formar parte de la Sección correspondiente (con ejercicio, si procediese).
- b) Reunir las condiciones establecidas en los apartados b), c) y d) del número anterior.

3. El Vocal de Médicos Jubilados no requerirá encontrarse en el ejercicio activo de la profesión, pero si debió tenerlo en algún momento de su vida profesional.

Artículo 22. Forma de elección.

Las candidaturas serán cerradas, integradas por Presidente/Presidenta, Vicepresidentes/Vicepresidentas, Secretario/Secretaria Vicesecretario/Vicesecretaria y Tesorero Contador/Tesorera Contadora, y los miembros que representen las Secciones colegiadas. El número de Secciones estará constituido con una antelación mínima de un mes a la convocatoria de elecciones. Los cargos serán elegidos por votación de todos los colegiados / colegiadas de la provincia.

Artículo 23. Convocatoria de elecciones.

1. La convocatoria de elecciones de los miembros de la Junta Directiva corresponderá al Pleno de la misma. De la convocatoria, el Colegio dará cuenta al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, con la debida antelación.

2. El Pleno de la Junta Directiva deberá convocar obligatoriamente elecciones con dos meses de antelación, al menos, del término de su mandato de cuatro años y en las fechas de los demás supuestos establecidos en los presentes Estatutos.

3. La convocatoria de elecciones se hará con la debida publicidad en el tablón de anuncios de la sede del Colegio, de la misma se dará conocimiento directo y a través de la página web Oficial del Colegio y por correo electrónico a todos los Colegiados y en ella se señalará el plazo para su celebración, que será como máximo de dos meses desde la convocatoria.

#### Artículo 24. Junta Electoral.

El Pleno de la Junta Directiva en la reunión que acuerde la convocatoria de elecciones nombrará la Junta Electoral, la que estará formada por tres miembros y sus respectivos suplentes elegidos por sorteo entre todos los Colegiados con derecho a voto, actuando de Presidente el de más edad y de Secretario el de menos edad.

No podrán ser miembros de la Junta Electoral, así como tampoco de las Mesas Electorales, ni los Colegiados que ostenten cargo en la Junta Directiva vigente ni los que se presenten en las candidaturas.

La Junta Electoral se constituirá dentro de los seis días naturales siguientes a su nombramiento, a partir de cuyo momento presidirá el proceso electoral y velará por el mantenimiento de un proceso electoral limpio, democrático, basado en los principios de igualdad de trato, corrección y decoro y por el cumplimiento de las normas electorales.

Y serán funciones de la Junta Electoral:

a) Elaborar y concretar el calendario electoral dentro del período establecido por el Pleno de la Junta Directiva, fijando los respectivos plazos de cada uno de los trámites del procedimiento y el lugar, el día y el horario de la votación.

b) Aprobar y publicar en la sede del Colegio los censos electorales.

c) Admitir, proclamar y publicar en la sede del Colegio las distintas candidaturas.

d) Aprobar el modelo oficial de las papeletas de votación, así como los sobres que las deben contener y la acreditación para poder ejercer el voto por correo.

e) Nombrar los miembros de la Mesa Electoral o, en su caso, de las Mesas Electorales con sus demarcaciones territoriales.

f) Proclamar los candidatos elegidos.

g) Y resolver motivadamente cualquier queja o reclamación que se presente durante el proceso electoral o contra su resultado en el plazo máximo de tres días naturales, contra cuya resolución el reclamante podrá interponer recurso en el plazo de un mes ante el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, que no suspenderá el proceso electoral ni la votación, proclamación y posesión de los elegidos, salvo cuando así se acuerde por Consejo Andaluz de Colegios de Médicos mediante resolución expresa y motivada.

#### Artículo 25. Calendario electoral.

La Junta Electoral confeccionará, comunicará a todos los colegiados y publicará en el tablón de la sede del Colegio y en la página web Oficial del Colegio, el calendario electoral dentro del plazo de cinco días naturales a partir del día en que se constituya.

#### Artículo 26. Censos electorales.

La Junta Electoral aprobará y publicará en el tablón de la sede del Colegio y en la página web Oficial el listado de Colegiados con derecho a voto, dentro del plazo que señale el calendario electoral, abriendo a su término un plazo de cinco días naturales para formular reclamaciones.

#### Artículo 27. Presentación y aprobación de candidaturas.

Las candidaturas se presentarán en listas cerradas, en la Sede Colegial dentro del plazo que señale el calendario electoral, con relación nominal de los candidatos y de cargos elegibles, debidamente firmadas por todos los candidatos y con designación de un representante, debiendo extender la Junta Electoral la correspondiente diligencia de presentación.

Dentro de los tres días naturales siguientes a la expiración del plazo para la presentación de candidaturas la Junta Electoral se reunirá y elaborará la relación de los candidatos que reúnan las condiciones de elegibilidad, procediendo al día siguiente hábil a su publicación en el tablón de la sede del Colegio y en su página web, y con la comunicación directa y por escrito a cada uno de los candidatos presentados y abriendo un plazo de cinco días naturales para formular reclamaciones.

Transcurrido el plazo de reclamaciones o, en su caso, resueltas las formuladas, el día siguiente hábil la Junta Electoral proclamará la relación definitiva de los candidatos, procediendo a su publicación, igualmente, en el tablón de la sede del Colegio, y en su página web, para conocimientos de los electores y con la comunicación directa a cada uno de los candidatos proclamados.

En el supuesto de que se presentase una sola candidatura, la Junta Electoral, previa la comprobación de que los candidatos reúnen los requisitos de elegibilidad, proclamará a los mismos electos sin que proceda votación alguna.

#### Artículo 28. Campaña electoral.

A los tres días naturales siguientes de la proclamación definitiva de las candidaturas, dará comienzo la campaña electoral, que tendrá una duración de quince días naturales, debiendo la Junta Electoral proporcionar a todas aquellas, siempre que lo soliciten, igualdad de medios, especialmente el salón de actos de su sede para la exposición de sus programas.

Queda prohibida toda actividad electoral que implique descrédito o falta de respeto personal a los demás candidatos y desacuerdo con los principios contenidos en el Código de Ética y Deontología Médica.

El quebrantamiento de las prohibiciones establecidas llevará aparejada la exclusión como candidato por acuerdo de la Junta Electoral, oída la Comisión de Ética y Deontología Médica, sin perjuicio de otras responsabilidades colegiales a que hubiera lugar.

#### Artículo 29. Procedimiento electivo.

1. La elección de los miembros de la Junta Directiva será por votación, en la que podrán tomar parte todos los Colegiados con derecho a voto, previa acreditación de su identidad. El voto podrá ser emitido personalmente o por correo certificado en la Mesa Electoral o, en su caso, en las Mesas Electorales que a cada uno corresponda según las normas de demarcación funcional o territorial que establezca la Junta Electoral. El voto personal anulará el voto emitido por correo.

2. La Mesa Electoral o, en su caso, las Mesas Electorales estarán constituidas en el lugar, día y hora que se fije en el calendario electoral. Los miembros de cada mesa electoral serán tres colegiados titulares y tres colegiados suplentes, elegidos por sorteo entre el censo electoral de cada una de ellas, actuando de Presidente el que de entre ellos designe la Junta Electoral y de Secretario el miembro de menos edad. Para la válida constitución y actuación de las Mesas Electorales es necesaria la presencia de tres de sus miembros, ya sean titulares o suplentes.

Cualquier candidatura podrá nombrar un Interventor en la Mesa o Mesas Electorales, a quien la Junta Electoral entregará la correspondiente acreditación de asistencia y participación.

3. El voto podrá ser emitido personalmente o por correo.

El voto se realizara personalmente por cada colegiado/colegiada quien previamente deberá identificarse ante el Presidente/Presidenta de la mesa con el su carné de colegiado, Documento Nacional de Identidad o Pasaporte; comprobada su identidad por el Secretario/Secretaria, y su derecho al voto, se introducirá su voto en la urna.

Voto por correo. Para poder ejercer el derecho al voto por correo, el colegiado/colegiada deberá solicitar personalmente al Colegio la remisión de las papeletas y los sobres electorales hasta diez días antes al de la votación. También podrán solicitarlo por correo, en cuyo caso deberá acompañar una copia de su carné de colegiado, Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. No cabe el voto por correo sin la previa solicitud del interesado para usar este medio de participación electoral.

Tan pronto como estuvieran disponibles, el Colegio remitirá a los colegiados que lo hubieran solicitado las papeletas y los sobres electorales elaborados a tal fin a su domicilio.

El colegiado/colegiada introducirá la papeleta en el sobre que le habrá sido facilitado y lo cerrará.

Dicho sobre se incluirá en otro mayor que contendrá en su exterior la siguiente inscripción «Contiene papeletas para la elección en la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba», y los datos relativos a su nombre y apellidos, número de colegiado y firma.

Dicho sobre se incluirá en otro mayor que contendrá la palabra «Elecciones», que deberá remitirse por correo certificado y dirigido al Secretario/Secretaria General del Colegio, incluyendo una copia del carné de colegiado, Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, quedando bajo su custodia. Ello no obstante, la Junta Electoral podrá arbitrar normas ampliadas de cautela respecto a la custodia de este voto, entre las que se estará el control y custodia notarial.

Solo se admitirán los sobres llegados al Colegio hasta la hora señala para el final de la votación, destruyendo sin abrir los que se reciban con posterioridad.

Inmediatamente quede constituida la Mesa y para garantizar el secreto del voto, el Secretario/Secretaria de la Mesa procederá a la apertura del sobre donde conste la mención «Elecciones», comprobará la identidad del remitente, reconocerá su firma así como la previa solicitud del voto por correo. Custodiara el sobre intermedio sin abrir y se los entregará al Presidente/Presidenta de la Mesa, tras elaborar un censo con los votos recibidos por correo.

4. Llegada la hora señalada para concluir la votación, el Presidente/Presidenta de la Mesa anunciará esta circunstancia en voz alta, si bien admitirá los votos de los electores que se encuentren en el local. Y, acto seguido, la Mesa procederá a abrir los sobres que contengan el voto por correo, introduciéndolos en la urna, previa comprobación de que reúnen los requisitos formales y de que el elector está incluido en el censo electoral

y rechazando aquellos cuyo elector haya votado personalmente; a continuación votarán los interventores y los miembros de la Mesa Electoral.

5. Serán nulas todas las papeletas que contengan enmiendas, añadidos, tachaduras o raspaduras o no correspondan al modelo oficial.

6. Finalizada la votación, la Mesa Electoral o, en su caso, las Mesas Electorales procederán al escrutinio público de los votos obtenidos por cada candidato y, concluido, se levantará acta firmada por todos sus miembros, la que se elevará a la Junta Electoral, quien seguidamente proclamará por su Presidente, a la candidatura que haya obtenido mayor número de votos y en caso de empate al de mayor edad.

7. Proclamados los candidatos electos, la Junta Electoral fijará dentro del plazo máximo de quince días naturales desde la proclamación el día de la toma de posesión de los miembros de la nueva Junta Directiva, lo que así harán previo juramento o promesa de cumplir lealmente el cargo respectivo y guardar secreto de las deliberaciones de la Junta Directiva, quedando constituida ésta y cesando en dicho momento los sustituidos.

8. El Presidente de la Junta Electoral comunicará a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Comunidad de Andalucía, al Consejo General de Colegios de Médicos de España y al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos el nombramiento y toma de posesión de los miembros de la nueva Junta Directiva en el plazo de cinco días naturales desde su constitución.

#### Artículo 30. Duración del mandato y causas de cese.

1. Todos los nombramientos de cargos de la Junta Directiva tendrán un mandato de actuación de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, salvo en el caso del Presidente/Presidenta que podrá serlo dos candidaturas seguidas de forma ininterrumpidas.

2. Los miembros de la Junta Directiva cesarán por las causas siguientes:

- a) Expiración o término del plazo para el que fueron elegidos.
- b) Renuncia del interesado.
- c) Nombramiento para un cargo del Gobierno o de la Administración Pública Central, Autonómica, Local o Institucional de carácter ejecutivo, así como cualquier otro cargo de representación política o sindical.
- d) Condena por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación para cargos públicos.
- e) Sanción disciplinaria firme por falta grave o muy grave, dentro del ámbito colegial.
- f) Pérdida de las condiciones de elegibilidad.
- g) Nombramiento para el cargo Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a General, Vicesecretario/a General, Tesorero/a Contador, del Consejo General de Colegios de Médicos.
- h) Por decisión de la Asamblea General en la que se apruebe una moción de censura, en los términos y procedimiento establecido en los presentes Estatutos.
- i) La ausencia, sin justificar, a tres convocatorias seguidas de la Junta Directiva.

3. Las vacantes que se produzcan de cualquier miembro de la Junta Directiva, salvo la Presidencia, serán cubiertas por la propia Junta Directiva designando a los colegiados/colegiadas que, reuniendo los requisitos de elegibilidad, hayan de cubrir temporalmente las vacantes. Sin embargo, en el supuesto de que se produzca el cese simultáneo de más de la mitad de los miembros elegidos de la Junta Directiva será el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos quien adopte las medidas que estime convenientes para completar provisionalmente los cargos vacantes con los colegiados/colegiadas que reúnan los requisitos de elegibilidad. La Junta Gestora así constituida ejercerá sus funciones hasta que tome posesión la nueva Junta Directiva, en la elección, que se convocara conforme a lo establecido en estos Estatutos y en un período máximo de treinta días.

En el caso de cese del Presidente/Presidenta, será asumida por el Vicepresidente/Vicepresidenta primero.

La duración del mandato de los miembros así elegidos será por el tiempo que reste hasta el próximo período electoral, excepto en el caso de renovación completa de la Junta Directiva.

#### Artículo 31. Moción de Censura.

La Asamblea General de Colegiados/Colegiadas podrá exigir responsabilidad a la Junta Directiva o a cualquiera de sus miembros, que se tramitará en base al procedimiento siguiente:

1. La moción de censura deberá ser motivada y propuesta al menos por un  $\frac{1}{4}$  parte de los colegiados/colegiadas mediante escrito presentado en la Sede Colegial, firmado por todos los proponentes y con relación nominal y número de colegiado/colegiada de cada uno de ellos.

2. Propuesta la moción de censura, el Pleno de la Junta Directiva deberá convocar la Asamblea General de Colegiados/Colegiadas en un plazo máximo de treinta días naturales desde su presentación con el correspondiente Orden del Día como punto único.

3. La adopción de la moción de censura requerirá para su aprobación el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes en la Asamblea General y que éstos sean al menos el veinticinco por ciento de los Colegiados/Colegiadas de la Corporación.

4. La aprobación de la moción de censura llevará consigo el cese de los cargos de la Junta Directiva.

5. Si la moción de censura se adoptara por la Asamblea General contra el Pleno de la Junta Directiva, la Comisión Permanente o el Presidente/Presidenta en la primera mitad del período de su mandato, implicará el cese de todos los miembros de la Junta Directiva y, si se adoptara contra el Presidente/Presidenta en la segunda mitad del período de su mandato, el Vicepresidente/Vicepresidenta 1.º, agotará el mandato hasta la convocatoria ordinaria de elecciones, o en su caso el Vicepresidente/Vicepresidenta 2.º

6. La moción de censura no podrá ser propuesta durante el primer año de mandato, ni más de dos veces en un mismo período de mandato, debiendo mediar entre una y otra al menos un año.

Igualmente, cada Sección Colegial puede pedir responsabilidad a su representante de la Junta Directiva mediante la moción de censura, la que deberá ser motivada y propuesta al menos por la mitad de los Colegiados pertenecientes a la Sección Colegial que corresponda mediante escrito presentado en el Sede Colegial, firmado por todos los proponentes y con relación nominal y número de Colegiado de cada uno de ellos. Propuesta la moción de censura. El Presidente, previo acuerdo del Pleno de la Junta Directiva, deberá convocar a Reunión a los Colegiados pertenecientes a la Sección Colegial que corresponda en el plazo de treinta días naturales desde la presentación, requiriendo la aprobación de la misma el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes y que éstos sean al menos el cincuenta por ciento de los Colegiados componentes de la Sección. La aprobación de la moción de censura llevará consigo el cese del cargo sometido a la misma.

#### Artículo 32. Junta Gestora.

En el supuesto de cese de la Junta Directiva, ya sea por propia iniciativa o por aprobación de moción de censura, será el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos quien, adoptando las medidas que estime convenientes, constituirá una Junta Gestora con los miembros que estime oportunos y designados entre los colegiados/colegiadas que reúnan las condiciones de elegibilidad.

La Junta Gestora, una vez constituida, dará cuenta inmediata de su constitución y de la causa que la motive al órgano con competencia sobre el régimen jurídico de colegios profesionales de la Comunidad de Andalucía, al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y al Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos de España.

La Junta Gestora asumirá transitoriamente las funciones de la Junta Directiva, convocará elecciones en el plazo máximo de treinta días naturales desde su constitución conforme a lo establecido en los presentes Estatutos.

## CAPÍTULO V

### Cargos del Colegio

#### Artículo 33. Del Presidente/Presidenta.

El Presidente/Presidenta ostenta la representación legal del Colegio y velará por el cumplimiento de las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, como Colegio Profesional y a la profesión médica, de los presentes Estatutos y de los acuerdos y disposiciones que se adopten por el Consejo General de Colegios de Médicos de España, por el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, por la Asamblea General de Colegiados /Colegiadas y por la Junta Directiva.

Además le corresponderán los siguientes cometidos:

1. Velar por la buena práctica y el prestigio de la profesión médica.
2. Presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, decidiendo los empates que pudieran producirse en las votaciones con su voto de calidad.
3. Nombrar todas las Comisiones, a propuesta en su caso de la Asamblea General, del Pleno o de la Permanente, presidiéndolas si lo estimara conveniente.
4. Convocar, fijar el orden del día, abrir, dirigir y levantar las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente de la Junta Directiva.
5. Recabar de los centros administrativos correspondientes los datos que necesite para cumplir los acuerdos de la Junta Directiva del Colegio e ilustrarla en sus deliberaciones y resoluciones.
6. Autorizar el documento que apruebe la Junta Directiva como justificante de que el facultativo está incorporado al Colegio.
7. Autorizar los informes y comunicaciones que se dirijan a las autoridades, instituciones, corporaciones o particulares.
8. Autorizar indistintamente con el Secretario/Secretaria o Tesorero/Tesorera las cuentas bancarias, imposiciones que se hagan y los talones, cheques y demás instrumentos para disposición de fondos.

9. Visar las certificaciones que se expidan por el Secretario/Secretaria del Colegio.
10. Aprobar los libramientos y órdenes de pago y libros de contabilidad.
11. Velar con el mayor interés por la buena conducta profesional de los colegiados/colegiadas y por el decoro del Colegio.
12. Firmar en representación del Colegio los acuerdos, convenios y contratos que celebre la Corporación con terceros, previa aprobación del Pleno de la Junta Directiva.
13. Ejercer cuantas funciones y prerrogativas estén establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las demás previstas en estos Estatutos.

El cargo de Presidente/Presidenta y su dedicación al Colegio será ejercido gratuitamente; Sin embargo, en los presupuestos colegiales se fijaran las partidas precisas para atender decorosamente a los gastos de representación de la Presidencia del Colegio, pudiendo percibir compensaciones adicionales por su dedicación al Colegio, previa valoración de la Junta Directiva.

#### Artículo 34. De la Vicepresidencia.

Los Vicepresidentes/Vicepresidentas llevarán a cabo todas aquellas funciones que le confiera y delegue el Presidente/Presidenta, asumiendo las de éste en caso de ausencia, enfermedad, abstención o recusación, sin necesidad de justificación ante terceros.

Vacante la Presidencia por cualquier causa el Vicepresidente/Vicepresidenta ostentará la Presidencia hasta la terminación del mandato, salvo que aquélla se produjera por moción de censura. Lo dispuesto en este artículo es aplicable, en su caso, a los demás Vicepresidentes.

#### Artículo 35. Del Secretario General/Secretaria General.

Independientemente de las otras funciones que se derivan de los presentes Estatutos, de las disposiciones vigentes y de las órdenes emanadas de la Presidencia, corresponde al Secretario/Secretaria General:

1. Redactar y dirigir los oficios de citación para todos los actos del Colegio según las órdenes que reciba del Presidente/Presidenta y con la anticipación debida.
  2. Redactar las actas de las Asambleas Generales y de las reuniones que celebre la Junta Directiva, en Pleno y en Comisión Permanente, con los requisitos formales establecidos en estos Estatutos, cuidando de que se copien, después de aprobarlas, en el libro correspondiente, o a través de cualquier formato digital o de cualesquiera otra naturaleza que la ley permita, firmándolas con el Presidente/Presidenta.
  3. Llevar los libros que se precisen para el mejor y más ordenado servicio, debiendo existir aquél en que se anoten las sanciones que se impongan a los colegiados /colegiadas.
  4. Recibir y dar cuenta al Presidente/Presidenta de todas las solicitudes y comunicaciones que se remitan al Colegio o a la Secretaria.
  5. Firmar con el Presidente/Presidenta el documento acreditativo de que el Médico está incorporado al Colegio.
  6. Expedir las certificaciones que se soliciten por los interesados.
  7. Redactar anualmente la Memoria que refleje las vicisitudes del año, que habrá de leerse en la Asamblea General Ordinaria.
  8. Asumir la Dirección de los servicios administrativos y la Jefatura del personal del Colegio, señalando de acuerdo con la Comisión Permanente las horas que habrá de dedicar a recibir visitas y despacho de la Secretaria.
  9. Ejercer cuantas funciones estén establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las demás previstas en estos Estatutos.
  10. Autorizar con el Presidente/Presidenta las cuentas bancarias, imposiciones que se hagan y los talones, cheques y demás instrumentos para disposición fondos.
- El cargo de Secretario/Secretaria será retribuido con la asignación que acuerde el Pleno de la Junta Directiva, quien propondrá la correspondiente partida presupuestaria para su presentación y decisión por la Asamblea General Ordinaria en la que se aprueben los presupuestos colegiales.

#### Artículo 36. Del Vicesecretario/Vicesecretaria.

El Vicesecretario/Vicesecretaria, conforme acuerde el Pleno de la Junta Directiva, auxiliará en el trabajo al Secretario/Secretaria, asumiendo sus funciones en caso de ausencia, enfermedad, abstención, recusación o vacante, sin necesidad de justificación ante terceros.

#### Artículo 37. Del Tesorero/Tesorera.

Corresponden al Tesorero/Tesorera disponer lo necesario para que la contabilidad del Colegio se lleve por el sistema y con arreglo a las normas legales, a las fijadas en los presentes Estatutos y a las que tenga establecidas o establezca el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y, en su caso, el Consejo General de

Colegios Oficiales de Médicos de España, firmando los libramientos y órdenes de pago, que serán autorizados por el Presidente/Presidenta o Vicepresidente/Vicepresidenta delegado, así como firmar, junto con el Presidente o Secretario, los cheques o transferencias de las cuentas corrientes bancarias y demás instrumentos de pago y de operaciones bancarias que faciliten el funcionamiento económico y financiero del Colegio.

Todos los años, someterá a la aprobación del Pleno de la Junta Directiva y de la Asamblea General el Balance y Liquidación de Ingresos y Gastos. Del mismo modo procederá a redactar el proyecto de presupuesto, que será propuesto por el Pleno de la Junta Directiva y aprobado por la Asamblea General y suscribirá el balance que de la contabilidad se deduzca.

## CAPÍTULO VI

### De las Secciones Colegiales

#### Artículo 38. Naturaleza.

Las Secciones Colegiales, integradas dentro del área profesional del Colegio de Médicos, agrupan a los colegiados/colegiadas que con la misma modalidad y forma de ejercicio profesional participan de la misma problemática e interés común.

#### Artículo 39. Secciones.

En la Corporación existirán, como mínimo, las siguientes Secciones Colegiales:

- a) Sección de Médicos de Atención Primaria.
- b) Sección de Médicos de Medicina Hospitalaria.
- c) Sección de Medicina Privada.
- d) Sección de Médicos Internos y Residentes.
- e) Sección de Médicos Jubilados.
- f) Sección de Médicos en Promoción de Empleo y/o trabajo discontinuo.
- g) Sección de Médicos de Administraciones Públicas.
- h) Sección de Médicos Tutores y Docentes.

La Asamblea General, a propuesta del Pleno de la Junta Directiva, podrá crear o suprimir cualesquiera otras Secciones Colegiales, cuando estime que un colectivo de colegiados/colegiadas participa en razón a su ejercicio profesional de la misma problemática e interés común (mínimo del 3%).

De cada Sección Colegial se elegirá un representante como miembro del Pleno de la Junta Directiva.

#### Artículo 40. Funciones.

Las Secciones Colegiales tendrán como funciones asesorar en los asuntos de su especialidad y elevar estudios y propuestas en los problemas de su competencia tanto a la Junta Directiva como a la Asamblea General, que, a su vez, podrán delegar en aquéllas la gestión o promoción de asuntos con ellas relacionados.

Y a sus representantes les corresponde desempeñar aquellas funciones que les sean específicas y las que les asigne el Pleno de la Junta Directiva, debiendo formar parte necesariamente de cuantas Comisiones, constituidas por la Junta Directiva, se puedan establecer para tratar problemas del ámbito de la Sección.

## CAPÍTULO VII

### Comisión de Ética y Deontología Médica

#### Artículo 41. Naturaleza y composición.

En el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba existirá una Comisión de Ética y Deontología Médica, cuyos miembros serán nombrados, entre los colegiados/colegiadas, por el Pleno de la Junta Directiva, a propuesta de cualquiera de sus miembros, así como de quien, entre ellos, ejerza el cargo de Presidente/Presidenta y de Secretario/Secretaria.

La Comisión estará integrada de un número máximo de nueve y un mínimo de cinco miembros a juicio del Pleno de la Junta Directiva.

Los nombramientos tendrán una duración de cuatro años, que iniciará con la constitución de cada Junta Directiva y finalizará al término del mandato de ésta.

La Comisión estará válidamente constituida cuando asista el Presidente/Presidenta y el Secretario/Secretaria de la misma y al menos la mitad de sus miembros, y los actos y decisiones se tomarán por mayoría de los asistentes, teniendo voto de calidad en caso de empate el del Presidente/Presidenta.

El Pleno de la Junta Directiva podrá cesar a los miembros de la Comisión, previa tramitación del correspondiente procedimiento, por las siguientes causas:

- a) Haber sido sancionado mediante resolución firme por falta grave o muy grave.

- b) Haber sido condenado mediante sentencia firme en procedimiento judicial por responsabilidad profesional.
- c) No desempeñar el cargo con la debida diligencia.
- d) Más de tres faltas de asistencia injustificadas.

#### Artículo 42. Funciones.

Son funciones de la Comisión:

1. Asesorar a la Junta Directiva en todas las cuestiones y asuntos que le solicite relacionados con materia de ética y deontología profesional, valorando la existencia o no de transgresiones a las normas que regulan dichas materias y dictaminando preceptivamente antes de que la Junta Directiva adopte una decisión al respecto.
2. Informar con carácter previo y reservado en todos los procedimientos de tipo disciplinario, elevando la propuesta que considere oportuna a la Junta Directiva, de acuerdo con lo previsto en los presentes Estatutos.
3. Asesorar al Pleno de la Junta Directiva sobre materias de competencia desleal y, en general, de publicidad médica y comunicaciones comerciales que será ajustada a lo dispuesto en la ley, con la finalidad de salvaguardar la independencia e integridad de la profesión, así como, en su caso, sobre el secreto profesional.
4. Promover acciones encaminadas a la mejora en el ejercicio de la profesión en materias de ética y deontología.

### CAPÍTULO VIII

#### Colegiación

#### Artículo 43. De la Colegiación.

1. Será requisito indispensable para el ejercicio de la profesión médica cuando esté sujeta a colegiación obligatoria conforme a la legislación vigente, en cualquiera de sus modalidades y especialidades, la incorporación como colegiado/colegiada al Colegio Oficial de Médicos de Córdoba cuando el domicilio profesional único o principal del Médico esté en la Provincia de Córdoba.

A tal efecto se considera como ejercicio de la profesión, la prestación de servicios médicos a las personas en sus distintas especialidades y modalidades, aún cuando en el ejercicio privado se carezca de instalaciones y tenga como domicilio profesional principal el lugar o Centro en el que el Médico tenga mayor dedicación en su ejercicio.

2. Igualmente serán colegiadas las Sociedades Profesionales al inscribirse en el Registro que a tal efecto se lleva en el Colegio, quedando sometidas al régimen de obligaciones y derechos establecidos en estos Estatutos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2007 de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales.

3. De toda inscripción, alta o baja, se dará cuenta al Consejo General de Colegios de Médicos de España y al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos en un plazo máximo de treinta días.

#### Artículo 44. Colegiación potestativa.

Cualquier Médico que no ejerza la profesión y desee pertenecer al Colegio Oficial de Médicos de Córdoba podrá incorporarse al mismo como colegiado/colegiada, con las condiciones que en cada caso se determinen.

Los estudiantes de medicina que se hallen en el periodo clínico de la Licenciatura o grado podrán incorporarse al Colegio, como no colegiado/colegiada, teniendo únicamente derecho a participar en las actividades de formación y a obtener y recibir información de las actividades del Colegio. De estos, los que se incorporen al Colegio antes de iniciar el 6.º curso de la Licenciatura estarán exentos del pago de la cuota de admisión, cuando se incorporen al Colegio como colegiados/colegiadas. La Junta Directiva podrá establecer la forma de su contribución al sostenimiento del Colegio con una cuota de mantenimiento, proporcional a la prestaciones que pueden recibir.

#### Artículo 45. Requisitos y Solicitud de Colegiación.

1. Las personas que reúnan los requisitos legales que habilitan para el ejercicio de la Medicina tienen derecho a ser admitidas en el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba.

2. La inscripción en el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba podrá realizarse por vía telemática a través de la ventanilla única conforme a lo dispuesto en el Título II del Capítulo XVI, o mediante solicitud a la que se acompañará el correspondiente Título profesional original de Licenciado en Medicina o testimonio notarial del mismo y demás documentos de acuerdo con la legislación vigente.

3. Cuando el solicitante proceda de otro Colegio Oficial de Médicos, en el que cese como colegiado/colegiada, presentará además del certificado de baja librado por dicho Colegio de procedencia, utilizando el modelo establecido al efecto por el Consejo General de Colegios de Médicos de España, en el que se exprese

si está al corriente de pago de las cuotas colegiales y se acredite que no está suspendido ni inhabilitado, temporal o definitivamente, para el ejercicio de la profesión; en caso contrario el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba recabará dicha documentación a través de los oportunos mecanismos de comunicación y los sistemas de cooperación administrativa entre autoridades competentes.

4. El/la solicitante hará constar, si se propone ejercer la profesión, el lugar en el que va a hacerlo y modalidad de aquélla y deberá aportar también los títulos de Especialista oficialmente expedidos u homologados por el Ministerio de Educación y Cultura si va a ejercer como Médico Especialista.

5. El Pleno de la Junta Directiva acordará motivadamente, en el plazo máximo de un mes, lo que estime acerca de la solicitud de inscripción, practicando en este plazo la Comisión Permanente las comprobaciones que crea necesarias y pudiendo interesar del solicitante documentos y aclaraciones complementarias.

Para estos supuestos se considerará el silencio como negativo.

6. En el caso de Médicos pertenecientes a la Comunidad Económica Europea se estará además a lo dispuesto en la normativa específica sobre libre circulación de profesionales dentro de la CEE.

7. Los Médicos extranjeros, sin perjuicio de lo que establezcan las disposiciones vigentes en cada caso, estarán sometidos al mismo régimen de colegiación que los españoles y deberán aportar la preceptiva homologación de su título.

#### Artículo 46. Actuaciones fuera del ámbito territorial.

1. En el caso de desplazamiento temporal de un profesional médico de otro Estado miembro de la Unión Europea, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en aplicación del Derecho Comunitario relativa al reconocimiento de cualificaciones.

2. El Colegio de Médicos de Córdoba ejercerá la potestad disciplinaria sobre los profesionales médicos colegiados en otro Colegio Oficial de Médicos que ejerzan en el ámbito territorial de este Colegio.

3. El Colegio debe de utilizar, con otros colegios territoriales, los mecanismos y sistemas de cooperación administrativa previstos en la Ley 17/2009 para facilitar el ejercicio respectivo de las competencias de ordenación y potestad disciplinaria, en beneficio de consumidores y usuarios, en relación con los colegiados que ejerzan la profesión en un territorio distinto al de su colegiación.

#### Artículo 47. Denegación de Colegiación.

1. La solicitud de colegiación será denegada en los siguientes casos:

a) Cuando los documentos presentados con la solicitud de ingreso sean insuficientes u ofrezcan dudas sobre su legitimidad y no se hayan completado o subsanado en el plazo de diez hábiles que se señale y requiera al efecto o cuando el solicitante haya falseado los datos y documentos necesarios para su colegiación.

b) Cuando hubiere sufrido alguna condena por sentencia firme de los Tribunales que en el momento de la solicitud le inhabilite para el ejercicio profesional.

c) Cuando hubiere sido expulsado de cualquier Colegio Oficial de Médicos sin haber sido rehabilitado.

d) Cuando, al formular la solicitud, se hallare suspenso del ejercicio de la profesión en virtud de corrección disciplinaria impuesta por los órganos competentes de otro Colegio Oficial de Médicos, del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos o del Consejo General de Colegios de Médicos de España.

Obtenida la rehabilitación o desaparecidos los obstáculos que se opusieran a la solicitud de colegiación, ésta deberá aceptarse sin dilación.

2. Si en el plazo previsto el Pleno de la Junta Directiva acordare denegar la colegiación pretendida, lo comunicará por escrito al interesado dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha del acuerdo denegatorio, expresando los fundamentos del mismo y los recursos previstos en los presentes Estatutos.

#### Artículo 48. Trámites posteriores a la admisión.

Admitido el/la solicitante en el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, se le expedirá la tarjeta profesional de identidad correspondiente, dándose cuenta de su inscripción al Consejo General de Colegios de Médicos de España y al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos en el modelo de ficha normalizada que éstos tengan establecida.

Asimismo, el Colegio abrirá un expediente en el que se consignarán su nombre y apellidos, su Documento Nacional de Identidad, su número de colegiado/colegiada, el domicilio, los títulos académicos y de especialidades médicas que ostente, el lugar o centro en que presta sus servicios médicos y la actuación profesional. El colegiado/colegiada estará obligado a facilitar en todo momento los datos precisos para mantener actualizados dichos antecedentes, así como cualesquiera otros que se le soliciten por parte del Colegio y que sean necesarios para la contratación de pólizas de aseguramiento colectivas.

#### Artículo 49. Bajas colegiales.

1. La baja en el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba podrá tener lugar por alguna de las siguientes causas:

a) Por voluntad del colegiado/colegiada, sea cual sea el origen de la misma, y cumpla la legislación vigente.

- b) Por imposición de la sanción de expulsión, mediante resolución firme.
- c) Por condena de inhabilitación para el ejercicio de la medicina por sentencia firme.
- d) Por fallecimiento.
- e) En el supuesto de las Sociedad Profesional, por disolución de la misma.

2. Cuando la baja sea por voluntad del colegiado/colegiada, dicha voluntad deberá ser comunicada mediante escrito firmado por el interesado/interesada. La baja será aprobada por la Comisión Permanente o el Pleno de la Junta Directiva, en la primera reunión que se celebre desde la solicitud escrita, surtiendo efectos desde el día de su aprobación.

3. Cuando la baja sea por imposición de la sanción de expulsión, la misma sólo podrá llevarse a efecto, previo expediente disciplinario, mediante Resolución firme del órgano correspondiente, de conformidad con los presentes Estatutos.

4. Excepto en el supuesto previsto en el apartado 1 d) de este artículo, la baja en el Colegio en ningún momento conllevará la extinción de la responsabilidad que el colegiado/colegiada hubiera contraído con el Colegio.

5. El Colegio llevará un registro de bajas del que se dará periódicamente cuenta al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, así como al Consejo General de Colegios de Médicos de España.

#### Artículo 50. Clases de Colegiados/Colegiadas.

1. A los fines de estos Estatutos los Colegiados/Colegiadas se clasificarán:

- a) Con ejercicio.
- b) Sin ejercicio.
- c) Honoríficos.
- d) Miembros de Honor.

2. Serán Colegiados/Colegiadas con ejercicio cuantos practiquen la Medicina en cualquiera de sus diversas modalidades.

3. Serán Colegiados/Colegiadas sin ejercicio aquellos médicos que, deseando pertenecer voluntariamente al Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, no ejerzan la profesión.

4. Serán colegiados/colegiadas Honoríficos los Médicos que hayan cumplido setenta años, y los que cumplidos 65 años de edad no continúe en el ejercicio activo de la profesión y los que sin haberlos cumplido, se encuentren en estado de invalidez o incapacidad absoluta para el ejercicio de la profesión, debiendo estar los requisitos acreditados documentalmente.

Los Colegiados/Colegiadas Honoríficos estarán exentos de pagar las cuotas colegiales.

5. Serán Colegiados/Colegiadas de Honor aquellas personas, médicos o no, que hayan realizado una labor relevante y meritoria en relación con la profesión médica. Esta categoría será puramente honorífica, y acordada en Asamblea General a propuesta del Pleno.

#### Artículo 51. Derechos de los Colegiados/Colegiadas.

Los Colegiados/Colegiadas tendrán los siguientes derechos:

a) Participar en la gestión corporativa y, por tanto, ejercer los derechos de petición, de voto, de promover moción de censura y de acceso a los puestos y cargos directivos mediante los procedimientos y con los requisitos que los presentes Estatutos establecen.

b) Ser defendidos, a petición propia, por el Colegio cuando sean vejados o perseguidos con motivo del ejercicio profesional.

c) Ser representados y apoyados por el Colegio y su Asesoría Jurídica, previa solicitud a la Junta Directiva, cuando necesiten presentar reclamaciones fundadas a las autoridades, tribunales, entidades públicas o privadas y en cuantas divergencias surjan en ocasión del ejercicio profesional.

d) No ser limitado en el ejercicio profesional, salvo que éste no discurra por un correcto cauce ético y deontológico o por incumplimiento de las normas que estos Estatutos regula.

e) No soportar otras cargas corporativas que las señaladas por las Leyes, estos Estatutos o las válidamente acordadas por la Asamblea General.

f) Recibir gratuitamente las publicaciones y circulares colegiales que emita el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba.

g) Pertenecer a las instituciones de Protección Social de la Organización Médica Colegial (Patronato de Huérfanos de Médicos y Patronato de Protección Social) y a aquellos otros que puedan establecerse en el futuro, con las limitaciones que se establecen en estos Estatutos y en normas de rango igual o superior.

h) Y, en general, utilizar los servicios colegiales que por Acuerdo del Pleno de la Junta Directiva preste en cada momento la Corporación a sus Colegiados/Colegiadas.

i) Los anteriores derechos se entienden sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 10/2003 de 6 de noviembre que regula los Colegios Profesionales de Andalucía.

#### Artículo 52. Deberes de los Colegiados/Colegiadas.

Los Colegiados/Colegiadas tendrán los siguientes deberes:

a) Actuar de conformidad con los principios y contenido del Código de Ética y Deontología Médica.

b) Cumplir los acuerdos y decisiones que adopten el Consejo General de Colegios de Médicos de España y el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, ya sean por sus órganos de Gobierno o en sus Estatutos Generales, así como lo dispuesto en estos Estatutos y las decisiones o acuerdos que adopte la Asamblea General y la Junta Directiva del Colegio.

c) Llevar con la máxima lealtad las relaciones con el Colegio y con los otros colegiados/colegiadas, comunicando a aquél cualquier vejación o atropello a un compañero en el ejercicio profesional, de que tengan noticia.

d) Comunicar al Colegio los cargos que ocupen en relación con su profesión y especialidades que ejerzan con su título correspondiente a efectos de constancia en sus expedientes personales.

e) Participar igualmente sus cambios de domiciliación bancaria en un plazo máximo de dos meses desde que se produzca el cambio.

f) Observar las prescripciones del Código de Ética y Deontología Médica para la publicación de noticias o actuaciones médicas a difundir por cualquier medio.

g) Cumplir cualquier requerimiento que les haga el Colegio y específicamente prestar apoyo a las Comisiones a las que fueren incorporados.

h) Tramitar por conducto del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, que le dará curso con su preceptivo informe, toda petición o reclamación que hayan de formular al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y al Consejo General de Colegios de Médicos de España.

i) Aceptar y cumplir fielmente los cargos, casos de ser designados, de miembros de la Junta Electoral y Mesa o Mesas Electorales, así como la designación como Instructor o Secretario de Expedientes Disciplinarios.

j) Estar al corriente en el pago de las cuotas colegiales acordadas por la Asamblea General para el sostenimiento de las cargas y servicios del Colegio y de los Sistemas de Protección Social de la Organización Médica Colegial, con las limitaciones que se establecen en estos Estatutos y en normas de rango igual o superior.

k) Tener cubierto mediante un seguro, bien individual o el colectivo ofertado por el Colegio de acuerdo con el art. 9.18, los riesgos de responsabilidad civil en que puedan incurrir como consecuencia del ejercicio profesional, con las condiciones exigidas en la legislación reguladora de las profesiones sanitarias. En caso de seguro individual, estará obligado a aportar la copia de la póliza de seguro contratada.

#### Artículo 53. Prohibiciones.

Además de las prohibiciones contenidas en el Código de Ética y Deontología Médica, de rigurosa observancia, todo colegiado/colegiada se abstendrá de:

a) Ofrecer la eficacia garantizada de procedimientos curativos o de medios personales que no hubiesen sido previamente contrastados por entidades científico-médicas de reconocido prestigio.

b) Tolerar o encubrir a quien, sin poseer el Título de Médico, trate de ejercer la profesión médica en el ámbito territorial de este Colegio.

c) Emplear fórmulas, signos o lenguajes no convencionales en sus recetas, así como utilizar éstas si llevan impresos nombre de preparados farmacéuticos, títulos de casas productoras o cualquier otra indicación que pueda servir de anuncio.

d) Ponerse de acuerdo con cualquier otra persona o entidad para lograr fines utilitarios que sean ilícitos o atentatorios a la corrección profesional.

e) Emplear reclutadores de clientes y realizar actuación que suponga una competencia desleal.

f) Vender a los pacientes, utilizando su condición de médico, drogas, hierbas medicinales, productos farmacéuticos o especialidades propias.

g) Prestarse a que su nombre figure como Director/a Facultativo o asesor de centros de curación, industrias o empresas relacionadas con la Medicina, que no dirijan o asesoren personalmente o que no se ajusten a las leyes vigentes y al Código de Ética y Deontología Médica.

h) Aceptar remuneraciones o beneficios directos o indirectos, en cualquier forma, de las casas de medicamentos, utensilios de cura, balnearios, sociedades de aguas minerales o medicinales, ópticas, etc. , en

concepto de comisión, como propagandista o como proveedor de clientes, o por otros motivos que no sean de trabajos encomendados de conformidad con las normas vigentes.

i) Emplear para el tratamiento de sus enfermos medios no controlados científicamente y simular o fingir la aplicación de elementos diagnósticos y terapéuticos.

j) Compartir los honorarios médicos sin conocimiento de quien los abona, percibirlos por actos no realizados y, en general, realizar cualquier acto o práctica dicitómica.

k) Desviar a los enfermos de las consultas públicas de cualquier índole hacia la consulta particular con fines interesados.

l) Ejercer la Medicina cuando se evidencien manifiestamente alteraciones orgánicas, psíquicas o hábitos tóxicos que le incapaciten para dicho ejercicio, previo el reconocimiento médico pertinente.

m) Realizar publicidad engañosa, desleal o comunicaciones comerciales relacionadas con la salud que atenten contra la legislación vigente en la materia.

Artículo 54. Divergencias entre colegiados/colegiadas.

Las diferencias de carácter profesional que pudieran surgir entre colegiados/colegiadas, previa solicitud de cualquiera de los interesados, serán sometidas a la competencia y ulterior resolución del Pleno de la Junta Directiva, que podrá solicitar informe de la Comisión de Ética y Deontología Médica.

## CAPÍTULO IX

### Régimen económico financiero

Artículo 55. Competencias.

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba goza de plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines dentro de su ámbito provincial de competencia, pudiendo adquirir a título oneroso o lucrativo, enajenar, vender, gravar, poseer y reivindicar toda clase de bienes, contraer obligaciones y, en general, ser titular de toda clase de derechos, ejercitar o soportar cualquier acción judicial, reclamación o recurso en todas las vías y jurisdicciones e, incluso, recursos extraordinarios.

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba es autónomo en la gestión y administración de sus bienes, con total independencia del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y del Consejo General de Colegios de Médicos de España, si bien deberá contribuir al presupuesto de dichos Consejos de conformidad con las disposiciones legales y en la proporción que en cada momento se determine en sus respectivas normas estatutarias o, en su caso, por sus Asambleas Generales.

Artículo 56. Confección y liquidación de presupuestos.

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba confeccionará anualmente el proyecto de presupuesto de sus ingresos y gastos, debiendo ser presentado por el Pleno de la Junta Directiva durante el cuarto trimestre de cada ejercicio a la aprobación de la Asamblea General.

Para el caso de que no se aprobara el proyecto de presupuestos de ingresos, gastos e inversiones, en su caso, presentado a la Asamblea General por el Pleno de la Junta Directiva, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de unos nuevos presupuestos.

Asimismo, dentro del primer semestre de cada año el Pleno de la Junta Directiva deberá presentar ante la Asamblea General el balance y liquidación presupuestaria, cerrados al 31 de diciembre del año anterior, para su aprobación o rechazo. Previamente dichos balance y liquidación presupuestaria, acompañados de los justificantes de ingresos y gastos efectuados, habrán quedado a disposición de cualquier colegiado/colegiada que lo requiera desde la Convocatoria de la Asamblea General hasta 24 horas antes de la celebración de la misma.

Artículo 57. Seguimiento del cumplimiento del presupuesto.

Las cuentas del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, así como el cumplimiento del presupuesto y sus posibles desviaciones, serán objeto de un seguimiento y control continuado durante el año, debiendo ser examinadas y aprobadas por el Pleno de la Junta Directiva al menos cada trimestre.

Artículo 58. Comisión de Economía.

La Comisión de Economía estará integrada por dos miembros, que serán elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria entre los colegiados/colegiadas que no integren el Pleno de la Junta Directiva ni pertenezcan a la Comisión Deontológica.

Corresponde a la Comisión de Economía verificar el balance y liquidación presupuestaria, cerrados al 31 de diciembre de cada año y presentar a la Asamblea General Ordinaria un informe sobre su evaluación y estado de las cuentas del Colegio en el ejercicio liquidado.

El Tesorero/Tesorera del Colegio, previo dar cuenta al Presidente/Presidenta y al menos con quince días naturales de antelación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, pondrá a disposición de la Comisión de Economía los justificantes de ingresos y gastos efectuados en el ejercicio liquidado y cuantos documentos le solicitase.

#### Artículo 59. Recursos económicos.

Los fondos del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba serán los procedentes de:

- a) Las cuotas de los Colegiados/Colegiadas.
- b) Los derechos y participación asignada en las certificaciones, sellos autorizados, la parte fijada o que se fije en lo sucesivo por prestación de servicios generales, convenios y acuerdos, dictámenes, reconocimientos de firmas y por cuantas prestaciones o servicios se establezcan en favor de los Colegiados/Colegiadas en función de las facultades atribuidas al Colegio por las disposiciones legales vigentes en cada momento.
- c) Los legados, donativos, subvenciones o apoyos económicos, cualquiera que sea su materialización, que pueda recibir de particulares, profesionales o instituciones, públicas o privadas, con estricto respeto a los principios éticos y normas deontológicas.
- d) Y, en general, cuantos puedan acordarse por la Asamblea General de Colegiados/Colegiadas, previa propuesta del Pleno de la Junta Directiva, y que puedan ser necesarios para el levantamiento de las cargas del Colegio o resultar eficaces para el mejor cumplimiento de los objetivos colegiales.

#### Artículo 60. Cuotas de entrada.

Los colegiados/colegiadas satisfarán al incorporarse al Colegio Oficial de Médicos de Córdoba una cuota de entrada uniforme, cuyo importe fijará y podrá modificar la Junta Directiva que no podrá ser superior a los costes asociados a la tramitación.

#### Artículo 61. Cuotas ordinarias.

Los Médicos Colegiados/Colegiadas, con o sin ejercicio, vienen obligados a satisfacer una cuota anual, fraccionada en trimestres o mensualidades para su pago, cuyo importe mínimo será fijado por el Consejo Andaluz de Colegios Médicos de España, pudiendo la Asamblea General incrementar dicho importe a propuesta del Pleno de la Junta Directiva.

#### Artículo 62. Cuotas extraordinarias.

En caso de débitos, insuficiencia presupuestaria o pagos extraordinarios el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, previo acuerdo del Pleno de la Junta Directiva, podrá someter a aprobación de la Asamblea General el establecimiento de cuotas extraordinarias, las que, en caso de ser aprobadas, serán satisfechas obligatoriamente por los Colegiados/Colegiadas.

#### Artículo 63. Morosidad.

1. El Colegiado/colegiada que no abone las cuotas de entrada, ordinarias o extraordinarias, será requerido para hacerlas efectivas, concediéndosele al efecto un plazo de treinta días hábiles, incurriendo en morosidad. Si la situación de impago se prolongase más de tres meses, a contar desde el requerimiento, se recargará al importe con el interés legal incrementado en dos puntos a contar desde el impago.

El colegiado/colegiada moroso no podrá ser candidato/candidata a cargos colegiales, ni podrá ejercer el derecho al voto.

2. Transcurridos seis meses desde el requerimiento de pago y si se mantuviera la situación de morosidad, el Pleno de la Junta Directiva acordará contra el colegiado/colegiada moroso la incoación de Expediente Disciplinario.

3. El Pleno de la Junta Directiva queda facultado para decidir, en cada momento, las acciones a emprender para exigir de los colegiados/colegiadas morosos el cumplimiento de sus obligaciones, incluso por vía judicial.

4. El Pleno de la Junta Directiva está facultado, en los casos que pudiera haber causa justificada, para conceder aplazamientos de pago de cuotas y establecer convenios particulares para regularizar situaciones de morosidad en las condiciones que se acuerden en cada caso particular.

#### Artículo 64. Recaudación de cuotas.

Las cuotas de entrada, ordinarias y extraordinarias, serán recaudadas por el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba.

Las cuotas colegiales serán puestas al cobro en los primeros diez días de cada trimestre natural y las restantes en las fechas que sean establecidas por la Asamblea General, salvo lo dispuesto para las cuotas de entrada.

También el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba efectuará la recaudación de las cuotas de los Patronatos de Huérfanos y Protección Social en la forma y cuantía que determine el Pleno del Consejo General de Colegios Médicos de España, a propuesta de los mismos.

#### Artículo 65. Liquidación de cuotas.

De las cuotas colegiales ordinarias se destinarán al Consejo General de Colegios de Médicos de España y al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, la cantidad que corresponda según el porcentaje establecido en sus respectivos Estatutos o, en su caso, aprobado por sus Asambleas Generales.

#### Artículo 66. Gastos.

Los gastos del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba serán los que hayan sido aprobados para el presupuesto anual por la Asamblea General, sin que pueda efectuarse pago alguno que no figure incluido en dicho presupuesto, salvo en casos justificados a criterio del Pleno de la Junta Directiva.

En casos excepcionales y justificados el Pleno de la Junta Directiva podrá convocar reunión extraordinaria de la Asamblea General para solicitar la aprobación de gastos no incluidos en el presupuesto anual y de suplementos de créditos que autoricen dichos gastos.

#### Artículo 67. Control del gasto y ordenación de los pagos.

Sin perjuicio de la función de seguimiento del presupuesto y de su ejecución, cuya responsabilidad es del Pleno de la Junta Directiva, corresponde al Presidente/Presidenta, al Secretario General/Secretaria General y al Tesorero/Tesorera, la función de control, intervención y firma de todos y cada uno de los gastos que, incluidos en el presupuesto, se efectúen en el Colegio, así como de su posterior proceso de pago mediante la firma de la correspondiente orden, instrumentalizada mediante cheque, transferencia o cualquier otro medio habitual en la práctica mercantil.

#### Artículo 68. Contraprestaciones económicas por servicios prestados al Colegio.

Corresponde al Pleno de la Junta Directiva desarrollar las normas de régimen interno que regulen los gastos en que pueda incurrir por cuenta del Colegio cualquier miembro de la Junta Directiva, colegiado/colegiada o personal del Colegio cuando realice funciones de representación o de servicio al mismo, debiendo quedar dichas partidas reflejadas en los presupuestos anuales.

### CAPÍTULO X

#### Certificados Médicos

#### Artículo 69. Certificados Médicos Oficiales.

1. La expedición de los Certificados es gratuita por parte de los Médicos, pero éstos percibirán, cuando proceda, los honorarios que fijen libremente por los actos médicos y restantes exploraciones que tengan que efectuar para extenderlos.

2. El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba inspeccionará la obligatoriedad y uso del Certificado Médico Oficial y comunicará al Consejo General o Andaluz de Colegios de Médicos las infracciones que se comprueben, acreditadas mediante el acta oportuna, para que éste adopte las medidas pertinentes, sin perjuicio de las atribuciones sancionadoras que le competen sobre sus colegiados/colegiadas.

### CAPÍTULO XI

#### Régimen disciplinario

#### Artículo 70. Principios generales.

1. Están sujetos a la potestad disciplinaria del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba los Médicos que estén incorporados al mismo y los que, estando incorporados a otro Colegio Oficial de Médicos, de conformidad con los presentes Estatutos, ejerzan su profesión en la Provincia de Córdoba, si bien se dará cuenta al Colegio donde se encuentre incorporado de la iniciación del expediente disciplinario y de la sanción que, en su caso, se imponga.

2. El régimen disciplinario establecido en estos Estatutos se entiende sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otro orden en que los colegiados/colegiadas hayan podido incurrir.

3. No podrán imponerse sanciones disciplinarias sino en virtud de expediente instruido al efecto y con arreglo al procedimiento ordinario establecido. No obstante, para la imposición de sanciones motivadas por la comisión de faltas calificadas de leves se tramitará el procedimiento simplificado regulado en estos Estatutos.

4. La potestad disciplinaria corresponde al Pleno de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, que deberá recabar necesaria y previamente informe reservado de la Comisión de Ética y Deontología Médica.

No obstante, respecto de los miembros de la Junta Directiva el ejercicio de la potestad sancionadora corresponde al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.

5. El acuerdo que ponga fin al procedimiento habrá de ser motivado y resolverá todas las cuestiones planteadas en el expediente, no pudiendo aceptar hechos distintos de los determinados en el mismo, con independencia de su diferente motivación jurídica. Cuando ello suponga que la infracción revista mayor gravedad que la determinada en la propuesta de resolución, se notificará al colegiado/colegiada y se le concederá un plazo de diez días para que formule cuantas alegaciones estime convenientes.

6. Las sanciones disciplinarias se ejecutarán una vez que sean firmes y tendrán efectos en el ámbito territorial de este Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, salvo que los Estatutos de la Organización Médica Colegial y los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos tengan establecido, respectivamente, que dichos efectos se extiendan al territorio del Estado o al de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Igualmente, las sanciones firmes impuestas a cualquier colegiado/colegiada inscrito en otro Colegio Oficial de Médicos de España a tenor de lo establecido en sus Estatutos Colegiales, tendrán efectos en el ámbito territorial de este Colegio cuando así lo tengan establecido los Estatutos de la Organización Médica Colegial y los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.

7. El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba llevará un control de sanciones, y dará cuenta a la Consejería de Salud o, en su caso, a la competente de la Junta de Andalucía, al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y al Consejo General de Colegios de Médicos de España, en un plazo máximo de quince días naturales desde su firmeza, que se impongan por faltas graves o muy graves con remisión de la resolución.

Igualmente dará cuenta de las sanciones al Colegio Oficial de Médicos al que esté incorporado el sancionado.

#### Artículo 71. Faltas disciplinarias.

Las faltas disciplinarias se clasifican en leves, graves y muy graves.

##### 1. Son faltas leves:

- a) El incumplimiento de las normas establecidas sobre documentación colegial.
- b) La negligencia en comunicar al Colegio las vicisitudes profesionales para su anotación en el expediente personal.
- c) La desatención respecto a los requisitos o peticiones de informes solicitados por el Colegio.
- d) La infracción de las normas contenidas en el Código de Ética y Deontología Médica cuando no suponga falta grave o muy grave.
- e) El incumplimiento leve de los deberes reseñados en el artículo 52 de los presentes Estatutos.

##### 2. Son faltas graves:

- a) Indicar una competencia o título que no se posea.
  - b) La indisciplina deliberadamente rebelde frente a los órganos de gobierno colegiales y, en general, la falta grave de respeto a aquellos, así como los actos ilícitos que impidan o alteren el normal funcionamiento del Colegio o sus órganos.
  - c) Los actos y omisiones que atenten gravemente a la moral, decoro, dignidad, prestigio y honorabilidad de la profesión o de otros profesionales como consecuencia del ejercicio profesional.
  - d) El incumplimiento de las normas sobre restricción de estupefacientes
  - e) La emisión de informes o expedición de certificados con falta a la verdad.
  - f) Incurrir en una actuación profesional constitutiva de competencia desleal.
  - g) La falta de pago de las cuotas colegiales una vez transcurridos seis meses desde el requerimiento de pago.
  - h) El incumplimiento de los deberes contenidos en el Código de Ética y Deontología Médica, y, en general, de las normas deontológicas de la profesión que causen perjuicio a las personas, previo informe preceptivo de la Comisión de Ética y Deontología Médica.
  - i) El incumplimiento de los deberes reseñados en el artículo 52 de los presentes Estatutos.
  - j) Incurrir en las prohibiciones del artículo 53 de los presentes Estatutos.
  - k) La comisión de, al menos, cinco infracciones leves en el plazo de dos años.
- ##### 3. Son faltas muy graves:
- a) Cualquier conducta constitutiva de delito doloso en materia profesional.

- b) La vulneración dolosa del secreto profesional.
- c) El incumplimiento voluntario de los deberes profesionales cuando resulte perjuicio grave para las personas que hayan solicitado o concertado la actuación profesional.
- d) El ejercicio de la profesión en situación de inhabilitación profesional o estando incurso en causa de incompatibilidad o prohibición.
- e) La comisión de, al menos, dos faltas graves en el plazo de dos años.

#### Artículo 72. Sanciones disciplinarias.

1. Por razón de las faltas, a que se refiere el artículo precedente, pueden imponerse las siguientes sanciones:

- a) Amonestación privada.
- b) Apercibimiento por oficio.
- c) Suspensión temporal del ejercicio profesional.
- d) Expulsión del Colegio.

2. Las faltas leves serán corregidas con la sanción de amonestación privada o apercibimiento por oficio.

3. Las faltas graves se sancionarán con apercibimiento de oficio o la suspensión del ejercicio profesional por tiempo inferior a un año, salvo la tipificada en el artículo 71.2.g) que se sancionará con la suspensión del ejercicio de los derechos colegiales hasta tanto el colegiado/colegiada no haga efectivas sus obligaciones y se levantará dicha sanción automáticamente en el momento en que las cumpla.

4. La comisión de falta calificada como muy grave se sancionará con suspensión del ejercicio profesional por tiempo superior a un año e inferior a dos o, en caso de reiteración de faltas muy graves dentro de los dos años siguientes a su corrección, con la expulsión del Colegio, cuya sanción se impondrá por el Pleno de la Junta Directiva mediante votación secreta y acuerdo adoptado por las dos terceras partes de los asistentes a la reunión y que, a su vez, sean al menos la mitad de los miembros que lo integran.

5. Para la imposición de sanciones deberá el Pleno de la Junta Directiva graduar motivadamente la responsabilidad del inculcado en relación con la naturaleza de la infracción cometida, trascendencia de ésta y demás circunstancias modificativas de la responsabilidad, teniendo potestad para imponer la sanción adecuada dentro de su graduación.

6. En caso de sanción por falta muy grave que afecte al interés general se podrá dar publicidad en la prensa colegial como sanción accesoria, la que en todo caso deberá ser impuesta y contener de forma motivada el acuerdo sancionador.

#### Artículo 73. Extinción de la responsabilidad disciplinaria.

1. La responsabilidad disciplinaria del Colegiado/Colegiada se extingue por su fallecimiento, por el cumplimiento de la sanción impuesta, por la prescripción de la infracción o de la sanción y por acuerdo del Pleno de la Junta Directiva, que someterá a la ratificación del Consejo Andaluz de Colegios Médicos y del Consejo General de Colegios de Médicos de España si así se dispusiera en sus Estatutos Generales.

Si durante la tramitación del procedimiento disciplinario se produjese el fallecimiento del inculcado, se dictará resolución declarando extinguida la responsabilidad y archivando las actuaciones.

La baja en el Colegio no extingue la responsabilidad disciplinaria contraída durante el periodo de alta, aunque determina la imposibilidad de ejecutar la sanción que se acuerde. En tal caso se concluirá el procedimiento disciplinario mediante la resolución que proceda y, si se impusiera sanción, su ejecución quedará en suspenso hasta el momento en que el colegiado/colegiada cause nuevamente alta en el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, sin perjuicio de que se comunique esta circunstancia al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y al Consejo General de Colegios de Médicos de España a los efectos de que determinen lo que proceda.

2. Las infracciones leves prescribirán a los seis meses, las graves a los dos años y las muy graves a los tres años, sin haberse decretado la incoación del oportuno expediente, salvo las que constituyan delito, que tendrán el mismo plazo de prescripción que éste.

El plazo de prescripción comenzará a contarse desde que la infracción se hubiere cometido.

La prescripción se interrumpirá por la notificación al colegiado/colegiada afectado del acuerdo de incoación del procedimiento disciplinario. El plazo volverá a computarse si el procedimiento disciplinario permaneciese paralizado durante más de seis meses por causa no imputable al colegiado/colegiada inculcado.

3. Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves al año.

El plazo de prescripción de la sanción por falta de ejecución de la misma comenzará a contar desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone.

Interrumpirá la prescripción de la sanción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al sancionado.

#### Artículo 74. Rehabilitación

1. Las faltas se entenderán rehabilitadas de oficio, con la consiguiente cancelación de la nota en su expediente personal, por el transcurso del plazo de tres años para las muy graves, de dos años para las graves y de un año para las leves a contar desde el cumplimiento de la sanción o, en su caso, desde su prescripción, con excepción de la falta sancionada con expulsión.

2. No obstante lo anterior, los sancionados podrán solicitar su rehabilitación a partir de los seis meses contados desde el cumplimiento de la sanción.

La rehabilitación se solicitará al Pleno de la Junta Directiva del Colegio y éste, previo informe de la Comisión de Ética y Deontología Médica y examinar las alegaciones de la solicitud y su justificación, la acordará si así lo considerara.

3. En el caso de expulsión, una vez transcurridos dos años a contar desde la firmeza del acuerdo sancionador, se podrá solicitar al Pleno de la Junta Directiva la rehabilitación, alegando su justificación y aportando pruebas de la rectificación de conducta.

El Pleno de la Junta Directiva, previo informe de la Comisión de Ética y Deontología Médica y ponderar las alegaciones y pruebas aportadas, adoptará la rehabilitación, si así lo estima, mediante votación secreta y por acuerdo de las dos terceras partes de los que asistan a la reunión y que, a su vez, sean al menos la mitad de los miembros que lo integran.

4. El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba comunicará a la Consejería de Salud o, en su caso, a la competente de la Junta de Andalucía, al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y al Consejo General de Colegios de Médicos de España el acuerdo de rehabilitación que, en su caso, se adopte.

Igualmente comunicará la rehabilitación a los Colegios Oficiales de Médicos en que el rehabilitado se encuentre incorporado.

#### Artículo 75. Procedimiento ordinario.

1. El procedimiento ordinario se iniciará de oficio mediante acuerdo del Pleno de la Junta Directiva, bien por propia iniciativa o por denuncia.

De iniciarse el procedimiento como consecuencia de denuncia, deberá comunicarse dicho acuerdo al firmante de la misma.

2. El Pleno de la Junta Directiva, al tener conocimiento de una supuesta infracción, podrá decidir la instrucción de una información reservada de la que se encargará la Comisión de Ética y Deontología Médica, antes de acordar la incoación de expediente.

3. Decidida la incoación del procedimiento, el Pleno de la Junta Directiva podrá proceder mediante acuerdo motivado a la adopción de medidas de carácter provisional si existieran elementos de juicio suficientes para ello. No se podrán adoptar medidas provisionales que puedan causar perjuicios irreparables a los interesados o que impliquen la violación de derechos amparados por las leyes.

4. El Pleno de la Junta Directiva, al acordar la incoación del expediente, nombrará un Instructor/Instructora y un Secretario/Secretaria entre los colegiados/colegiadas. El colegiado/colegiada nombrado como Instructor/Instructora deberá tener al menos diez años de colegiación o de ejercicio profesional.

5. El acuerdo de la incoación del procedimiento con el nombramiento del Instructor/Instructora y Secretario/Secretaria se notificará al expedientado, así como también a los nombrados para desempeñar dichos cargos.

6. El Instructor/Instructora y Secretario/Secretaria nombrados desempeñarán obligatoriamente su función, salvo que tuvieran motivos de abstención o incompatibilidad, lo que deberán poner en conocimiento del Pleno de la Junta Directiva en un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación de sus nombramientos o que, promovida recusación por el expedientado, fuera aceptada por el Pleno de la Junta Directiva.

7. Serán motivos de abstención y de recusación del Instructor/Instructora y Secretario/Secretaria los establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. El derecho de recusación podrá ejercitarse en cualquier momento del procedimiento ante el Pleno de la Junta Directiva, se planteará por escrito en el que se expresará la causa o causas en que se funda y se notificará al recusado para que manifieste en el plazo de tres días hábiles si se da o no en él la causas o causas alegadas, lo cual será resuelto por el Pleno de la Junta Directiva.

9. El expedientado puede nombrar a un colegiado/colegiada para que actúe de defensor u hombre bueno, cuyo nombramiento deberá comunicar al Instructor/Instructora en el plazo de diez días hábiles a partir

de la fecha de notificación del acuerdo de incoación del expediente, acompañando la aceptación del mismo por parte del interesado. El defensor podrá asistir a todas las diligencias propuestas por el Instructor/Instructora y proponer la práctica de otras en nombre de su defendido.

Asimismo, podrá acudir asistido de Letrado.

10. Compete al Instructor/Instructora disponer la aportación de los antecedentes que estime necesarios y ordenar la práctica de cuantas diligencias sean adecuadas para la determinación y comprobación de los hechos y en particular de cuantas pruebas puedan conducir a su esclarecimiento y a la determinación de las responsabilidades susceptibles de sanción.

11. El Instructor/Instructora, como primeras actuaciones, procederá a recibir declaración al expedientado y a evacuar cuantas diligencias se deduzcan de la comunicación o denuncia que motivó la incoación del expediente y de lo que aquél hubiera alegado en su declaración.

12. El Instructor/Instructora, a la vista de las actuaciones practicadas y en un plazo no superior a un mes contado a partir de la incoación del procedimiento, formulará el correspondiente pliego de cargos, comprendiendo en el mismo los hechos imputados, con expresión, en su caso, de la falta presuntamente cometida y las sanciones que pudieran ser de aplicación de acuerdo con lo previsto en estos Estatutos, y debiendo redactarlo de modo claro y preciso, en párrafos separados y numerados por cada uno de los hechos imputados. Y deberá proponer en el momento de elaborar el pliego de cargos al Pleno de la Junta Directiva el mantenimiento o levantamiento de la medida o medidas provisionales que, en su caso, se hubiera adoptado.

13. El Instructor/Instructora podrá por causas justificadas solicitar al Pleno de la Junta Directiva la ampliación del plazo de un mes para formular el pliego de cargos.

14. El pliego de cargos se notificará al expedientado, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que pueda contestarlo con las alegaciones que considere convenientes a su defensa y con la aportación de cuantos documentos considere de interés. En este trámite deberá solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa crea necesarias.

15. Contestado el pliego de cargos o transcurrido el plazo sin hacerlo, el Instructor/Instructora admitirá o denegará motivadamente las pruebas propuestas y acordará la práctica de las admitidas y cuantas otras considere oportunas y eficaces, disponiendo de un plazo de un mes para practicarlas.

El Instructor/Instructora notificará al expedientado la admisión o denegación de las pruebas que haya propuesto, sin que contra esta resolución quepa recurso alguno, e intervendrá necesariamente en la práctica de todas y cada una de ellas.

16. Practicadas las pruebas, el Instructor/Instructora dará vista de las actuaciones al expedientado para que en el plazo de diez días hábiles alegue lo que estime pertinente a su defensa y aporte cuantos documentos considere de interés, facilitándole, si así lo solicita, copia completa del expediente.

17. El Instructor/Instructora formulará dentro de los diez días hábiles siguientes la propuesta de resolución, en la que fijará con precisión los hechos probados, la denegación motivada, en su caso, de las pruebas propuestas por el expedientado, la valoración de aquellos para determinar la falta que considere cometida, la responsabilidad y la sanción, que deberá notificar por copia literal al expedientado, quien dispondrá de un plazo de diez días para presentar escrito de alegaciones en su defensa. Igualmente en la propuesta de Resolución se podrá proponer la no existencia de infracción con sobreseimiento del expediente.

18. Oído el expedientado o transcurrido el plazo sin presentar escrito de alegaciones, el Instructor/Instructora remitirá de inmediato el expediente completo al Pleno de la Junta Directiva para que adopte el acuerdo que corresponda.

No obstante, el Pleno de la Junta Directiva podrá devolver el expediente al Instructor/Instructora para la práctica de aquellas diligencias que, habiendo sido omitidas, resulten imprescindibles para la decisión. En tal caso, antes de remitir de nuevo el expediente al Pleno de la Junta Directiva, el Instructor/Instructora dará vista de las diligencias practicadas al expedientado a fin de que en el plazo de diez días hábiles alegue cuanto estime conveniente.

19. El acuerdo del Pleno de la Junta Directiva, por el que se ponga fin al procedimiento disciplinario con imposición o no de sanción y que deberá adoptar en la primera reunión que celebre, habrá de ser motivado, resolverá todas las cuestiones planteadas en el expediente y en él no se podrán aceptar hechos distintos de los que sirvieron de base al pliego de cargos y a la propuesta de resolución, sin perjuicio de su distinta valoración jurídica.

También en el acuerdo del Pleno de la Junta Directiva deberá determinarse con toda precisión la falta que se estime cometida, señalando el apartado y letra del artículo de los presentes Estatutos en que aparezca recogida, el colegiado/colegiada responsable y la sanción que se impone, haciendo expresa declaración en orden a las medidas provisionales que, en su caso, se hubieran adoptado durante la tramitación del procedimiento.

20. Si el acuerdo del Pleno de la Junta Directiva estimare la inexistencia de falta disciplinaria o la de responsabilidad para el expedientado, hará las declaraciones pertinentes en orden a las medidas provisionales que, en su caso, se hubieran adoptado durante la tramitación del procedimiento.

21. El acuerdo del Pleno de la Junta Directiva se notificará al expedientado con expresión del recurso o recursos que quepan contra el mismo, ante el órgano ante el que han de presentarse y el plazo para interponerlos de conformidad con lo dispuesto en los presentes Estatutos.

22. En todo caso cuando los hechos revistan infracción de las normas de ética y deontología será necesario Informe de la Comisión de Ética y Deontología Médica.

Si el procedimiento se inició como consecuencia de denuncia, el acuerdo del Pleno de la Junta Directiva se notificará al firmante de la misma.

El procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de un año desde que se inició.

Artículo 76. Procedimiento simplificado.

1. Para el supuesto de que el Pleno de la Junta Directiva, al tener conocimiento de una presunta infracción, considere a la vista de la información reservada encargada a la Comisión de Ética y Deontología Médica que existen indicios suficientes para calificarla como leve, acordará la iniciación de procedimiento sancionador que se tramitará por el procedimiento simplificado regulado en este artículo.

2. El Pleno de la Junta Directiva podrá dictar resolución, previa y preceptiva audiencia del presunto infractor y la práctica, en su caso, de aquellas diligencias de investigación que se consideren imprescindibles de las que se le dará vista al presunto infractor. Realizadas dichas diligencias dictará Resolución motivada donde deberá determinarse con toda precisión su archivo o en su caso la falta que se estime cometida, señalando el apartado y letra del artículo de los presentes Estatutos en que aparezca recogida, el colegiado/colegiada responsable y la sanción que se impone. Dicha Resolución será notificada al interesado con indicación de los recursos que procedan.

## CAPÍTULO XII

### Régimen jurídico de los acuerdos sometidos a derecho administrativo y recursos

Artículo 77. Consideraciones generales.

1. El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba es plenamente competente en su ámbito territorial para el ejercicio de las funciones que le atribuyen la legislación sobre Colegios Profesionales y estos Estatutos. La competencia es irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos colegiales que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación, sustitución o evocación previstos legalmente.

2. El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, como Corporación de Derecho Público, está sujeto al derecho administrativo en cuanto a los acuerdos y actos de naturaleza administrativa, siendo de aplicación a los mismos, si no estuviera previsto en los presentes Estatutos, lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las cuestiones de índole civil y penal, quedan sometidas al régimen jurídico correspondiente, así como las relaciones de su personal, que se regirán por la legislación laboral.

3. Los acuerdos, decisiones y recomendaciones del Colegio observarán los límites de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Artículo 78. Notificación de los acuerdos y su práctica.

Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de en que el acuerdo se haya adoptado y deberá contener el texto íntegro del mismo, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubiera de presentarse y el plazo para interponerlos.

Las notificaciones se practicarán por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el Colegiado/Colegiada, así como de la fecha, la identidad y el contenido del acuerdo notificado.

Los acuerdos, que deban ser notificados personalmente a los colegiados/colegiadas, referidos a cualquier materia e incluso la disciplinaria, lo serán en el domicilio que tenga designado en el Colegio o, en su caso, en el que haya señalado a tal efecto. Si no pudiese ser efectuada la notificación en los términos previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la entrega podrá realizarla un empleado del Colegio con sujeción a lo señalado en los apartados 2 y 3 de dicho precepto; y, si tampoco así pudiese efectuarse la notificación, se entenderá realizada a los quince días hábiles de su colocación en el tablón de anuncios del propio Colegio, pudiendo hacerse en la forma prevista en el artículo 61 de la citada Ley.

Artículo 79. Nulidad y anulabilidad.

1. Son nulos de pleno derecho los actos de los órganos colegiales que incurran en alguno de los supuestos que establece el artículo 62 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Son anulables los actos de los órganos colegiales que incurran en alguno de los supuestos establecidos el artículo 63 de la citada Ley.

Artículo 80. Recursos.

1. Contra los actos y acuerdos de los órganos colegiales o los de mero trámite (si éstos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos), podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación o, en su caso, notificación.

2. El recurso será presentado ante la Junta Directiva de Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, que deberá elevarlo, con sus antecedentes y el informe que proceda, al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de presentación.

3. El recurrente podrá solicitar al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos la suspensión del acuerdo o acto recurrido, quien podrá acordarla o denegarla motivadamente.

5. En el supuesto de que el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos no adoptase acuerdo resolutorio expreso del recurso dentro de los tres meses siguientes a su interposición, se entenderá desestimado.

6. La resolución del recurso de alzada agota la vía administrativa pudiendo ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con la Ley reguladora de esta jurisdicción.

7. Lo dispuesto en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio de la competencia que corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para conocer de los recursos que se interpongan contra los actos y acuerdos del Colegio cuando este ejerza funciones administrativas delegadas por dicha Administración.

## CAPÍTULO XIII

### Régimen de distinciones y premios

Artículo 81. Distinciones y honores.

El Título de Colegiado/Colegiada de Honor provincial, será otorgado por el Pleno de la Junta Directiva del Colegio con los requisitos y procedimiento establecidos en los Estatutos de la OMC.

Con absoluta independencia de la distinción de Colegiado/Colegiada de Honor, el Pleno de la Junta Directiva, podrá otorgar la «Medalla al Mérito Colegial» que podrá ser de oro o plata, a los médicos colegiados/colegiadas y excepcionalmente a personas que no fueren médicos, para premiar conductas que supongan una relevante y meritoria labor en relación con la profesión médica, o a favor del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba.

Esta distinción, sólo podrá otorgarse, como máximo una vez al año, sin que sea preceptivo concederla anualmente.

La propuesta de concesión de la «Medalla al Mérito Colegial» podrán realizarla los colegiados/colegiadas o la propia Junta Directiva, a excepción de las que puedan suponer concesión a título póstumo, en cuyo caso la iniciativa será sólo competencia de la Junta Directiva.

Una vez formulada la propuesta, el Pleno de la Junta Directiva, por mayoría simple, podrá acordar la apertura del expediente de concesión de cuya instrucción se ocupará el Secretario/Secretaria General de Colegio.

El expediente de concesión de medalla se establecerá con copia del acuerdo de la Junta Directiva, ordenando instruirlo, y a él se unirán todos los documentos y testimonios que sean necesarios para acreditar:

1. Una labor meritoria en las actividades colegiales.

2. Un estricto cumplimiento de los deberes colegiales, tanto los genéricos como los que se hubiesen encomendado a título personal. Este extremo quedará acreditado por certificación del Secretario/a con base al expediente personal obrante en la Secretaría del Colegio. Sin perjuicio de otras pruebas que puedan hallarse.

3. Ejercicio profesional ejemplar.

4. No desempeñar, en la fecha de instrucción cargo alguno en la Junta Directiva del Colegio.

El Secretario/Secretaria General ordenará insertar en la publicación periódica del Colegio anuncio de la instrucción del expediente a fin de que, cualquier colegiado/colegiada que lo desee, aporte datos o testimonios que puedan afectar a la concesión de la medalla, en el plazo que se establezca al efecto.

Concluido el expediente, cuya duración desde el acuerdo de instrucción no podrá ser superior a dos meses, el Secretario/Secretaria lo elevará al conocimiento y resolución de la Junta Directiva en Pleno, la que por mayoría de dos tercios de sus componentes, podrá otorgar la medalla mediante votación secreta.

A la concesión de la «Medalla al Mérito Colegial» se le dará la pertinente publicidad y se otorgará con la mayor solemnidad, en cualquiera de los actos de relieve que organice el Colegio.

La Medalla se diseñará y se aprobará por el Pleno de la Junta Directiva.

Artículo 82. Miembros de Honor.

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba podrá otorgar como premio y distinción la condición de Miembro de Honor y/o Presidente/a de Honor, del mismo a aquellas personas que se hicieran acreedoras por los merecimientos alcanzados en el orden corporativo y por la dedicación consagrada al Colegio o a la Organización Médica Colegial.

La Asamblea General será el órgano competente para otorgar el nombramiento de Miembro de Honor y/o Presidente/a de Honor, previa propuesta del Pleno de la Junta Directiva, bien por propia iniciativa o a sugerencias de los colegiados/colegiadas o instituciones.

Artículo 83. Registro de Felicitaciones y Distinciones.

En el expediente personal de cada colegiado/colegiada, se harán constar las distinciones y felicitaciones que, a título personal reciba, de la Asamblea General, Junta Directiva o Presidencia del Colegio, siempre que el órgano que la curse lo exprese.

## CAPÍTULO XIV

### Régimen de garantías de los cargos colegiales

Artículo 84. Consideración de los cargos.

El cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los cargos electivos, a efectos corporativos y profesionales, tendrá la consideración y carácter de cumplimiento de deber colegial, dada la naturaleza de Corporación de Derecho Público del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, reconocido por las Leyes y amparado por el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 85. Facultades.

La designación para un cargo colegial de origen electivo faculta a su titular para ejercerlo libremente durante su mandato, comprendiendo las siguientes facultades:

- a) Expresar con entera libertad sus opiniones en las materias concernientes a la esfera de la representación colegial.
- b) Promover las acciones a que haya lugar para defensa de los derechos e intereses colegiales confiados a su cargo.
- c) Reunirse con los restantes miembros de los órganos de gobierno corporativo conforme a las normas estatutarias para deliberar, acordar y gestionar sobre temas de actividad colegial.
- d) Ser protegido contra cualquier acto de usurpación, abuso o injerencia que afecte al ejercicio libre de su función.
- e) Obtener de los órganos colegiales competentes la información, el asesoramiento y la cooperación necesarios en las tareas de su cargo.
- f) Disponer de las facilidades precisas para interrumpir su actividad profesional cuando las exigencias de su representación colegial así lo impongan.

Artículo 86. Ausencias y desplazamientos en el servicio.

La asistencia de los cargos electivos de representación colegiales a las reuniones reglamentariamente convocadas por las entidades colegiales tendrá los efectos señalados, en cada caso, por las disposiciones vigentes.

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba instará de las autoridades competentes de las Administraciones Públicas y de los Centros Privados que se facilite a los miembros de la Junta Directiva y de cualquier órgano colegial la asistencia a los actos y reuniones, sin que se recargue por ello el trabajo en otros compañeros.

## CAPÍTULO XV

### Régimen de información y derechos a los Colegiados/Colegiadas y a los Consumidores y Usuarios

Artículo 87. Carta de servicios y derechos con los colegiados/colegiadas y la ciudadanía.

1. La Junta Directiva será el órgano competente para aprobar y modificar la carta de servicios y derechos con la ciudadanía, que consta en el Anexo adjunto a estos Estatutos.

2. El Colegio de Médicos de Córdoba atenderá las quejas y reclamaciones de los colegiados/colegiadas, consumidores o usuarios presentadas bien por escrito, bien por vía electrónica, conforme a lo establecido en el artículo siguiente.

## CAPÍTULO XVI

### Ventanilla única

#### Artículo 88. Ventanilla única.

1. Desde la página web del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, a través de la ventanilla única, los profesionales que reúnan los requisitos señalados en el artículo 42 de estos Estatutos podrán realizar todos los trámites necesarios para su colegiación.

Igualmente los colegiados/as podrán, por esta misma vía electrónica y a distancia, realizar trámites sobre su ejercicio y baja en el Colegio.

A través de este punto único se podrá:

a) Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.

b) Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de colegiación.

c) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.

d) Convocar a los colegiados/as a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y poner en su conocimiento la actividad pública y privada del Colegio Profesional.

2. Los consumidores y usuarios de los servicios de los colegiados/as de este Colegio pueden obtener información a través de la ventanilla única, concretamente:

a) El Registro de colegiados actualizado en el que consta nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, títulos oficiales, domicilio profesional y situación de habilitación profesional.

b) El Registro de Sociedades profesionales con el contenido descrito en el artículo 8 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

c) Las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse, bien por escrito o vía electrónica, en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado/a o el Colegio, así como el órgano colegial encargado de instruir el oportuno expediente informativo o disciplinario.

d) Los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.

e) El Código de Ética y Deontología médica.

#### Artículo 89. Memoria Anual.

La Memoria anual de este Colegio Oficial de Médicos se publicará a través de su página web en el primer semestre de cada año, conforme al dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales según redacción de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, a cuyo fin facilitará información al Consejo General de Colegios de Médicos de España y al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.

## TÍTULO III

### CAPÍTULO I

#### Estatutos Colegiales

#### Artículo 90. Estatutos Colegiales y su modificación.

Los presentes Estatutos del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, existente con esta denominación a la entrada en vigor de la Ley, han sido aprobados por su Asamblea General de Colegiados/Colegiadas.

Para la modificación de los Estatutos Colegiales se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Será necesario la previa solicitud de las dos terceras partes del Pleno de la Junta Directiva o del 15% del censo total de colegiados/colegiadas, debiéndose acompañar con la solicitud la redacción del proyecto de modificación, total o parcial, de los Estatutos.

b) El Pleno de la Junta Directiva acordará dar traslado de la modificación propuesta a todos los colegiados/colegiadas para que en el plazo de quince días hábiles elaboren y presenten por escrito las enmiendas que consideren.

c) Terminado el periodo de presentación de enmiendas, el Pleno de la Junta Directiva convocará la Asamblea General de Colegiados/Colegiadas en un plazo máximo de treinta días hábiles para la aprobación, en su caso, de la modificación estatutaria propuesta.

d) En la Asamblea General se abrirá un turno de defensa de la modificación estatutaria propuesta y de las enmiendas cursadas por escrito y, transcurrido el turno, se someterá a votación para su aprobación, incluyendo, en su caso, en la modificación estatutaria las enmiendas aprobadas.

e) La aprobación de la modificación estatutaria y de las enmiendas presentadas requerirá el voto afirmativo de dos tercios de colegiados/colegiadas asistentes en la Asamblea General.

f) Aprobado, en su caso, el proyecto de modificación estatutaria por la Asamblea General, se remitirá al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Médicos, quien deberá emitir informe sobre calificación de legalidad.

g) Una vez emitido el informe por parte del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Médicos, se remitirán a la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en la materia para la calificación de legalidad, inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía u órgano que lo sustituya.

## CAPÍTULO II

### Régimen de disolución

#### Artículo 91. Disolución del Colegio.

La disolución del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba se adoptará, previa comunicación a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales de la Junta de Andalucía, al Consejo General de Colegios de Médicos de España y al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, por acuerdo de la Asamblea General de Colegiados/Colegiadas, convocada al efecto por el Pleno de la Junta Directiva mediante acuerdo de las dos terceras partes de la misma o por la iniciativa motivada del 50% de los Colegiados/Colegiadas.

Para la validez de la Asamblea General, se requerirá la asistencia de las dos terceras partes de los colegiados/colegiadas y para la validez del acuerdo se requerirá el voto favorable de un número de asistentes que superen el 50% de la totalidad de colegiados/colegiadas.

Igual trámite se seguirá ante un posible procedimiento de fusión o transmisión si procediera.

Cumplidos los trámites, la disolución del Colegio será aprobada por el Órgano competente de la Junta de Andalucía previa verificación de los requisitos de legalidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto con la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía.

#### Artículo 92. Destino de los Bienes del Colegio en caso de Disolución.

En caso de disolución del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, el Pleno de la Junta Directiva propondrá para su nombramiento a la Asamblea General una Comisión Liquidadora y los colegiados/colegiadas que como miembros la constituyan. Esta, en caso de que hubiere bienes y valores sobrantes después de satisfacer las deudas, adjudicará los mismos a las entidades benéficas y de previsión oficial de la Organización Médica Colegial dentro del ámbito territorial de la Provincia de Córdoba, en su defecto entre las viudas y huérfanos de Médicos de la Provincia de Córdoba.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

#### Primera.

En tanto el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos no asuma y regule en sus Estatutos las competencias, a cuyo ejercicio se remiten los presentes Estatutos, el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba estará respecto al ejercicio de las mismas, a lo dispuesto en los Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial, salvo en aquellas competencias y funciones que la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía, atribuye expresamente a los Consejos de Colegios Profesionales.

#### Segunda.

Este Colegio Oficial observará las previsiones establecidas por la Ley Orgánica 44/2003 que regula las Profesiones Sanitarias, y fundamentalmente en lo que se refiere a control y publicidad de las especialidades médicas y observancia y control de la obligación que incube a los médicos con actividad privada respecto a la cobertura de responsabilidad civil.

#### Tercera.

En el caso de desplazamiento temporal de un profesional de otro Estado miembro de la Unión Europea al ámbito territorial de este Colegio Oficial de Médicos, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en aplicación del Derecho Comunitario relativa al reconocimiento de cualificaciones.

Cuarta.

El Colegio no podrá establecer baremos orientativos de honorarios profesionales, ni cualquier otra indicación recomendación o directriz, norma o regla sobre esta materia.

Quinta.

El acceso y ejercicio de la profesión de médico se rige por el principio de igualdad de trato y no de discriminación, en particular por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, en los términos de la Sección III del Capítulo III, del Título II de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

1.º Las referencias de los presentes estatutos destinadas a impedir la competencia desleal entre los colegiados, quedará sometida al contenido e interpretación de la Ley 3/1991, de 10 de enero.

2.º Los presentes estatutos estarán sujetos a los límites impuestos por la Ley 15/2007, de 3 de julio, de defensa de la competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición transitoria primera. Órganos de Gobierno actuales.

Los órganos de gobierno que rigen el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba a la fecha de aprobación de estos Estatutos, continuarán ejerciendo sus cargos hasta el término de su mandato de acuerdo con los Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial.

Disposición transitoria segunda. Procedimientos sancionadores en tramitación.

Los procedimientos sancionadores que se hubieran iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Estatuto, seguirán tramitándose hasta su resolución de conformidad con la normativa anterior, sin perjuicio de aplicar las medidas previstas en este Estatuto si fuesen más favorables.

Disposición transitoria tercera. Vocalías y Secciones existentes.

Se mantendrán las mismas vocalías y secciones existentes hasta las siguientes elecciones a la aprobación de los Estatutos.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

1. Cuantas normas regulan la Ley 17/2009, la Ley 25/2009, y en la medida que modifican la Ley 2/1974, al tener dichos preceptos carácter de Norma Estatal Básica, estos Estatutos quedan vinculados directamente por cuanto ellas disponen, quedando sin efecto cuantas normas estatutarias pudieran ser contrarias a lo dispuesto en aquellas.

2. Quedan derogadas todas las normas que hasta la fecha establecían la obligación de nuestros profesionales médicos de ejercer en un territorio diferente al de la colegiación y de comunicar a los colegios distintos a los de su inscripción la actuación en su ámbito territorial.

Se suprime cualquier referencia al deber de residencia como requisito para ejercer la profesión en un determinado territorio. Correlativamente, se omite toda referencia a la colegiación que habilita exclusivamente en el territorio correspondiente a la residencia del profesional.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa inscripción en el Registro de Colegios Profesionales conforme a lo dispuesto en el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre.

En lo no dispuesto en los presentes Estatutos será de aplicación supletoria los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Médicos y los del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las Profesiones Sanitarias y la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Facultad de interpretar los Estatutos corresponderá a la Junta Directiva.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación que se cita y se acuerda su traslado a la Administración General del Estado.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación San Fernando Rey de España y San Francisco de Asís de la Casa Zayas y Ossorio Calvache, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 8 de marzo de 2013, en contestación a requerimiento de esta Dirección General de 31 de enero de 2013, tiene entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, por el que se solicita la inscripción de la modificación estatutaria acordada por su Patronato.

Segundo. Requerida la subsanación de la documentación aportada, por parte de la fundación se presenta nueva documentación con fecha 7 de noviembre de 2013.

Tercero. La modificación estatutaria afecta, básicamente, a los efectos del procedimiento administrativo instruido, los siguientes preceptos:

- «Artículo 5. Sobre ámbito de actuación». Se modifica el ámbito territorial de actuación de la fundación contemplándose en adelante su actuación en todo el territorio nacional.
- «Artículo 10. Sobre composición del patronato». Se modifica la composición pasando de una determinada de 15 miembros a una variable de entre 3 y 15 miembros.

Con carácter general se modifica la redacción de todos aquellos preceptos estatutarios con referencia a la Ley andaluza de fundaciones, que vendrán en lo sucesivo referidos a la norma estatal Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Cuarto. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 26 de febrero de 2013 ante el Notario don Salvador Torres Ruiz del Ilustre Colegio de Andalucía, bajo el número 210 de su protocolo, en la que queda incorporado texto completo de los estatutos resultante de la modificación acordada.

Quinto. Así mismo, la escritura pública otorgada incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 3 de diciembre de 2012, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. La modificación estatutaria acordada por el patronato de la fundación, en lo referente al ámbito territorial de actuación de la fundación, pasando del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía al ámbito del territorio nacional, implica la desafectación de la fundación del Protectorado de Fundaciones de

Andalucía y cancelación de su inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía, por lo que procede el traslado de la documentación relativa a los actos inscritos de la fundación al órgano competente de la Administración General del Estado.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación.

### R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación San Fernando Rey de España y San Francisco de Asís de la Casa Zayas y Ossorio Calvache en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 26 de febrero de 2013 ante el Notario don Salvador Torres Ruiz del Ilustre Colegio de Andalucía, bajo el número 210 de su protocolo.

Segundo. Ordenar el traslado del expediente de la Fundación al órgano competente de la Administración General del Estado e inscribir su baja en el Registro de Fundaciones de Andalucía, una vez se haya procedido a la inscripción de dicha fundación en el correspondiente registro estatal.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 18 de febrero de 2014.- Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación que se cita.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Utopía Verde, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 31 de enero de 2013 y, a requerimiento de este Protectorado de fecha 30 de septiembre de 2013, el 18 de diciembre de 2013 tienen entrada en la Consejería de Justicia e Interior escritos de la Fundación Utopía Verde, sobre solicitud de inscripción en el registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria acordada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la redacción del siguiente precepto de los estatutos reguladores de la fundación, inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, contenidos en escritura pública de 11 de diciembre de 2007, otorgada ante el Notario don Isidoro Víctor González Barrios, bajo el número 3.725 de su protocolo:

Artículo 4. Relativo al domicilio de la fundación, quedando en adelante establecido en C/ Emilio Castelar, s/n, bajo, 21410, Isla Cristina (Huelva).

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 10 de diciembre de 2012 ante el Notario don Tomás Villanueva Giménez del Ilustre Colegio de Andalucía, bajo el número 1.741 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública contiene texto del precepto estatutario modificado e integrado de los estatutos y certificación acreditativa de la aprobación de la modificación de los estatutos por parte del patronato en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2012, no constando prohibición expresa por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación se comunica al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el artículo 37 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

#### R E S U E L V E

Primero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de estatutos de la Fundación Utopía Verde, formalizada en escritura pública otorgada el 10 de diciembre de 2012 ante el Notario don Tomás Villanueva Giménez del Ilustre Colegio de Andalucía, bajo el número 1.741 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 20 de febrero de 2014.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación que se cita.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Hospital Santa María de los Huérfanos, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Los días 4.6.2013 y 17.1.2014 tuvieron entrada en la Consejería de Justicia e Interior escritos de la Fundación para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a artículos 6, 11 y 15.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: Escritura pública otorgada el 27.12.2013 ante el Notario Juan Carlos Riera Pérez del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 315 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 15.4.2013, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Gobernación y Justicia del Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

## R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Hospital Santa María de los Huérfanos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en Escritura pública otorgada el 27.12.2013 ante el Notario Juan Carlos Riera Pérez del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 315 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 20 de febrero de 2014.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ORDEN de 12 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de la aprobación definitiva de la modificación, en el ámbito de actuación AA-1, del Plan Especial de Ordenación del Puerto de la Bahía de Cádiz, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), y su normativa urbanística.*

Conforme al artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y para general conocimiento se hace público que, mediante Orden de 10 de enero de 2014 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se aprobó definitivamente la Modificación, en el ámbito de Actuación AA-1, del Plan Especial del Puerto de la Bahía de Cádiz, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.a) de la mencionada Ley 7/2002.

De acuerdo con los artículos 40 y 41.2 de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en fecha 24 de enero de 2014 y con el número de Registro 5.957, se ha procedido a la inscripción y depósito del Plan Especial de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, Unidad Registral de la provincia de Cádiz, Libro Registro de El Puerto de Santa María, Sección Instrumentos de Planeamiento.

En virtud de lo anterior y de lo dispuesto en el artículo 41.1 de la referida Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se dispone la publicación del contenido de:

1. Orden de 10 de enero de 2014, por la que se acuerda la Aprobación Definitiva de la Modificación, en el ámbito de Actuación AA-1, del Plan Especial del Puerto de la Bahía de Cádiz, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz) (Anexo I).
2. Normas Urbanísticas de la Modificación del Plan Especial (Anexo II).

Sevilla, 12 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ  
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### ANEXO I

ORDEN DE 10 DE ENERO DE 2014, POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN, EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN AA-1, DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL PUERTO DE LA BAHÍA DE CÁDIZ, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

Visto el proyecto de Modificación, en el Ámbito de Actuación AA-1, de Plan Especial de Ordenación del Puerto Bahía de Cádiz, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), así como el expediente administrativo instruido, y en base a los siguientes:

#### A N T E C E D E N T E S

1. El Puerto de la Bahía de Cádiz tiene la consideración de puerto de interés general, de competencia exclusiva de la Administración del Estado. El ámbito terrestre de la zona de servicio afecta a los términos municipales de Cádiz, Puerto Real y El Puerto de Santa María, la cual se compone de las siguientes instalaciones portuarias: Puerto de Cádiz; Zona Franca; Puerto Real-Muelle Ciudad; Muelle de La Cabezuela-Puerto Real; El Puerto de Santa María y Puerto Sherry.

El Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de la Bahía de Cádiz se encuentra aprobado por Orden FOM/1723/2006, de 10 de mayo (BOE núm. 131, de 2 de junio de 2006).

2. La zona de servicio de los puertos estatales tiene la calificación de sistema general portuario. Este sistema general debe ser desarrollado a través de un Plan Especial o instrumento equivalente, cuya formulación corresponde a la Autoridad Portuaria respectiva y su tramitación y aprobación a la Administración competente

en materia de urbanismo, de acuerdo a la legislación urbanística y de ordenación del territorio, con las particularidades que se recogen en el citado artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

3. Mediante Orden de 22 de marzo de 2012 (BOJA núm. 66, de 4 de abril de 2012), de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se acordó la Aprobación Definitiva del Plan Especial de Ordenación del Puerto de la Bahía de Cádiz, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz) y mediante Orden de 7 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se ha dispuesto la publicación de la Normativa Urbanística del Plan Especial.

4. El objeto del documento es modificar la delimitación del ámbito denominado AA-1 en el Plan Especial de Ordenación del Puerto de Santa María (Cádiz) ya aprobado, así como completar la ordenación, en el mencionado ámbito del citado Plan Especial, mediante la definición del trazado de los lotes sujetos a régimen de concesión, de sus usos detallados y de los volúmenes edificables susceptibles de ubicarse en los mismos, todo ello con sujeción a los objetivos, la estructura y regulación de usos y restantes condiciones establecidas para el ámbito por el Plan Especial. De manera que se consideran válidas las determinaciones en cuanto a uso y edificabilidad del Plan Especial vigente.

Todo ello de conformidad con el mencionado artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre y en relación con el artículo 14.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

5. Los suelos afectados por la presente modificación son 75.000 m<sup>2</sup> de los suelos situados en el extremo NE de la Margen Izquierda de la dársena del Río Guadalete, junto al puente de San Alejandro, del Sistema General Portuario de Puerto de la Bahía de Cádiz, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), que en su mayor parte se corresponden con el Ámbito de Actuación AA-1 del Plan Especial aprobado.

6. Los elementos principales de la ordenación del ámbito AA-1 son una gran área libre, ubicada en posición central, un paseo fluvial sobre el muelle que conecta entre sí las conexiones sobre el río y refleja en la margen izquierda el paseo fluvial proyectado en la margen derecha, un aparcamiento disuasorio vinculado a un intercambiador de transporte y una amplia oferta de actividades económicas, ocio y esparcimiento alineadas formando una fachada al río.

7. La tramitación a la que ha sido sometido el presente expediente es la siguiente:

- Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de 7 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 223, de 14 de noviembre), se acordó la Admisión a Trámite de la Modificación en el Ámbito de Actuación AA-1, del Plan Especial de Ordenación del Puerto de La Bahía de Cádiz, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), una vez solicitada la misma por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, conforme al artículo 56.2 del Real Decreto Legislativo 2/2011, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2002.

Conforme a lo recogido en la citada Orden de Admisión a Trámite, mediante Resolución de 18 de enero de 2013, de la Dirección General de Urbanismo se acordó la Aprobación Inicial de la Modificación de referencia.

Posteriormente y conforme al artículo 32.1.2.<sup>a</sup> de la LOUA se llevaron a cabo los siguientes trámites:

Información pública del instrumento de planeamiento aprobado inicialmente, concretándose en la publicación del correspondiente anuncio en los siguientes medios: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 25, de fecha 5 de febrero de 2013; con fecha 31 de enero de 2013, se publicó en el diario «La Voz de Cádiz»; y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del El Puerto de Santa María (Cádiz), del 31 de enero de 2013 al 28 de febrero de 2013, ambos inclusive.

Por tanto, el periodo de información pública de esta Modificación del Plan Especial ha comprendido desde el día 31 de enero hasta el día 6 de marzo de 2013, plazo durante el cual el Documento ha quedado expuesto al público en la sede de esta Dirección General de Urbanismo, en Sevilla y en la de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Igualmente, se ha podido consultar en la página web de esta Consejería.

Todo ello sin que se recibiesen en el Registro de esta Dirección General, de la Delegación Territorial ni del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) alegación alguna referida al documento de la modificación del plan especial aprobado inicialmente sometido a información pública, tal y como se hace constar en: Certificado emitido por el Jefe de Servicio de Gestión y Ejecución de Planes de la Dirección General de Urbanismo, de 20 de junio de 2013; Certificado emitido por la Secretaria General de la Delegación Territorial de esta Consejería en Cádiz con fecha 30 de mayo de 2013; y Certificado emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) de fecha 6 de junio de 2013.

- Audiencia a los municipios afectados, por plazo de un mes, a cuyo efecto se notificó a los Ayuntamientos de Cádiz, El Puerto de Santa María (Cádiz) y Puerto Real (Cádiz) el 24 de enero de 2013, no habiéndose recibido ningún escrito de los citados ayuntamientos al respecto.

- Se requirieron los informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos, previstos legalmente como preceptivos, a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados con competencias en las siguientes materias: Costas; Aguas; Carreteras; Telecomunicaciones; Planificación energética; Pesca; Cultura; y Comercio, con fecha 24 de enero de 2013.

Habiéndose recibido los informes favorables de: la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, del Ministerio de Fomento; la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Cádiz; El Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Cádiz; Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz de la Junta de Andalucía; Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía; Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo; y Servicio de Planificación y Análisis de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

Simultáneamente, el mismo 24 de enero, se comunicó la Aprobación Inicial de la Modificación del Plan Especial a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si así lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de los intereses que representan. A tal efecto, se remitió comunicación a los siguientes organismos: Diputación Provincial de Cádiz.; Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.; y Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sin que se haya recibido respuesta de los organismos citados.

También se solicitó informe a los organismos gestores de infraestructuras, por entenderse necesarios para la correcta ordenación del ámbito: Aguas del Puerto Empresa Municipal, S.A. (APENSA); Compañía de Electricidad Endesa; y Compañía Telefónica de España, habiéndose recibido informe de los tres organismos.

- Por otro lado, cabe mencionar que el Plan Especial de Ordenación del Puerto de la Bahía de Cádiz, en el término municipal de El Puerto de Santa María, aprobado definitivamente con fecha 22 de marzo de 2012, cuenta con Informe de Valoración Ambiental, emitido con fecha 26 de noviembre de 2010 por la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente (BOP de Cádiz núm. 12, de 19.1.2011), la cual lo declara viable, a efectos ambientales, en los términos establecidos en el Informe, en el Plan Especial y el Estudio de Impacto Ambiental.

Así mismo, la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de El Puerto de Santa María (Cádiz), aprobada definitivamente con fecha 21 de febrero de 2012, cuenta con Declaración de Impacto Ambiental viable condicionada, emitida con fecha 2 de noviembre de 2011 por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.

En virtud de lo anteriormente expuesto y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en relación con la categoría 12.7 del Anexo I de dicha Ley, no se considera necesario someter la presente Modificación del Plan Especial a nuevo procedimiento de evaluación ambiental.

- Con fecha 21 de junio se emitió, por el Servicio de Gestión y Ejecución de Planes de la Dirección General de Urbanismo, informe a la referida modificación en el que se valoraba que, de acuerdo con el artículo 32.1.3.ª de la LOUA, no era necesario realizar el trámite de Aprobación Provisional del documento de la Modificación de Plan Especial que nos ocupa, a la vista de los informes recibidos, que no se habían presentado alegaciones y que no era necesaria la modificación del documento aprobado inicialmente.

Así mismo y en base a lo expuesto anteriormente y a la legislación aplicable, con fecha 24 de junio de 2013 se emitió informe de la Dirección General de Urbanismo, en el que se recogía la innecesariedad de realizar el trámite de Aprobación Provisional de la Modificación, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2011, y con carácter previo a la aprobación definitiva de la Modificación de Plan Especial de referencia, se debía dar traslado a la Autoridad Portuaria para que ésta, en el plazo de un mes, se pronunciara sobre los aspectos de su competencia.

Además y de acuerdo con el citado artículo 56.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2011, recibido por la Autoridad Portuaria el contenido del Plan Especial, ésta lo debía remitir a Puertos del Estado a fin de que formulara las observaciones y sugerencias que estimara convenientes.

- El 1 de agosto Puertos del Estado emite informe favorable a la modificación siempre que se tengan en cuenta las observaciones que el mismo recoge y el 16 de septiembre de 2013 Puertos del Estado emite informe sobre un documento corregido concluyendo que: «Analizada la nueva documentación remitida, se informa que ésta recoge todas las observaciones realizadas por este Organismo Público en su escrito de fecha 1 de agosto de 2013, por lo que no cabe hacer nuevas observaciones».

- Finalmente el 10 de octubre se recibe escrito de la Autoridad Portuaria en el que se solicita continuar con la tramitación del expediente y se proceda a la aprobación definitiva del mismo. Dado que el documento no estaba completo, con fecha 22 de octubre se requirió completasen el mismo, habiéndose recibido el definitivo con fecha 6 de noviembre de 2013.

- El Servicio de Gestión y Ejecución de Planes de la Dirección General de Urbanismo, en fecha 29 de noviembre de 2013, emite informe favorable, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y la valoración de la documentación, tramitación y determinaciones del instrumento de planeamiento de referencia. En base al mismo, y en virtud del artículo 6.2.d) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, el titular de la Dirección General de Urbanismo, el siguiente 10 de diciembre, ha emitido informe favorable a la aprobación definitiva del documento de Modificación de Plan Especial que fue aprobado inicialmente, con las modificaciones no sustanciales introducidas en el mismo, realizadas como consecuencia del referido informe de Puertos del Estado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero. Competencia.

La competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento corresponde a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud de las competencias atribuidas a esta Consejería por el artículo 7 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el artículo 1 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.3.e) del Decreto 525/2008, en virtud del artículo 31.2.B.b) de la LOUA, dado que se trata de un instrumento de planeamiento que por su objeto, naturaleza y entidad tiene incidencia e interés supramunicipal.

##### Segundo. Procedimiento.

La tramitación de esta Modificación del Plan Especial del Puerto de la Bahía de Cádiz, en el término municipal de El Puerto de Santa María, concretada en su Orden de Admisión a Trámite, conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la LOUA, artículos concordantes del citado Reglamento de Planeamiento, el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre y el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha sido hasta ahora la recogida anteriormente en los antecedentes de la presente Orden, habiéndose ajustado, en general, a lo preceptuado en la citada legislación en cuanto a procedimiento, información pública y participación.

En relación a los informes sectoriales recibidos y al carácter de los mismos, debe señalarse que sus condicionantes y exigencias se han incorporado en su totalidad en el documento del Plan Especial que se aprueba definitivamente mediante la presente Orden, el cual presenta una serie de modificaciones no sustanciales, respecto al Aprobado Inicialmente, como consecuencia del informe emitido el 1 de agosto de 2013 por Puertos del Estado.

##### Tercero. Documentación y determinaciones.

La documentación y determinaciones del presente Plan Especial se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 14.4 y 19 de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad. Así como en el artículo 56.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011.

A la vista de tales antecedentes y de las disposiciones legales de aplicación, en virtud del informe de la Dirección General de Urbanismo de 10 de diciembre de 2013; y de conformidad con las competencias atribuidas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por el artículo 31.2.B.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y a la persona titular de dicha Consejería por el artículo 4.3.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre,

#### D I S P O N G O

##### Primero. Aprobación Definitiva del Plan Especial.

Se aprueba definitivamente la Modificación, en el Ámbito de Actuación AA-1, del Plan Especial de Ordenación del Puerto Bahía de Cádiz, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

##### Segundo. Inscripción en los Registros administrativos de Instrumentos Urbanísticos.

Se procederá al depósito e inscripción del instrumento de planeamiento aprobado definitivamente en los siguientes Registros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre:

- a) Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados dependiente de esta Consejería, Unidad Registral de la provincia de Cádiz.
- b) Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico correspondiente al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

Tercero. Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez depositado e inscrito el Plan Especial en el Registro Autonómico citado en el artículo anterior, se procederá a publicar la presente Orden, junto con el contenido del articulado de sus normas, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en relación con el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Cuarto. Notificación.

La presente Orden se notificará a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, conforme al artículo 56.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Quinto. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de Urbanismo para adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa por su naturaleza de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 10 de enero de 2014.- María Jesús Serrano Jiménez, Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

## ANEXO II

### NORMAS URBANÍSTICAS

#### 1. TEXTO MODIFICADO DEL ARTÍCULO 5 RÉGIMEN DEL SUELO DE LAS ORDENANZAS DEL PLAN ESPECIAL.

Los planos de Ordenación y Régimen del Suelo adscriben los suelos comprendidos en el ámbito del Plan Especial a la clase de Sistema General Portuario, por estar integrados en su totalidad en la Zona de Servicio Terrestre definida por el Plan de Utilización de Espacios Portuarios aprobado por la Orden Ministerial FOM/1723/2006 de 10 de mayo, publicada en el BOE núm. 131, de 2 de junio de 2006. Los suelos del Sistema General Portuario se adscriben para su gestión a dos situaciones:

- Suelos de gestión inmediata, a la que pertenecen los suelos a los que el Plan Especial asigna ordenación completa, por lo que el Plan puede ejecutarse sin requerir obligatoriamente instrumentos de desarrollo de sus determinaciones.

- Suelos con gestión diferida, a la que se adscriben aquellos suelos en que la ejecución del Plan Especial requiere la previa ejecución de acciones específicas, como es el caso de los suelos a los que el Plan de Utilización de Espacios Portuarios asigna el uso básico de Reserva Portuaria.

#### 2. TEXTO MODIFICADO DEL ARTÍCULO 20 CONDICIONES DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN AA-1 DE LAS ORDENANZAS DEL PLAN ESPECIAL.

##### 1. De uso:

a) Uso cualificado: Actividades económicas: ocio y esparcimiento.

b) Usos detallados: La ordenación contempla los usos detallados que a continuación se indican:

Lotes 1 a L6: Ocio y esparcimiento

Lotes 7 y 8: Terciario

Lote 9: Área Libre

c) Usos compatibles: En relación al uso detallado del suelo, se establece el siguiente régimen de compatibilidad de usos:

- Áreas Libres: Los establecidos en el artículo 22 de estas Ordenanzas y, complementariamente, en el artículo 6.5.13 de las NN.UU. del Plan General para los parques urbanos.

- Ocio y esparcimiento: Se consideran compatibles los usos dotacional y de servicios terciarios en todas sus clases.

- Terciario: Se consideran compatibles los usos de ocio y esparcimiento, servicios terciarios y servicios avanzados en todas sus clases y dotacional que, en su conjunto, no podrán suponer más del 49% de la superficie edificable adscrita al lote correspondiente.

- Los usos de garaje-aparcamiento y de estacionamiento público se permiten en la totalidad del ámbito en plantas baja, semisótano y sótanos. Se admite el aparcamiento sobre rasante en los suelos destinados a uso terciario, con la limitación que más adelante se establece.

d) Usos alternativos: En relación al uso pormenorizado del suelo se admiten los siguientes usos alternativos:

- Ocio y esparcimiento: Uso náutico-deportivo y uso dotacional en situación de edificio exclusivo.

- Terciario: Uso dotacional y uso hotelero en sus categorías de hoteles y hoteles-apartamentos definidas en el Decreto 47/2004, de Establecimientos Hoteleros, ambos en edificio exclusivo. La implantación de uso hotelero está sujeta a la tramitación especial establecida por la legislación portuaria.

e) Espacios no edificados de lote:

- Los espacios no edificados de lote marcados en el plano adjunto de Trazado y disposición de la edificación como espacios privados de uso público, no podrán vallarse, debiendo urbanizarse de forma acorde con la urbanización del paseo fluvial. En ellos podrán instalarse terrazas descubiertas de locales de hostelería y otras actividades asociadas a los establecimientos de las plantas bajas que no comporten edificación y permitan la circulación de personas.

- En el resto de los espacios no edificados de lote podrán disponerse aparcamientos en superficie en proporción no superior al 50% de la misma, debiendo destinarse el resto a ajardinamiento, instalaciones deportivas, casetas de seguridad o rampas de acceso a garajes subterráneos.

f) Otras condiciones de uso:

Lote 1: La cubierta del edificio podrá acondicionarse para su utilización como área libre.

Lote 9: Es obligatoria la construcción de un aparcamiento disuasorio bajo la rasante del área libre sin limitación de plantas bajo rasante.

## 2. De edificación:

Se establecen en la tabla adjunta para los lotes edificables. La edificación cumplirá las siguientes condiciones de implantación:

a) Ocupación: 100% del área de movimiento.

b) Posición de la edificación en planta baja: Cuando en el plano adjunto de Trazado y disposición de la edificación se establezca posición obligatoria de fachada, el plano de fachada de la planta baja se dispondrá sobre dicha línea.

c) Posición de la edificación en plantas de piso: En los lotes 3A, 3B, 3C y 3D las líneas de salto de altura representadas en el plano adjunto de Trazado y disposición de la edificación tienen carácter obligatorio. En los demás casos son indicativas.

d) Altura: Con la excepción de los lotes 3A, 3B, 3C y 3D, se admite la construcción de una planta ático, que computa a efectos de superficie edificable, sobre la última planta de la edificación.

DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE EDIFICABLE			
LOTE	SUP. SUELO M <sup>2</sup>	SUP. EDIFIC.M <sup>2</sup>	ALTURA EN PLANTAS
L1	1.134	1.550	1-2
L2	4.511	3.550	2
L3A	1.000	1.200	1-2
L3B	1.250	1.550	1-2
L3C	1.250	1.550	1-2

LOTE	SUP. SUELO M <sup>2</sup>	SUP. EDIFIC.M <sup>2</sup>	ALTURA EN PLANTAS
L3D	1.250	1.550	1-2
L4	533	400	1
L5	855	600	1
L6	608	400	1
L7	2.492	3.500	2
L8	8.030	14.500	217

3. De estética: Las fachadas de los edificios de los lotes 3A, 3B, 3C y 3D responderán a un proyecto unitario, aunque la edificación pueda desarrollarse por fases.

4. De gestión: La APBC asume la iniciativa de desarrollo del ámbito de actuación. En actuaciones de proyecto de edificación conjunto de las cuatro parcelas que integran el lote 3, podrá modificarse la posición de la línea de salto de altura de planta primera, siempre que la solución propuesta mantenga un diseño unitario y que no se rebase la superficie edificable.

5. De urbanización: El proyecto de urbanización del ámbito AA-1 será preferiblemente único, aunque podrá desarrollarse por fases. En el caso de que se opte por la redacción de varios proyectos de urbanización o de obras, deberán coordinarse procurando la unidad en el diseño.

El proyecto de urbanización podrá variar en + 10% las dimensiones del trazado del viario reflejado en el plano adjunto de Trazado y disposición de la edificación sin que ello precise modificación del Plan Especial.

### 3. TEXTO MODIFICADO DEL ARTÍCULO 22 CONDICIONES PARTICULARES PARA EL USO DE ÁREAS LIBRES.

#### 1. De uso:

- Con carácter general no se admiten usos compatibles con el dominante, salvo el de viario, incluidos los carriles bici, los intercambiadores y paradas de transporte y el aparcamiento en superficie o bajo rasante. El aparcamiento en superficie no podrá ocupar más de un 15% de la superficie calificada como área libre.

- En la margen derecha se considera compatible el uso de terminal de pasajeros.

- En la margen izquierda se considera compatible el uso de instalaciones deportivas descubiertas.

- En ambas márgenes es compatible el uso de instalaciones náutico-deportivas siempre que sean de utilización colectiva y no supongan privatización del espacio público.

#### 2. De edificación:

- En la margen derecha se admiten construcciones al servicio de los usos admisibles, pequeñas dotaciones urbanas y quioscos destinados a información o a la venta de alimentos, bebidas, prensa, chucherías, juegos de azar. Cumplirán las siguientes condiciones:

- Tener un diseño y construcción acordes con el carácter del espacio en que se ubican.

- No rebasar individualmente una superficie construida de 200 m<sup>2</sup> ni una altura de cornisa superior a 4,50 metros.

- No rebasar conjuntamente una superficie construida de 600 m<sup>2</sup>.

- En la margen izquierda se consideran además admisibles las edificaciones al servicio de usos deportivos.

Su diseño se ajustará al carácter del espacio público y no superarán una altura de una planta y 4,50 metros a cornisa.

### 3. TEXTO MODIFICADO DEL ARTÍCULO 4 URBANIZACIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL GUADALETE DE LAS NORMAS MÍNIMAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS DEL PLAN ESPECIAL.

1. El proyecto de urbanización del ámbito AA-1 proyectará la pavimentación, señalización, alumbrado y demás elementos del diseño urbano del viario secundario atendiendo a su carácter de calles de coexistencia. El tratamiento de la urbanización se hará con criterios de sostenibilidad y buscando la dignidad y durabilidad propia de un espacio de uso público.

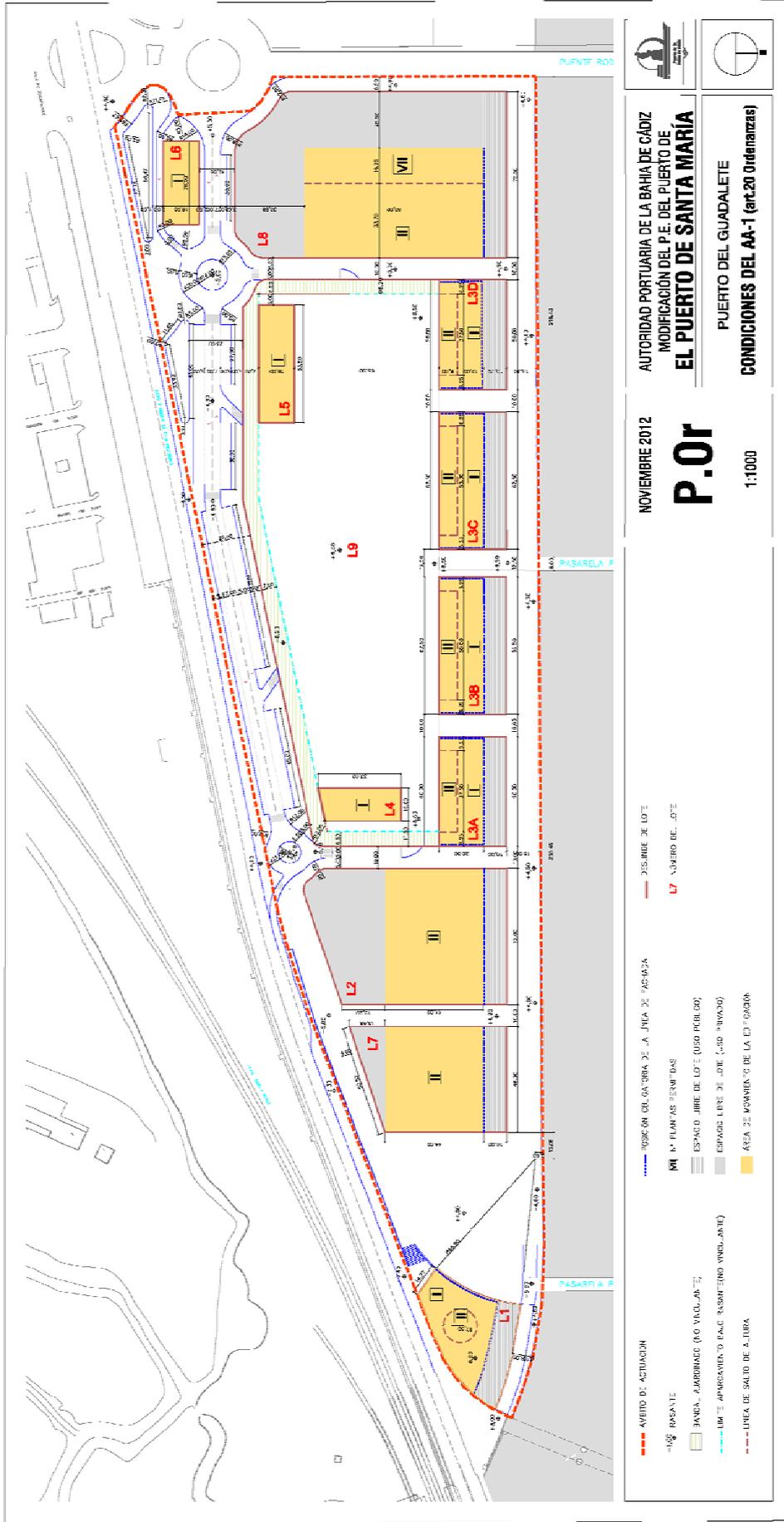
2. El proyecto de urbanización podrá realizar ajustes menores de las rasantes. El aparcamiento disuasorio proyectado en la rasante actual del lote 9 deberá construirse de manera que se atempere el impacto visual de los muros perimetrales, para lo cual se recomienda la separación de dichos muros respecto de los límites del área libre bajo la que se sitúan, resolviendo el desnivel mediante ajardinamiento. La cubierta del aparcamiento permitirá en todo caso la plantación de especies arbustivas y arbóreas, a cuyo efecto deberá disponerse espesor suficiente de tierra vegetal, bien de forma continua, bien mediante parterres.

3. El intercambiador se resolverá preferentemente mediante dársenas en superficie para los autobuses urbanos y, en su caso, interurbanos.

4. Los trazados de las distintas infraestructuras básicas contenidos en la serie de planos PI de este Plan Especial, podrán ser modificados en los correspondientes proyectos de urbanización o de obras con respeto a las condiciones de control ambiental y a las siguientes determinaciones:

a) La ampliación de la red de abastecimiento de agua del ámbito respetará el contenido del Plan Especial de Infraestructuras de Saneamiento y Abastecimiento redactado por APEMSA. Los eventuales nuevos vertidos de aguas pluviales contarán con la correspondiente autorización de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

b) La red de saneamiento será separativa y se dimensionará con capacidad suficiente para evitar alivios.



**AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CÁDIZ**  
**MODIFICACIÓN DEL P.E. DEL PUERTO DE**  
**EL PUERTO DE SANTA MARÍA**  
**PUERTO DEL GUADELETE**  
**CONDICIONES DEL AA-1 (art.20 Ordenanzas)**

NOVIEMBRE 2012  
**P.0r**  
 1:1000

- AVIENTO DE ACTIVACION
- 0.00 PASANTE
- PAISAJE AJARDINADO (NO VIGILADO)
- LÍMITE APARCAMIENTO PAISAJE RESERVA (NO VIGILADO)
- LÍNEA DE SALTO DE LA D'ORONIA
- UBICACION DEL CANTON DE LA JUNTA DE PACHAZA
- MI EN PLANTAS TERMINADAS
- ESPACIO LIBRE DE LOS TERRENIOS
- ESPACIO LIBRE DE LOS TERRENIOS
- AREA DE APARCAMIENTO DE LA D'ORONIA
- ZONA DE LOS TERRENIOS
- L7 ALBERGO DE LOS TERRENIOS

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 5 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 3073/2011. (PP. 624/2014).*

NIG: 0401342C20110018149.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 3073/2011. Negociado: G4.

Sobre: Cantidad.

De: Tobías Martínez González, Juan Martínez González, Nuria Martínez Cáceres, Ángel José Martínez González y Emilia Mercedes Cáceres Rodríguez.

Procuradora: Sra. María José Andreu Martínez.

Letrado: Sra. Tudela Jiménez, Araceli.

Contra: María Dolores Cuesta Roldán.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 3073/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, a instancia de Tobías Martínez González, Juan Martínez González, Nuria Martínez Cáceres, Ángel José Martínez González y Emilia Mercedes Cáceres Rodríguez contra María Dolores Cuesta Roldán, sobre cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NÚM. 123/2013

En Almería, a 31 de julio de dos mil trece.

Vistos por mí, doña Ana Fariñas Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Almería y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 3073/11, a instancia de don Tobías Martínez González, don Juan Martínez González, don Ángel José Martínez González, doña Emilia Mercedes Cáceres Rodríguez, actuando ésta en su nombre y en representación de su hija menor cuyos datos constan en autos y doña Nuria Martínez Cáceres, representados por la Procuradora doña María José Andreu Martínez, contra doña María Dolores Cuesta Roldán, en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

### F A L L O

Se desestima la demanda formulada por la Procuradora doña María José Andreu Martínez, en nombre y representación de don Tobías Martínez González, don Juan Martínez González, don Ángel José Martínez González, doña Emilia Mercedes Cáceres Rodríguez, actuando ésta en su nombre y en representación de su hija menor cuyos datos constan en autos y doña Nuria Martínez Cáceres, contra doña María Dolores Cuesta Roldán, en situación legal de rebeldía, absolviendo a ésta de todos los pedimentos efectuados en su contra; todo ello con expresa imposición de costas a los actores.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que, por tanto, podrán interponer contra la misma recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación (art. 458.1 LEC, según la nueva redacción dada por la Ley 37/11, de 10 de octubre).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Dolores Cuesta Roldán, extendiendo y firmo la presente en Almería, a cinco de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 3 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 1377/2012.*

NIG: 1402142C20120022845.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1377/2012. Negociado: S.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Doña María Trinidad Arroyo Ramos.

Procurador Sr.: David Madrid Freire.

Letrado Sr.: Don Francisco Estepa Domínguez.

Contra: Anour Hamzaoui.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1377/2012 seguido a instancia de María Trinidad Arroyo Ramos frente a Anour Hamzaoui se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### S E N T E N C I A

Juez que la dicta: Doña Blanca Pozón Giménez.

Lugar: Córdoba.

Fecha: Veinte de enero de dos mil catorce.

Parte demandante: María Trinidad Arroyo Ramos.

Abogado: Don Francisco Estepa Domínguez.

Procurador: David Madrid Freire.

Parte demandada: Anour Hamzaoui.

Objeto del juicio: Divorcio contencioso.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio interpuesta por doña María Trinidad Arroyo Ramos, representada por don David Madrid Freire contra don Anour Hamzaoui, en situación de rebeldía procesal, y debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos cónyuges, con los efectos legales inherentes.

Sin pronunciamiento sobre las costas.

Únase la presente al libro de sentencias de este Juzgado y testimonio de la misma a los autos de su razón.

Una vez firme comuníquese la sentencia al Encargado del Registro Civil donde obre inscrito el matrimonio para su anotación, librándose a tal efecto el oportuno despacho.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 1447 0000 00 1377 12, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Anour Hamzaoui, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a tres de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 3 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 505/2013.*

Que estima parcialmente la demanda interpuesta de guarda y custodia contenciosa.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de Veinte días desde su notificación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada. Y para que sirva de notificación al demandado Francisco María Catena Campos.

En Granada, a tres de marzo de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 3 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 818/2013.*

NIG: 2906742C20130024235.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 818/2013. Negociado: IA.

De: Silvia García Chacón.

Procurador: S. Rafael F. Rosa Cañadas.

Letrado: S. Miguel Ángel Romero Escaño.

Contra: Francisco Javier Vidal Mesa.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 818/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, a instancia de Silvia García Chacón, contra Francisco Javier Vidal Mesa, sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Silvia García Chacón contra don Francisco Javier Vidal Mesa, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, acordando como medidas definitivas las adoptadas en los autos de separación núm. 773/2002, salvo el régimen de visitas de los menores con el padre será el que libremente acuerden entre ellos.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA al demandado rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Cada parte abonará sus propias costas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 0181 13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Javier Vidal Mesa, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a tres de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 2 de abril de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1810/2010. (PP. 1687/2013).*

NIG: 2906742C20100034288.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1810/2010. Negociado: 1.

De: Unión Financiera Asturiana, S.A.

Procurador: Sr. Feliciano García-Recio Gómez.

Contra: Don Manuel Escobedo Martínez.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1810/2010 seguido a instancia de Unión Financiera Asturiana, S.A. frente a Manuel Escobedo Martínez se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 94/2012

En Málaga, a 27 de marzo de 2012.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1810/10, seguidos a instancias de Unión Financiera Asturiana, S.A., representada por el Procurador don Feliciano García Recio Gómez y dirigido por el Letrado don Alfredo Prieto Valiente, contra don Miguel Escobedo Martínez, declarado en rebeldía.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de juicio ordinario promovida por el Procurador de los Tribunales y de Unión Financiera Asturiana, S.A., frente a don Miguel Escobedo Martínez, condenando a la parte demandada a abonar a la actora la suma de siete mil doscientos setenta euros con cuarenta y cuatro (7.270,44 euros), más los intereses legales y costas.

Conforme a la disposición transitoria única de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. n°b°vmnvmnvmnmnmnn, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la misma a la parte demandada rebelde en la forma prevenida en el art. 497.2 de la LEC.

Incluyase la misma en el libro de legajos dejando testimonio bastante en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/a-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a veintisiete de marzo de dos mil doce.

Y encontrándose dicho demandado, Manuel Escobedo Martínez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a dos de abril de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 26 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de procedimiento juicio verbal núm. 17/2012.*

NIG: 2905142C20120000598.

Procedimiento: Juicio Verbal (Alimentos-250.1.8) 17/2012. Negociado: DI.

De: Doña Zarina Lubeiro Palacios.

Procuradora: Sra. Patricia Salazar Alonso.

Contra: Don Michael Lawson.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Alimentos -250.1.8) 17/2012, seguido a instancia de Zarina Lubeiro Palacios frente a Michael Lawson se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente, en cuanto a su encabezamiento y fallo:

#### SENTENCIA NÚM. 95/2012

En Estepona, a 1 de junio de 2012.

Vistos por doña Pilar Giménez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, los autos de guarda, custodia y alimentos, seguidos en este Juzgado bajo el número 17/2012, a instancia de doña Zarina Lubeiro Palacios, representada por la Procuradora doña Patricia Salazar Alonso, y defendida por la Letrada doña Milagros Lamas González, frente a don Michael Lawson, vengo a resolver conforme a los siguientes

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por doña Zarina Lubeiro Palacios frente a don Michael Lawson, debo acordar y acuerdo como medidas de carácter personal y patrimonial a partir de la presente resolución deben regir las relaciones entre las partes y con su hija menor, las siguientes:

1. La patria potestad compartida por ambos progenitores. La guarda y custodia se atribuye a la madre.
2. Régimen de visitas: Se suspende en tanto aparezca el padre.
3. Se fija en concepto de pensión de alimentos para la hija común, la cantidad de 150 euros al mes, que el padre abonará en la cuenta corriente que a tal efecto designe la madre, los primeros cinco de cada mes. Dicha cantidad se actualizará conforme al IPC que cada año publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya. No ha lugar a la imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá presentarse ante este Juzgado, en el plazo de veinte días, a partir de su notificación, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha y estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Michael Lawson, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a veintiséis de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 176/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 176/2013. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20130001863.

De: Don Alberto Cruz Bajo.

Contra: Grupo Isosur, S.L.

### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 176/2013 se ha acordado citar a Grupo Isosur, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 20.3.14, 9,05 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grupo Isosur, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a seis de marzo de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1278/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 1278/2011. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20110015289.

De: Don Ramón Losada Uribe.

Contra: Don José Vera Vázquez, Ibermutuamur e INSS y TGSS.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1278/2011 se ha acordado citar a José Vera Vázquez como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 27.3.19, 9,25 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.<sup>a</sup> planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Vera Vázquez.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a seis de marzo de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 637/2014).*

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Expediente: AL-01/14-LIMP.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias administrativas y centros adscritos de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución del servicio: Almería.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): Cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y siete con treinta y seis euros (55.367,36 euros).
  - b) Importe IVA (21%): Once mil seiscientos veintisiete con catorce euros (11.627,14 euros).
  - c) Importe total: Sesenta y seis mil novecientos noventa y cuatro con cincuenta euros (66.994,50 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En la página web <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=DTEIC01&profileId=DTEIC01&lite=N> y en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General, Sección de Gestión Económica.
  - b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, 04071, Almería.
  - c) Teléfono: 950 011 513.
  - d) Fax: 950 011 245.
  - e) Correo electrónico: [marial.maqueda@juntadeandalucia.es](mailto:marial.maqueda@juntadeandalucia.es).
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: Ver lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil. Cuando las proposiciones se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación en el mismo día la remisión de la oferta mediante fax o telegrama.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
  - 1. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
  - 2. Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta.
  - 3. Localidad y código postal: Almería, 04071.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Sí.
- 9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Secretaría General.
  - b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta.
  - c) Localidad: Almería.
  - d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería.
- 10. Gastos de anuncios.
  - a) Por cuenta del adjudicatario.
  - b) Importe máximo: El correspondiente al coste de la inserción del anuncio de esta licitación en diarios oficiales que será soportado por el licitador al que se adjudique el contrato.

Almería, 7 de marzo de 2014.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 636/2014).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
    - 2) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
    - 3) Localidad y Código Postal: Almería, 04008.
    - 4) Teléfono: 950 004 664.
    - 5) Telefax: 950 004 575.
    - 6) Correo electrónico: contratacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es.
    - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de presentación de proposiciones.
  - d) Número de expediente: CECD/DTAL/VIGIL.ALC.2014-15.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería.
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: C/ Almanzor, s/n.
    - 2) Localidad y código postal: Almería, 04002.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Desde el día 1 de mayo de 2014 hasta el día 30 de abril de 2015.
  - f) Admisión de prórroga: Sí.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
  - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79714000-2 Servicios de vigilancia.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Anexo VII-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 301.894,22 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 150.947,11 euros. Importe total: 182.646,00 euros.
6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No.  
Definitiva (%): 7.547,36 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) en su caso: M (Servicios especializados), 2 (Servicios de seguridad, custodia y protección), B.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:
  - c) Otros requisitos específicos: No.
  - d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.

b) Modalidad de presentación: Cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. En caso de enviar por correo, las empresas deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciarán la remisión de su oferta, en el mismo día, mediante fax o telegrama.

2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.

3. Localidad y código postal: Almería, 04008.

4. Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: Sí. Anexo VI-A y VI-B del PCAP.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1 mes desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Apertura en acto público de los sobres números 2 y 3.

b) Dirección: Delegación Territorial de Almería, Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, 2.<sup>a</sup> planta, Sala de Juntas.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04008.

d) Fecha y hora:

1. Apertura sobre 2. Octavo día natural a contar desde el siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas. 9,30 horas. Si fuese sábado o festivo, pasará al siguiente día hábil a la misma hora.

2. Apertura sobre 3. Decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas. 9,30 horas. Si fuese sábado o festivo, pasará al siguiente día hábil a la misma hora.

10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, en su caso: No.

12. Otras informaciones:

Almería, 7 de marzo de 2014.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2014, de la Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la formalización del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Clave de expediente: OHP270.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: Dragado de urgencia de la canal de acceso a Punta Umbría.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 215, de 31 de octubre de 2013.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos treinta y tres euros con treinta y nueve céntimos (496.833,39 euros), IVA excluido.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha: 26 de febrero de 2014.
  - b) Contratista: UTE Construcciones Garrucho, S.A., y Martín Casillas, S.L.U. (UTE Punta Umbría).
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos dos mil ochenta y siete euros con veintiséis céntimos (402.087,26 euros), IVA excluido.
6. Financiación europea.

Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) porcentaje de cofinanciación 80%.

Sevilla, 7 de marzo de 2014.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se anuncia el procedimiento de concesión administrativa mediante licitación pública para la gestión del aprovechamiento de cotos de pesca de la provincia de Granada (BOJA núm. 44, de 6.3.2014). (PD. 647/2014).*

Advertido error en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los Planes Técnicos de Pesca de las concesiones administrativas denominadas «Concesión administrativa para la gestión del aprovechamiento de cotos de Pesca de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la provincia de Granada», núm. de subexpedientes GR/TAI/001, GR/TAI/002, GR/TAI/003; cuya licitación fue objeto de anuncio mediante Resolución de 27 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se oferta mediante licitación pública concesión administrativa para la gestión del aprovechamiento de cotos de pesca de la provincia de Granada (BOJA núm. 44, de 6 de marzo de 2014). En lo referente a la superficie de la utilización y aprovechamiento (longitud del tramo/orilla) del subexpediente GR/TAI/001, correspondiente al coto de pesca Riofrío Inferior. Se procede a la subsanación de dicho error.

Quedando como sigue:

Primero. Donde pone: Superficie de la utilización y aprovechamiento (longitud del tramo/orilla): 26,45 km; debe poner: Superficie de la utilización y aprovechamiento (longitud del tramo/orilla) 3,26 km.

Segundo. Quedarán expuestos en el Perfil del Contratante el Plan Técnico de Pesca y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han sido objeto de subsanación.

Tercero. El plazo de presentación de ofertas indicado en el anuncio empezará a computar a partir de la publicación de la presente corrección en el BOJA.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Domicilio: Johan. G. Gutenberg, núm. 1.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 902 525 100.
  - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: NET049647: Obra de acondicionamiento del firme mediante refino, planeo del camino, compactación y riego a humedad óptima del plano de fundación y aporte de zahorra en Montes de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).
  - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 177.480,00 € (IVA excluido).
  - b) Importe: 214.750,80 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha adjudicación: 27.2.2014.
  - b) Fecha formalización contrato: 7.3.2014.
  - c) Contratista: Excavaciones Bienvenido, S.L.
  - d) CIF: B14208771.
  - e) Importe de adjudicación: 143.598,00 € (IVA excluido).
  - f) Importe de adjudicación: 173.753,58 € (IVA incluido).
6. Otras informaciones: Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.  
Tasa de Cofinanciación: 80%.

Sevilla, 10 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000408-13-P.  
Notificado: Cervantes 2009, S.L.  
Último domicilio: C/ Las Navas, núm. 26, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000419-13-P.  
Notificado: Productos Fiesta, S.A.  
Último domicilio: C/ Alejandro Bell, núm. 11, Zaragoza.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000461-13-P.  
Notificado: Animal World del Portón, S.L.  
Último domicilio: Cjto. Menalla, núm. 5, Edif. Fuensanta, Alhaurín de la Torre (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000502-13-P.  
Notificado: Grupo Advantage, S.L.  
Último domicilio: C/ Marathon, núm. 6, portal A, bajo 8, Madrid.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000020-14-P.  
Notificado: Centro de Estudios Académicos Martisan, S.L.  
Último domicilio: Avda. Benyamina, Edif. Omega, Loc. 17, Torremolinos (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000026-14-P.  
Notificado: Sai Food Restaurant, S.L., "Restaurante Sai".  
Último domicilio: C/ Torremolinos, núm. 3, Mijas (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000038-14-P.  
Notificado: Tapizados Cuma 07, S.L.L.  
Último domicilio: C/ Licurgo, núm. 14, Málaga.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000044-14-P.

Notificado: Slippery Watersport, S.L.

Último domicilio: C/ Diamante, s/n, 1.º A, Urb. Royal Green, Mijas (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000061-14-P.

Notificado: Doña Alba Corbella Luque, «CL2Gold».

Último domicilio: C/ Armengual de la Mota, 34, bajo, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000070-14-P.

Notificado: Marbella Aquatics, S.L.

Último domicilio: Avda. Ricardo Soriano, núm. 72, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000095-14-P.

Notificado: Doña Eva Lucena García, «Restaurante Venta Los Arcos».

Último domicilio: Ctra. Cártama Coín, km 6, Coín (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 7 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Asociación Vecinal Salón Santa Gadea.

Expediente: 21/5931/2013/JI.

Infracción: Art. 30.1, Ley 2/1986, de 19 de abril, de Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fecha: 28.1.2014.

Acto notificado: Resolución.

Sanción: 400 €.

Plazo para recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Huelva, 5 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Fernando Álvaro Alpresa.

Expediente: 21/6398/2014/EP.

Infracción: Art. 20.19, Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fecha: 4.2.2014.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Sanción: 301 €.

Plazo para alegaciones: 15 días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Huelva, 5 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/TPE/1262/2006.

Entidad: Maquinarias Compactas y Servicios, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2885/2007.

Entidad: Andacer, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2879/2007.

Entidad: Andacer, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TRA/0080/2008.

Entidad: Servitag, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Expediente: SE/NPE/0462/2008.

Entidad: Isbylia Flowers, S.L.U.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se publican requerimientos relativos al procedimiento de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o Reanudación de la Actividad.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes de Comunicación de Apertura de Centros de Trabajo o Reanudación de Actividad que se citan a continuación, de los requerimientos dictados en los mismos, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que se relacionan en el listado adjunto, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral:

Se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la Mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 10 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

EXPTE.	EMPRESA	DIRECCIÓN
5237/13	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, SLU	C/ CARABELA, 34, P.I. EL VISO, 29006 MÁLAGA
5296/13	CONSTRUCCIONES LUNA Y CORZO, SL	C/ FUERTEVENTURA, BLQ. ALMAZARA, L.1, 29100 COÍN
5380/13	RED FROG RESPONSE, SL	C/ AZAHARA, 2, N°27 (NVA. ANDALUCÍA) 29660 MARBELLA
5516/13	FERLAN 1999, SL	C/ MANUEL ALTOLAGUIRRE, 11, 29170 COLMENAR
5517/13	FERLAN 1999, SL	C/ MANUEL ALTOLAGUIRRE, 11, 29170 COLMENAR
104/14	MATEO VARGAS BARROSO	C/ CARLOS CANO, 20-3-A, 29680 ESTEPONA
146/14	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, SL	PASEO MARÍTIMO, 39, P4K, 29620 TORREMOLINOS
174/14	NALIPEMI, SL	URB. DON PEDRO, PARCELA 140, 29680 ESTEPONA
273/14	JUAN JOSÉ VÁZQUEZ MURILLO	C/ DE LOS IRIS, ED. JARDÍN TROPICAL, 1-A, (NVA. ANDALUCÍA) 29660 MARBELLA
391/14	TRILLO DOMÍNGUEZ, SL	C/ PALESTINA, 12-2ª, 29007 MÁLAGA
420/14	EL CARMEN DE MIRAMONTES, SL	C/ ASTRONOMÍA, 1-TORRE 4, 2-16, 41015 SEVILLA
475/14	MÓNICA GÁMEZ CUENCA	C/ ANTONIO FERRANDIS CHANQUETE, 6-BLQ. 2-PTL.3-1ºB, 29780 NERJA
476/14	A Y E FACHADAS ESPECIALES, SL	C/ SALVADOR ALLENDE, 12, 14550 MONTILLA
477/14	EDINCO 2009, SL	AVD. RICARDO SORIANO, EDIF. VALLADOLID, 8, 29601 MARBELLA
814/14	ORCHAD DEVELOPMENTS, SL	AVD. ESPAÑA, 1, 29650 MIJAS

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/PCA/00109/2008.  
Entidad: MATÍAS TORRES PINZÓN.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE FECHA 19/02/2014.

Expediente: MA/AEA/00802/2010.  
Entidad: ANA MARÍA LÓPEZ GARCÍA .  
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 14/02/2014.

Expediente: MA/AEA/00814/2011.  
Entidad: FRANCISCO JOSÉ CASTILLO RODRÍGUEZ.  
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 14/02/2014.

Expediente: 125000.  
Entidad: MARÍA SANDRA PÉREZ MORILLA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 14/02/2014.

Expediente: 144562.  
Entidad: JOAQUÍN MORENO CUBEROS .  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 19/02/2014.

Expediente: 124534.  
Entidad: DANIEL OLMEDO LÓPEZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 14/02/2014.

Expediente: 101642.  
Entidad: MARÍA JOSEFA MARTÍN PABLOS.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 14/02/2014.

Expediente: 114292.  
Entidad: ANA ANGÉLICA TIRADO SAN MARTÍN .  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 18/02/2014.

Expediente: 117466.  
Entidad: ALEXANDRU ATYLA ORBÁN .  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 14/02/2014.

Expediente: 115458 .  
Entidad: MARÍA SANDRA GARCÍA SOUTO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 11/02/2014.

Expediente: 146043.  
Entidad: ARIEL MALDONADO OMAR.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 14/02/2014.

Expediente: 118218.  
Entidad: MARCOS VILLA VIAND.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 18/02/2014.

Expediente: 121841.  
Entidad: REINA DE LOS ANGELES CALUQUI PINCAY.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 18/02/2014.

Expediente: 120545.  
Entidad: ANTONIO VICIANA PÉREZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 18/02/2014.

Expediente: 117594.  
Entidad: ELÍAS JOAQUÍN VALVERDE LARA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 18/02/2014.

Expediente: 115965 .  
Entidad: IRENE GUILLÉN CUEVAS.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 12/02/2014.

Expediente: 108447.  
Entidad: DANIEL MORENO MORENO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 21/02/2014.

Expediente: 109458.  
Entidad: JUAN JOSÉ ORTEGA CARMONA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 21/02/2014.

Expediente: 109546.  
Entidad: NICOLÁS FRANCOIS MARK OEHIX.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 26/02/2014.

Expediente: 110051.  
Entidad: MARGARITA GUERRERO ALCANTARILLA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/02/2014.

Expediente: 109160.  
Entidad: VIRGINIA GUERRERO REBOLLO .  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 21/20/2014.

Expediente: 146123.  
Entidad: MILUZKA RENEE PAVEZ PACHECO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 19/02/2014.

Expediente: 145403.  
Entidad: JORGE AMEH LA TORRE ROSAS.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 19/02/2014.

Expediente: 144193.  
Entidad: ABIGAIL RODRÍGUEZ MORGÁ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 19/02/2014.

Expediente: 120201.  
Entidad: LUIS REDONDO ARELLANO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 19/02/2014.

Expediente: 101853.  
Entidad: ANTONIO MORENO CABRERA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 21/02/2014.

Expediente: 106220.  
Entidad: ALEJANDRO TRUJILLO RUEDA.  
Acto Notificado: RESOLUCIÓN RENUNCIA DE FECHA 14/02/2014.

Expediente: MA/CTI/00051/2013.  
Entidad: SONIA BARRAGÁN SÁNCHEZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 19/02/2014.

Málaga, 10 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican resoluciones relativas al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, en el domicilio indicado en los expedientes de Comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de actividad que se citan en el listado adjunto, de las resoluciones dictadas en los mismos, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral).

Málaga, 10 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

EXPTE.	EMPRESA	DIRECCION
4699/13	REAVILES, S.L.	AVD. LITORAL, ED. MIRASOL, 3 B, 1.º F, 29680 ESTEPONA
5270/13	CONSTRUCCIONES, J.A. AVILA, S.L.	C/ GUERNICA, 12, 29004 MALAGA
5427/13	OBRATEC INGENIERIA, S.L.	C/ FRANCISCO DE COSSIO, 16 PTL.3 3.ª, 29004 MALAGA

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican procedimientos relativos a Libros de Subcontratación.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de habilitación del libro de subcontratación, de conformidad con el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes procedimientos en relación a libros de subcontratación, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los Actos que se notifican podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial de Economía Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, en Avda. Juan XXIII, 82, Servicio de Administración Laboral. Asimismo, se comunica que, en el caso del escrito de requerimiento de documentación, se le da un plazo de 10 días desde la publicación del presente anuncio y que en caso de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 10 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO	PROCEDIMIENTO
1585/13	AZULEJOS Y PAVIMENTOS COIN, S.L.	C/ VIRGEN DE LA FUENSANTA, 9, 29100 COIN	REMISIÓN LIBRO SUBCONTRATACIÓN
2019/13	OFYPRAX, S.A.	APTDO. DE CORREOS, 55, 29740 TORRE DEL MAR	REQUERIMIENTO LIBRO SUBCONTRATACIÓN

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones-planta baja» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1849/2013/S/SE/367.

Núm. de acta: I412013000024609.

Interesado: «DELTA-9 Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A.» CIF A41354093.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10 de febrero de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 3 de marzo de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2014, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2013.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería y la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el ejercicio 2013, así como en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General resuelve hacer públicas las subvenciones que, en la cuantía que se indica y para el sector de personas mayores, han resultado concedidas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

A) 0.1.16.00.01.00.488.03.31R.3

Entidad beneficiaria: Asociación Andaluza de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores – Sector Solidario (LARES – Andalucía).

Finalidad: Mantenimiento de Sede.

Importe: 5.229,49 euros.

Entidad beneficiaria: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEAFA).

Finalidad: Mantenimiento de Sede.

Importe: 3.038,55 euros.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Familiares Enfermos de Parkinson y Trastornos del Movimiento (FAEP).

Finalidad: Mantenimiento de Sede.

Importe: 2.334,00 euros.

Entidad beneficiaria: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).

Finalidad: Mantenimiento de Sede.

Importe: 14.893,00 euros.

Entidad beneficiaria: Fundación para la Promoción, Desarrollo y Protección de las Personas Mayores (FUNDEMA).

Finalidad: Mantenimiento de Sede.

Importe: 3.526,07 euros.

Entidad beneficiaria: Asociación Andaluza de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores – Sector Solidario (LARES – Andalucía).

Finalidad: Programa «Guía de Buenas Prácticas para Personas con Alzheimer y otras Demencias en el Ámbito Residencial».

Importe: 8.215,00 euros.

Entidad beneficiaria: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEAFA).

Finalidad: Programa «Barómetro de la Memoria, Prevención de la Dependencia».

Importe: 4.146,88 euros.

Entidad beneficiaria: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEAFA).

Finalidad: Programa «II Fase Programa de Sensibilización de la Enfermedad del Alzheimer en los Centros de Participación Activa de la Junta de Andalucía».

Importe: 5.732,81 euros.

Entidad beneficiaria: Confederación Estatal de Mayores Activos (CONFEMAC).

Finalidad: Programa «Envejecimiento Activo Emisor de Alternativas Solidarias con Personas de otras Generaciones».

Importe: 14.519,45 euros.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española.

Finalidad: Programa «Viviendo con Calidad».

Importe: 34.868,00 euros.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Familiares Enfermos de Parkinson y Trastornos del Movimiento (FAEP).

Finalidad: Programa «Intervención Física, Psicológica y Social para Enfermos de Parkinson Andaluces Mayores de 65 Años y sus Familiares y/o Cuidadores».

Importe: 19.583,86 euros.

B) 0.1.16.00.01.00.441.04.31R.1.

Entidad beneficiaria: Universidad de Almería.

Finalidad: Programa Universitario para Personas Mayores «Aula de la Experiencia».

Importe: 13.776,00 euros.

Entidad beneficiaria: Universidad de Cádiz.

Finalidad: Programa Universitario para Personas Mayores «Aula de la Experiencia».

Importe: 18.220,40 euros.

Entidad beneficiaria: Universidad de Córdoba.

Finalidad: Programa Universitario para Personas Mayores «Aula de la Experiencia».

Importe: 20.696,80 euros.

Entidad beneficiaria: Universidad de Granada.

Finalidad: Programa Universitario para Personas Mayores «Aula de la Experiencia».

Importe: 19.696,40 euros.

Entidad beneficiaria: Universidad de Huelva.

Finalidad: Programa Universitario para Personas Mayores «Aula de la Experiencia».

Importe: 16.252,40 euros.

Entidad beneficiaria: Universidad de Jaén.

Finalidad: Programa Universitario para Personas Mayores «Aula de la Experiencia».

Importe: 15.760,40 euros.

Entidad beneficiaria: Universidad de Málaga.

Finalidad: Programa Universitario para Personas Mayores «Aula de la Experiencia».

Importe: 21.188,80 euros.

Entidad beneficiaria: Universidad Pablo de Olavide.

Finalidad: Programa Universitario para Personas Mayores «Aula de la Experiencia».

Importe: 18.220,40 euros.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Finalidad: Programa Universitario para Personas Mayores «Aula de la Experiencia».

Importe: 20.188,40 euros.

Sevilla, 20 de febrero de 2014.- El Director General, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se emplaza para que comparezca en el expediente sancionador que se cita, en materia de Servicios Sociales.*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no es posible notificar a la Entidad Servicios al Dependiente, S.L., la Resolución de 16 de enero de 2014, del Ilmo. Sr. Director General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se resuelve el expediente sancionador 27/11-SE, por medio del presente acto se emplaza a la citada entidad para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. de Hytasa, 14 (1.ª planta, Servicio de Inspección, Evaluación y Control de Centros), Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, al objeto de notificar el contenido íntegro de la mencionada Resolución.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Director General, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las personas interesadas que podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en C/ Tiendas, 12, de la ciudad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Procedimiento: 756-2013-0009924-1.Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 04/12/2013.

Interesado/a: Carmen Sánchez Hermosilla (DNI 27170346D).

Último domicilio conocido: C/ Hermanos Pinzón, 58 piso 3º-2- 04005-(Almería).

Procedimiento: 751-2013-0011588-2.Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 20/01/2014.

Interesado/a: Rosa Tamayo Saldaña (DNI 75239437C).

Último domicilio conocido: C/ Pensamiento, bloq. 8, 37, esc. b, piso bº 2- 04120-(Almería) Loma Cabrera.

Procedimiento: 756-2014-0000298-2.Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 17/01/2014.

Interesado/a: Rodrigo Oliva Requena (DNI 76661303A).

Último domicilio conocido: C/ Altamira, 6 - 04005-(Almería).

Procedimiento: 751-2013-000011430-2.Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 20/01/2014.

Interesado/a: Alejandro Vilar Rodríguez (DNI 48421136H).

Último domicilio conocido: C/ Jaul, 3 piso 1º-3- 04007-(Almería).

Procedimiento: 756-2014-0000358-2.Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 16/01/2014.

Interesado/a: Herederos de Francisco Soriano González (DNI 27230447B).

Último domicilio conocido: C/ María del Carmen, 2 - 04008-(Almería).

Procedimiento: 756-2014-0000369-1.Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 16/01/2014.

Interesado/a: Rosa Menchon García (DNI 27081250S).

Último domicilio conocido: C/ Altamira, 39 piso 9º2 - 04005-(Almería).

Procedimiento: 756-2014-0000635-1.Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 23/01/2014.

Interesado/a: Herederos de María del Mar Mohamed Mimon (DNI 76660863T).

Último domicilio conocido: C/ Antonio Cano, 35 piso 2º-3 - 04009-(Almería).

Procedimiento: 754-2014-0000154-1.Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 23/01/2014.

Interesado/a: Abbes Makhlof (DNI X1316730A).

Último domicilio conocido: C/ Plza. Nuestra Señora de la Luz, 1 piso 3º-3 - 04007-(Almería).

Procedimiento: 756-2014-0001287-1.Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 11/02/2014.  
Interesado/a: Herederos de Plácido Saavedra Requena (DNI 16481641W).  
Último domicilio conocido: C/ Infanta Elena, 17 piso 2º-1 - 04002-(Almería).

Procedimiento: 756-2013-0009944-2.Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 03/02/2014.  
Interesado/a: Eladio Francisco Pardo Berenguel (DNI 27516186K).  
Último domicilio conocido: C/ Pintor Fortuny, 1 piso bjo- 04005-(Almería).

Procedimiento: 756-2013-00009874-2.Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 04/12/2013.  
Interesado/a: Herederos de Julia Carretero González (DNI 27103774E).  
Último domicilio conocido: C/ General González, 36 - 04450-Canjáyar (Almería).

Procedimiento: 756-2014-00000483-2.Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 17/01/2013.  
Interesado/a: Carmen Sánchez Masegosa (DNI 75173861V).  
Último domicilio conocido: C/ La Hoya Alta- 04850-Cantoria (Almería).

Procedimiento: 756-2013-00007987-2.Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 23/01/2014.  
Interesado/a: Amalia J. Heredia Fernández (DNI 27251300A).  
Último domicilio conocido: C/ Aristóteles, 52 piso 1ªA - 04700-El Ejido (Almería).

Procedimiento: 756-2014-00000064-1.Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 16/01/2014.  
Interesado/a: Massaoud El Adili (DNI X3211825J).  
Último domicilio conocido: C/ Almería, 36 piso 2º-C- 04700-El Ejido (Almería).

Procedimiento: 756-2013-00010104-1.Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 20/01/2014.  
Interesado/a: Rosa Iovanovich Vukasovich (DNI 51522006M).  
Último domicilio conocido: C/ Mayor, 17 piso 1ºB- 04630- Garrucha (Almería).

Procedimiento: 751-2013-000011592-1.Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 16/12/2013.  
Interesado/a: Amar Sultana (NIE X3247258A).  
Último domicilio conocido: C/ Los Aljibes, 5 puerta bj - 04745-La Mojonera (Almería).

Procedimiento: 756-2014-00000308-2.Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 17/01/2014.  
Interesado/a: Manuel Martínez Ferre (DNI 75196905S).  
Último domicilio conocido: C/ Camino de Huebro, 2 - 04100-Nijar (Almería).

Procedimiento: 751-2013-00008515-1.Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 15/01/2014.  
Interesado/a: Domenico Callipari (DNI Y1273446L).  
Último domicilio conocido: C/ Ctra. Ronda, 58 - 04118-San José-Nijar (Almería).

Procedimiento: 756-2014-00000636-1.Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 23/01/2014.  
Interesado/a: Herederos de Luis Tomas Jorda (DNI 21594189H).  
Último domicilio conocido: C/ Camino el Ramblin, 7 puerta A- 04250-Pechina (Almería).

Procedimiento: 756-2014-00004127-2.Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 23/01/2014.  
Interesado/a: María Mar Ceba García (DNI 34838255V).  
Último domicilio conocido: C/ Aire, 14 - 04200-Tabernas (Almería).

Almería, 10 de marzo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba la baja de oficio en Registro de Parejas de Hecho, de los expedientes relacionados, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Asimismo, se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación ante la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 4 de marzo de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	CLASE DE RESOLUCIÓN
387-2013-7412 382-2013-6598	Alcoba Atienza Narciso oummas Latifa	19/12/2013	Baja Oficio Registro Parejas de Hecho

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, de la Resolución por la que se acuerda el cambio de centro del menor que se cita.*

Nombre y apellidos: Don Luis Pardiñas Alba.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habida cuenta de que se desconoce el paradero del interesado a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio de la Resolución de fecha 27 de febrero de 2014, por la que se acuerda el cambio de centro del menor A.P.A. con expediente núm. DPSE- 352/2009/5652, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 10 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo referente a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Justicia e Interior, situada en C/ Zaragoza, núm. 8, 41071 Sevilla.

Expediente: S-EP-CO-003749-2013.

Interesado: D. Kostadinov Sadi (Cafamasur Lucena, S.L.).

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2013/55/922).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Teresa García de Casasola Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por la que se procede a dar publicidad de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio ha resuelto hacer públicas las subvenciones a promotores de viviendas protegidas que se relacionan, concedidas durante el año 2013, con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica:

Beneficiario	Objeto de la Subvención	Subvención	Aplicación presupuestaria	Normativa
Ayuntamiento Coria del Rio	Subvención al Gestor 38 viviendas Integración Social	10.290,24	0.1.14.00.03.41.76400.43A.6	Orden de 27 de junio de 2007 por la que se publica el Texto Integrado del Decreto 149/2003 de 10 de junio por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007. Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz 2003-2007
EMVISESA, Empresa Munic. de la Vivienda de Sevilla	Subvención Estatal Eficiencia Energética 103 viviendas	206.000,00	1.1.14.00.18.41.74400.43A.4	REAL DECRETO 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Orden de 7 de julio de 2009 por la que se publica el texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 aprobado por Orden de 7 de julio de 2009 modificado por Decreto 266/2009. Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	Subsidiación Carencia y Amortización 47 viviendas	135.736,41	0.1.14.00.03.41.76400.43A.6	Orden de 27 de junio de 2007 por la que se publica el Texto Integrado del Decreto 149/2003 de 10 de junio por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007. Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz 2003-2007
Universidad Pablo de Olavide	Subsidiación Carencia y Amortización 112 viviendas en Sevilla	988.983,34	0.1.14.00.03.41.74300.43A.7	Orden de 27 de junio de 2007 por la que se publica el Texto Integrado del Decreto 149/2003 de 10 de junio por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007. Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz 2003-2007
SODERIN VEINTIUNO DESARROLLO Y VVDA	Subsidiación amortización 30 viviendas en La Rinconada	106.756,62	0.1.14.00.03.41.74300.43A.7	Orden de 27 de junio de 2007 por la que se publica el Texto Integrado del Decreto 149/2003 de 10 de junio por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007. Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz 2003-2007
AVRA. Agencia Vvda. y Rehabilitación de Andalucía	Subvención al Gestor Vvdas. Integr. Social. 13 viviendas en Écija	5.255,90	0.1.14.00.18.41.44304.43A.4	Orden de 27 de junio de 2007 por la que se publica el Texto Integrado del Decreto 149/2003 de 10 de junio por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007. Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz 2003-2007
AVRA. Agencia Vvda. y Rehabilitación de Andalucía	Subvención al Gestor Vvdas. Integr. Social. 12 viviendas en Sevilla	2.689,74	0.1.14.00.18.41.44304.43A.4	Orden de 27 de junio de 2007 por la que se publica el Texto Integrado del Decreto 149/2003 de 10 de junio por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007. Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz 2003-2007

Sevilla, 21 de febrero de 2014.- La Delegada, Granada Santos García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas Renove a la mejora de la eficiencia energética de edificios y viviendas.*

El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, establece las bases para la concesión de ayudas Renove a la rehabilitación y eficiencia energética.

Orden de 7 de julio de 2009, se publica el texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 aprobado por Orden de 7 de julio de 2009 modificado por Decreto 266/2009.

Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan, concedidas durante el año 2013, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.14.00.18.41.78400.43A.0.2012:

NOMBRE	NIF	SUBVENCIÓN
CDAD. PROP. DE LA PLAZA PÍO XII, 1	E41245739	5.280 €
CDAD. PROP. C/ GENERAL MARTÍNEZ VARA DEL REY, 11	H41298381	11.224 €
CDAD. PROP. DE LA C/ CABEZA DEL REY DON PEDRO, 1	H41355462	3.062 €
CDAD. PROP. CL PADRE ISLA, 5	H41472408	7.759 €
CDAD. DE PROP. CL ANTONIO GARCÍA CORONA, 9	H41527045	5.701 €
CDAD. DE PROP. DE LA CL ACUEDUCTO, 5	H41657925	4.892 €
CDAD. PROP. AVDA. EFESO, 6	H41857764	10.132 €
CDAD. DE PROP. CL JUSTINO MATUTE, 7	H91343616	12.006 €
MARTÍNEZ PUENTE, LEANDRO	28219547L	3.498 €
ACOSTA RODRÍGUEZ, JOSÉ	77535878A	3.400 €

Sevilla, 21 de febrero de 2014.- La Delegada, Granada Santos García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por la que se procede a dar publicidad de las subvenciones del Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas y del Programa de Transformación de Infravivienda concedidas en el año 2013.*

Mediante Orden de 7 de julio de 2009 se publica el texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 aprobado por Orden de 7 de julio de 2009, modificado por Decreto 266/2009, de 9 de junio. Por Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, se establecen las bases para la concesión de ayudas a la Rehabilitación Autonómica y a la transformación de Infravivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan, concedidas durante el 4.º trimestre de 2013, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.03.41.78400.43A.8.

#### PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA

APELLIDOS BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	NIF BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	ANUALIDAD 2013	ANUALIDAD 2014
RANGEL EXPOSITO	MANUEL	47011383G	9.000 €	4.500 €	4.500 €
RODRIGUEZ SANCHEZ	JOSE	27755496Q	8.400 €	4.200 €	4.200 €
FERNANDEZ MARTOS	JUAN MANUEL	75275282P	5.894 €	2.947 €	2.947 €
DIAZ RODRIGUEZ	CARMEN ELIA	75379655F	9.000 €	4.500 €	4.500 €
LOPEZ GARCIA	DOLORES	28023480G	5.166 €	2.583 €	2.583 €
RODRIGUEZ MONTERO	SOLEDAD	75379422G	7.824 €	3.912 €	3.912 €
CARRASCO MONTAÑO	ROSA MARIA	28548199R	6.982 €	3.491 €	3.491 €
MUÑOZ RANGEL	AURORA	75332556N	4.496 €	2.248 €	2.248 €
GARCIA LOPEZ	ANTONIO	28654594K	8.100 €	4.050 €	4.050 €
MUÑOZ RANGEL	PALMIRA	75352836Y	3.216 €	1.608 €	1.608 €
LORA MUÑOZ	MANUELA	75307802Y	3.326 €	1.663 €	1.663 €
ESPINOLA RODRIGUEZ	ANTONIO	75279996F	4.512 €	2.256 €	2.256 €
ARROYO RUBIO	MANUEL	27635643Q	4.652 €	2.326 €	2.326 €
CALLE OLIVA	JOSE MANUEL	28873773X	6.384 €	3.192 €	3.192 €
BERMEJO VAQUERA	ANTONIO	80009688W	4.916 €	2.458 €	2.458 €
FERNANDEZ DELGADO	PASTORA	75395090D	4.366 €	2.183 €	2.183 €
SANDARRUBIA GONZÁLEZ	MANUEL	30196725W	3.956 €	1.978 €	1.978 €
RUBIO RUBIO	CARMEN	28382285D	5.932 €	2.966 €	2.966 €
ROMERO LORA	FERNANDO	27638062C	4.088 €	2.044 €	2.044 €
HERNANDEZ VERA	DOLORES	46012350E	9.000 €	4.500 €	4.500 €
CRIDO ORTIZ	MARCELINO	28376348Y	3.702 €	1.851 €	1.851 €
RODRIGUEZ PEREZ	CRISTINP	28318333C	3.900 €	1.950 €	1.950 €
CID DELGADO	FERNANDO	75330730A	9.000 €	4.500 €	4.500 €
MARTINEZ MOLINA	PRUDENCIA	28193172W	6.000 €	3.000 €	3.000 €
MORENO NAVARRO	MANUEL	28774696V	7.000 €	3.500 €	3.500 €
CRUZ BUENO	MARIA	28654468X	10.850 €	5.425 €	5.425 €

APELLIDOS BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	NIF BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	ANUALIDAD 2013	ANUALIDAD 2014
CALADO FLORES	JOSE	28299155R	7.000 €	3.500 €	3.500 €
BAÑOS SALDAÑA	JUAN	28376652B	3.950 €	1.975 €	1.975 €
COPETE LEDESMA	JUAN	28930300A	7.500 €	3.750 €	3.750 €
BUZON CARRASCO	ROSARIO	75390707L	7.000 €	3.500 €	3.500 €
CABRERA TERUEL	ROSARIO	28420708E	3.000 €	1.500 €	1.500 €
VELAZQUEZ MARTIN	CANDELARIA	27820859J	4.200 €	2.100 €	2.100 €
GARCÍA ROMO	VICTORIA	75336378Q	3.550 €	1.775 €	1.775 €
VALENCIA MORENO	JUAN	75335713H	6.000 €	3.000 €	3.000 €
RAMOS GUTIÉRREZ	SANTIAGO	75283259G	9.000 €	4.500 €	4.500 €
MURILLO BALLESTERO	ANTONIO	28812168E	3.252 €	1.626 €	1.626 €
ORTIZ NÚÑEZ	ROSALÍA	28888827E	7.750 €	3.875 €	3.875 €
ORTIZ GUERRA	MICAELA	28568865J	8.880 €	4.440 €	4.440 €
BALLESTERO OLIVA	Mª DOLORES	28500149K	4.352 €	2.176 €	2.176 €
CARICOL MERINO	FRANCISCO	75345011R	5.890 €	2.945 €	2.945 €
LÓPEZ VÁZQUEZ	ISABEL	27861506L	8.996 €	4.498 €	4.498 €
OLIVARES RODRÍGUEZ	FLORENTINA	27641968Q	8.990 €	4.495 €	4.495 €
CHARNECO PÉREZ	ENCARNACIÓN	27902009L	8.042 €	4.021 €	4.021 €
PANDURO TORRES	Mª LUISA	28700906B	4.906 €	2.453 €	2.453 €
BELLIDO VÁZQUEZ	JOSEFA	28164690V	9.000 €	4.500 €	4.500 €
UFANO DELGADO	ISABEL	28295383R	8.500 €	4.250 €	4.250 €
ROMERO LÓPEZ	JESÚS A.	27294103A	5.000 €	2.500 €	2.500 €
CASTILLO OLIVA	CONCEPCIÓN	28697497Y	4.750 €	2.375 €	2.375 €
CÁCERES ANTÓN	ROSARIO	42690531R	6.000 €	3.000 €	3.000 €
CABELLO FRANCO	ANTONIO	79192048N	6.000 €	3.000 €	3.000 €
DÍAZ ROMERO	MANUEL	28699148R	3.000 €	1.500 €	1.500 €
BALBUENA GALÁN	FRANCISCA	28247403E	12.600 €	6.300 €	6.300 €
GARCÍA PADILLA	ASUNCIÓN	74599498X	4.834 €	2.417 €	2.417 €
GONZÁLEZ BLANCA	CRISTOBALINA	75282712D	6.606 €	3.303 €	3.303 €
SABORIDO RODRÍGUEZ	MARCO ANTONIO	28600417D	8.870 €	4.435 €	4.435 €
EXPÓSITO JIMÉNEZ	CARMEN	75363063K	9.324 €	4.662 €	4.662 €
JIMÉNEZ LÓPEZ	JOSEFA	75362803Z	6.958 €	3.479 €	3.479 €
PEDREGAL BRENES	ISABEL	28407810G	4.540 €	2.270 €	2.270 €
JIMÉNEZ LOBATO	MANUEL	75384320A	5.596 €	2.798 €	2.798 €
SABORIDO PIZARRO	MANUEL	28195814E	8.194 €	4.097 €	4.097 €
ALONSO DOMÍNGUEZ	JOSEFA	75298574R	12.600 €	6.300 €	6.300 €
MANFREDI MORENO	LUCÍA	27910493Q	9.000 €	4.500 €	4.500 €
DELGADO VILLARÁN	ANTONIA	28510197H	9.000 €	4.500 €	4.500 €
MÁRQUEZ SÁNCHEZ	FRANCISCA	27790940V	3.452 €	1.726 €	1.726 €
CAMPO ARADILLA	DANIEL	48819510D	8.994 €	4.497 €	4.497 €
NIETO RODRIGUEZ	CARMEN	22920840Y	4.830 €	2.415 €	2.415 €
PAVÓN MENDEZ	JULIANA	27863447M	12.096 €	6.048 €	6.048 €
AGUIAR LIBRERO	PEDRO	27657812J	8.912 €	4.456 €	4.456 €
RAMIREZ FIGUERAS	EDUARDO	22909136D	8.874 €	4.437 €	4.437 €
GARNÉS CUALLADO	MIGUEL ANGEL	28673506G	8.322 €	4.161 €	4.161 €
RODRIGUEZ MONJE	MANUEL	29708973B	3.506 €	1.753 €	1.753 €
ESPINOSA GARCÍA	CARMEN	28375959P	5.986 €	2.993 €	2.993 €
MÁRQUEZ GARRIDO	JOSÉ	75346179L	7.190 €	3.595 €	3.595 €
ORTEGA ESTÉVEZ	Mª ROCÍO	27287262Q	6.086 €	3.043 €	3.043 €

APELLIDOS BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	NIF BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	ANUALIDAD 2013	ANUALIDAD 2014
MÁRQUEZ GARRIDO	FRANCISCO	28676717H	8.266 €	4.133 €	4.133 €
PEREJÓN RODRÍGUEZ	TERESA	28890796J	5.930 €	2.965 €	2.965 €
MALDONADO ESCALONA	FELISA	48806781E	6.000 €	3.000 €	3.000 €
FRANCO GUTIERREZ	ANTONIO	28729808W	4.978 €	2.489 €	2.489 €
ROMERO RODRIGUEZ	DOLORES	28886530W	6.160 €	3.080 €	3.080 €
DELGADO SANCHEZ	GRACIA	27823158N	4.764 €	2.382 €	2.382 €
LOPEZ JURADO	MANUELA	27840561G	9.000 €	4.500 €	4.500 €
FRANCO HERRERA	JOSEFA	28512471S	9.000 €	4.500 €	4.500 €
MARTINEZ CHAPARRO	NATIVIDAD	27836166W	9.310 €	4.655 €	4.655 €
MACIAS OSUNA	DOLORES	27839481M	5.628 €	2.814 €	2.814 €
MARTINEZ FERRANDIZ	JUAN MATA	27278443Y	4.700 €	2.350 €	2.350 €
SANCHEZ MACIAS	JOSE LUIS	28675647Y	6.000 €	3.000 €	3.000 €
DIAZ HIDALGO	JOSE MARIA	28261569C	6.122 €	3.061 €	3.061 €
LINERO RAMIREZ	JOSE	31292014P	8.878 €	4.439 €	4.439 €
GARCIA MARCHENA	ANTONIA	75443447C	8.914 €	4.457 €	4.457 €
RUIZ GILABERT	DOLORES	31668059A	5.922 €	2.961 €	2.961 €
RODRIGUEZ BELLIDO	ANTONIO	28261852G	8.386 €	4.193 €	4.193 €
ARENGA DURAN	ANTONIO	28262071Q	7.606 €	3.803 €	3.803 €
LEON OJEDA	FRANCISCO	28334273K	8.992 €	4.496 €	4.496 €
FERRERA FERNANDEZ	FRANCISCO	28262152M	8.996 €	4.498 €	4.498 €
VELA VELAZQUEZ	JAVIER	47336887N	8.996 €	4.498 €	4.498 €
HERMIDA MARCHENA	JOSEFA	75369716G	8.152 €	4.076 €	4.076 €
GARCÍA GÓMEZ	CARMEN	75821023M	9.000 €	4.500 €	4.500 €
BARRANCO ORTEGÓN	MANUELA	52288363W	9.000 €	4.500 €	4.500 €
POZO CASTELLANO	FRANCISCA	31593814W	9.086 €	4.543 €	4.543 €
SÁEZ SIERRA	ANTONIO	28193215E	9.000 €	4.500 €	4.500 €
FERNÁNDEZ CAYETANO	ANTONIO	48955390M	9.000 €	4.500 €	4.500 €
ROMERO MEJÍAS	CHRISTIAN	47006320R	6.000 €	3.000 €	3.000 €
VELO LÓPEZ	ISABEL	52288168Z	7.602 €	3.801 €	3.801 €
AVILES RUIZ	MERCEDES	75323002A	5.748 €	2.874 €	2.874 €
RUBIALES GARCIA	MANUEL	28362510Z	5.626 €	2.813 €	2.813 €
ROMERO GONZÁLEZ	ANTONIO	28699556H	9.000 €	4.500 €	4.500 €
CUMBRERA GARCIA	MARIA	28064825H	3.654 €	1.827 €	1.827 €
DOMINGUEZ CASADO	CARMEN ISABEL	28276096B	12.600 €	6.300 €	6.300 €
LARA USERO	Mª JOSEFA	27759411K	5.250 €	2.625 €	2.625 €
LARGO PEREZ	Mª ROSARIO	27308979K	5.990 €	2.995 €	2.995 €
TOMAN DIAZ	SUSANA	77589550Q	5.274 €	2.637 €	2.637 €
MIGUEZ GARCIA	ROSARIO	27290586M	5.434 €	2.717 €	2.717 €
NUÑEZ MARTIN	JOSE GABRIEL	52224403M	5.488 €	2.744 €	2.744 €
JIMENEZ JIMENEZ	MARIA	27894574J	8.048 €	4.024 €	4.024 €
GUERRA SANCHEZ	MANUEL	75447208D	8.338 €	4.169 €	4.169 €
MARTIN HANS	CARMEN	27977201R	5.472 €	2.736 €	2.736 €
GARCIA CARRANZA	JUAN MANUEL	14637879N	6.824 €	3.412 €	3.412 €
VARO MENDEZ	JESUS MANUEL	52567816M	5.698 €	2.849 €	2.849 €
JIMENEZ FERNANDEZ	JUAN MANUEL	27812609C	4.814 €	2.407 €	2.407 €
RAMIREZ FERNANDEZ	CARMEN	75330953L	3.298 €	1.649 €	1.649 €
ROJAS MENDEZ	JUAN MANUEL	75410757J	5.404 €	2.702 €	2.702 €
FILTER RUGER	JOSEFA	75447196C	5.198 €	2.599 €	2.599 €

APELLIDOS BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	NIF BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	ANUALIDAD 2013	ANUALIDAD 2014
LOPEZ PALMERO	PRIMITIVO	28437357L	4.512 €	2.256 €	2.256 €
ARANDA TÉLLEZ	ANA MARÍA		8.990 €	4.495 €	4.495 €
PARRADO MORIANA	JOSÉ	28445659H	8.450 €	4.225 €	4.225 €
QUESADA CRESPO	JOSÉ	28229216M	6.738 €	3.369 €	3.369 €
VELASCO LOMARES	ROSARIO	75467727N	4.312 €	2.156 €	2.156 €
POZO VALLET	DOMINGO	52240461D	6.556 €	3.278 €	3.278 €
VÁZQUEZ DUQUE	FRANCISCO	28229640S	7.720 €	3.860 €	3.860 €
GALÁN LÓPEZ	ANTONIA	30022521T	8.912 €	4.456 €	4.456 €
CANO GIRÁLDEZ	JOSÉ	28229032M	5.700 €	2.850 €	2.850 €
GIL MARÍN	ENCARNACIÓN	75466798A	4.358 €	2.179 €	2.179 €
LÓPEZ VALLET	JOSÉ	76776204L	5.744 €	2.872 €	2.872 €
GONZÁLEZ MORIANA	CONCEPCIÓN	75467091C	6.636 €	3.318 €	3.318 €
GARCIA ESCALERA	ENRIQUE	27761530R	7.650 €	3.825 €	3.825 €
GARCIA ROBLES	Mª PILAR	28694848W	8.300 €	4.150 €	4.150 €
BRENES HERNANDEZ	ANA	27642348M	12.600 €	6.300 €	6.300 €
CEPEDA MUÑOZ	DOLORES	27553477Y	12.600 €	6.300 €	6.300 €
GIL ROMERO	Mª DOLORES	27907448F	9.000 €	4.500 €	4.500 €
CALADO MOYA	JULIA	28698378J	8.600 €	4.300 €	4.300 €
GOMEZ ROMERO	RAFAEL	28524624R	8.000 €	4.000 €	4.000 €
PALOMO LOPEZ	Mª VICTORIA	75308699Y	12.390 €	6.195 €	6.195 €
VICENTE CHAPARRO	SALUD	28466796H	6.000 €	3.000 €	3.000 €
BOERALLO MANZANO	EMILIO	52269283N	5.900 €	2.950 €	2.950 €
VAZQUEZ CARRASCO	Mª FLORES	29428750C	8.266 €	4.133 €	4.133 €
VAZQUEZ MURIEL	MANUEL	28062088H	7.462 €	3.731 €	3.731 €
RODRIGUEZ VAZQUEZ	MANUEL	52265921P	6.970 €	3.485 €	3.485 €
JARILLO RIOS	CARMEN	29728915N	5.636 €	2.818 €	2.818 €
DORANTES ARAGON	Mª CARMEN	27732192B	7.616 €	3.808 €	3.808 €
TORRES RONDINEL	RUBEN	3667748F	4.230 €	2.115 €	2.115 €
BERNALDEZ SANCHEZ	SATURNINO	27898471T	3.490 €	1.745 €	1.745 €
RODRIGUEZ CALERO	MARIA	27673023K	9.000 €	4.500 €	4.500 €
RODRIGUEZ MAURICIO	JUANA	28850459H	9.000 €	4.500 €	4.500 €
RAMIREZ BRAVO	SANTIAGA	75331238M	5.514 €	2.757 €	2.757 €
SANCHEZ ROMERO	GUADALUPE	28681859P	8.364 €	4.182 €	4.182 €
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE LUIS	28855337C	8.160 €	4.080 €	4.080 €
DELGADO GIL	MARIA FRANCISCA	28670535T	6.000 €	3.000 €	3.000 €
ORTEGA ROMERO	MARÍA DE LOS REYES	48820431X	6.682 €	3.341 €	3.341 €
DIAZ CARVAJAL	ANA MARÍA	28864275B	6.298 €	3.149 €	3.149 €
ALONSO MARTÍN	MANUEL	28374353N	8.456 €	4.228 €	4.228 €
RODRÍGUEZ MARTÍN	PEREGRÍN	27652529C	9.000 €	4.500 €	4.500 €
RODRÍGUEZ DELGADO	MANUEL	27651974V	9.000 €	4.500 €	4.500 €
VALERO SÁNCHEZ	MANUEL	75357137Y	6.250 €	3.125 €	3.125 €
CAMPOS GALLEG0	ANTONIO	27604556W	12.348 €	6.174 €	6.174 €
GÓMEZ CARRERA	RAFAEL	36960056E	8.802 €	4.401 €	4.401 €
BALSERA REINA	RAFAEL	27612345V	3.866 €	1.933 €	1.933 €
CUETO MORALES	MANUEL	28319453J	3.608 €	1.804 €	1.804 €
OROZCO GUERRERO	ANTONIA	28464504A	4.446 €	2.223 €	2.223 €
GODINO GUERRERO	MANUEL	28065643P	3.184 €	1.592 €	1.592 €
CORDERO RUIZ	JOSE JOAQUIN	28421075K	5.196 €	2.598 €	2.598 €

APELLIDOS BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	NIF BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	ANUALIDAD 2013	ANUALIDAD 2014
REINA RUIZ	MARIA CASTILLO	75319932S	8.820 €	4.410 €	4.410 €
BAREA ROMERO	MARIA JOSE	31675223Z	8.962 €	4.481 €	4.481 €
PAN SUAREZ	CONCEPCION	28311019C	8.316 €	4.158 €	4.158 €
LOPEZ LOPEZ	FRANCISCA	34061165M	5.984 €	2.992 €	2.992 €
CARDENAS ARRIAZA	JUAN ANTONIO	27782084Q	9.000 €	4.500 €	4.500 €
LOPEZ FUENTES	MARIA	75401120J	6.000 €	3.000 €	3.000 €
FERNANDEZ NIETO	MIGUEL ANGEL	31673885X	5.216 €	2.608 €	2.608 €
GOMEZ BORREGO	FRANCISCO	75368376K	5.998 €	2.999 €	2.999 €
GOMEZ GARCIA	FRANCISCA	31607201A	8.998 €	4.499 €	4.499 €
MAENNER SEGURA	JOSÉ MARÍA	27280371W	3.342 €	1.671 €	1.671 €
ORTEGA CARREÑO	ROSARIO	52248782G	9.000 €	4.500 €	4.500 €
CABALLERO ROMERO	AURELIA	52569858T	9.000 €	4.500 €	4.500 €
LEÓN LOZANO	FRANCISCO	28526294S	9.000 €	4.500 €	4.500 €
LORA RUIZ	FRANCISCO	28314713B	9.000 €	4.500 €	4.500 €
CABALLERO FLORES	HUMILDAD	36890078X	7.626 €	3.813 €	3.813 €
FERNÁNDEZ LORA	ROSARIO	75448626R	9.000 €	4.500 €	4.500 €
GÓMEZ RUIZ	ALFONSO	27699607V	9.000 €	4.500 €	4.500 €
ÁVILA CABALLERO	RAMÓN	28398875Q	8.240 €	4.120 €	4.120 €
MADRIGAL FERNÁNDEZ	ANTONIO	52248231M	6.000 €	3.000 €	3.000 €
PÉREZ ESCOBAR	MANUEL	28409466G	9.000 €	4.500 €	4.500 €
LORA FERNÁNDEZ	JOSÉ	28516137R	6.000 €	3.000 €	3.000 €
ALMENDRAL SANZ	MERCEDES	28390530C	9.000 €	4.500 €	4.500 €
PÉREZ GONZÁLEZ	JOSÉ	28301350B	6.000 €	3.000 €	3.000 €
GARCÍA RODRÍGUEZ	ANGELES	27918870K	3.914 €	1.957 €	1.957 €
AMODEO ACEDO	JESÚS	27317345S	8.986 €	4.493 €	4.493 €
OTERO ALCÁNTARA	CONCEPCIÓN	27883367F	6.930 €	3.465 €	3.465 €
CRUZ GUIJARRO	TRINIDAD	34050255C	4.584 €	2.292 €	2.292 €
GONZÁLEZ VELASCO	MARÍA	28168435J	5.698 €	2.849 €	2.849 €
FLORES JIMENEZ	GREGORIO	75313375J	7.244 €	3.622 €	3.622 €
GUTIERREZ ORTIZ	CELEDONIA	75344520Q	9.000 €	4.500 €	4.500 €
VALDERAS GARCIA	MARIA	75437154Y	9.000 €	4.500 €	4.500 €
AÑANIS ÁLVAREZ	MANUEL	75284912R	9.000 €	4.500 €	4.500 €
CHAVES ACUÑA	ANTONIO	28343652Q	7.424 €	3.712 €	3.712 €
DIAZ TORRES	EDUARDO	75363835B	9.000 €	4.500 €	4.500 €
LEAL VAZQUEZ	ARTURO	28416335L	6.000 €	3.000 €	3.000 €
NUÑEZ GARCIA	SALVADOR	27883309H	6.016 €	3.008 €	3.008 €
JIMENEZ ACUÑA	MANUEL	75284995S	6.428 €	3.214 €	3.214 €
REYES FERNANDEZ	PEDRO	28333456D	7.508 €	3.754 €	3.754 €
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	FAUSTINO	28549923T	9.000 €	4.500 €	4.500 €
FERNANDEZ MORALES	Mª ROCÍO	47500317G	8.998 €	4.499 €	4.499 €
CANSINO MARTÍN	Mª CARMEN	75332727E	9.000 €	4.500 €	4.500 €
ACEIJAS DÍAZ	JUAN MARÍA	75377263F	9.000 €	4.500 €	4.500 €
GUERRERO CORRALES	Mª CARMEN	31160523P	6.000 €	3.000 €	3.000 €
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	MARÍA ISABEL	28042813V	8.362 €	4.181 €	4.181 €
CAÑAVATE BLEDA	VERÓNICA	28913614S	5.952 €	2.976 €	2.976 €
GALISTEO CADAVAL	Mª LUISA	28256478N	5.684 €	2.842 €	2.842 €
VÁZQUEZ DURÁN	JOSÉ	28569892M	5.936 €	2.968 €	2.968 €
BECERRA LÓPEZ	ADRIÁN	48821449Q	8.388 €	4.194 €	4.194 €

APELLIDOS BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	NIF BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	ANUALIDAD 2013	ANUALIDAD 2014
PINELO GUERRERO	FRANCISCO	27745963M	5.672 €	2.836 €	2.836 €
CORDOBES CHAVES	CONSUELO	27807317H	5.446 €	2.723 €	2.723 €
SAMPEDRO MOYANO	JESUS	27632251M	9.000 €	4.500 €	4.500 €
VAQUERA CASTILLO	CLOTILDE	75280612W	12.600 €	6.300 €	6.300 €
GOMEZ MONTERO	JULIA	27629035D	9.000 €	4.500 €	4.500 €
RUBIO PEREZ	EDUARDA	8356026B	4.126 €	2.063 €	2.063 €
GALVAN MORENO	JOSEFA	27632647X	8.176 €	4.088 €	4.088 €
GALLEGO GALVAN	ENCARNACION	75394908B	9.000 €	4.500 €	4.500 €
RINCON GUERRERO	PURIFICACION	27632505Y	12.600 €	6.300 €	6.300 €
FONTÁN NAVAS	CARMELO	75316959D	7.770 €	3.885 €	3.885 €
BARRERA GUERRA	MANUELA	28915651M	3.060 €	1.530 €	1.530 €
JIMÉNEZ GUERRERO	JOSEFA	28349784F	6.480 €	3.240 €	3.240 €
VÁZQUEZ GARZÓN	MARCELO	27275324S	4.060 €	2.030 €	2.030 €
BORREGO GÁLVEZ	JOSEFA REMEDIOS	34020163N	7.754 €	3.877 €	3.877 €
RAMÍREZ MUÑOZ	CARMEN	28003971E	8.542 €	4.271 €	4.271 €
GRANADO RIVAS	Mª PAZ	2469618Q	9.000 €	4.500 €	4.500 €
CABELLO GÓMEZ	DOLORES	51847738B	6.452 €	3.226 €	3.226 €
BONILLA FERNÁNDEZ	ESPERANZA	27864546T	3.802 €	1.901 €	1.901 €
NAVARRETE LUQUE	DOLORES	41384245T	5.678 €	2.839 €	2.839 €
SÁNCHEZ MUÑOZ	JUAN PEDRO	28229336X	5.946 €	2.973 €	2.973 €
JURADO BAENA	DOLORES	52561776Z	7.480 €	3.740 €	3.740 €
MUÑOZ RIVODIGO	GERVASIO	77898921Z	8.412 €	4.206 €	4.206 €
ROSADO GOMEZ	ISAIAS	75293304K	5.160 €	2.580 €	2.580 €
RODRIGUEZ GUTIERREZ	ENRIQUE	28811816S	5.444 €	2.722 €	2.722 €
BEJARANO CALZADO	ANTONIO	27673698Y	8.452 €	4.226 €	4.226 €
REINOSO REINOSO	ISABEL	27789085W	8.994 €	4.497 €	4.497 €
GONZALEZ BARRERA	GERTRUDIS	28751327Q	9.000 €	4.500 €	4.500 €
RAMIREZ ROLDAN	ANTONIO	75330791H	4.958 €	2.479 €	2.479 €
ROSADO TORRES	MARIA JOSEFA	28551010Y	8.880 €	4.440 €	4.440 €
GRIMA CAZORLA	MARÍA	28184299F	5.266 €	2.633 €	2.633 €
MÁRQUEZ TOLEDO	DOLORES	34057128Q	9.000 €	4.500 €	4.500 €
ROMERO SUÁREZ	CARMEN	34055167X	6.000 €	3.000 €	3.000 €
MORILLO RIVERA	FRANCISCA	34051464X	3.000 €	1.500 €	1.500 €
ARANDA PLUMARIEGA	MANUEL	28178357E	6.000 €	3.000 €	3.000 €
PINTO GARCÍA	JUAN	27872404S	3.542 €	1.771 €	1.771 €
SEGURA ARANDA	FRANCISCO	75480197Q	5.306 €	2.653 €	2.653 €
CABALLERO GALLEGO	SALVADOR	27972308F	4.932 €	2.466 €	2.466 €
SÁNCHEZ CHEZA	ROSARIO MARÍA	34053719B	6.322 €	3.161 €	3.161 €
DELGADO CANTALEJO	DAVID	47005865Y	4.934 €	2.467 €	2.467 €
GARRIDO JAIME	FRANCISCA	52242574Y	4.240 €	2.120 €	2.120 €
LORA FUENTES	CONCEPCION	75335967L	4.814 €	2.407 €	2.407 €
BAREA FERNANDEZ	ANA Mª	28654160R	3.204 €	1.602 €	1.602 €
CASTELO CARMONA	TERESA DE JESUS	75415859D	5.860 €	2.930 €	2.930 €
HEREDIA HEREDIA	ANTONIO	28538027H	8.956 €	4.478 €	4.478 €
DELGADO ESPAÑA	CARMEN	75377820N	5.848 €	2.924 €	2.924 €
VILLALON CASTILLO	DOLORES	75377952Y	5.942 €	2.971 €	2.971 €
ROBLES BAENA	BASILISA	75311019A	3.000 €	1.500 €	1.500 €
LIEBANES CONDE	FERNANDO	28294068C	8.548 €	4.274 €	4.274 €

APELLIDOS BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	NIF BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	ANUALIDAD 2013	ANUALIDAD 2014
GIL DOBLAS	PEDRO	52240604Z	6.896 €	3.448 €	3.448 €
AGUILAR OTERINO	VALLE	75457334S	8.826 €	4.413 €	4.413 €
LUCENA OLMO	MARIA VICTORIA	75330061R	7.076 €	3.538 €	3.538 €
ALCAIDE FUENTES	FLORENCIO	75330187N	8.930 €	4.465 €	4.465 €
RODRIGUEZ BORJA	MARIA JOSEFA	75309166J	8.634 €	4.317 €	4.317 €
GARCIA OLMO	FRANCISCO	75330014T	5.358 €	2.679 €	2.679 €
ARCAS OLMO	Mª ÁNGELES	28566430Q	6.000 €	3.000 €	3.000 €
MARTÍN RODRÍGUEZ	CARMEN	27791829D	12.586 €	6.293 €	6.293 €
MARTOS TORRES	ALBERTO	27758960F	8.120 €	4.060 €	4.060 €
PORQUERA ROMERO	Mª DEL CARMEN	28673525T	5.520 €	2.760 €	2.760 €
GOMEZ AIRES	JOSEFA	75274382M	12.558 €	6.279 €	6.279 €
OLIVA RODRIGUEZ	MARGARITA	79210891H	6.004 €	3.002 €	3.002 €
OLIVA RODRIGUEZ	JOSÉ	28433986Y	6.000 €	3.000 €	3.000 €
FERNÁNDEZ PEREA	DAVID	47206004E	4.356 €	2.178 €	2.178 €
RUBIO GÓMEZ	DOLORES	75478846E	8.456 €	4.228 €	4.228 €
VÁZQUEZ PÉREZ	DIEGO JESÚS	28731644K	4.792 €	2.396 €	2.396 €
MORENO CORTÉS	MARIA	75401962G	5.640 €	2.820 €	2.820 €
INVERNÓN GARCÍA	CARMEN	75354718W	9.000 €	4.500 €	4.500 €
CONTRERAS VALDIVIESO	Mª DEL MAR	28496804B	6.000 €	3.000 €	3.000 €
LEON OCHAVO	AURORA	28379589G	9.000 €	4.500 €	4.500 €
GARCÍA GONZÁLEZ	ANTONIO	28328725Q	8.990 €	4.495 €	4.495 €
GARCÍA ROMÁN	LUIS	28877453X	9.000 €	4.500 €	4.500 €
PÉREZ DÍAZ	INMACULADA	75377388V	5.820 €	2.910 €	2.910 €
RODRÍGUEZ JAIME	CONCEPCION	28687124Y	8.982 €	4.491 €	4.491 €
FERNÁNDEZ BARRERA	DOLORES	28822783B	8.774 €	4.387 €	4.387 €
FERNÁNDEZ PÉREZ	MERCEDES	28679345R	9.000 €	4.500 €	4.500 €
RODRÍGUEZ ROMÁN	ANTONIO	75272116Q	5.784 €	2.892 €	2.892 €
FERNÁNDEZ GARCÍA	RAFAEL	28501431S	4.846 €	2.423 €	2.423 €
MARÍN BERNARDEZ	PEDRO	28303920M	3.366 €	1.683 €	1.683 €
RECACHA JURADO	VIRTUDES	28212018B	9.000 €	4.500 €	4.500 €
REINA PASTOR	MERCEDES	75312258T	9.000 €	4.500 €	4.500 €
LOZANO PASTOR	JOAQUIN	48857423H	9.000 €	4.500 €	4.500 €
LARA SUAREZ	JOAQUIN	28245015A	6.000 €	3.000 €	3.000 €
MUÑOZ BARRERA	ANA	75418018Y	9.000 €	4.500 €	4.500 €
BOUCHAB	MALKI	2631080H	8.574 €	4.287 €	4.287 €
GARCÍA JIMÉNEZ	ROSARIO	27990473W	7.140 €	3.570 €	3.570 €
DURÁN FERNÁNDEZ	NARCISO	28343444S	7.892 €	3.946 €	3.946 €
GARCIA BARRASA	ISABEL	30996154C	4.570 €	2.285 €	2.285 €
NARANJO LOPEZ	F. MARISOL	75416636G	4.624 €	2.312 €	2.312 €
GOMEZ FERNANDEZ	ANA Mª	75416581H	4.756 €	2.378 €	2.378 €
MUROS GARCIA	FRANCISCO	28231335P	8.250 €	4.125 €	4.125 €
DIAZ LEONARDO	FERMÍN	28756202S	9.000 €	4.500 €	4.500 €
NAVARRO FERNÁNDEZ	DAVID	48808647W	9.000 €	4.500 €	4.500 €
MARAVAR CASCAJO	ANA MARÍA	27792075W	9.000 €	4.500 €	4.500 €
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	JOSÉ LUIS	77804310W	9.000 €	4.500 €	4.500 €
MÁRQUEZ LÓPEZ	FRANCISCO	75288973Z	8.950 €	4.475 €	4.475 €
RODRÍGUEZ SUÁREZ	MANUELA	28538160J	9.000 €	4.500 €	4.500 €
LÓPEZ GARRIDO	FRANCISCO	28234152L	9.000 €	4.500 €	4.500 €

APELLIDOS BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	NIF BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	ANUALIDAD 2013	ANUALIDAD 2014
RODRÍGUEZ ANGUAS	FRANCISCO	27289099J	9.000 €	4.500 €	4.500 €
MORENO COLCHERO	JUANA MARÍA	28311934S	8.370 €	4.185 €	4.185 €
RODRÍGUEZ DIAGO	BARBARA	27792607M	9.000 €	4.500 €	4.500 €
RODRÍGUEZ CASTILLO	MANUELA	28819120M	9.000 €	4.500 €	4.500 €
BENÍTEZ ACOSTA	FRANCISCA	75288912E	9.000 €	4.500 €	4.500 €
REAL ARIAS	MARIA	75359667Y	9.000 €	4.500 €	4.500 €
GAMERO MEDINA	YOLANDA	48980961T	8.530 €	4.265 €	4.265 €
TINEO SEDEÑO	TERESA	28432400F	9.000 €	4.500 €	4.500 €
RAMOS MARTOS	ANTONIO	28374559B	9.000 €	4.500 €	4.500 €
RACERO ALVAREZ	FCO. JAVIER	75395311T	6.680 €	3.340 €	3.340 €
TORRES CABRERA	Mª TERESA	48983530Q	9.000 €	4.500 €	4.500 €
NAVARRETE VERDUGO	CONCEPCION	75306839D	8.930 €	4.465 €	4.465 €
MORENO RUEDA	ENCARNACION	28335721C	8.750 €	4.375 €	4.375 €
MOLINA CARDENAS	JOSEFA	52297332R	9.000 €	4.500 €	4.500 €
CASTILLERO LEAL	MERCEDES	75348383S	8.500 €	4.250 €	4.250 €
PARRADO REYES	INMACULADA	79204108C	6.056 €	3.028 €	3.028 €
BERMUDO CORONA	CARMEN	75342115A	3.370 €	1.685 €	1.685 €
BERMUDO CORONA	ROSARIO	75342398X	3.382 €	1.691 €	1.691 €
MORENO GUTIERREZ	ANA MARIA	28854453X	5.234 €	2.617 €	2.617 €
HERNANDEZ DOMINGUEZ	CARMEN	48980699Z	5.898 €	2.949 €	2.949 €
COMDE GONZALEZ	ANTONIO	27769134S	8.022 €	4.011 €	4.011 €
RONQUILLO ZAPATA	ADELA	27646329F	6.000 €	3.000 €	3.000 €
DELGADO LÓPEZ	JOSÉ LUIS	27860952V	5.560 €	2.780 €	2.780 €
BOZA FERNÁNDEZ	BARTOLOMÉ	47000302D	9.000 €	4.500 €	4.500 €
CAMPOS CHAVERO	MARAVILLA	27646084S	4.908 €	2.454 €	2.454 €
VÁZQUEZ MONJO	ISABEL MARÍA	75360907G	9.000 €	4.500 €	4.500 €
REGAÑA MOÑINO	CARMEN	27861099A	12.600 €	6.300 €	6.300 €
CASTILLO FORERO	ÁNGELES	27861069L	7.856 €	3.928 €	3.928 €
FERNÁNDEZ CASTILLO	Mª ÁNGELES	28907664E	7.672 €	3.836 €	3.836 €
ALVAREZ MONTERO	FRANCISCO	75297941N	7.340 €	3.670 €	3.670 €
GUERRERO VÁZQUEZ	EMILIA	25290547T	6.926 €	3.463 €	3.463 €
GRANDE TORRALBA	MOISES	77536231B	9.000 €	4.500 €	4.500 €
LLAMAS GARCÍA	Mª ANTONIA	25287062B	8.562 €	4.281 €	4.281 €
MUELA RAMOS	SATURINO	25251054K	8.378 €	4.189 €	4.189 €
REINA JIMENEZ	FRANCISCO	25308020Q	6.000 €	3.000 €	3.000 €
CANTILLO LADRON DE GUEVARA	MANUEL	28436891J	5.608 €	2.804 €	2.804 €
DOMINGUEZ RAMIREZ	AANTONIO	75284505P	8.410 €	4.205 €	4.205 €
LARA NUÑEZ	YOLANDA GRACIA	79203787K	5.586 €	2.793 €	2.793 €
BAREA ROMERO	FRANCISCO	75375817X	4.810 €	2.405 €	2.405 €
VALOR MARTÍN	M. CARMEN	75361550A	4.842 €	2.421 €	2.421 €
CARAVER RODRÍGUEZ	CONCEPCIÓN	28010732K	6.258 €	3.129 €	3.129 €
ROMERO FERNÁNDEZ	ISABEL	75273396P	7.868 €	3.934 €	3.934 €
GONZÁLEZ GUERRA	ANA MARÍA	75403389M	8.992 €	4.496 €	4.496 €
VIDAL OLIVA	RAMONA	28505227Q	3.810 €	1.905 €	1.905 €
DELGADO REYES	MERCEDES	27649571Y	7.896 €	3.948 €	3.948 €
CORRAL RAMOS	MANUEL	75329756H	5.992 €	2.996 €	2.996 €
REYES IÑIGO	MANUEL JESUS	29317834X	5.912 €	2.956 €	2.956 €
SANTOS MARTIN	MARIA OLIVA	28803357C	5.726 €	2.863 €	2.863 €

APELLIDOS BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	NIF BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	ANUALIDAD 2013	ANUALIDAD 2014
FERNANDEZ GALLEGO	Mª REYES	27860844R	8.500 €	4.250 €	4.250 €
VAZQUEZ GOMEZ	ANTONIO	27810251P	5.066 €	2.533 €	2.533 €
SPINOLA MUÑOZ	Mª DOLORES	27639553Q	5.336 €	2.668 €	2.668 €
CARRASCO NAVAS	Mª LUISA	28374589H	5.828 €	2.914 €	2.914 €
PABLO CASTILLO	MIGUEL	27906926Z	3.002 €	1.501 €	1.501 €
MORILLO SALADO	TERESA	28004356Q	5.968 €	2.984 €	2.984 €
GARCIA MORALES	JOSE ANTONIO	48816595S	4.044 €	2.022 €	2.022 €
BARRERA MARTINEZ	JERONIMA	75286766S	5.268 €	2.634 €	2.634 €
NAVARRO ROMERO	DOLORES	29408545D	12.600 €	6.300 €	6.300 €
SOLIS CRUZ	JUAN	28768782Z	6.862 €	3.431 €	3.431 €
ÁLVARO AMORES	MIGUEL	27282410V	3.906 €	1.953 €	1.953 €
GARCIA FERRER	ANA MARIA	28873390H	6.000 €	3.000 €	3.000 €
MARTÍN GARCÍA	JUAN	27272213D	3.900 €	1.950 €	1.950 €
CEBRIÁN CORTÉS	TERESA	27783699K	5.558 €	2.779 €	2.779 €
MAYA SANTOS	JOSÉ MANUEL	28711529P	4.650 €	2.325 €	2.325 €
LÓPEZ SILVA	DOLORES	28544945J	3.206 €	1.603 €	1.603 €
ANGULO PADILLA	ROSA	28669227A	5.288 €	2.644 €	2.644 €
VEGA DIAZ	FRANCISCO	75379867N	6.550 €	3.275 €	3.275 €
SANCHEZ SANCHEZ	ANA	77267186C	4.300 €	2.150 €	2.150 €
ZAMORA GARCÍA	AMALIA	34024172L	8.750 €	4.375 €	4.375 €
CORTES CASANOVA	PASTORA	75840165B	6.500 €	3.250 €	3.250 €
LOPEZ RUIZ	DIEGO	75335298V	7.500 €	3.750 €	3.750 €
SALAZAR PLAZA	Mª DEL PILAR	75335207H	8.750 €	4.375 €	4.375 €
CAMPAÑA BALLESTEROS	ANTONIO	52296364E	6.400 €	3.200 €	3.200 €
SANCHEZ SANCHEZ	REMEDIOS	75452785C	5.600 €	2.800 €	2.800 €
SEGURA GOMEZ	MANUEL	28671507Y	8.960 €	4.480 €	4.480 €
MARTINEZ PEREZ	MARIA JOSE	28887685F	8.552 €	4.276 €	4.276 €
OSUNA CASTRO	MANUEL	28716730B	8.934 €	4.467 €	4.467 €
GARCIA MUÑIZ	MARIA	28137761K	18.000 €	9.000 €	9.000 €
HIRUELO PEREZ	MANUELA	28283255V	13.816 €	6.908 €	6.908 €
FERNANDEZ SOBRINO	MARIA FERNANDA	75402964V	12.548 €	6.274 €	6.274 €
LEDESMA DE LOS REYES	MANUELA	28655118Q	18.000 €	9.000 €	9.000 €
TORRES VILLALBA	JOSE ANTONIO	28456214Q	18.000 €	9.000 €	9.000 €
MARTIN ORTIZ	MIGUEL	52271687R	18.000 €	9.000 €	9.000 €
ROJAS CAMACHO	FERNANDO	75477952W	16.624 €	8.312 €	8.312 €
SILES ALE	MANUELA	77533492D	12.000 €	6.000 €	6.000 €
LOPEZ ARAUJO	JOSE	75351905H	12.000 €	6.000 €	6.000 €
VILLALONGA CORTINEZ	JOSE LUIS	28352964J	4.448 €	2.224 €	2.224 €
MIGUEZ RODRIGUEZ	JOSE	27280352Y	6.000 €	3.000 €	3.000 €
RUIZ ORTEGA	MARCELO	27904014T	6.000 €	3.000 €	3.000 €
LEON MUÑOZ	RUFINA	27783423K	3.208 €	1.604 €	1.604 €
HIDALGO DOMINGUEZ	LUIS	79190071J	4.314 €	2.157 €	2.157 €
GUERRA DIAZ	ROSARIO	52227585J	7.960 €	3.980 €	3.980 €
GARCIA MONCLOVA	ANTONIO	28373406P	4.056 €	2.028 €	2.028 €
MILLAN VIDAL	FRANCISCO	28895275F	6.000 €	3.000 €	3.000 €
DELGADO GARRIDO	CARMEN	27907516Y	5.226 €	2.613 €	2.613 €
SOLÍS BÉJAR	ANTONIO	27281654C	5.434 €	2.717 €	2.717 €
GONZÁLEZ BERNAL	JUAN	28538554Q	8.774 €	4.387 €	4.387 €

APELLIDOS BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	NIF BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	ANUALIDAD 2013	ANUALIDAD 2014
DÍAZ DÍAZ	MANUEL	77805553A	8.994 €	4.497 €	4.497 €
MEDINA RUIZ	JOSÉ ANTONIO	27273595B	8.974 €	4.487 €	4.487 €
VELÁZQUEZ ESCOBAR	INÉS	75290328N	4.468 €	2.234 €	2.234 €
CABELLO BERNAL	JOSEFA	28337025J	9.000 €	4.500 €	4.500 €
RODRÍGUEZ DELGADO	CATALINA	75290392F	4.650 €	2.325 €	2.325 €
CASTILLO MORALES	Mª CARMEN	28659531J	8.990 €	4.495 €	4.495 €
MARQUEZ BARRERA	MANUEL	28008859B	8.090 €	4.045 €	4.045 €
LEON MORENO	MANUEL	79192194C	8.990 €	4.495 €	4.495 €
AGUILERA MARTINEZ	Mª ISABEL	18426567W	8.240 €	4.120 €	4.120 €
PEREZ JIMENEZ	SILVIA	28797753M	9.000 €	4.500 €	4.500 €
GOMEZ JIMENEZ	JESUS	75305884C	9.000 €	4.500 €	4.500 €

## PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE INFRAVIVIENDA

APELLIDOS BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 2013	ANUALIDAD 2014
LOPEZ ARRECIADO	FRANCISCO	27296847X	12.068 €	6.034 €	6.034 €
LARA ANGULO	FCO. JAVIER	27303161E	12.406 €	6.203 €	6.203 €
BARRENO MESA	MARTINA	27273273B	18.912 €	9.456 €	9.456 €
ROALES HIDALGO	JOSE	28134457Y	16.952 €	8.476 €	8.476 €
PAEZ JIMENEZ	FCO. JOSE	30793848E	29.942 €	14.971 €	14.971 €
FERNANDEZ ROMERO	PETRA	34060809V	30.000 €	15.000 €	15.000 €
VERA CARO	JUAN LUIS	32065852B	30.000 €	15.000 €	15.000 €
HERRERA DOMINGUEZ	MARÍA	34060400E	30.000 €	15.000 €	15.000 €
LAMHAOUAR ABDELLAH	MINA	78583604X	30.000 €	15.000 €	15.000 €
DELGADO SÁNCHEZ	JUAN ANTONIO	28109359R	27.320 €	13.660 €	13.660 €
GÓMEZ ROMÁN	MANUEL	28113439X	30.000 €	15.000 €	15.000 €
SILES AGUILERA	MANUEL	34061267S	27.940 €	13.970 €	13.970 €
AMARILLO REGUERA	JUAN	28114462K	19.850 €	9.925 €	9.925 €
DEL CASTILLO MENACHO	ISABEL	28261015H	24.390 €	12.195 €	12.195 €
FUENTES RUIZ	DIEGO	28107122H	10.870 €	5.435 €	5.435 €
GARCIA GONZALEZ	CARMEN	28486118C	30.000 €	15.000 €	15.000 €
ALMENDRO ALONSO	MANUELA	28479307V	30.000 €	15.000 €	15.000 €
RECUERDA CANO	ANTONIO	28934413E	20.000 €	10.000 €	10.000 €
PEREZ TERON	CANDIDO	28693619S	30.000 €	15.000 €	15.000 €
RODRIGUEZ GARCIA	LUIS	28671963W	30.000 €	15.000 €	15.000 €
ALMENDRO ALONSO	FRANCISCO	28406381R	30.000 €	15.000 €	15.000 €
GARCÍA GUISADO	FERMÍN	28696838Z	30.000 €	15.000 €	15.000 €
MARTÍN ROMERO	DOLORES	28693547N	30.000 €	15.000 €	15.000 €
SÁNCHEZ HIDALGO	MARÍA	75406320S	30.000 €	15.000 €	15.000 €
CATALÁN BERMÚDEZ	JUANA	28057195R	29.796 €	14.898 €	14.898 €
MELGAR RAMOS	ENCARNACIÓN	28246360Z	30.000 €	15.000 €	15.000 €
MARTÍN PORTILLO	MANUEL	75311776R	30.000 €	15.000 €	15.000 €
PORTILLO MERCHÁN	JUAN CARLOS	28740541V	30.000 €	15.000 €	15.000 €
BLANCO BLANCO	MATILDE	75337436Q	30.000 €	15.000 €	15.000 €
GARCIA CUEVAS	ROSARIO	28500842R	30.000 €	15.000 €	15.000 €
CASTAÑO SAMPEDRO	MANUELA	28582218A	30.000 €	15.000 €	15.000 €
SALGUERO GONZALEZ	JUAN	28337787Q	30.000 €	15.000 €	15.000 €
SALGUERO GONZALEZ	Mª DOLORES	77537846Q	30.000 €	15.000 €	15.000 €

APELLIDOS BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 2013	ANUALIDAD 2014
MENDEZ RODRIGUEZ	ANTONIO	75337409N	30.000 €	15.000 €	15.000 €
LOZANO DE LA HERA	ROCIO	28855993D	30.000 €	15.000 €	15.000 €
PELUYERA FERNÁNDEZ	MARIA DE LOS REYES	48823294K	29.332 €	14.666 €	14.666 €
PÉREZ ESPAÑA	AURORA	28486298Q	20.606 €	10.303 €	10.303 €
MERINO PEINADO	MANUEL	75427087J	30.000 €	15.000 €	15.000 €
VEGA CARRASCO	MARIA DEL VALLE	44201390J	25.000 €	12.500 €	12.500 €
FLORES MALDONADO	FRANCISCA	14328822Y	30.000 €	15.000 €	15.000 €
CUESTA GARCIA	DIEGO JOSE	27323977T	30.000 €	15.000 €	15.000 €
ALBA DOMINGUEZ	ANTONIA	44205698C	24.300 €	12.150 €	12.150 €
MUÑOZ QUINTERO	JUAN	48814185C	28.700 €	14.350 €	14.350 €
ROJAS RODRIGUEZ	MANUELA	28544940P	25.200 €	12.600 €	12.600 €
CABANILLAS CHINCHON	TEOFILO	28871316Z	27.300 €	13.650 €	13.650 €
REYES REYES	BELEN	48815267K	30.000 €	15.000 €	15.000 €
QUINTERO GONZALEZ	PETRA	47011792E	30.000 €	15.000 €	15.000 €
CUESTA ROJAS	MELCHOR	27309694T	29.600 €	14.800 €	14.800 €
GALAN MARTINEZ	ANTONIO	28395619A	30.000 €	15.000 €	15.000 €

Sevilla, 21 de febrero de 2014.- La Delegada, Granada Santos García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Almería.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes Laudos que se indican a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la calle Hermanos Machado núm 4, 6.º planta, Edificio de Servicios Múltiples, en Almería, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: JAT/AL/0031/2013.

Interesado/reclamante: Frionevazos, S.L. CIF: B04378089.

Domicilio: C/ Las Chumberas, núm. 14.

Municipio: 04745 La Mojonera - Almería.

Reclamado: A.T. Transaroca Logistic, S.L.. CIF: B73757643.

Extracto del laudo: Estimar la reclamación interpuesta, debiendo A.T. Transaroca Logistic, S.L., abonar a Frionevazos, S.L., la cantidad de dos mil veintiséis euros con treinta y seis céntimos (2.026,36 €).

Expediente: JAT/AL/0060/2013.

Interesado/reclamante: Pinillo Trans, S.L., CIF: B04373825.

Domicilio: C/ Rulador núm. 116.

Municipio: 04800 Albox - Almería.

Reclamado: J. Turpin, S.L. CIF: B73627176.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación presentada, debiendo J. Turpin, S.L., abonar a Pinillo Trans, S.L., la cantidad de ochocientos catorce euros con veinte céntimos (814,20 €) en concepto de pago de portes.

Expediente: JAT/AL/0097/2013.

Interesado/reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A., CIF: A78496627.

Domicilio: P.I. Venta Alegre, C/ Mercurio 8.

Municipio: 04230 Huércal de Almería - Almería.

Reclamado: Ronomar, S.L. CIF: B04254421.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación presentada, debiendo Ronomar, S.L., abonar a Transportes Buytrago Andalucía, S.A., la cantidad de cuatrocientos trece euros con veinticinco céntimos (413,25 €) en concepto de pago de portes, más la cantidad que corresponda hasta el momento del abono en concepto de intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el fundamento de derecho cuarto.

Expediente: JAT/AL/0061/2013.

Interesado/reclamante: Salvadora Rizos Trinidad, NIF: 23251777L.

Domicilio: C/ Rulador, núm. 118.

Municipio: 04800 Albox - Almería.

Reclamado: Frigoinpex, S.L. CIF: B81669434.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación interpuesta, debiendo Frigoinpex, S.L., abonar a Salvadora Rizos Trinidad la cantidad de mil cincuenta y tres euros (1.053 €) en concepto de pago de portes.

Expediente: JAT/AL/0091/2013.

Interesado/reclamante: Frío Ejido, S.L. CIF: B04137501.

Domicilio: Ctra. El Ejido – Almerimar, km 2,5.

Municipio: 04700 El Ejido - Almería.

Reclamado: Belinfruit, S.L. CIF: B18945725.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación interpuesta, debiendo Belinfruit, S.L., abonar a Frío Ejido, S.L., la cantidad de trescientos noventa y nueve euros con treinta céntimos (399,30 €) en concepto de pago de portes.

Transcurridos veinte días desde la notificación de este Laudo a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este Laudo puede ejercitarse la Acción de Anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. La Presidenta de la Junta Arbitral de Almería, doña M.<sup>a</sup> del Mar Vizcaino Martínez. La Secretaria de la Junta Arbitral, doña M.<sup>a</sup> del Pilar Velasco Morán.

Almería, 17 de febrero de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a las personas que se relacionan los actos que se citan, haciéndose constar que para su conocimiento integro y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesada: Melba Azucena Caicedo Loor.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesada: M.<sup>a</sup> Ángeles Ramos Robles.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Pedro Fuentes Rubí.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesada: Fidela Cano Fabra.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las interesadas en el expediente pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de marzo de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente Anuncio, procede a notificar los siguientes actos administrativos, correspondientes a expedientes de Prórroga de Subsidiación de Préstamo, cuya comunicación ha resultado infructuosa en el domicilio que consta en esta Delegación.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la notificación y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/92, la persona interesada podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, en Almería, en el plazo abajo indicado.

Acto que se notifica: Resolución de Prórroga de Préstamo.

Plazo para recurrir: 1 mes.

Interesado	Expediente
PERELLÓN GARCÍA, ALONSO	04-AP-G-00-0087/00
MARTÍNEZ LLAMAS, JUAN FERNANDO	04-AP-G-00-0314/07
CONCHILLO SOLANA, YOLANDA	04-AP-G-00-0097/07
SÁNCHEZ SOLA, ESCOLÁSTICO	04-AP-G-00-0058/07
FERNÁNDEZ PARRA, ANTONIA	04-AP-E-00-0904/00
FERNÁNDEZ MOYA, ENCARNACIÓN	04-AP-G-00-0450/00
CAPARRÓS PARRA, BARTOLOMÉ	04-AP-E-00-0004/03
PÉREZ SÁNCHEZ, MARÍA SOLEDAD	04-AP-E-00-0148/07
PÉREZ ALONSO, JOSÉ FÉLIX	04-AP-G-00-0136/02
MAGÁN SÁNCHEZ, JOSEFA	04-AP-E-00-0319/05
BRIMA CHERRABJ, ABDALLAH	04-AP-G-00-0078/02
FRANCO SALAZAR, NOELIA	04-AP-G-00-8223/01
TORRECILLAS GRANERO, CRISTÓBAL	04-AP-E-00-0163/07
CINTAS ANTOLÍN, ANTONIO	04-01-00-0071/97
EL KOUBAL HAMMOU, ABDERRAHIM	04-AP-E-00-0032/02
MARTÍNEZ RAMOS, DAVID	04-PT-0007/08
MARTÍN FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL	04-AP-G-00-0151/07
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, RAQUEL	04-AP-G-00-0207/07
MARTÍN FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL	04-AP-G-00-0151/07

Las personas interesadas disponen del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Territorial ante la Excm. Consejera de Fomento y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Almería, 4 de marzo de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por el que se notifica la resolución del recurso potestativo de reposición recaída en el expediente que se indica.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica al interesado, don Manuel Cano Torres, el acto administrativo que se indica, comunicándole que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Jaén, sede de Fomento y Vivienda, Servicio de Vivienda, sita en C/ Paseo de la Estación, 30, en Jaén. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto Administrativo: Resolución recurso potestativo de reposición.

Expediente: 23-AA-0337/08.

Interesado: Manuel Cano Torres.

Jaén, 10 de marzo de 2014.-El Delegado, Juan Antonio Sáez Mata.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, mediante el que se notifica requerimiento que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del requerimiento de 9 de enero de 2014, procede practicar la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, el destinatario de la notificación que a continuación se indica podrá comparecer en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Destinatario/a de la notificación: Doña María Arroyo Cárdenas.

Expediente de expropiación forzosa: 2-MA-1528.

Denominación: Acondicionamiento del tramo urbano de Coín en la carretera A-404. Málaga.

Finca del plano parcelario: 21.

Término municipal: Coín.

Plazo máximo para el conocimiento íntegro de la comunicación: 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Coín.

Málaga, 26 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y actividades Comerciales de Andalucía.*

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de ésta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Juan Luis Moreno Lorenzo.

Expediente: N/Ref:MA20140016.

Acto notificado: Resolución de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Paco de Antequera, núm. 2, Antequera (Málaga).

Fecha: 5 de febrero de 2014.

Recursos: Recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 5 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Puertos, del trámite de información pública en el expediente de otorgamiento de concesión administrativa correspondiente a la explotación de la fábrica de hielo del Puerto Pesquero de Adra, t.m. Adra (Almería), por un plazo de diez años. (PD. 635/2014).*

Anuncio de Información Pública del Proyecto denominado «Proyecto de Mejora de Instalaciones de Fábrica de Hielo del Puerto Pesquero de Adra», suscrito en octubre de 2013.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa consistente en la explotación de la fábrica de hielo del Puerto Pesquero de Adra (Almería) presentada por la Cofradía de Pescadores de Adra, por un plazo de diez años.

El plazo de exposición a Información Pública es de un mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública, estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Puerto de Adra y en los Servicios Centrales, sitos en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, Edificio Catalana Occidente (41018, Sevilla).

Durante este plazo y ante las sedes antes detalladas, toda persona podrá presentar alegaciones y consideraciones sobre el referido proyecto.

Sevilla, 20 de febrero de 2014.- El Director, Diego Anguís Climent.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Benahadux (Almería). (PP. 508/2014).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

#### A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, correspondiente al «Proyecto de legalización de nave a industria de procesado y reciclaje de plástico», en el término municipal de Benahadux (Almería), promovido por la Compañía de Optimización de Residuos de Almería, S.L. (expediente AAUA/AL/0018/13).

Almería, 21 de febrero de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre construcción de obras de defensa mediante muros de escollera en cauce arroyo de las Tinajas, en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 208/2014).*

Expediente: MA-59407.

Asunto: Construcción de obras de defensa mediante muros de escollera.

Peticionario: José Manuel Guillén del Pozo.

Cauce: Arroyo de las Tinajas.

Lugar: Polígono 95, parcelas 1.

Término municipal: Antequera (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre movimiento de tierras en zona de policía de cauces en el río Fahala, en el término municipal de Alhaurín El Grande (Málaga). (PP. 482/2014).*

Expediente: MA-59392.

Asunto: Movimiento de tierras en zona de policía de cauces.

Peticionario: Francisco Javier Díaz Arroyo.

Cauce: Río Fahala.

Lugar: Parcela 359, polígono 19.

Término municipal: Alhaurín El Grande (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 20 de febrero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2014, de la Universidad de Sevilla, por el que se procede a realizar indicación de notificación que se cita.*

Anuncio de la Universidad de Sevilla, por el que se procede a realizar indicación de notificación a la funcionaria doña Ana María Soler Simón de la Resolución Rectoral de 18 de diciembre de 2013. Intentada la notificación en los términos de los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar, de conformidad con el art. 61 del mismo cuerpo legal, se notifica mediante publicación de este anuncio, pudiendo tomar conocimiento del texto íntegro del acto notificado en las oficinas de este Rectorado, Servicio de Gestión de PAS Funcionario, ubicadas en C/ San Fernando, 4, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Camas, de bases que han de regir los procesos selectivos de las plazas vacantes que se indican en los correspondientes Anexos, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2010, así como la disposición de la convocatoria de las mismas.*

Con fecha 4 de octubre de 2013 el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Camas se ha servido dictar decreto del siguiente tenor literal:

Decreto 1500/2013, de cuatro de octubre, sobre la aprobación de las bases que han de regir los procesos selectivos de las plazas vacantes que se indican en los correspondientes Anexos, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2010, así como la disposición de la convocatoria de las mismas.

Visto que actualmente se encuentran vacantes diversas plazas tanto de personal funcionario como de personal laboral, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2010, las cuales se considera necesario cubrir.

Visto lo establecido en el artículo 8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto 896/1991, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones legales aplicables; en virtud de lo preceptuado en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en dictar resolución con las siguientes disposiciones:

Primera. Aprobar las bases que han de regir los procesos selectivos de las plazas vacantes que se indican en los correspondientes Anexos, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2010, así como disponer la convocatoria de las mismas, que se desarrollarán de acuerdo con las siguientes

#### BASES GENERALES

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. El objeto de las presentes bases es el establecimiento de las normas generales que han de regir los procesos selectivos para la provisión de plazas vacantes incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2010, y se convocan para su cobertura, unas mediante nombramiento como personal funcionario de carrera y otras como personal laboral fijo, las plazas que figuran en los Anexos de estas Bases Generales, y las que resulten vacantes hasta la fecha de la propuesta de nombramiento o contratación de los aspirantes, y que estén dotadas presupuestariamente.

1.2. Estas plazas pertenecen a las Escalas, Subescalas, Clases o categorías, que se indican, y están dotadas con las retribuciones básicas establecidas de acuerdo con el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y las complementarias que correspondan de conformidad con la legislación vigente y acuerdos municipales, así como las establecidas en el vigente Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Camas, en el caso del personal laboral fijo.

1.3. De ellas se reservan a promoción interna de empleados públicos en propiedad de la propia Corporación, incluidos los que se encuentran en situación de excedencia, o de trabajadores fijos, el número de plazas que se detallan en los anexos respectivos tal como se determina en los artículos 18 y 19 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, ya sean funcionarios o personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

1.4. Las plazas reservadas a turno de promoción interna o a personas con discapacidad, en caso de quedar vacantes, acrecerán el turno libre o de aspirantes sin discapacidad respectivamente. Igualmente pasarán a cubrirse por el turno libre, las vacantes reservadas a los turnos antes citados cuando no sea admitido a los mismos ningún aspirante.

1.5. Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en los Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

1.6. Las presentes bases tendrán en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva

Comunitaria de 9 de febrero de 1976, y lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectivas de mujeres y hombres.

1.7. Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, trabajador, etc. debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

Segunda. Legislación aplicable.

2.1. La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases y Anexos correspondientes, y, en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; en lo no previsto en las anteriores normas, se aplicará la normativa establecida para el ingreso en la función pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, es decir, en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que aprueba el Reglamento General de Ingreso de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por cualquiera otras disposiciones aplicables. Se tendrá en cuenta además, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a cubrir. En caso de participar por Turno de Discapacidad, no se establecen limitaciones, sino en el caso en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones encomendadas.

c) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la titulación exigida, prevista en los Anexos respectivos o en condiciones de obtenerla en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se entenderá por estar en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

f) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los Anexos respectivos.

3.2. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando expresamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como los que pudieran recogerse en los anexos respectivos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir. Harán constar en cada instancia la denominación de la plaza, el procedimiento selectivo y el turno de acceso.

4.2. A la solicitud, que se presentará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Camas, sito en Plaza de Nuestra Señora de los Dolores, s/n, en horario de 9,00 a 14,00 horas, los interesados deberán unir:

a) Fotocopia en vigor del DNI o del pasaporte.

Los aspirantes nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.

b) Fotocopia del título exigido para participar en las pruebas, o fotocopia del justificante de abono de los derechos para su expedición. En el caso de presentar fotocopia de la titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia.

c) Justificante o resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de la tasa por participación en las pruebas selectivas, dentro del plazo de presentación de solicitudes, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas de derechos de participación en procesos selectivos de empleados públicos en vigor al momento de la apertura del plazo de presentación de solicitudes. El importe de dicha tasa se ingresará previa emisión de la correspondiente liquidación realizada en el Servicio de Rentas e Inspección del Excmo. Ayuntamiento de Camas, debiendo consignar en el ingreso el nombre del aspirante, aún cuando el ingreso haya sido efectuado por persona distinta, indicando el NIF y plaza a la que opta. La falta de estos requisitos determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

4.3. En los sistemas selectivos de concurso-oposición, o concurso en su caso, se deberá acompañar a la solicitud, o bien durante el plazo de presentación de éstas para adjuntarla a la misma, relación de los méritos alegados y documentación justificativa de los méritos que se alegan, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

4.4. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de dicho organismo antes de ser certificadas. Solo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Camas en la fecha en que fueron entregadas en la Oficina de Correos.

4.5. La opción a las plazas reservadas para personas con discapacidad habrá de formularse en la solicitud de participación en la convocatoria, con declaración expresa de los interesados de que reúnen los requisitos de la convocatoria, debiendo adjuntar a la solicitud de participación en las pruebas selectivas la acreditación documental de tal condición a través del organismo competente (Centro de Valoración y Orientación dependiente de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, u organismo con competencia en la materia), y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, así como el tipo de discapacidad que posee, (física, psíquica o sensorial), conjuntamente con la declaración de las adaptaciones de tiempo, medios y de otra naturaleza que considere necesarias para la realización de dichas pruebas.

No podrá participar ningún aspirante en el procedimiento selectivo sin aportar la referida acreditación en el plazo de presentación de solicitudes. En las pruebas selectivas se establecerán las adaptaciones posibles en tiempo y medios para aquellas personas con minusvalía que así lo soliciten en su instancia de participación y la motiven con los dictámenes técnicos facultativos correspondientes, entendiéndose que no precisan adaptación alguna si no lo hacen constar expresamente en la misma, debiéndose pronunciar el órgano de selección sobre las adaptaciones solicitadas antes de realizar los respectivos ejercicios.

4.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde, dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las

listas certificadas completas, en las que constará el nombre y apellidos de los aspirantes, el DNI/NIE, y en su caso, la causa de exclusión. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

5.2. Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido u omitido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992.

5.3. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones, y no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, transcurrido el plazo señalado de 10 días hábiles se dictará resolución por la Alcaldía, estimando o desestimando las mismas y, elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de la Corporación. En la misma resolución se hará pública la composición del Tribunal, el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5.4. Serán admitidas las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

5.6. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, u organismo que lo sustituya en sus cometidos y funciones.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador, salvo que en el Anexo respectivo se determine otra composición, quedará integrado como sigue, siendo nombrados por el Sr. Alcalde, teniendo todos y cada uno de sus integrantes voz y voto, salvo el Secretario que sólo tendrá voz; debiendo poseer titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas:

Presidente: Un funcionario de carrera de la Corporación.

Secretario: Un funcionario de carrera que preste sus servicios en la Corporación.

Vocales: Cuatro empleados públicos.

De dichos Tribunales podrán formar parte funcionarios propuestos por la Comunidad Autónoma y/o de la Diputación Provincial de Sevilla, a petición del Sr. Alcalde.

A todos y a cada uno de los miembros del Tribunal, se les asignará un suplente, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla conjuntamente con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

La actuación de todos los miembros del Tribunal será colegiada y ajustada a los principios de imparcialidad y profesionalidad, tendiéndose, en lo posible, en cuanto a su composición a la paridad entre mujer y hombre, de conformidad con el art. 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

No podrán formar parte del Tribunal el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie, siendo sus miembros personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria.

6.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el acceso a la misma o equivalente categoría a la que correspondan las plazas convocadas, e igualmente si hubieran colaborado durante ese período de algún modo con centros de preparación de opositores de la categoría a la que pertenezcan las plazas convocadas. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias anteriormente citadas.

6.3. Los Tribunales ajustarán su actuación de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente y Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones. Si por cualquier circunstancia no concurrieran a alguna de las sesiones el Presidente y/o el Secretario, se suplirán, en el primer caso, por el Vocal de mayor jerarquía, antigüedad o edad, por este orden, y en el segundo, por el Vocal de menor edad.

Asimismo, cuando algún miembro del Tribunal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con el objeto de que éste asista a la misma.

6.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, quienes actuarán con voz pero sin voto; así como de Colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios, por concurrir a las pruebas un elevado número de aspirantes.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para establecer pruebas adicionales a las que figuren en las convocatorias en caso de producirse empates de puntuación entre los aspirantes.

Igualmente, podrán tomar los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud.

Los componentes de los Tribunales tendrán derecho a indemnización, según lo dispuesto en la normativa aplicable sobre indemnizaciones a funcionarios por razón del servicio.

#### Séptima. Convocatorias y notificaciones.

7.1. Excepto la convocatoria para la realización del primer ejercicio de cada convocatoria, que se efectuará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, las restantes comunicaciones y notificaciones derivadas de las distintas convocatorias, así como los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en el tablón de anuncios de la Corporación, así como, a efectos meramente informativos, en la página web del Ayuntamiento de Camas.

7.2. Asimismo, se pondrá a disposición de los interesados información en la siguiente dirección de internet: [www.ayto-camas.org](http://www.ayto-camas.org). En ella se podrán consultar, entre otros extremos, las bases, listas de admitidos, fechas de ejercicios, así como las calificaciones obtenidas. Dicha página web tiene carácter meramente informativo, siendo los medios oficiales de notificación los reseñados en el párrafo anterior.

#### Octava. Sistema de selección.

El sistema selectivo será el que se especifica en el Anexo correspondiente.

##### 8.1. Fase de Concurso.

8.1.1. La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud, que deberá ir grapada o encuadernada, ordenada, numerada y relacionada según el orden en que se citen los méritos en el Modelo de Autoberemación cuando así esté establecido en el correspondiente Anexo. Solo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. Los méritos que se aleguen habrán de justificarse mediante documento original o fotocopia compulsada o excepcionalmente por cualquier medio probatorio de su autenticidad. El Tribunal decidirá sobre la suficiencia del documento. Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta por el Tribunal.

En el proceso de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

8.1.2. No se valorarán los méritos que aún alegados, fueron aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que, cumplido lo previsto en el apartado anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo, disponiendo como plazo máximo para su aportación hasta la fecha de baremación de los méritos.

8.1.3. Quienes hayan prestado servicios en el Ayuntamiento de Camas, lo harán constar en la solicitud de participación, aportando el correspondiente justificante a la documentación presentada.

8.1.4. En las pruebas selectivas que se realicen por el sistema de concurso-oposición, la fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

##### 8.1.5. Sistema de Autobaremación:

En aquellas convocatorias en que así se especifique en el anexo correspondiente, se establecerá el sistema de autobaremación por parte de los aspirantes, con objeto de agilizar el procedimiento selectivo y garantizar el cumplimiento de los plazos para la celebración de los ejercicios que componen la fase de oposición. Dicho sistema se ajustará a las siguientes normas:

a) Cada aspirante cumplimentará el Modelo de Autobaremación que figura en el Anexo correspondiente.

b) El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por los aspirantes. En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria y otras circunstancias debidamente motivadas, así como en el caso de apreciar errores aritméticos. El Tribunal no podrá valorar méritos no alegados, ni otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes, salvo que hayan incurrido en errores aritméticos, materiales o de hecho.

c) Terminado el proceso de valoración, el Tribunal hará pública la calificación definitiva de la fase de concurso en el tablón de anuncios de la Corporación.

8.1.6. Baremo de méritos.

A) Titulación.

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 1,00 puntos.
- Título de Licenciado Universitario o equivalente: 0,80 puntos.
- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,60 puntos.
- Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, Técnico o equivalente: 0,40 puntos.
- Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente 0,20 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general y aquellas otras establecidas por otras Administraciones Públicas a efectos laborales.

B) Cursos y Seminarios.

Por formación recibida o impartida en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren directamente relacionados con las tareas a desarrollar en la plaza solicitada, y que hayan sido impartidos por la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local, Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones, Universidades, Organizaciones Sindicales o Colegios Profesionales, acreditado mediante el título oficialmente expedido, o en su caso, certificación expedida por el Organismo competente, en ambos casos con especificación de las horas que se valorarán, hasta un máximo de 4,5 puntos, en la forma siguiente:

Duración Curso	Curso Impartido		Curso Recibido con Aprovechamiento		Curso de Asistencia	
	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial
Hasta 20 h	0,100	0,050	0,075	0,038	0,045	0,023
De 21 a 40 h	0,200	0,100	0,150	0,075	0,090	0,045
De 41 a 100 h	0,500	0,250	0,375	0,188	0,225	0,113
De 101 a 200 h	1,000	0,500	0,750	0,375	0,450	0,225
De 201 a 300 h	1,500	0,750	1,125	0,563	0,675	0,338
De 301 a 600 h	3,000	1,500	2,250	1,125	1,350	0,675
Más de 600 h	3,500	1,750	2,625	1,313	1,575	0,788

Se entenderán cursos oficiales aquellos impartidos por las Administraciones Públicas.

Cuando no determinaren el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas. En el mismo caso, si no se refleja en la documentación acreditativa si es o no con aprovechamiento se entenderá sin este.

Se consideran valorables y relacionados los cursos relativos a perspectiva de género y los concernientes a prevención de riesgos laborales genéricos o específicos de la profesión.

En todos los casos, únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

C) Experiencia.

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 4,5 puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral o de carácter funcionarial, en la forma siguiente:

- En cualquiera de las Administraciones Públicas, en puestos de igual o equivalente categoría y cualificación a la que se aspira: (0,1250 puntos).
- En puestos de igual categoría y cualificación en Organismos Autónomos, Consorcios, Patronatos y Empresas con más del 50% de capital público (0,0875 puntos).
- En otros puestos de cualquier Administración Pública, Organismos Autónomos, Consorcios, Patronatos y Empresas Públicas con más del 50% de capital público (0,0375 puntos).

Las fracciones de tiempo iguales o superiores a 15 días se computarán como un mes.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco se computarán los servicios realizados mediante contratos para trabajos específicos, como personal eventual, de consultoría o asistencia o en régimen de colaboración social.

Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente, excepto que la reducción obedezca a algunos de los supuestos previstos en la normativa sobre reducción de jornada por motivos de lactancia, cuidados de familiares y demás supuestos motivados en la conciliación de la vida familiar y laboral.

#### 8.1.7. Acreditación de los méritos:

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación, mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas:

##### A) Titulación:

Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

##### B) Cursos y Seminarios:

Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración.

##### C) Experiencia:

Certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto y, en su caso, grupo o subgrupo de clasificación, con expresión del tiempo desempeñado, o bien mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social, acreditativo del periodo de contratación, sin que sean tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcional o contractual laboral (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.).

8.1.8. La valoración de la fase de concurso en los supuestos de concurso-oposición, no podrá ser superior al 45% de la puntuación final de la oposición.

#### 8.2. Fase de Oposición.

8.2.1. Todos los ejercicios de la oposición, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y se calificarán, con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, que serán calificados como no aptos.

8.2.2. De conformidad con el sistema, contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo correspondiente, las referencias contenidas en los programas de materias de las respectivas plazas a disposiciones normativas concretas se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

8.2.3. El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

8.2.4. En aquellas plazas en cuya fase de oposición se incluyan ejercicios relativos a cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, el Tribunal queda obligado a publicar dentro de los cinco primeros días hábiles siguientes a la celebración del mismo la plantilla corregida de respuestas correctas, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes sobre el mismo. Solo se admitirán a trámite las reclamaciones referidas a la plantilla corregida que se hayan presentado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación. En cualquier caso, el Tribunal deberá tener en cuenta las alegaciones presentadas dentro del referido plazo, resolviendo expresamente antes de la corrección del citado cuestionario de preguntas.

8.2.5. Las distintas pruebas de un ejercicio podrán realizarse conjunta o separadamente, según determine el Tribunal Calificador.

8.2.6. Si el sistema de selección fuese de concurso-oposición, la puntuación de la fase de oposición no podrá ser inferior al 55% de la puntuación final.

#### Novena. Desarrollo de los ejercicios.

La fase de oposición y, en su caso, la de concurso, será como se indica en los anexos respectivos, que asimismo, especificarán el procedimiento de selección.

9.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. A efectos de identificación, los aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI/NIE o en su defecto del pasaporte, o documento público que acredite fehacientemente su identidad. Éstos accederán a los lugares de realización de las pruebas sin portar teléfonos móviles, o apagados en su caso.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos, y en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo. Igualmente serán excluidos del mismo, a todos los efectos, los aspirantes que no acudan a la lectura de sus respectivos ejercicios en su caso.

9.2. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

9.3. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente se realizará de conformidad con el último sorteo publicado en el BOE y realizado por la Secretaría de Estado para la Función Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año, de conformidad con lo estipulado en el art. 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Una vez establecido el orden de actuación, se mantendrá el mismo para todas las pruebas de la selección en que sea necesario aplicarlos.

A tal efecto se establecen los siguientes criterios de ordenación alfabética:

a) Los dígrafos CH y LL se considerarán letras del abecedario español, apareciendo en su orden alfabético correspondiente, detrás de las letras C y L respectivamente.

b) El dígrafo RR no se considerará como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a la letra R.

c) Los primeros apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco

1.º Apellido: Castillo

2.º Apellido: Velasco

Nombre: Luis del

d) Los segundos apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al final del primer apellidos.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

1.º Apellido: Castillo de las.

2.º Apellido: Heras

Nombre: Luis del

e) Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Castillo

2.º Luis Vargas-Machuca Castillo

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

3.º Luis Vargas Machuca-Castillo

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

4.º Luis Vargas Montes

f) Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

Luis Castillo O'Connor = Luis Castillo Oconnor

Luis O'Donnell Agüero = Luis Odonell Agüero

9.4. Los Tribunales deberán adoptar, en lo posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal podrá excluir a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los autores.

9.5. Cuando un ejercicio sea realizado por escrito, el mismo, según criterio del Tribunal, podrá ser leído públicamente por los aspirantes. No obstante, el Tribunal podrá decidir que sea leído por sus miembros y no públicamente, en cuyo caso éste deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el secreto de la identidad de los opositores.

9.6.1. Cuando en los Anexos correspondientes se establezca que uno de los ejercicios sea oral, en dicho ejercicio el Tribunal podrá determinar un tiempo de preparación previo para la exposición de los temas, no inferior a 10 minutos ni superior a 15. La realización de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, la fluidez verbal y expresión lingüística, la aportación personal, la exposición razonada y argumentada y la capacidad de síntesis. Si el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante podrá invitarlo a que desista de continuar en el desarrollo del ejercicio.

9.6.2. Cuando en los Anexos correspondientes se establezca un ejercicio práctico, el Tribunal valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable. Los Tribunales Calificadores podrán permitir, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los opositores así como de aquellos otros materiales que se consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio, exclusivamente en soporte papel.

9.6.3. Si alguno de los ejercicios consiste en desarrollar por escrito algún/os tema/s de carácter general, los aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a la forma de exposición, valorándose en este ejercicio la formación general académica, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

9.6.4. Cuando el ejercicio consista en una prueba tipo test con respuestas alternativas, las preguntas formuladas se ajustarán al temario y al nivel de la convocatoria respectiva, debiendo ser claras en su formulación. De las respuestas alternativas ofrecidas, solamente una podrá ser considerada válida.

El Tribunal añadirá al cuestionario 5 preguntas adicionales de reserva, en previsión de posibles anulaciones que, en su caso, sustituirán por su orden a las anuladas.

El contenido de los ejercicios de carácter práctico y de los ejercicios tipo test deberá ser elaborado de forma conjunta por los Tribunales Calificadores el mismo día del examen e inmediatamente antes de su realización.

Teniendo en cuenta el nivel de conocimientos de los aspirantes presentados y antes de conocer su identidad, se determinará cuál será la puntuación mínima exigida para obtener 5 puntos y aprobar el ejercicio, que en todo caso deberá ser siempre igual o superior a la mitad de preguntas válidas del cuestionario.

A efectos de puntuación del cuestionario tipo test en su caso, la puntuación constará de 3 decimales.

#### Décima. Calificación de los ejercicios.

10.1. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media aritmética resultante de las calificaciones otorgadas por todos los miembros del Tribunal con derecho a voto asistentes a la sesión, despreciándose en todo caso las puntuaciones máxima y mínima cuando entre estas exista una diferencia igual o superior 3 puntos. En el supuesto de que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en la puntuación indicada, sólo se eliminará una de las calificaciones máximas y una de las mínimas.

10.2. El sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca uno propio, ya que será de aplicación el que se especifique en los anexos respectivos.

10.3. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificación de las puntuaciones obtenidas.

10.4. La Calificación Final de los aspirantes cuyo proceso selectivo sea el de oposición, vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios en la fase de oposición, y se dividirá por el número de ejercicios de esta fase, siendo el cociente la puntuación definitiva. La Calificación Final será publicada en el tablón de anuncios de la Corporación.

10.5. La Calificación Final de los aspirantes cuyo proceso selectivo sea el de concurso-oposición, vendrá determinada por la suma una vez ponderada, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la fase de oposición.

10.6. En los supuestos de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

1. Mejor puntuación en la fase de oposición.
2. Mejor puntuación en el ejercicio práctico.
3. Mejor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden: experiencia, cursos y seminarios y titulación.

4. El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total.

10.7. La Calificación Final de los aspirantes cuyo proceso selectivo sea el de concurso, vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en dicha fase, resultando seleccionadas las personas aspirantes, que una vez ordenadas según la puntuación global de la fase del concurso, tengan un número de orden igual o menor de las plazas ofertadas para su provisión mediante concurso de méritos.

Undécima. Relación de aprobados, presentación de documentos, nombramiento y firma del contrato.

11.1. Finalizada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación.

11.2. La relación definitiva de aprobados será elevada al Presidente de la Corporación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante/s seleccionado/s, con propuesta de nombramiento como funcionario de carrera o para la formalización del contrato, en el caso del personal laboral fijo.

11.3. El Tribunal no podrá proponer para su nombramiento o contratación en su caso, a un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal. A estos efectos, los candidatos a proponer por el Tribunal, serán los que obtengan la máxima puntuación en orden decreciente hasta alcanzar un número igual al de plazas a cubrir. Estos aspirantes son los que exclusivamente se considerarán aprobados en la convocatoria. No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si algún candidato de los propuestos por el Tribunal no pudiera ser nombrado funcionario de carrera o formalizar su contrato por causa imputable a él mismo, independientemente de las responsabilidades que se le puedan exigir, y previa audiencia al interesado, así como en el supuesto de que algún aspirante renunciase a la plaza, se analizarán las Actas del Tribunal que enjuició la convocatoria respectiva con la finalidad de comprobar si existen otros candidatos que, habiendo aprobado los ejercicios, no fueran propuestos por no existir suficientes plazas a cubrir. En este caso, el Sr. Alcalde requerirá al órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, en orden decreciente de puntuación, para que presente en el plazo fijado en las presentes Bases la documentación pertinente a efectos de su nombramiento como funcionario de carrera o para formalizar el contrato laboral.

Del mismo modo se actuará en el supuesto de que algún aspirante fuera excluido por la no presentación o falsedad en la documentación, por renuncia del aspirante o cualquier otra causa que impidiese cubrir dicha plaza.

11.4. La resolución del Tribunal vincula a la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el art. 14.1 del R.D. 364/95 y mediante el procedimiento establecido en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992.

La decisión del Tribunal podrá ser impugnada mediante recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado al Presidente, en el plazo de un mes desde su publicación en el tablón de edictos de la Corporación.

11.5. Los aspirantes propuestos aportarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, desde que se haga pública la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte, acompañado del original para su compulsión.

b) Copia auténtica o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por las disposiciones vigentes.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sentencia judicial, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado absoluta o especial para empleo a cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Los aspirantes que hayan accedido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en su caso de la Comunidad Autónoma correspondiente en la que se acredite la calificación y grado de discapacidad.

A tal efecto, estos aspirantes que hayan optado por una plaza reservada a quien tenga la consideración de persona con discapacidad habrán de acreditar la compatibilidad con el desempeño de las funciones propias de la plaza a cubrir y el grado de minusvalía.

g) Aquellos otros que se pudieran exigir en su caso, en cada uno de los anexos.

11.6. Quienes tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, siempre que figuren en su expediente personal, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando tal condición. No obstante, esta Corporación podrá requerir la documentación que estime oportuna al margen de la relacionada en las presentes bases.

11.7. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las presentes bases, o en el anexo correspondiente de cada convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera o contratados como personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

11.8. Cumplidos dichos trámites, se procederá al nombramiento o a la formalización del contrato laboral de carácter fijo en plantilla, en favor de los aspirantes seleccionados, quienes deberán tomar posesión o iniciar la prestación laboral, según los casos, en el plazo máximo de 30 días naturales, y quedarán sometidos al sistema de incompatibilidades actualmente vigente.

11.9. En el momento de la Toma de Posesión, el aspirante o aspirantes nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979, de 5 de abril, en un acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico.

El nombramiento será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Duodécima. Bolsa de Trabajo.

12.1. Con el resto de aspirantes, que hubiesen superado todos los ejercicios de los que consta la fase de oposición, no propuestos para ocupar plaza, ordenados por riguroso orden de puntuación según la clasificación definitiva elaborada por el Tribunal Calificador, se podrá confeccionar una Bolsa de Trabajo para el llamamiento y nombramiento de funcionarios interinos o en su caso contratación laboral temporal (a través de las distintas modalidades de contratación recogidas en la legislación vigente y con los límites previstos en ésta), para ocupar idénticas plazas a las convocadas, o para realizar funciones similares, cuando ésta se halle vacante y no sea posible cubrirla por un funcionario de carrera o trabajador fijo, del siguiente aspirante con mayor puntuación en la clasificación definitiva elaborada por el Tribunal Calificador, sin necesidad de convocar un nuevo proceso selectivo. En caso de renuncia no justificada del aspirante, éste quedará excluido de la bolsa de trabajo, procediéndose a llamar al siguiente con mayor puntuación. Esta Bolsa de Trabajo tendrá una validez de tres años, o en su caso, hasta nueva convocatoria para cubrir en propiedad la plaza vacante.

Decimotercera. Normas finales.

13.1. El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Normas Reguladoras de esta convocatoria.

13.2 Estas bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, todo ello de conformidad con los arts. 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## PLAZAS DE NUEVO INGRESO RESERVADAS A PERSONAL FUNCIONARIO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2010  
ÍNDICE DE ANEXOS BQ. III

ANEXO	DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS
1	Técnico de Medio Ambiente

## PLAZAS DE NUEVO INGRESO RESERVADAS A PERSONAL LABORAL

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2010  
ÍNDICE DE ANEXOS BQ. III

ANEXO	DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS
2	Encargado/a de Limpieza
3	Limpiador/a
4	Peón Especialista de Infraestructura
5	Oficial 1ª Servicios Múltiples
6	Conductor 1ª

## Anexo III-1

## Normas Particulares

1. Objeto de la convocatoria: Una plaza de Técnico de Medio Ambiente.
2. Plantilla de Funcionarios: OEP 2010.
3. Escala: Administración Especial.
4. Subescala: Técnica.
5. Clase: Superior.
6. Grupo A, Subgrupo A1.
7. Titulación académica exigida: Ingeniero Agrónomo, Licenciatura o Grado en Ciencias Ambientales, o equivalente.
8. Sistema de Selección: Oposición.
9. Turno: Libre.
10. Otros requisitos:
  - a) Estar en posesión del permiso de conducir para vehículos tipo B.
  - b) Suscribir compromiso de conducir vehículos de la categoría que les corresponda o que se haya exigido para participar en el proceso selectivo, relacionados con las funciones del puesto en relación a las necesidades del servicio.
11. Funciones: A quien corresponda cubrir esta plaza se le encomendarán, entre otras, las siguientes funciones:
  - Redacción de Proyectos en materia medioambiental.
  - Tramitación y emisión de informes técnicos relativos a cuestiones medioambientales.
  - Tramitación de subvenciones en materia de medio ambiente.
  - Labores de apoyo al Servicio de Licencias y Autorizaciones, a la Secretaría General, y a la Delegación o Delegaciones correspondientes y, en definitiva, cuantas se describan en el Organigrama Funcional y de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, para contribuir al buen funcionamiento del Servicio y, en general, del Ayuntamiento.
  - Conocimiento, manejo y actualización de las aplicaciones informáticas del servicio al que pertenezca.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidades vigentes, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación otra incompatibilidad.
12. Desarrollo de los ejercicios:
 

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito de forma legible por el Tribunal, en un tiempo máximo de hasta tres horas, dos temas, elegidos por el aspirante entre tres temas elegidos al azar de las materias que figuran en el programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos teórico-prácticos que, en relación con el cometido funcional del puesto formule el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo que éste estime necesario.

### 13. Programa de Materias:

#### Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado jurídico y características. Estructura. Principios Constitucionales. La reforma constitucional.

Tema 2. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.

Tema 3. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 4. La Corona: carácter, sucesión, proclamación y funciones. El Poder Judicial: concepción general, principios de organización. Órganos jurisdiccionales. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 5. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

Tema 6. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 7. El Estado de las Autonomías: principios y características. Competencia del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 8. El Estatuto de Autonomía para Andalucía y su sistema de distribución de competencias. Ideas generales de la Administración del Estado, Autonómica, Local, Institucional y Corporativa.

Tema 9. El Régimen Local Español. Concepto de Administración Local, evolución del Régimen Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. La Administración Local: Entidades que la integran. Regulación actual.

Tema 10. La Provincia: evolución, elementos esenciales. Competencias. Organización y competencias de los órganos.

Tema 11. El Municipio. Organización y competencias. Principales órganos. Régimen común y regímenes especiales. Territorio y población del municipio.

Tema 12. Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes locales. Ordenanzas Fiscales. Tramitación de las Ordenanzas y acuerdos. Contenido. Entrada en vigor.

Tema 13. El acto administrativo: concepto, elementos, clasificación, invalidez. Principios generales del procedimiento administrativo: concepto y Clases. Fases del procedimiento administrativo común. Cómputo de plazos.

Tema 14. Recursos administrativos: concepto, clases, interposición, objeto, fin de la vía administrativa, interposición, suspensión de la ejecución, audiencia al interesado, resolución.

Tema 15. La función pública local y su organización: ideas generales. Concepto de funcionario. Clases. El personal laboral al servicio de las Entidades locales. Régimen jurídico. Personal eventual. Derechos y deberes de los Funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario.

Tema 16. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de Conducta. Régimen disciplinario.

Tema 17. Protección de datos de Carácter Personal. Ámbito de aplicación. Definición. Principios de protección. Derechos del ciudadano.

Tema 18. Los bienes de las Entidades Locales: Concepto, clases, Bienes de dominio público local. Bienes Patrimoniales locales, enajenación, cesión y utilización.

#### Materias Específicas

Tema 1. El medio ambiente en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Distribución competencial en materia medioambiental entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 2. El Plan de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Objetivos. Áreas estratégicas de actuación. Programas y medidas. Evaluación y seguimiento.

Tema 3. Competencias de las Entidades Locales en materia de medio ambiente: especial referencia a la legislación sectorial estatal y autonómica.

Tema 4. Medio biofísico del término municipal de Camas: atmósfera y clima, paisaje, geología, relieve, dafología, hidrología, vegetación, fauna, usos del suelo, sistema de protección.

Tema 5. Legislación sobre vías pecuarias: Objeto, definición y tipos. Clasificación; deslinde, ocupaciones y aprovechamientos, usos compatibles y complementarios, infracciones y sanciones.

Tema 6. Vías pecuarias y caminos rurales del término municipal de Camas: situación actual, perspectivas, gestión y conservación.

Tema 7. Las licencias municipales de obras y apertura. Procedimiento de otorgamiento de licencias de apertura. La Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios del mercado interior. La declaración responsable y la comunicación previa. La Ley 3/2010, de 21 de mayo, que modifica leyes por la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE. La Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio. La Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de ejercicio y su ejercicio.

Tema 8. La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y su normativa de desarrollo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Especial referencia a la Prevención y Control Ambiental: Autorización Ambiental Integrada. Autorización Ambiental Unificada. Evaluación Ambiental de Planes y Programas. La Calificación Ambiental.

Tema 9. Tratamiento de aguas residuales. Clasificación de las aguas residuales. Caracterización de la contaminación del agua. Parámetros indicadores y parámetros específicos. Sistemas de tratamiento de aguas residuales. Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales. Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas.

Tema 10. Calidad del aire. Reglamento de la calidad del aire. Contaminación atmosférica: local, global (lluvia ácida, capa de ozono, efecto invernadero). Efecto sobre fauna, flora y objetos. Fuentes de contaminación.

Tema 11. La contaminación acústica. El ruido como agente contaminante. Fuentes emisoras de ruido y vibraciones. Evaluación de contaminación acústica. Medidas correctoras. La Contaminación Acústica en Camas: diagnóstico de situación actual y perspectivas.

Tema 12. Normativa sobre contaminación acústica. Normas de la Unión europea. Normativa de la Administración General del Estado. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ordenanza de Camas.

Tema 13. Contaminación de aguas subterráneas. Vías y formas de contaminación. Sustancias contaminantes más frecuentes.

Tema 14. Espacios verdes: funciones. Los jardines de bolsillo. Plazas y espacios con árboles. Arbolado viario. Parques periurbanos.

Tema 15. La jardinería mediterránea en el tratamiento de zonas verdes urbanas. La xerojardinería. Diseño de jardines y elección de especies. Riego en jardines. Sistema y elementos de una red de riego. Técnicas de jardinería. Funciones del arbolado urbano en relación con el medio ambiente y la contaminación. Poda de arbolado urbano: riesgos y valoración económica.

Tema 16. Servicios urbanos. Mantenimiento y conservación de zonas verdes. Métodos de mantenimiento. Maquinaria y equipos. Prescripciones técnicas. Redacción de pliegos de condiciones.

Tema 17. Estrategia comunitaria en materia de residuos. Estrategia temática de prevención y reciclaje de residuos. La prevención de residuos en la planificación. Convenio de Basilea. Reglamento (CE) número 1013/2006, del PE y del Consejo, relativo a los tratados de residuos.

Tema 18. Normativa en materia de residuos: Directiva 2006/12/CE. Propuestas de revisión de la directiva marco de residuos. La Ley 10/1998, de Residuos. Legislación sobre residuos peligrosos. Legislación UE y española sobre envases y residuos de envases.

Tema 19. Los residuos urbanos. Legislación europea, estatal y autonómica en la materia. Sistemas de recogida y transporte. Sistema de valoración y reciclaje. Sistema de eliminación. La gestión de los Residuos Urbanos en Andalucía.

Tema 20. Los residuos peligrosos. Legislación europea, estatal y autonómica en la materia. Producción, caracterización y gestión. Sistema de tratamiento y eliminación. Instalaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 21. Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

Tema 22. Residuos de la construcción y demolición. Gestión de RCD.

Tema 23. Energías alternativas y desarrollo sostenible.

Tema 24. Integración paisajística y regeneración de espacios degradados.

Tema 25. Principales especies arbóreas de la comunidad andaluza. Características botánicas y culturales.

Tema 26. Principales especies arbustivas de Andalucía.

Tema 27. Las vías pecuarias. Reglamentación. Clasificación, deslinde, ocupaciones y aprovechamientos, usos compatibles y complementarios.

Tema 28. Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación al medio ambiente.

Tema 29. Ley 11/2003, de 24 de noviembre de protección de animales.

Tema 30. Ordenanza Municipal de Convivencia y Civismo del Municipio de Camas.

Tema 31. Ordenanza de Higiene Urbana del Municipio de Camas.

Tema 32. Ordenanza Municipal de protección de animales del Municipio de Camas.

Tema 33. Ordenanza Municipal para la Protección Ambiental en materia de ruidos y vibraciones.

Tema 34. Instrumentos para el conocimiento y la planificación del patrimonio natural y de la biodiversidad según la ley 42/2007, de 13 de diciembre del patrimonio natural y biodiversidad.

Tema 35. Catalogación, conservación y restauración de hábitat y espacios del patrimonio natural según la ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y biodiversidad.

Tema 36. Conservación de la biodiversidad según la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y biodiversidad.

Tema 37. La calidad ambiental según la Ley 7/2007 de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental.

Tema 38. Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental. Atribución de responsabilidades y prevención, evitación y reparación de daños medioambientales.

Tema 39. Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Camas de zonas verdes y arbolado urbano.

Tema 40. Construcción sostenible. Eficiencia energética de edificios. Estrategias pasivas y activas de diseño. Instalaciones y sostenibilidad. Eficiencia y certificación energética.

Tema 41. Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores. Responsabilidades y sanciones. Gestión documental obligatoria por Ley. Prevención en el Ayuntamiento de Camas.

Tema 42. Servicios de Prevención. Modalidades de la gestión preventiva empresarial. Especialidades de la prevención. Recursos preventivos. Servicio de Prevención en el Ayuntamiento de Camas.

Tema 43. La seguridad y salud en el trabajo. Especial referencia a la seguridad y salud en el trabajo de la construcción. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos. Protecciones personales y colectivas. Medidas preventivas. Personal en funciones de control y seguimiento de obra.

Tema 44. Real Decreto 1627/97. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Estudio y/o estudio básico de seguridad y salud. Plan de seguridad y salud. Coordinador de seguridad y salud. Libro de incidencias.

Tema 45. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para: la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, utilización de los equipos de protección individual, trabajos con riesgo de amianto, señalización en el trabajo, lugares de trabajo, protección de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Equipos de trabajo en materia de trabajo en altura. Gestión de los andamios.

Tema 46. El Desarrollo Sostenible. El Programa Global para el Desarrollo Sostenible en el Siglo XXI. Medio Ambiente y Sociedad; la sostenibilidad de los asentamientos urbanos.

Tema 47. Especial referencia de la legislación urbanística aplicada al medio ambiente. El Texto Refundido de la Ley del Suelo. La Ley de Ordenación del Territorio en Andalucía y la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Competencias locales.

Tema 48. Evaluación ambiental estratégica. Concepto y objetivos. Regulación. Ámbito de aplicación. Procedimiento.

Tema 49. Derecho ambiental; concepto y principios de Derecho Ambiental.

Tema 50. Sistemas de Gestión Ambiental. Concepto y características. Normas de referencia. Fases para la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental. Beneficios y obligaciones. Auditoría medioambiental; concepto y finalidad. Etapas en el desarrollo de una auditoría medioambiental. Clases de auditorías. Declaración ambiental en el marco de un Sistema de Gestión Medioambiental. Sistema comunitario de gestión ambiental. Ecoetiquetado.

Tema 51. Los Espacios Naturales, Flora y Fauna Silvestres. Directivas comunitarias en materia de conservación; Directiva Hábitats, Directiva de Aves, y la Red Natura 2000.

Tema 52. La protección de los espacios naturales en Andalucía. Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Régimen y Figuras de Protección. La Red Natura 2000 en Andalucía.

Tema 53. Planificación de los recursos naturales. El Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Directrices para la Ordenación de los Recursos Naturales. Los Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN). Los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques (PRUG). Otras figuras de planeamiento.

Tema 54. Parques Nacionales. Ordenación de Parques Nacionales. Gestión de Parques Nacionales. Directores-Conservadores de Parques Nacionales. Patronato. Los Parques Nacionales en Andalucía.

Tema 55. Protección de la fauna y flora silvestres. Normativa estatal y andaluza. Régimen básico de protección. Régimen de protección autonómico. Catálogo de especies amenazadas.

Tema 56. Uso sostenible del agua. La política comunitaria de aguas. Ley de aguas. Administración pública del agua. Los organismos de cuenca. La planificación hidrológica.

Tema 57. Agricultura sostenible. Política agraria comunitaria. Modernización de explotaciones agrarias. La agricultura ecológica. El desarrollo sostenible del medio rural; especial referencia a la ley para el desarrollo sostenible del medio rural.

Tema 58. El cambio climático. Respuesta internacional ante el cambio climático: La Convención Marco de Naciones Unidas sobre cambio climático y el Protocolo de Kioto. Los mecanismos de flexibilidad. Respuesta europea: La estrategia europea de cambio climático. El régimen de comercio de derechos de emisión. Respuesta española ante el cambio climático.

Tema 59. Prevención de Riesgos Laborales. Definición. Derechos y obligaciones de las Administraciones Públicas y sus empleados.

Tema 60. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Obligaciones Generales: Plan de Prevención y Evaluación de riesgos, Planificación de la actividad preventiva, Organización de la prevención, Información, consulta y participación de los trabajadores, Formación de los trabajadores, Medidas de emergencia, Vigilancia de la Salud.

Tema 61. Prevención de Riesgos Laborales: obligaciones del empresario en función del lugar y características del trabajo.

Tema 62. Prevención de Riesgos Laborales: obligaciones del empresario en función de riesgos específicos y obligaciones en función de las características de determinados grupos de trabajadores

Tema 63. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Responsabilidades del Empresario

Tema 64. Derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Organismos competentes y de control.

## PERSONAL LABORAL

### Anexo III-2

#### Normas Particulares

1. Objeto de la convocatoria: Una plaza de Encargado/a de Limpieza.
2. Plantilla de Personal Laboral Fijo: OEP 2010.
3. Titulación académica exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
4. Sistema de Selección: Oposición.
5. Turno: Libre.
6. Otros Requisitos:
  - a) Estar en posesión del permiso de conducir para vehículos tipo B.
  - b) Suscribir compromiso de conducir vehículos de la categoría que se haya exigido para participar en el proceso selectivo, relacionados con las funciones del puesto en relación a las necesidades del servicio.

7. Consideraciones específicas: La plaza objeto de convocatoria, la cual se prevé cubrir es la ocupada por ejecución de la sentencia núm. 424/08 del Juzgado de lo Social núm. 11 de Sevilla y Sentencia 2600/09 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

8. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en responder en un tiempo máximo de 65 minutos un cuestionario tipo test de 60 preguntas, más las 5 preguntas adicionales de reserva, que añadirá el Tribunal, en previsión de posibles anulaciones; con tres respuestas alternativas de la que solo una será válida, propuesto por el Tribunal sobre el conjunto de materias del programa adjunto.

Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que, en relación con el cometido de la plaza, y sobre el programa de materias contenidas en el Anexo de la convocatoria, formule el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo que este estime necesario.

9. Programa de Materias:

#### Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: características, estructura y contenido. Principios Generales. Derechos Fundamentales y Libertades públicas.

Tema 2. Las Cortes Generales, Concepto, elementos, funcionamiento y funciones normativas.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y contenido básico.

Tema 4. El Municipio. Evolución, concepto, elementos esenciales. Sus competencias. La organización municipal. Clases de órganos.

Tema 5. La función pública local. El personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 6. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de Conducta. Régimen disciplinario.

Tema 7. Protección de datos de Carácter Personal. Ámbito de aplicación. Definición. Principios de protección. Derechos del ciudadano.

Tema 8. Prevención de Riesgos Laborales: La Ley 31/1995, de 8 de noviembre: definición, objeto y ámbito de aplicación. Política en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones.

Tema 9. La Ofimática aplicada al seguimiento, control y planificación de la limpieza. El uso del procesador de textos y hoja de cálculo.

#### Materias Específicas

Tema 1. Condiciones mínimas de seguridad en los lugares de trabajo.

Tema 2. Equipos de protección individual.

Tema 3. Organización y control del servicio de limpieza. Equipos de trabajo. Funciones del personal de limpieza.

Tema 4. Productos químicos de limpieza. Significado de los símbolos utilizados en las etiquetas de los productos. Agentes químicos: definiciones y prevención. Información del usuario para la protección de la salud y la seguridad en el trabajo. Actuación en caso de accidente.

Tema 5. Útiles y maquinaria de limpieza.

Tema 6. Maquinaria, utensilios y herramientas usadas en la profesión de limpieza de las vías públicas.

Tema 7. Áreas de limpieza. Limpieza de almacenes, talleres y exteriores.

Tema 8. Limpieza en áreas administrativas.

Tema 9. La Limpieza del cuarto de baño. Desinfección y ambientación. Especial referencia a la limpieza de aseos públicos.

Tema 10. Limpieza de ventanas y cristales. Limpieza de techos y paredes. Limpieza de suelos.

Tema 11. Limpieza de mobiliario: Técnicas de limpieza. Otros aspectos de la limpieza: cuidado y mantenimiento de plantas y flores.

Tema 12. Aspectos ecológicos en la limpieza. Reciclaje. Nociones generales sobre la retirada de residuos.

Tema 13. Limpieza de centros públicos. La limpieza de áreas administrativas.

Tema 14. Tratamiento de locales húmedos, vestuarios, gimnasios y piscinas. Características, medios y normas de utilización.

Tema 15. Limpieza hospitalaria. Clasificación de dependencias. Actuaciones.

Tema 16. El Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

Tema 17. Calidad de la limpieza.

Tema 18. Métodos de limpieza y desinfección.

Tema 19. Igualdad de género en el ámbito laboral.

#### Anexo III-3

#### Normas Particulares

1. Objeto de la convocatoria: Dos plazas de Limpiador/a.

2. Plantilla de Personal Laboral Fijo: OEP 2010.

3. Titulación académica exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

4. Sistema de Selección: Oposición.

5. Turno: Libre.

6. Otros requisitos:

a) Estar en posesión del permiso de conducir para vehículos tipo B.

b) Suscribir compromiso de conducir vehículos de la categoría que se haya exigido para participar en el proceso selectivo, relacionados con las funciones del puesto en relación a las necesidades del servicio.

7. Consideraciones específicas: La plazas objeto de convocatoria, las cuales se prevé cubrir en la presente convocatoria son las ocupadas por ejecución de las siguientes sentencias:

- Sentencia núm. 217/09 del Juzgado de lo Social núm. Ocho de Sevilla y Sentencia 331/10 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

- Sentencia núm. 218/09 del Juzgado de lo Social núm. Dos de Sevilla.

## 8. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en responder en un tiempo de 45 minutos un cuestionario tipo test de 40 preguntas, más las 5 preguntas adicionales de reserva, que añadirá el Tribunal, en previsión de posibles anulaciones; con tres respuestas alternativas de la que solo una será válida, propuesto por el Tribunal sobre el conjunto de materias del programa adjunto.

Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos teórico-prácticos que, en relación con el cometido de la plaza, y sobre el programa de materias contenidas en el Anexo de la convocatoria, formule el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo que este estime necesario.

## 11. Programa de Materias:

## Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: características, estructura y contenido.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y contenido básico. Organización Institucional.

Tema 3. El Municipio: Concepto. Competencias, elementos esenciales. Organización Municipal.

Tema 4. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día: régimen de sesiones.

Tema 5. Los Presupuestos Locales: conceptos generales. Aprobación del Presupuesto.

Tema 6. La función pública local. El personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 7. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de Conducta. Régimen disciplinario.

## Materias Especificas

Tema 1. Conceptos generales de la limpieza.

Tema 2. Productos de limpieza.

Tema 3. Materiales de trabajo.

Tema 4. Desinfección ambiental.

Tema 5. Planificación de la limpieza.

Tema 6. Tratamiento base de suelos.

Tema 7. Mantenimiento de suelos.

Tema 8. Clasificación de suelos.

Tema 9. Ejecución de la limpieza: Limpieza de WC, limpieza de zonas administrativas, limpieza de aulas, limpieza de cocinas, limpieza de almacenes, limpieza de cristales, limpieza de exteriores.

Tema 10. Maquinaria de limpieza.

Tema 11. Herramientas y útiles básicos de limpieza.

Tema 12. Productos químicos en la limpieza.

Tema 13. Aspectos ecológicos en la limpieza. Eliminación de residuos.

Tema 14. Prevención de riesgos laborales en los trabajos de limpieza.

Tema 15. Equipos de Protección Individual.

## Anexo I-4

## Normas Particulares

1. Objeto de la convocatoria: Doce plazas de Peones Especialistas de Infraestructura.

2. Plantilla de Personal Laboral Fijo: OEP 2010.

3. Titulación académica exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

4. Sistema de Selección:

4.1. Concurso, para las plazas de promoción interna. Se establece el sistema de autobaremación.

4.2. Oposición, para las plazas de turno libre.

5. Turno:

5.1. Turno de promoción interna -10 plazas-.

5.2. Turno libre -2 plazas-.

6. Requisitos promoción interna: Los aspirantes que concurren a este turno de promoción interna deberán ser personal laboral fijo de esta Corporación, con la categoría de peón, o peón de servicios múltiples, teniendo una antigüedad de al menos de dos años de servicio activo en la categoría de procedencia.

7. Otros requisitos, para el personal de nuevo ingreso:

- a) Estar en posesión del permiso de conducir para vehículos tipo B.
- b) Suscribir compromiso de conducir vehículos de la categoría que se haya exigido para participar en el proceso selectivo, relacionados con las funciones del puesto en relación a las necesidades del servicio.

8.1. Valoración del concurso de las plazas de promoción interna:

- Se llevará a cabo conforme a lo establecido en las Bases Generales.

8.2. Desarrollo de los ejercicios para las plazas de turno libre:

Primer ejercicio: Consistirá en responder en un tiempo de 45 minutos un cuestionario tipo test de 40 preguntas, más las 5 preguntas adicionales de reserva, que añadirá el Tribunal, en previsión de posibles anulaciones; con tres respuestas alternativas de la que solo una será válida, propuesto por el Tribunal sobre el conjunto de materias del programa adjunto.

Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos teórico-prácticos que, en relación con el cometido de la plaza, y sobre el programa de materias contenidas en el Anexo de la convocatoria, formule el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo que este estime necesario.

9. Programa de Materias:

#### Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: características, estructura y contenido.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y contenido básico. Organización Institucional.

Tema 3. El Municipio: Concepto. Competencias, elementos esenciales. Organización Municipal.

Tema 4. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día: régimen de sesiones

Tema 5. Los Presupuestos Locales: conceptos generales. Aprobación del Presupuesto.

Tema 6. La función pública local. El personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 7. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de Conducta. Régimen disciplinario.

Tema 8. Prevención de Riesgos Laborales. Definición . Derechos y obligaciones de las Administraciones Públicas y sus empleados.

#### Materias Específicas

Tema 1. Instrumentos de medida. Instrumentos de trazado. Plano: Definición, características y tipos.

Tema 2. Conceptos básicos de albañilería, fontanería, electricidad y carpintería metálica.

Tema 3. Conceptos generales de fontanería. Herramientas básicas de fontanería. Mantenimiento.

Tema 4. Materiales, maquinarias de construcción, utilización. Normas elementales de apilamiento y almacenaje.

Tema 5. Obras de albañilería: Pavimentos, cerramientos, cubiertas e instalaciones.

Tema 6. Obras de urbanización: Pavimentos y aceras, instalaciones de servicios (alumbrado, alcantarillado, agua potable, gas y telefonía)

Tema 7. Reparaciones más frecuentes: Recuperación de esquinas, reposición de baldosas y azulejos, pavimentos.

Tema 8. Conceptos generales de herrería. Herramientas y materiales.

Tema 9. Pavimentación de Viales. Tipología. Sistemas constructivos. Mantenimiento y reparaciones.

Tema 10. Redes de baja tensión, conductores, interruptores, contadores, interruptores diferenciales: características.

Tema 11. Elementos integrantes de las instalaciones de alumbrado público.

Tema 12. El Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

Tema 13. Condiciones mínimas de seguridad en los lugares de trabajo. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Equipos de protección individual.

Tema 14. Impermeabilización de exteriores. Revestimiento plástico. Pintura de fachadas.

Tema 15. Trabajos en altura. Escaleras. Andamios. Máquinas elevadoras.

Tema 16. Colocación y Pintura de molduras.

Tema 17. Preparación de superficies para pintar. Puntos de luz. Aplicación de las pinturas.

## Anexo I-5

## Normas Particulares

1. Objeto de la convocatoria: Cinco plazas de Oficial Primera de Servicios Múltiples.
2. Plantilla de Personal Laboral Fijo, OEP 2010.
3. Titulación académica exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
4. Sistema de Selección: Oposición.
5. Turno: Libre.
6. Consideraciones específicas: Una de las plazas objeto de convocatoria, la cual se prevé cubrir es la ocupada por ejecución de la sentencia núm. 428/10 del Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla.
7. Desarrollo de los ejercicios:  
Primer ejercicio: Consistirá en responder en un tiempo de 45 minutos un cuestionario tipo test de 40 preguntas, más las 5 preguntas adicionales de reserva, que añadirá el Tribunal, en previsión de posibles anulaciones; con tres respuestas alternativas de la que solo una será válida, propuesto por el Tribunal sobre el conjunto de materias del programa adjunto.  
Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos teórico-prácticos que, en relación con el cometido de la plaza, y sobre el programa de materias contenidas en el Anexo de la convocatoria, formule el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo que este estime necesario.

## 8. Programa de Materias:

## Materias Comunes

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: características, estructura y contenido.
- Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y contenido básico. Organización Institucional.
- Tema 3. El Municipio: Concepto. Competencias, elementos esenciales. Organización Municipal.
- Tema 4. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día: régimen de sesiones.
- Tema 5. Los Presupuestos Locales: conceptos generales. Aprobación del Presupuesto.
- Tema 6. La función pública local. El personal al servicio de las Entidades Locales.
- Tema 7. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de Conducta. Régimen disciplinario.
- Tema 8. Prevención de Riesgos Laborales. Definición. Derechos y obligaciones de las Administraciones Públicas y sus empleados.

## Materias Específicas

- Tema 1. Instrumentos de medida. Instrumentos de trazado. Plano: Definición, características y tipos.
- Tema 2. Conceptos básicos de albañilería, fontanería, electricidad y carpintería metálica.
- Tema 3. Conceptos generales de fontanería. Herramientas básicas de fontanería. Mantenimiento.
- Tema 4. Materiales, maquinarias de construcción, utilización. Normas elementales de apilamiento y almacenaje.
- Tema 5. Obras de albañilería: Pavimentos, cerramientos, cubiertas e instalaciones.
- Tema 6. Obras de urbanización: Pavimentos y aceras, instalaciones de servicios (alumbrado, alcantarillado, agua potable, gas y telefonía).
- Tema 7. Mantenimiento: Demoliciones, desconchados, grietas y humedades.
- Tema 8. Reparaciones más frecuentes: Recuperación de esquinas, reposición de baldosas y azulejos, pavimentos.
- Tema 9. Conceptos generales de carpintería. Herramientas y materiales.
- Tema 10. Conceptos generales de herrería. Herramientas y materiales.
- Tema 11. Trabajos de mantenimiento en el ámbito de la carpintería metálica (cerrajería, cristalería y persianas).
- Tema 12. Tratamientos para la conservación de los distintos materiales. Equipos y productos.
- Tema 13. Zonas de juegos infantiles en espacios públicos. Normativa reguladora de instalación, conservación y seguridad.
- Tema 14. Pavimentación de Viales. Tipología. Sistemas constructivos. Mantenimiento y reparaciones.
- Tema 15. Redes de baja tensión, conductores, interruptores, contadores, interruptores diferenciales: características.

- Tema 16. Elementos integrantes de las instalaciones de alumbrado público.  
Tema 17. El Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Camas.  
Tema 18. Condiciones mínimas de seguridad en los lugares de trabajo. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Equipos de protección individual.  
Tema 19. Impermeabilización de exteriores. Revestimiento plástico. Pintura de fachadas.  
Tema 20. Trabajos en altura. Escaleras. Andamios. Máquinas elevadoras.  
Tema 21. Colocación y Pintura de molduras.  
Tema 22. Preparación de superficies para pintar. Puntos de luz. Aplicación de las pinturas.

#### Anexo I-6

#### Normas Particulares

1. Objeto de la convocatoria: Una plaza de Conductor de Primera.
2. Plantilla de Personal Laboral Fijo, OEP 2010.
3. Titulación académica exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
4. Sistema de Selección: Oposición.
5. Turno: Libre.
6. Otros requisitos:
  - a) Estar en posesión del permiso de conducir para vehículos tipo B, BE, C, C1, C1E, CE y CAP( certificado de aptitud profesional).
  - b) Suscribir compromiso de conducir vehículos de la categoría que se haya exigido para participar en el proceso selectivo, relacionados con las funciones del puesto en relación a las necesidades del servicio.
7. Consideraciones específicas: La plaza objeto de convocatoria, la cual se prevé cubrir es la ocupada por ejecución de la sentencia núm. 464/09 del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, y sentencia 1293/10, del TSJA.
8. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en responder en un tiempo máximo de 45 minutos un cuestionario tipo test de 40 preguntas, más las 5 preguntas adicionales de reserva, que añadirá el Tribunal, en previsión de posibles anulaciones; con tres respuestas alternativas de la que solo una será válida, propuesto por el Tribunal sobre el conjunto de materias del programa adjunto.

Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que, en relación con el cometido de la plaza, y sobre el programa de materias contenidas en el Anexo de la convocatoria, formule el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo que este estime necesario.
9. Programa de Temas:

#### Materias Comunes

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: características, estructura y contenido.  
Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y contenido básico. Organización Institucional.  
Tema 3. El Municipio: Concepto. Competencias, elementos esenciales. Organización Municipal.  
Tema 4. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día: régimen de sesiones.  
Tema 5. Los Presupuestos Locales: conceptos generales. Aprobación del Presupuesto.  
Tema 6. La función pública local. El personal al servicio de las Entidades Locales.  
Tema 7. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de Conducta. Régimen disciplinario.  
Tema 8. Prevención de Riesgos Laborales. Definición. Derechos y obligaciones de las Administraciones Públicas y sus empleados.

#### Materias Específicas

- Tema 1. Seguridad vial: conceptos básicos. Circulación de vehículos.  
Tema 2. Autorizaciones administrativas: permisos de conducción y autorizaciones relativas a los vehículos.

Tema 3. Alcoholemia. Especial referencia a los preceptos contenidos en la normativa de Seguridad Vial y en el Código Penal.

Tema 4. Señalización. Prioridad entre señales. Aplicación de las señales. Retirada de señales. Tipos y significado de las señales de circulación. Señales en los vehículos. Marcas viales.

Tema 5. El automóvil. El camión.

Tema 6. Principios y elementos mecánicos.

Tema 7. Los motores de los vehículos. Clasificación de los motores.

Tema 8. El motor diesel.

Tema 9. El motor de gasolina.

Tema 10. Sistema de alimentación: gasolina y diesel.

Tema 11. Sistema de encendido.

Tema 12. Sistemas auxiliares de los motores: sistema de engrase refrigeración.

Tema 13. El chasis, la carrocería y suspensiones.

Tema 14. Sistemas de dirección de los vehículos.

Tema 15. Sistema de frenado de los vehículos.

Tema 16. Sistema eléctricos de los vehículos.

Tema 17. Ruedas y neumáticos de los vehículos. Sus averías.

Tema 18. Mantenimiento de los vehículos. Averías más comunes. Reparaciones. Lavado y limpieza de los vehículos.

Tema 19. El Municipio de Camas. Principales calles, plazas, así como principales vías de acceso al término municipal.

Tema 20. Normas básicas sobre medidas de Seguridad y Salud en el trabajo. Medidas de seguridad en el manejo de los vehículos.

Tema 21. Documentación de vehículos. Documentación que debe de llevar consigo el conductor. Permisos de conducir: clases y períodos de validez, infracciones y sanciones.

Tema 22. El Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Camas

Disposición adicional primera. La plaza de Técnico de Medio Ambiente, ha sido convocada como Grupo A, Subgrupo A1, conforme a lo previsto en la Plantilla Municipal y Relación de Puestos de Trabajo, conforme a los acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación con fecha veintisiete de octubre de dos mil once.

## SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

### 1.- DATOS PERSONALES

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
NIF:	Fecha Nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio (Cl. o Pz. y N°):		CP y Localidad.:
Correo Electrónico:		Teléfono:

### 2.- PLAZA O PUESTO DE TRABAJO A QUE ASPIRA

### 3.- CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO

FECHA CONVOCATORIA				Sistema Selectivo:	Turno:	Rég. Jurídico:
Publicación	DÍA	MES	AÑO			
BOP				<input type="checkbox"/> Oposición <input type="checkbox"/> Concurso <input type="checkbox"/> Concurso Oposición	<input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Promoc. Interna <input type="checkbox"/> Discapacidad	<input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Laboral
BOE						
<input type="checkbox"/> Discapacidad		Adaptación: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Psíquica <input type="checkbox"/> Sensorial		

### 4- FORMACIÓN

Titulación Oficial que posee:	Centro de Expedición:	Permiso de Conducir:
-------------------------------	-----------------------	----------------------

### 5.- OTROS DATOS QUE ESTIME OPORTUNO CONSIGNAR (Títulos, Cursos, Experiencia profesional, y en su caso, si precisa adaptación alguna para la realización de los ejercicios de la oposición, etc.)

-

-

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a justificar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Camas, a ..... de ..... de 2.0..

(Firma)

**6.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:**

<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte (en vigor) <input type="checkbox"/> Justificante acreditativo de haber satisfecho la tasa por participar en pruebas selectivas. <input type="checkbox"/> Fotocopia del Título exigido para participar en las pruebas selectivas. - - - - - -
---

**7. PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, este Ayuntamiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión en materia de Recursos Humanos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Sr. Alcalde

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMAS

MODELO DE AUTOBAREMACIÓN
--------------------------

**1.- DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre:		
NIF:	Teléfono:	
Domicilio (Cl. o Pz. y N°):		CP y Localidad .:

**2.- PLAZA O PUESTO DE TRABAJO A QUE ASPIRA**

--

**3.- MÉRITOS A VALORAR:**

A.- TITULACIÓN (Máximo 1 punto)	PUNTOS

B.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Máximo 4,50 puntos)			
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPORTE	Nº HORAS	PUNTOS

C.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 4,50 puntos)	MES O FRAC.	PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL (Suma apartados A, B y C), (Máximo 10,00 puntos)	PUNTOS

**DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:**

La persona abajo firmante DECLARA bajo sus expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este impreso de autobaremación, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de autobaremo es la que figura en la casilla "PUNTUACIÓN TOTAL) de este impreso.

En ..... a ..... de ..... de 20...

El/La Solicitante

Fdo.: .....

**4. PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, este Ayuntamiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión en materia de Recursos Humanos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Sr. Alcalde

Camas, 21 de febrero de 2014.- El Alcalde-Presidente, Rafael Recio Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Camas, de bases que han de regir los procesos selectivos de las plazas vacantes que se indican en los correspondientes anexos, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2010, así como la disposición de la convocatoria de las mismas.*

Con fecha 4 de octubre de 2013 el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Camas se ha servido dictar decreto del siguiente tenor literal:

Decreto 1499/2013, de cuatro de octubre, sobre la aprobación de las bases que han de regir los procesos selectivos de las plazas vacantes que se indican en los correspondientes anexos, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2010, así como la disposición de la convocatoria de las mismas.

Visto que actualmente se encuentran vacantes diversas plazas tanto de personal funcionario como de personal laboral, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2010, las cuales se considera necesario cubrir.

Visto lo establecido en el artículo 8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto 896/1991, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones legales aplicables; en virtud de lo preceptuado en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en dictar resolución con las siguientes disposiciones:

Primera. Aprobar las bases que han de regir los procesos selectivos de las plazas vacantes que se indican en los correspondientes anexos, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2010, así como disponer la convocatoria de las mismas, que se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

#### BASES GENERALES

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. El objeto de las presentes bases es el establecimiento de las normas generales que han de regir los procesos selectivos para la provisión de plazas vacantes incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2010, y se convocan para su cobertura, unas mediante nombramiento como personal funcionario de carrera y otras como personal laboral fijo, las plazas que figuran en los Anexos de estas Bases Generales, y las que resulten vacantes hasta la fecha de la propuesta de nombramiento o contratación de los aspirantes, y que estén dotadas presupuestariamente.

1.2. Estas plazas pertenecen a las Escalas, Subescalas, Clases o categorías, que se indican, y están dotadas con las retribuciones básicas establecidas de acuerdo con el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y las complementarias que correspondan de conformidad con la legislación vigente y acuerdos municipales, así como las establecidas en el vigente Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Camas, en el caso del personal laboral fijo.

1.3. De ellas se reservan a promoción interna de empleados públicos en propiedad de la propia Corporación, incluidos los que se encuentran en situación de excedencia, o de trabajadores fijos, el número de plazas que se detallan en los anexos respectivos tal como se determina en los artículos 18 y 19 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, ya sean funcionarios o personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

1.4. Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en los Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

1.5. Las presentes Bases tendrán en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, y lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

1.6. Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, trabajador, etc. debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

Segunda. Legislación aplicable.

2.1. La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases y anexos correspondientes, y, en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; en lo no previsto en las anteriores normas, se aplicará la normativa establecida para el ingreso en la función pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, es decir, en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que aprueba el Reglamento General de Ingreso de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por cualquiera otras disposiciones aplicables. Se tendrá en cuenta además, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.  
b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a cubrir.  
c) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.  
d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la titulación exigida, prevista en los Anexos respectivos o en condiciones de obtenerla en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se entenderá por estar en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

f) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los anexos respectivos.

3.2. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando expresamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como los que pudieran recogerse en los anexos respectivos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir. Harán constar en cada instancia la denominación de la plaza, el procedimiento selectivo y el turno de acceso.

4.2. A la solicitud, que se presentará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Camas, sito en Plaza de Nuestra Señora de los Dolores s/n, en horario de 9,00 a 14,00 horas, los interesados deberán unir:

a) Fotocopia del DNI en vigor.

Los aspirantes nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.

b) Fotocopia del título exigido para participar en las pruebas, o fotocopia del justificante de abono de los derechos para su expedición. En el caso de presentar fotocopia de la titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia.

c) Justificante o resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de la tasa por participación en las pruebas selectivas, dentro del plazo de presentación de solicitudes, conforme a la Ordenanza Fiscal en

vigor al momento de la apertura del plazo de presentación de solicitudes. El importe de dicha tasa se ingresará previa emisión de la correspondiente liquidación realizada en el Servicio de Rentas e Inspección del Excmo. Ayuntamiento de Camas, debiendo consignar en el ingreso el nombre del aspirante, aún cuando el ingreso haya sido efectuado por persona distinta, indicando el NIF y plaza a la que opta. La falta de estos requisitos determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

4.3. En los sistemas selectivos de concurso-oposición, o concurso en su caso, se deberá acompañar a la solicitud, o bien durante el plazo de presentación de éstas para adjuntarla a la misma, relación de los méritos alegados y documentación justificativa de los méritos que se alegan, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

4.4. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de dicho organismo antes de ser certificadas. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Camas en la fecha en que fueron entregadas en la Oficina de Correos.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.6. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde, dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las listas certificadas completas, en las que constará el nombre y apellidos de los aspirantes, el D.N.I./N.I.E., y en su caso, la causa de exclusión. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

5.2. Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido u omitido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992.

5.3. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaron reclamaciones, y no se apreciaron errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, transcurrido el plazo señalado de 10 días hábiles se dictará resolución por la Alcaldía, estimando o desestimando las mismas y, elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. En la misma resolución se hará pública la composición del Tribunal, el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

#### Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador, salvo que en el anexo respectivo se determine otra composición, quedará integrado como sigue, siendo nombrados por el Sr. Alcalde, teniendo todos y cada uno de sus integrantes voz y voto, salvo el Secretario que sólo tendrá voz; debiendo poseer titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas:

Presidente: Un funcionario de carrera de la Corporación.

Secretario: Un funcionario de carrera que preste sus servicios en la Corporación.

Vocales: Cuatro empleados públicos.

De dichos Tribunales podrán formar parte funcionarios propuestos por la Comunidad Autónoma y/o de la Diputación Provincial de Sevilla, a petición del Sr. Alcalde.

A todos y a cada uno de los miembros del Tribunal, se les asignará un suplente, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla conjuntamente con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

La actuación de todos los miembros del Tribunal será colegiada y ajustada a los principios de imparcialidad y profesionalidad, tendiéndose, en lo posible, en cuanto a su composición a la paridad entre mujer y hombre, de conformidad con el art. 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

No podrán formar parte del Tribunal el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie, siendo sus miembros personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria.

6.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el acceso a la misma o equivalente categoría a la que correspondan las plazas convocadas, e igualmente si hubieran colaborado durante ese período de algún modo con centros de preparación de opositores de la categoría a la que pertenezcan las plazas convocadas. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

6.3. Los Tribunales ajustarán su actuación de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente y Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones. Si por cualquier circunstancia no concurrieran a alguna de las sesiones el Presidente y/o el Secretario, se suplirán, en el primer caso, por el Vocal de mayor jerarquía, antigüedad o edad, por este orden, y en el segundo, por el Vocal de menor edad.

Asimismo, cuando algún miembro del Tribunal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con el objeto de que éste asista a la misma.

6.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, quienes actuarán con voz pero sin voto; así como de Colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios, por concurrir a las pruebas un elevado número de aspirantes.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para establecer pruebas adicionales a las que figuren en las convocatorias en caso de producirse empates de puntuación entre los aspirantes.

Igualmente, podrán tomar los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud.

Los componentes de los Tribunales tendrán derecho a indemnización, según lo dispuesto en la normativa aplicable sobre indemnizaciones a funcionarios por razón del servicio.

#### Séptima. Convocatorias y notificaciones.

7.1. Excepto la convocatoria para la realización del primer ejercicio de cada convocatoria, que se efectuará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, las restantes comunicaciones y notificaciones derivadas de las distintas convocatorias, así como los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en el tablón de anuncios de la Corporación.

#### Octava. Sistema de selección.

El sistema selectivo será el que se especifica en el Anexo correspondiente.

##### 8.1. Fase de Concurso.

8.1.1. La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud, que deberá ir grapada o encuadernada, ordenada, numerada y relacionada según el orden en que se citen los méritos en el Modelo de Autoberemación cuando así esté establecido en el correspondiente Anexo. Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. Los méritos que se aleguen habrán de justificarse mediante documento original o fotocopia compulsada o

excepcionalmente por cualquier medio probatorio de su autenticidad. El Tribunal decidirá sobre la suficiencia del documento. Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta por el Tribunal.

En el proceso de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

8.1.2. No se valorarán los méritos que aún alegados, fueron aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que, cumplido lo previsto en el apartado anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo, disponiendo como plazo máximo para su aportación hasta la fecha de baremación de los méritos.

8.1.3. Quienes hayan prestado servicios en el Ayuntamiento de Camas, lo harán constar en la solicitud de participación, aportando el correspondiente justificante a la documentación presentada.

8.1.4. En las pruebas selectivas que se realicen por el sistema de concurso-oposición, la fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

8.1.5. Sistema de Autobaremación:

En aquellas convocatorias en que así se especifique en el anexo correspondiente, se establecerá el sistema de autobaremación por parte de los aspirantes, con objeto de agilizar el procedimiento selectivo y garantizar el cumplimiento de los plazos para la celebración de los ejercicios que componen la fase de oposición. Dicho sistema se ajustará a las siguientes normas:

a) Cada aspirante cumplimentará el Modelo de Autobaremación que figura en el Anexo correspondiente.

b) El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por los aspirantes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria y otras circunstancias debidamente motivadas, así como en el caso de apreciar errores aritméticos. El Tribunal no podrá valorar méritos no alegados, ni otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes, salvo que hayan incurrido en errores aritméticos, materiales o de hecho.

c) Terminado el proceso de valoración, el Tribunal hará pública la calificación definitiva de la fase de concurso en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

8.1.6. Baremo de méritos.

A. Titulación.

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 1,00 punto.

- Título de Licenciado Universitario o equivalente: 0,80 puntos.

- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,60 puntos.

- Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, Técnico o equivalente: 0,40 puntos.

- Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente 0,20 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general y aquellas otras establecidas por otras Administraciones Públicas a efectos laborales.

B. Cursos y Seminarios.

Por formación recibida o impartida en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren directamente relacionados con las tareas a desarrollar en la plaza solicitada, y que hayan sido impartidos por la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local, Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones, Universidades, Organizaciones Sindicales o Colegios Profesionales, acreditado mediante el título oficialmente expedido, o en su caso, certificación expedida por el Organismo competente, en ambos casos con especificación de las horas que se valorarán, hasta un máximo de 4,5 puntos, en la forma siguiente:

Duración Curso	Curso Impartido		Curso Recibido con Aprovechamiento		Curso de Asistencia	
	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial
Hasta 20 h.	0,100	0,050	0,075	0,038	0,045	0,023
De 21 a 40 h.	0,200	0,100	0,150	0,075	0,090	0,045
De 41 a 100 h.	0,500	0,250	0,375	0,188	0,225	0,113
de 101 a 200 h.	1,000	0,500	0,750	0,375	0,450	0,225

Duración Curso	Curso Impartido		Curso Recibido con Aprovechamiento		Curso de Asistencia	
	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial
De 201 a 300 h.	1,500	0,750	1,125	0,563	0,675	0,338
De 301 a 600 h.	3,000	1,500	2,250	1,125	1,350	0,675
Más de 600 h.	3,500	1,750	2,625	1,313	1,575	0,788

Se entenderán cursos oficiales aquellos impartidos por las Administraciones Públicas.

Cuando no determinaren el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas. En el mismo caso, si no se refleja en la documentación acreditativa si es o no con aprovechamiento se entenderá sin éste.

Se consideran valorables y relacionados los cursos relativos a perspectiva de género y los concernientes a prevención de riesgos laborales genéricos o específicos de la profesión.

En todos los casos, únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

C. Experiencia.

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 4,5 puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral o de carácter funcional, en la forma siguiente:

- En cualquiera de las Administraciones Públicas, en puestos de igual o equivalente categoría y cualificación a la que se aspira: (0,1250 puntos).

- En puestos de igual categoría y cualificación en Organismos Autónomos, Consorcios, Patronatos y Empresas con más del 50% de capital público (0,0875 puntos).

- En otros puestos de cualquier Administración Pública, Organismos Autónomos, Consorcios, Patronatos y Empresas Públicas con más del 50% de capital público (0,0375 puntos).

Las fracciones de tiempo iguales o superiores a 15 días se computarán como un mes.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco se computarán los servicios realizados mediante contratos para trabajos específicos, como personal eventual, de consultoría o asistencia o en régimen de colaboración social.

Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente, excepto que la reducción obedezca a algunos de los supuestos previstos en la normativa sobre reducción de jornada por motivos de lactancia, cuidados de familiares y demás supuestos motivados en la conciliación de la vida familiar y laboral.

8.1.7. Acreditación de los méritos:

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación, mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas:

A. Titulación:

Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

B. Cursos y Seminarios:

Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración.

C. Experiencia:

Certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se hayan prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto y, en su caso, grupo o subgrupo de clasificación, con expresión del tiempo desempeñado, o bien mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social, acreditativo del periodo de contratación, sin que sean tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcional o contractual laboral (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.).

8.1.8. La valoración de la fase de concurso en los supuestos de concurso-oposición, no podrá ser superior al 45% de la puntuación final de la oposición.

8.2. Fase de Oposición.

8.2.1. Todos los ejercicios de la oposición, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y se calificarán, con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, que serán calificados como no aptos.

8.2.2. De conformidad con el sistema, contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo correspondiente, las referencias contenidas en los programas de materias de las respectivas plazas a disposiciones normativas concretas se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

8.2.3. El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

8.2.4. Las distintas pruebas de un ejercicio podrán realizarse conjunta o separadamente, según determine el Tribunal Calificador.

8.2.5. Si el sistema de selección fuese de concurso-oposición, la puntuación de la fase de oposición no podrá ser inferior al 55% de la puntuación final.

Novena. Desarrollo de los ejercicios.

La fase de oposición y, en su caso, la de concurso, será como se indica en los anexos respectivos, que asimismo, especificarán el procedimiento de selección.

9.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. A efectos de identificación, los aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI/NIE o en su defecto del pasaporte, o documento público que acredite fehacientemente su identidad. Éstos accederán a los lugares de realización de las pruebas sin portar teléfonos móviles, o apagados en su caso.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos, y en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo. Igualmente serán excluidos del mismo, a todos los efectos, los aspirantes que no acudan a la lectura de sus respectivos ejercicios en su caso.

9.2. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

9.3. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente se realizará de conformidad con el último sorteo publicado en el BOE y realizado por la Secretaría de Estado para la Función Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año, de conformidad con lo estipulado en el art. 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Una vez establecido el orden de actuación, se mantendrá el mismo para todas las pruebas de la selección en que sea necesario aplicarlos.

9.4. Los Tribunales deberán adoptar, en lo posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal podrá excluir a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los autores.

9.5. Cuando un ejercicio sea realizado por escrito, el mismo, según criterio del Tribunal, podrá ser leído públicamente por los aspirantes. No obstante, el Tribunal podrá decidir que sea leído por sus miembros y no públicamente, en cuyo caso éste deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el secreto de la identidad de los opositores.

9.6.1. Cuando en los anexos correspondientes se establezca un ejercicio práctico, el Tribunal valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable. Los Tribunales Calificadores podrán permitir, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los opositores así como de aquellos otros materiales que se consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio, exclusivamente en soporte papel.

9.6.2. Si alguno de los ejercicios consiste en desarrollar por escrito algún/os tema/s de carácter general, los aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a la forma de exposición, valorándose en este ejercicio la formación general académica, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

9.6.4. El contenido de los ejercicios de carácter práctico deberá ser elaborado de forma conjunta por los Tribunales Calificadores el mismo día del examen e inmediatamente antes de su realización.

Décima. Calificación de los ejercicios.

10.1. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media aritmética resultante de las calificaciones otorgadas por todos los miembros del Tribunal con derecho a voto asistentes a la sesión, despreciándose en todo caso las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior 3 puntos. En el supuesto de que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en la puntuación indicada, sólo se eliminará una de las calificaciones máximas y una de las mínimas.

10.2. El sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca uno propio, ya que será de aplicación el que se especifique en los anexos respectivos.

10.3. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificación de las puntuaciones obtenidas.

10.4. La Calificación Final de los aspirantes cuyo proceso selectivo sea el de concurso-oposición, vendrá determinada por la suma una vez ponderada, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la fase de oposición.

10.5. En los supuestos de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

1. Mejor puntuación en la fase de oposición.
2. Mejor puntuación en el ejercicio práctico.
3. Mejor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden: experiencia, antigüedad (si se exigiere), cursos y seminarios y titulación.
4. El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total.

10.6. La calificación final de los aspirantes cuyo proceso selectivo sea el de concurso, vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en dicha fase, resultando seleccionadas las personas aspirantes, que una vez ordenadas según la puntuación global de la fase del concurso, tengan un número de orden igual o menor de las plazas ofertadas para su provisión mediante concurso de méritos.

Undécima. Relación de aprobados. Presentación de documentos. Nombramiento y firma del contrato.

11.1. Finalizada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación.

11.2. La relación definitiva de aprobados será elevada al Presidente de la Corporación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante/s seleccionado/s, con propuesta de nombramiento como funcionario de carrera o para la formalización del contrato, en el caso del personal laboral fijo.

11.3. El Tribunal no podrá proponer para su nombramiento o contratación en su caso, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal. A estos efectos, los candidatos a proponer por el Tribunal, serán los que obtengan la máxima puntuación en orden decreciente hasta alcanzar un número igual al de plazas a cubrir. Estos aspirantes son los que exclusivamente se considerarán aprobados en la convocatoria, no pudiendo el Tribunal Calificador, por tanto, declarar un número superior de aprobados al de plazas convocadas. No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si algún candidato de los propuestos por el Tribunal no pudiera ser nombrado funcionario de carrera o formalizar su contrato por causa imputable a él mismo, independientemente de las responsabilidades que se le puedan exigir, y previa audiencia al interesado, así como en el supuesto de que algún aspirante renunciase a la plaza, se analizarán las Actas del Tribunal que enjuició la convocatoria respectiva con la finalidad de comprobar si existen otros candidatos que, habiendo aprobado los ejercicios, no fueran propuestos por no existir suficientes plazas a cubrir. En este caso, el Sr. Alcalde requerirá al órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, en orden decreciente de puntuación, para que presente en el plazo fijado en las presentes Bases la documentación pertinente a efectos de su nombramiento como funcionario de carrera o para formalizar el contrato laboral.

Del mismo modo se actuará en el supuesto de que algún aspirante fuera excluido por la no presentación o falsedad en la documentación, por renuncia del aspirante o cualquier otra causa que impidiese cubrir dicha plaza.

11.4. La resolución del Tribunal vincula a la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el art. 14.1 del Real Decreto 364/95 y mediante el procedimiento establecido en los art. 102 y siguientes de la Ley 30/1992.

La decisión del Tribunal podrá ser impugnada mediante recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado al Presidente, en el plazo de un mes desde su publicación en el tablón de edictos de la Corporación.

11.5. Los aspirantes propuestos aportarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, desde que se haga pública la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte, acompañado del original para su compulsión.
- b) Copia auténtica o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por las disposiciones vigentes.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sentencia judicial, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado absoluta o especial para empleo a cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al

Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Aquellos otros que se pudieran exigir en su caso, en cada uno de los anexos.

11.6. Quienes tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que figuren en su expediente personal, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando tal condición. No obstante, esta Corporación podrá requerir la documentación que estime oportuna de la relacionada en las presentes bases.

11.7. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las presentes bases, o en el anexo correspondiente de cada convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera o contratados como personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

11.8. Cumplidos dichos trámites, se procederá al nombramiento o a la formalización del contrato laboral de carácter fijo, en favor de los aspirantes seleccionados, quienes deberán tomar posesión o iniciar la prestación laboral, según los casos, en el plazo máximo de 30 días naturales, y quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

11.9. En el momento de la Toma de Posesión, el aspirante o aspirantes nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979, de 5 de abril, en un acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico.

El nombramiento será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Duodécima. Normas finales.

12.1. El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Normas Reguladoras de esta convocatoria.

12.2. Estas bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su última publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, todo ello de conformidad con los art. 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

#### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2010

##### PLAZAS DE NUEVO INGRESO RESERVADAS A PERSONAL FUNCIONARIO ÍNDICE DE ANEXOS BQ. I I

ANEXO	DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS
1	Técnico de Recursos Humanos

##### PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

##### ÍNDICE DE ANEXOS BQ. I I

ANEXO	DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS
2	Peón Especialista de RR.SS.UU.

## ANEXO II-1

## Normas Particulares

1. Objeto de la convocatoria: Una plaza de Técnico de Recursos Humanos.
2. Plantilla de Funcionarios: OEP 2010.
3. Escala: Administración Especial.
4. Subescala: Técnica.
5. Clase: Superior.
6. Grupo A, Subgrupo A1.
7. Titulación académica exigida: Licenciado en Ciencias del Trabajo.
8. Sistema de selección: Concurso-Oposición. Se establece sistema de autobaremación.
9. Turno: Promoción Interna.
10. Requisitos de Promoción Interna: Los aspirantes que concurren a este turno de promoción interna deberán ser funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Camas, Grupo A2, teniendo una antigüedad de al menos dos años de servicio activo como Técnico de Grado Medio.
11. Desarrollo de los ejercicios:  
Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito y de forma legible por el Tribunal, durante un período máximo de hasta dos horas, dos temas elegidos por el aspirante, de entre cuatro, extraídos al azar entre los temas del programa del presente anexo de esta convocatoria.  
Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución, por escrito y durante el período de tiempo que determine el Tribunal, de dos supuestos prácticos, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas a la plaza objeto de convocatoria, elegidos por el aspirante, entre cuatro propuestos por el Tribunal relacionados con las Materias Especificas del temario del presente anexo.
12. Programa de materias

## Materias Comunes

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes, Elaboración, Características, Estructura y Contenido. Principios Generales. La Constitución Española y la Política de Empleo.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Especial referencia al empleo y al acceso a la función pública.
- Tema 3. La función pública local y su organización: Ideas Generales. Concepto de Funcionario. Clases. El Personal Laboral al servicio de las Entidades Locales. Régimen Jurídico. Personal Eventual. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Régimen Disciplinario. Derecho de Sindicación.
- Tema 4. El registro de entrada y salida de documentos. La presentación de instancias y documentos en las oficinas públicas. La informatización de los registros. Comunicaciones y notificaciones. El archivo. Clases de archivos. Principales criterios de ordenación. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.
- Tema 5. Recursos administrativos: concepto, clases, interposición, objeto, fin de la vía administrativa, interposición, suspensión de la ejecución, audiencia al interesado, resolución. Recurso de alzada, recurso potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión; Objeto, interposición y plazos.
- Tema 6. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día: régimen de sesiones. Actas y certificados de acuerdos.

## Materias Especificas

- Tema 7. El Régimen General de la Seguridad Social; Campo de aplicación: Inclusiones, Asimilaciones, Exclusiones. Inscripción, afiliación, altas y bajas. Pluriempleo y Pluriactividad. Situaciones asimiladas al alta.
- Tema 8. La acción protectora del sistema español de Seguridad Social. Asistencia Sanitaria. Incapacidad Temporal. Riesgo durante de embarazo. Riesgo durante la lactancia. Maternidad. Paternidad. Cuidado de hijos enfermos de cáncer o enfermedad grave. Prestaciones Familiares.
- Tema 9. La cotización en el Sistema de la Seguridad Social: Dinámica de la obligación, Cuantía, Prescripción de la obligación de cotizar, Devolución de Ingresos Indevidos, Cómputo recíproco de cotizaciones.
- Tema 10. La Cotización en el Régimen General de la Seguridad Social: Obligación de cotizar. Tipos de Cotización. Base de cotización. Supuestos Especiales.
- Tema 11. Accidentes de trabajo: Supuestos. Ruptura del nexo trabajo/lesión. Notificación del Accidente de Trabajo. Enfermedades profesionales: Consideraciones generales, cuadro, Período de Observación. Reconocimientos Médicos. Notificación de enfermedades profesionales.
- Tema 12. Prestaciones derivadas del Accidente de Trabajo y la Enfermedad Profesional. Asistencia Sanitaria, Incapacidad Temporal, Lesiones Permanentes no invalidantes, Incapacidad Permanente. Protección del Accidente de Trabajo y la Enfermedad Profesional. Responsabilidad empresarial:

incumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, Recargo por falta de medidas de prevención de riesgos laborales, Responsabilidad civil empresarial por el accidente. Garantías para la percepción de las prestaciones.

Tema 13. Asistencia Sanitaria. Gestión. Beneficiarios. Objeto y contenido. Reintegro de gastos médicos. Responsabilidad patrimonial de la Administración Sanitaria.

Tema 14. Incapacidad Temporal: Concepto. Cobertura de la prestación. Requisitos de los Beneficiarios.

Tema 15. Incapacidad Temporal: Prestación Económica: Nacimiento del derecho al subsidio, Duración, Cuantía, Abono del Subsidio, Cotización durante la IT; Denegación, suspensión y pérdida; Extinción, Casos particulares. Control de la IT: Partes Médicos, Infracciones y Sanciones.

Tema 16. Incapacidad Permanente Contributiva: Concepto. Procedimiento de declaración. Grados de Incapacidad Permanente. Prestaciones.

Tema 17. Incapacidad Permanente: Lesiones permanentes no Invalidantes. Revisión. Invalidez no contributiva.: Reconocimiento, Beneficiarios, Cuantía, Compatibilidad, Suspensión y Extinción.

Tema 18. La Responsabilidad en orden a las prestaciones de la Seguridad Social. Responsabilidades empresariales derivadas. Infracciones y sanciones en materia de Seguridad Social.

Tema 19. La Jubilación en el marco del Régimen General de la Seguridad Social. Modalidad contributiva. Situación Protegida. Beneficiarios: Afiliación y alta, edad de jubilación, Período de cotización. Cuantía de la pensión: Base reguladora, Porcentaje, Cuantía Mínima, Cuantía Máxima. La pensión de jubilación a efectos de IRPF.

Tema 20. Dinámica del derecho a la pensión de Jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social. Solicitud y Tramitación, Incompatibilidad, suspensión y extinción. Jubilación Flexible y Parcial.

Tema 21. La Jubilación en su modalidad no contributiva como contingencia protegida en el marco del Régimen General de la Seguridad Social. Beneficiarios. Cuantía de la prestación. Reconocimiento y extinción.

Tema 22. Prestaciones por fallecimiento en el sistema de Seguridad Social. Auxilio por defunción, Pensión de Viudedad, Prestación temporal de viudedad, Pensión de Orfandad, Prestaciones en favor de familiares. Reconocimiento y Pago de las Prestaciones.

Tema 23. Prestaciones por Desempleo: Prestaciones Contributivas; Beneficiarios. Duración de la prestación. Cuantía. Solicitud. Nacimiento del derecho. Capitalización de las prestaciones.

Tema 24. Prestaciones por Desempleo: Prestaciones Asistenciales. Subsidio de desempleo. Beneficiarios. Tramitación. Supuestos. Duración.

Tema 25. Derechos de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Efectos: Prevención de riesgos laborales, Principio de igualdad y no discriminación, Reducción de Jornada, Excedencia para el cuidado de hijos.

Tema 26. El Derecho del Trabajo: Objeto. Fuentes. Criterios de aplicación de la normativa laboral: Jerarquía normativa. Prevalencia Temporal. Norma más favorable. Condición más beneficiosa. Irrenunciabilidad de derechos.

Tema 27. El Contrato de trabajo: Acceso al trabajo; Intermediación Laboral, Límites a la libertad de contratación, Trámites vinculados a la contratación. Celebración del contrato de trabajo: Requisitos. Condiciones de validez: Capacidad de las partes, Consentimiento, Causa y Objeto: relaciones excluidas. Nulidad del contrato. Forma y Duración. Período de prueba.

Tema 28. El contrato de trabajo: Derechos y Deberes: Dirección y control de la actividad laboral, Ocupación efectiva y adecuada, Promoción y formación profesional, Igualdad y no discriminación, Intimidad y dignidad, Rendimiento del trabajador, Deber de buena fe contractual, Deberes Asistenciales.

Tema 29. Modalidades en la contratación laboral temporal: Contratos de duración determinada: Contrato para obra o servicio determinado. Contrato eventual por circunstancias de la producción. Contrato de interinidad.

Tema 30. La retribución de los trabajadores: El salario. Concepto. Retribuciones Salariales y Extrasalariales. Estructura del salario.

Tema 31. Extinción del contrato de trabajo: Obligaciones de las partes a la extinción del contrato: Liquidación, Recibo de finiquito. Causas de extinción: Mutuo acuerdo, causas consignadas en el contrato, voluntad del trabajador, Situaciones que afectan al trabajador, Situaciones que afectan al empresario, Causas objetivas.

Tema 32. Derecho sancionador del empresario. Límites del poder disciplinario. Prescripción de las faltas. Procedimiento Sancionador.

Tema 33. El despido disciplinario: concepto, causas, plazos, forma, efectos, reclamación contra el despido.

Tema 34. Despido Procedente. Despido Improcedente. Despido Nulo.

Tema 35. Derechos de participación, negociación y reunión de los empleados públicos: Doble canal de representación de los funcionarios públicos. Representación Sindical y Representación Unitaria.

Tema 36. El derecho de representación de los trabajadores en la empresa. Formas: Representación Unitaria, Capacidad, Funcionamiento, Medios, Competencias, Duración del Mandato, Garantías, y Representación Sindical, Secciones y Delegados Sindicales.

Tema 37. El Convenio Colectivo: Concepto y caracteres. Unidades de aplicación: ámbitos de aplicación, Concurrencia de Convenios Colectivos, Adhesión y Extensión.

Tema 38. El Convenio Colectivo; Sujetos: Capacidad negociadora y legitimación convencional, Legitimación para negociar, Régimen de adopción de acuerdos en el seno de la comisión negociadora.

Tema 39. El Convenio Colectivo; Procedimiento de Negociación : Iniciativa negociadora y obligación legal de negociar, Comisión Negociadora; Deliberaciones y adopción de acuerdos, Requisitos Formales del Convenio Colectivo, Tramitación Administrativa.

Tema 40. El Convenio Colectivo; Contenido: Cláusulas normativas y cláusulas obligacionales. Materias propias del convenio. Límites.

Tema 41. El Convenio Colectivo; Vigencia: Entrada en vigor, Duración, Denuncia y Prórroga, Revisión Parcial, Sucesión de Convenios.

Tema 42. El procedimiento laboral español. Jurisdicción: competencias. Las partes procesales.

Tema 43. El procedimiento laboral; Normas generales de tramitación. Evitación del Proceso: Arbitraje y mediación, Conciliación, Reclamación administrativa previa.

Tema 44. El proceso laboral ordinario. Tramitación previa, Demanda, Plazos de reclamación, Juicio Oral, Sentencia, Incidente de nulidad de actuaciones.

Tema 45. El proceso laboral: Recursos No Devolutivos, Reposición y Revisión; Recursos Devolutivos, Suplicación, casación ordinaria, casación para la unificación de la doctrina y queja. Impugnación de cosa juzgada.

Tema 46. El proceso laboral: Ejecución de Sentencias.

Tema 47. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 48. Los recursos humanos de las Entidades Locales. Clases.

Tema 49. Derechos y Deberes de los empleados públicos locales. Derechos individuales. Derechos individuales ejercidos colectivamente. Código de Conducta de los Empleados Públicos. Principios Éticos. Principios de conducta.

Tema 50. Permisos, Vacaciones y Licencias de los empleados públicos locales. Licencias y permisos de los trabajadores: Licencias sin sueldo. Permisos retribuidos.

Tema 51. Acceso al empleo público en España. Principios rectores. Requisitos. Órganos de selección. Sistemas selectivos. Pruebas. Oferta de Empleo Público. Bases y Convocatoria. Procedimiento. Otro personal.

Tema 52. Situaciones Administrativas de los funcionarios públicos. Servicio Activo. Servicios Especiales. Servicios en otras Administraciones Públicas. Excedencia. Suspensión de funciones. Otras situaciones. Reingreso al servicio activo.

Tema 53. El tiempo de trabajo de los empleados públicos. Jornada.

Tema 54. Régimen de Incompatibilidades: Principios Generales. Ámbito de Aplicación. Actividades Públicas. Actividades Privadas. Incompatibilidades más rigurosas. Actividades exceptuadas. Corrección de Incompatibilidades.

Tema 55. Régimen disciplinario de los empleados públicos. Normativa Estatal, Autonómica y Local. Fundamento. Comisión y graduación de las infracciones. Principios de Potestad reglamentaria. Infracciones: Clasificación. Sanciones: Tipos. Procedimiento Disciplinario: Fases, Medidas Cautelares. Extinción de la responsabilidad disciplinaria. Prescripción de infracciones y sanciones.

## ANEXO II-2

### Normas Particulares

1. Objeto de la convocatoria: Doce plazas de Peones Especialistas (RR.SS.UU.).

2. Plantilla de Personal Laboral Fijo: OEP 2010.

3. Titulación académica exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

4. Sistema de selección: Concurso. Se establece el sistema de autobaremación.

5. Turno: Promoción Interna.

- Requisitos Promoción Interna: Los aspirantes que concurren a este turno de promoción interna deberán ser personal laboral fijo de esta Corporación, con la categoría de peón, o peón polivalente, teniendo una antigüedad de al menos de dos años de servicio activo como Peón.

6. Otros requisitos:

a) Estar en posesión del permiso de conducir para vehículos tipo B.

b) Suscribir compromiso de conducir vehículos de la categoría que les corresponda o que se haya exigido para participar en el proceso selectivo, relacionados con las funciones del puesto en relación a las necesidades del servicio.

## SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

**1.- DATOS PERSONALES**

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
NIF:	Fecha Nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio (Cl. o Pz. y N°):		CP y Localidad.:
Correo Electrónico:		Teléfono:

**2.- PLAZA O PUESTO DE TRABAJO A QUE ASPIRA**

**3.- CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO**

FECHA CONVOCATORIA				Sistema Selectivo:	Turno:	Rég. Jurídico:
Publicación	DÍA	MES	AÑO			
BOP				<input type="checkbox"/> Oposición <input type="checkbox"/> Concurso <input type="checkbox"/> Concurso Oposición	<input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Promoc. Interna <input type="checkbox"/> Discapacidad	<input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Laboral
BOE						
<input type="checkbox"/> Discapacidad      Adaptación: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Psíquica <input type="checkbox"/> Sensorial		

**4- FORMACIÓN**

Titulación Oficial que posee:	Centro de Expedición:	Permiso de Conducir:
-------------------------------	-----------------------	----------------------

**5.- OTROS DATOS QUE ESTIME OPORTUNO CONSIGNAR** (Títulos, Cursos, Experiencia profesional, y en su caso, si precisa adaptación alguna para la realización de los ejercicios de la oposición, etc.)

-

-

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a justificar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Camas, a ..... de ..... de 2.011

(Firma)

**6.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:**

- Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte (en vigor)
- Justificante acreditativo de haber satisfecho la tasa por participar en pruebas selectivas.
- Fotocopia del Título exigido para participar en las pruebas selectivas.
- 
- 
- 
- 
- 
- 

**7. PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, este Ayuntamiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión en materia de Recursos Humanos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Sr. Alcalde

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMAS

MODELO DE AUTOBAREMACIÓN
--------------------------

**1.- DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre:		
NIF:	Teléfono:	
Domicilio (Cl. o Pz. y N°):	CP y Localidad .:	

**2.- PLAZA O PUESTO DE TRABAJO A QUE ASPIRA**

--

**3.- MÉRITOS A VALORAR:**

A.- TITULACIÓN (Máximo 1 punto)	PUNTOS

B.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Máximo 4,50 puntos)			
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPORTE	Nº HORAS	PUNTOS

C.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 4,50 puntos)	MES O FRAC.	PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL (Suma apartados A, B y C), (Máximo 10,00 puntos)	PUNTOS

**DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:**

La persona abajo firmante DECLARA bajo sus expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este impreso de autobaremación, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de autobaremo es la que figura en la casilla “PUNTUACIÓN TOTAL) de este impreso.

En ..... a ..... de ..... de 2011

El/La Solicitante

Fdo.: .....

**4. PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, este Ayuntamiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión en materia de Recursos Humanos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Sr. Alcalde

Camas, 21 de febrero de 2014.- El Alcalde-Presidente, Rafael Alfonso Recio Fernández.